

REVISTA ESPAÑOLA DE CIENCIA POLÍTICA

NÚMERO 37
MARZO 2015

Political philosophy and political science:
complex relationships
Gianfranco Pasquino

Tipo de hábitat y comportamiento electoral:
los efectos contextuales sobre la abstención
diferencial en Andalucía (2011-2012)
*José M. Trujillo Cerezo, Carmen Ortega
Villodres y Juan Montabes Pereira*

La debilidad del imperio de la ley en América
Latina: un factor para entender la implantación
del crimen organizado
Sonia Aldas Mejías

Incidencia del terrorismo de inspiración yihadista
en Estados Unidos y Europa Occidental:
un análisis comparado
Javier Jordán

El liberalismo y la defensa de la esfera privada
como espacio autónomo
Carmen Sabater Fernández

Los secuestros de ETA y sus organizaciones
afines, 1970-1997: una base de datos
Francisco J. Llera y Rafael Leonisio

REVISTA ESPAÑOLA DE
CIENCIA POLÍTICA

NÚMERO 37
MARZO 2015



Consejo de Redacción

Editores

Inmaculada Szmolka, Universidad de Granada.
César Colino, UNED.

Secretaría

Guadalupe Martínez Fuentes, Universidad de Granada.

Consejo de Redacción

Manuel Arias Maldonado, Universidad de Málaga.

Astrid Barrio López, Universidad de Valencia.

Marta Fraile Maldonado, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Fernando Jiménez, Universidad de Murcia.

Romain Lachat, Universidad Pompeu Fabra.

M^a Nieves Lagares Diez, Universidad de

Santiago de Compostela.

Consejo Editorial

Manuel Alcántara, Universidad de Salamanca.

† Miquel Caminal, Universidad de Barcelona

Robert Fishmann, Universidad de Notre

Dame (Estados Unidos).

Sonia Fleury, Fundación Getulio Vargas (Brasil).

Michael Keating, Universidad de Aberdeen (Reino Unido).

Michael Lewis-Beck, Universidad de Iowa (Estados Unidos).

Francisco J. Llera, Universidad del País Vasco.

Lourdes López Nieto, Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Antonia Martínez, Universidad de Murcia.

Wolfgang Merkel, Social Science Research Center Berlin (Alemania).

Leonardo Morlino, Universidad de Florencia (Italia).

Eva K. Østergaard-Nielsen, Universidad Autónoma de Barcelona.

Donatella de la Porta, Instituto Universitario Europeo (Italia).

La Revista Española de Ciencia Política se publica tres veces al año, en marzo, julio y noviembre, por la Asociación Española de Ciencia Política y de la Administración.

© AECPA.

La RECP aparece en las siguientes bases de datos: SCOPUS, RESH, INRECS, DIALNET, ISOC-CSIC, Ulrich's Periodicals Directory, Latindex y OCLC First Search. La revista digital RECP se encuentra en la dirección web: www.recp.es. Asimismo, la versión electrónica de la RECP puede consultarse a través de EBSCO, e-revistas y DIALNET.

Correspondencia

Para envío de originales, véanse las instrucciones para los autores al final de la revista.

AECPA

Revista Española de Ciencia Política

Montalbán, 8. 28014 Madrid

Tel. y Fax: 915 232 741

E-mail: recp@aecpa.es

Edición a cargo de:

Cyan, Proyectos

Editoriales, S.A.

Fuencarral, 70

28004 Madrid

Tel.: 915 320 504. Fax: 915 324 334

Información:

e-mail: recp@aecpa.es

www.recp.es

<http://www.aecpa.es>

AECPA/RECP.

Montalbán, 8. 28014 Madrid

ISSN: 1575-6548

ISSN-e: 2173-9870

Depósito legal: M. 36.452-1999

Diseño de cubierta y compaginación: © QUOD

La Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) ha otorgado a la *Revista Española de Ciencia Política* el certificado de “Revista Excelente” para el periodo de 15 de julio de 2014 a 15 de julio de 2017.

Evaluadores del año 2014

Dr. Igor Ahedo Gurrutxaga, Dr. Carlos A. Allones, Dr. Manuel Arias Maldonado, Dr. Joan Barceló Soler, Dra. Astrid Barrio López, Dr. Felipe Botero, Dr. Joaquim Brugué Torruella, Dr. Gonzalo Caballero Míguez, Dr. Adolfo Calatrava García, Dr. Gonzalo Caveró Cano, Dra. Judith Clifton, Dr. Carlos Closa, Dr. Guillermo Cordero García, Dr. Luis De la Calle, Dr. Tomás De la Quadra-Salcedo Janini, Dr. Santiago Delgado Fernández, Dra. Irene Delgado Sotillos, Dra. Isabel Diz, Dr. Sebastián Escámez Navas, Dra. Laura Feliu, Dr. Fernando Fernández-Llebrez, Dr. Juan Forte, Dr. Miguel García Guindo, Dra. Giselle García Hipola, Dr. Javier García Marín, Dr. Secundino González Marrero, Dra. María Luisa Grande, Dr. Fernando Harto de Vera, Dr. Manuel Iglesias Caviccholi, Dra. Erika Jaráiz Gullás, Dr. Javier Jordán, Dr. José Francisco Jiménez Díaz, Dra. Nieves Lagares Diez, Dr. Rafael Leonisio Calvo Dr. Rubén Lois, Dra. Enmanuela Lombardo, Dra. Silvia López, Dra. Lourdes López Nieto, Dr. Roberto Losada Maestre, Dr. Juan P. Luna, Dr. Iván Llamazares Valdivieso, Dr. José Magone, Dr. Ramón Maiz, Dr. Salvador Martí Puig, Dra. María Martín Gómez, Dra. Guadalupe Martínez Fuentes, Dra. Rosa M^a Martínez Segarra, Dra. Teresa Matas López, Dr. Patricio Navia Lucero, Dr. Henar Olmos, Dr. Pablo Oñate Rubalcaba, Dra. Raquel Ojeda, Dra. Isabel Otero, Dra. Marta Parades, Dr. Miguel Pastor Pérez, Dr. José Antonio Peña, Dr. José Pérez-Agote, Dra. Mentxu Ramilo Araujo, Dr. José Real Dato, Dr. Javier Redondo Rodelas, Dr. Josep M^a Reniu Vilamala, Dr. Pedro Riera, Dr. Rodrigo Rodrigues, Dra. María del Mar Rosón, Dr. Ignacio Sánchez-Cuenca Rodríguez, Dr. Pablo Simón, Dr. Manuel Torres Soriano, Dr. Ángel Valencia, Dra. María Valverde, Dr. Rafael Vázquez, Dra. María Velasco y Dra. Yanina Welp.

El Consejo de Redacción de la *Revista Española de Ciencia Política (RECP)* agradece sinceramente el esfuerzo de quienes, durante el año 2014 colaboraron como evaluadores en la revisión de artículos. Sin su trabajo desinteresado la RECP no sería posible. A todos ellos, muchas gracias.

Renovación del Consejo de Redacción

La Junta Directiva de la AECPA ha procedido a la renovación del Consejo de Redacción de la RECP.

Queremos mostrar nuestro agradecimiento a los profesores que dejan de formar parte del Consejo de Redacción de la RECP, tras haber ejercido su labor con gran compromiso: Joaquín Abellán, Benita Benítez, Ignacio Criado, Ignacio Lago, Flavia Freidenberg, Mónica Méndez, Carmelo Moreno y Antonio Robles. Durante el periodo que han sido miembros del Consejo de Redacción, la RECP ha mejorado sustancialmente en pluralidad y en calidad de los manuscritos publicados. La indexación de la RECP en SCOPUS y el reconocimiento del sello de calidad FECYT son dos de los resultados más relevantes de los últimos años.

Asimismo, queremos dar la bienvenida a los nuevos miembros del Consejo de Redacción: César Colino, Guadalupe Martínez Fuentes, Manuel Arias Maldonado, Astrid Barrio, Marta Fraile, Fernando Jiménez, Romain Lachat y Nieves Lagares.

Esperamos que, con su aportación, así como con las contribuciones de los socios de la AECPA y otros investigadores nacionales y extranjeros, la RECP se consolide como revista de referencia en el campo de la ciencia política internacional.

Fernando Vallespín
Presidente de la AECPA

Sumario del número 37

	<u>Págs.</u>
<i>Artículos</i>	
Political philosophy and political science: complex relationships <i>Gianfranco Pasquino</i>	15-29
Tipo de hábitat y comportamiento electoral: los efectos contextuales sobre la abstención diferencial en Andalucía (2011-2012) <i>José M. Trujillo Cerezo, Carmen Ortega Villodres y Juan Montabes Pereira</i>	31-61
La debilidad del imperio de la ley en América Latina: un factor para entender la implantación del crimen organizado <i>Sonia Aldas Mejías</i>	63-88
Incidencia del terrorismo de inspiración yihadista en Estados Unidos y Europa Occidental: un análisis comparado <i>Javier Jordán</i>	89-117
<i>Notas de Investigación</i>	
El liberalismo y la defensa de la esfera privada como espacio autónomo <i>Carmen Sabater Fernández</i>	121-139
Los secuestros de ETA y sus organizaciones afines, 1970-1997: una base de datos <i>Francisco J. Llera y Rafael Leonisio</i>	141-160

Recensiones

- Mark Bovens, Robert E. Goodin y Thomas Schillemans (eds.), *The Oxford Handbook of Public Accountability*. Oxford: Oxford University Press, 2014.
Jordi Romeu Granados 163-167
- Saura, Jaume y Pere Vilanova (coords.), *El arma de moda: el impacto de los DRONES en las Relaciones Internacionales y el Derecho Internacional Público*. Barcelona: Institut Català Internacional per la Pau (Research ICIP Collection), 2014.
Aitor D. Anabitarte 169-173
- Joan Font, Donatella Della Porta e Yves Sintomer (eds.), *Participatory democracy in Southern Europe. Causes, characteristics and consequences*. Londres: Rowman & Littlefield Internacional, 2014.
Sergio de Moya 175-179
- Christophe Roux, *Corse française et Sardaigne italienne. Fragments périphériques de construction nationale*. París: L'Harmattan, Collection Logiques Politiques, 2014.
Jean-Baptiste Harguindéguy 181-183
- Flavia Freidenberg y Julieta Suárez-Cao (eds.), *Territorio y Poder: Nuevos Actores y Competencia Política en los Sistemas de Partidos Multinivel en América Latina*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2014.
Julia M^a. Rubio..... 185-188
- Carmen Rodríguez, Antonio Avalos, Hakan Yilmaz y Ana I. Planet (eds.), *Turkey's Democratization Process*. Londres: Routledge, 2014.
Paloma González del Miño..... 189-192
- Leticia M. Ruiz Rodríguez y Patricia Otero Felipe. *Indicadores de partidos y sistemas de partidos*. Madrid: CIS. Diciembre de 2013.
Francisco Sánchez 193-197

Summary of the number 37

	<u>Pags.</u>
<i>Articles</i>	
Political philosophy and political science: complex relationships <i>Gianfranco Pasquino</i>	15-29
Habitat type and electoral behavior: contextual effects on differential abstention in Andalusia (2011-2012) <i>José M. Trujillo, Carmen Ortega y Juan Montabes</i>	31-61
The weakness of rule of law in Latin America: a factor to understand the implantation of organized crime <i>Sonia Alda</i>	63-88
Impact of jihadist terrorism in the United States and Western Europe: a comparative analysis <i>Javier Jordán</i>	89-117
<i>Research note</i>	
Liberalism and the defense of the private sphere as autonomous space <i>Carmen Sabater</i>	121-139
Kidnappings by ETA and related organizations, 1970-1997: a database <i>Francisco J. Llera y Rafael Leonisio</i>	141-160

Book reviews

- Mark Bovens, Robert E. Goodin y Thomas Schillemans (eds.), *The Oxford Handbook of Public Accountability*. Oxford: Oxford University Press, 2014.
Jordi Romeu Granados 163-167
- Saura, Jaume y Pere Vilanova (coords.), *A Fashionable Weapon: the Impact of Drones in International Relations and International Public Law*. Barcelona: Institut Català Internacional per la Pau (Research ICIP Collection), 2014.
Aitor D. Anabitarte 169-173
- Joan Font, Donatella Della Porta e Yves Sintomer (eds.), *Participatory democracy in Southern Europe. Causes, characteristics and consequences*. Londres: Rowman & Littlefield Internacional, 2014.
Sergio de Maya 175-179
- Christophe Roux, *French Corsica and Italian Sardinia. Peripheral Fragments of National Building*. Paris: L'Harmattan, Collection Logiques Politiques, 2014.
Jean-Baptiste Harguindéguy 181-183
- Flavia Freidenberg y Julieta Suárez-Cao (eds.), *Territory and Power: New Actors and Political Competence in Multilevel Party Systems in Latin America*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2014.
Julia M^a. Rubio..... 185-188
- Carmen Rodríguez, Antonio Avalos, Hakan Yilmaz y Ana I. Planet (eds.), *Turkey's Democratization Process*. Londres: Routledge, 2014.
Paloma González del Miño..... 189-192
- Leticia M. Ruiz Rodríguez y Patricia Otero Felipe, *Party Indicators and Party Systems*. Madrid: CIS. Diciembre de 2013.
Francisco Sánchez 193-197

Artículos

Political philosophy and political science: complex relationships

Filosofía política y ciencia política: relaciones complejas

Gianfranco Pasquino

Universidad de Bolonia, Italia

gpasquino@johnshopkins.it

Abstract

The relationships between political philosophy and political science are complex, important, changing. They are also quite unsatisfactory. Following a brief analysis of four types of political philosophy, this article argues that the branch of political philosophy interested in describing and shaping a just society is highly relevant for what several political scientists study and write. When dealing with democracy and the processes of democratization, with the quality and the transformation of democratic political systems, political scientists can and should find a lot of interesting and useful material produced by political philosophers. Liberal democracies have won the Cold War. Now the challenge is represented by, on one side (religious), fundamentalisms (in the plural); on the other side, by the communitarians and the multiculturalists. Both groups of political philosophers declare that political liberalism, especially, the brand espoused and formulated by John Rawls, is inadequate to provide a framework for contemporary democratic regimes. This article claims that political scientists have a lot to learn from the clash of these political theories as well as from republicanism and constitutional patriotism. In this article, some indications are given and few examples are provided. So far the challenge has been eschewed and the task has gone unfulfilled.

Keywords: political science, political philosophy, liberalism, communitarianism, multiculturalism, democratization.

Resumen

Las relaciones entre la filosofía política y la ciencia política son complejas, relevantes y cambiantes. Son también insatisfactorias. Tras un breve análisis de cuatro tipos de Filosofía Política, este artículo sostiene que la rama de la Filosofía Política interesada en describir y moldear una sociedad justa es muy relevante para los estudios politológicos. Cuando abordan la democracia, los procesos de democratización y la calidad y la transformación de los sistemas políticos democráticos, los politólogos pueden y deben encontrar material muy interesante y útil producido por los filósofos políticos. Las democracias liberales fueron las ganadoras de la guerra fría. Ahora el reto está representado, por un lado, por los fundamentalismos (religiosos) en plural; y, por otro lado, por los comunitaristas y multiculturalistas. Ambos grupos de filósofos políticos declaran que el liberalismo político, especialmente, la rama formulada y sostenida por John Rawls,

es inadecuado para proporcionar un marco para los regímenes contemporáneos democráticos. Este artículo mantiene que los politólogos tienen mucho que aprender de la confrontación de estas teorías políticas al igual que del republicanismo y el patriotismo constitucional. En este artículo, se proporcionan algunas indicaciones y ejemplos. Hasta ahora, el reto se ha soslayado y la tarea no se ha llevado a cabo.

Palabras clave: ciencia política, filosofía política, liberalismo, comunitarismo, multiculturalismo, democratización.

ABSTRACT EMPIRICISM AND GRAND THEORIZATIONS

“Research untutored by theory may prove trivial, and theory unsupported by data, futile” (Easton, 1967: 16). When David Easton wrote these phrases, US political scientists had just completed and overcome their behavioral revolution. In fact, already in 1959, Robert Dahl had even written an epitaph to that successful revolution. Some of those political scientists may have also read the scathing criticisms addressed by C. Wright Mills to sociology as a discipline fluctuating between “abstract empiricism” (the great Paul F. Lazarsfeld being the target) and “grand theorizations” (whose most important representative was Talcott Parsons). At the time, according to Gabriel Almond and Bingham Powell most political scientists were not so much abstract empiricists, but parochial, configurative, formal scholars largely unable to analyze, understand, and explain the politics of developing areas and, even, of the developed ones. They were parochial because interested only in studying Western Europe plus the Soviet Union and the USA; configurative because they devoted their analyses to individual political systems; and formal because “their focus tended to be on institutions (primarily governmental ones) and their legal norms, rules, and regulations, or on political ideas and ideologies, rather than on performance, interaction, and behavior” (Almond and Powell, 1966: 2-3). In what quickly became a bestseller in the profession and influenced many colleagues and generations of students, political philosophers did not enjoy a significant position. The authors made one reference to Arendt, one to Aristotle, none to Hobbes, one to Locke, none to Rousseau, none to Machiavelli, three to Marxism, none to Strauss, one to Tocqueville and a whopping fifteen references to Max Weber.

The fact that the “abstract empiricist” Paul Lazarsfeld, quoted three times, was defeated by the Grand Theorist Talcott Parsons, quoted six times, was, in my opinion, the reflection of Parsons’ academic power. As a matter of fact, at the time, one could not find grand theorizations in political science to the exception, perhaps, of Easton’s *A Systems Analysis of Political Life*, today largely a forgotten book. In a way, Easton (1953) had already broken with all political philosophers who had contributed to the birth and the evolution of political science, to mention just a few, from Aristotle to Machiavelli from Rousseau to Marx (this is not an exhaustive listing). On the one hand, Easton showed no interest for what political philosophers had written; on the

other hand, his conception of theory had very little to do with political philosophy. As to Mills (1959), he had no problem in recognizing the theoretical and substantial contributions made by the founders of sociology, but, though interested in the analysis of how power is acquired, concentrated, and exercised, he never explored in any depth what the political philosophers had written. Still, he had two outstanding intellectual mentors: Max Weber and Karl Marx. Together with Hans Gerth, he translated and edited some of Weber's most important essays (Gerth and Mills, 1946). To the contributions of the Marxists, he devoted a well organized anthology (Mills, 1962).

Even though, the Fifties and the Sixties of the XXth century were good, innovative, and productive decades both for sociology and political science, there was practically no debate on the relationship between political philosophy and political science. At the time, political science seemed to have no interest and to make no use of any kind of political philosophy. On the one hand, several political scientists were far more preoccupied with establishing clear disciplinary boundaries and emphasizing its autonomous status. This was the task the behavioralists had put to themselves. This is what the scholars who adopted "systems analysis" tried to perform. On the other hand, some were interested in reaching out to interdisciplinary research looking for what especially psychology and economics, but also sociology, could offer. The balance sheet remained ambiguous (Lipset, 1969).

The situation has somewhat changed in the past twenty years or so. Of course, the acolytes of the school of rational choice have proceeded along their own narrow path towards what its practitioners define "positive political theory". They attempt to draw a sharp contrast with mainstream political science theories, whose scientific status in any case they question. As to classic political philosophers, their writings and contributions are at best considered to be examples of "normative political theory", hence not belonging at all to the realm of "science", of scientific inquiry and theorizations. Nonetheless, usually under the heading of "Political Theory", most handbooks of political science carry a chapter in which one may find a discussion of the relationship between political science and political philosophy. Too often the discussion is rather abstract, essentially devoted to finding and stressing the many differences between the approaches of political philosophy and political science to the study of politics. Most contemporary political philosophers are not avid readers and frequent users of what political scientists research and write. Only rarely, is political science research, as Easton would put it, "tutored by theory", and, in any case, that "tutoring" theory even more rarely descends either from ancient or from contemporary political philosophy.

There is an insurmountable obstacle for those who desire to analyze the relationships between political philosophy and political science. No single scholar can straddle both fields. No single scholar can acquire a satisfactory knowledge of what has been and is being done by both disciplines and what contemporary philosophers and political scientists do. Needless to add, both statements apply to me, too. Groping in the dark, political scientists oscillate between paying lip service to political philosophy,

especially the classics, and, thereafter, immediately declaring its irrelevance for the analysis of modern issues. Most political philosophers respond by stressing the cultural poverty of political science and the triviality of its findings. In order to escape both depressing and rather unfair evaluations, I will first identify four types of political philosophy. Then, I will search for the possible connections between those political philosophies and political science. Finally, I will explore and evaluate how much contemporary political philosophy has become important and in which area or sector of political science.

BOBBIO'S HERITAGE

In a magisterial piece, available also in Spanish and Portuguese, but not in English, Norberto Bobbio (1971), himself more of a political philosopher than a political scientist, identified four different meanings of political philosophy. First, political philosophy attempts to describe, to formulate, to theorize the best Republic, that is, to construct the model of an ideal State. This type of political philosophy deals with utopias. Second, political philosophy aims at discovering the foundations of power and tries to give an answer to the question "why should we obey the power-holders?" Hence, political philosophy attempts to define political obligation and to find the bases of the legitimacy of power. Third, political philosophy is devoted to the definition, analysis, explanation of the concept of politics as distinguished from religion, law, ethics. Fourth and last, political philosophy conducts a critical discourse on political science. It is interested in evaluating the origins, the bases, and the achievements of political science with special reference to its pretense of being value free—contrary to the first meaning of political philosophy that is deliberately value oriented. Bobbio's article, originally published in 1971, then reprinted in 1999, has not been widely quoted and, what counts more, has not made a breakthrough into the scarce literature devoted to the relationships between political philosophy and political science.

Bobbio himself was quite aware that neither the political philosophers nor the political scientists appeared especially willing to reflect on what they were doing, on the status of their respective disciplines, their achievements and their shortcomings, their potentialities. Therefore, he proceeded to infer the consequences of his perspective. The first type of political philosophy had to be located exactly at the opposite pole of political science, more precisely, that type of political science not interested in designing the best republic, but only in describing and analyzing the (really) existing Republics. The second type of political philosophy, that is, the analysis of power, of political obligation, of legitimacy is bound to encounter political science. Whenever the encounter takes place, the questions become: "how has the encounter been accomplished? How many political science studies of political power and legitimacy have really been inspired and enriched by philosophical theories?". Here, I anticipate that

both Hobbes and Weber (whose status is not, however, that of a political philosopher) have, indeed, been taken into serious consideration by contemporary political scientists. The third type of political philosophy, the one dealing with the definition of politics, namely, of the concept and the practice of politics, shows a large measure of overlapping with political science. The contributions of the political philosophers can be neglected only by those political scientists who are not inclined to attempt theory-building. In Wright Mills' words, they are abstract empiricists. Finally, all metadiscourses on politics and political science by political philosophers demonstrate their usefulness for conscious thinkers because they elucidate the meaning of the method and the concepts as well as the validity of the generalizations and the theories. Bobbio synthesizes the four relationships as follows: 1) separation and divergence; 2) separation, but convergence; 3) continuity; 4) reciprocal integration or reciprocal interaction (mutual help).

Perusing, though not in a systematic way, the literature published in the last fifty years or so, it is possible to say that the phase of "separation and divergence", largely the consequence of behavioralism, therefore prominent especially in the US political science, has faded away for some time only to reappear prominently through the ascent of the theory of rational choice. It would be quite difficult to identify cases of "continuity" between political philosophy and political science and of scholars representing that continuity in their writings. There are many cases of "separation and convergence", while it remains rather unlikely to find examples of "reciprocal integration", that is, on the one hand, of political philosophers resorting to political science analytical categories and substantial findings and, on the other hand, of political scientists utilizing the knowledge produced by political philosophers in their approaches, research, theory building. In order to acquire some precision there are at least two major preliminary problems to be solved. First, it is necessary to remark that political philosophy, that is, that branch of philosophy dealing with political objects and issues, has largely been redefined as political theory. Second, a line should be drawn between classical political philosophers and contemporary political theorists. There are good reasons to believe that the watershed in both cases is represented by the publication of John Rawls' *A Theory of Justice* (1971).

Having written by far the most influential and most quoted book by a political philosopher in the past forty years, Rawls has also made inroads into political science. Has he been so widely read to the point of almost overshadowing the works of the political philosophers of the past? In order to answer, albeit in a rather crude way, this question, I have compared the name indexes of four important compendia of political analysis published from the mid-Sixties up to now plus Easton's pioneering analysis *The Political System* (1953) whose openly declared goal was to show why and how in the study of politics political scientists had to go well beyond classic political philosophy. Table 1 contains the results of my search in the five books and their index of names.

TABLE 1.
MOST QUOTED POLITICAL PHILOSOPHERS IN POLITICAL SCIENCE HANDBOOKS

	Easton 1953	Charlesworth 1967	Greenstein & Polsby 1975	Goodin & Klingemann 1996	Goodin 2009
Arendt			13	9	5
Aristotle	8	6		16	6
Habermas			5	15	13
Hobbes	5	5	17	16	10
Locke	3	2	23	5	3
Machiavelli	4		19	10	4
Marx	10	2	32	19	10
Rawls			10	29	14*
Rousseau	4	2	15	6	1
Strauss	2	3	2	11	3
Tocqueville		1		7	5
Walzer			1	10	3
Weber	6	2	32	30	19

Source: By author.

*Plus an entire chapter devoted to justice after Rawls.

Admittedly, the reverse exercise could be performed, that is, one could legitimately and profitably peruse how many quotations of major political scientists can be found in the works of contemporary political philosophers. However, here I am interested above all in getting to know which political philosophers are quoted by contemporary political scientists. Of course, I have chosen those important political philosophers whose works are likely to offer food for thought to political scientists. I venture to say that Hannah Arendt's writings on violence, on totalitarianism, on revolution are relevant for political scientists dealing with those subjects. Among other reasons, Aristotle deserves to be read and discussed because of his conception of politics and the criteria utilized in his classification of the types of government. Habermas has dealt with many subjects of interest to political scientists: the formation of public opinion, constitutionalism, deliberative democracy. How to tame conflict, to put an end to civil wars and to create political order are topics central to the analysis by Thomas Hobbes. Pluralism, the rights of the individuals, the boundaries between the public and the private constitute some of the subjects illuminated by John Locke. Nobody has done better than Machiavelli in arguing and defining the autonomy of politics and in explaining how to acquire, retain, and exercise political power. The nature of capitalism and the dynamics and confrontation of social classes are the themes of the lasting contributions by Karl Marx as well as by Max Weber.

Rawls' *Theory of justice* remains at the center of a wide ranging debate on constitution-making, the grounds and limits of political duty and obligation, distributive justice. Neither totalitarian nor libertarian, Jean Jacques Rousseau's analysis of the social contract and his reflections on the relationships between society and the State and on the formation of

majorities have influenced many a scholar of democracy. Leo Strauss' emphasis on classical political philosophers and his radical conception of power and politics are at the roots of neo-conservative thought (and practices). The towering figure of Tocqueville is must reading for all those who study pluralism and democracy. Michael Walzer acquired visibility and intellectual influence both for his analysis of the spheres of justice and his criteria for distinguishing just from unjust wars. Finally, though not a political philosopher, but a sociologist proud of his profession, Max Weber has contributed to almost all the fields of scientific inquiry from religion to politics, from the bureaucracy to social classes, and many more. The number of quotations of his works is revealing of his widespread, continuing, endless influence.

It is not easy to properly connect the wide variety of themes analyzed by several of the most important political philosophers of the past and of today with what contemporary political scientists have been dealing with at least in the last three decades. The fall of the Berlin wall does represent a turning point for many political theorists as well as political scientists working on big issues. Though his book *The End of History and the Last Man* (this is the precise full, too often truncated, title) has been much criticized, frequently on the basis of very partial readings, Fukuyama (1991) made a very important theoretical point relying on Hegel's interpretation of history. According to Fukuyama, liberalism as a political theory had won the Cold War. Following the defeat of Marxism and all its variants, there remained no alternative to liberalism. Hence, liberal-democracies were at last free to blossom and to express all its potentialities. Political scientists dealing with the issue of democratization, a path opened by the collapse of the Berlin wall and not only, were quick to realize that two outcomes had become possible: liberal and illiberal democracies. Interestingly, practically all political scientists, starting with Fukuyama himself, neglected the soon to arrive challenge of religious fundamentalism (of all brands). Nor do fundamentalism and religion appear in the name index of *A Theory of Justice*.

The number of times Rawls has been quoted in the three handbooks of political science is, indeed, striking. On the one hand, it suggests that his work has become and is still considered highly relevant by political scientists and, on the other hand, that liberalism as a political theory has acquired and, though challenged, retains the status of the most important contemporary political theory. This does not mean that no competing theory exists. On the contrary, there are several competing theories, but all of them have been or have felt obliged to consider liberalism the political theory to be challenged, to be criticized, to be defeated, and, finally, to be superseded. The task of comparing the competing theories, highlighting their differences, providing an evaluation and assessing their usefulness and influence for contemporary political science (as made explicit by the references of political scientists themselves) is simply Herculean. Hence, I will be obliged to rely on simplifications and syntheses. My starting point is what Bobbio (1996: 5) considered the first school of political philosophy, that is, the one whose aim is, I quote, "to describe, to formulate, to theorize the best Republic, that is, to construct the ideal model of a State".

THE VEIL OF IGNORANCE AND DEMOCRATIZATION

The different “schools” of political theorists I will briefly analyze devote their attention especially to the values they consider uppermost in organizing social life. Representative and governing institutions occupy a second place. Though no political theorist of the different schools would deny the role of the institutions, none of them is interested in the “new institutionalism”. However, all of them attempt to formulate the rules for the creation of a good society. Then, it will be up to Constitution-makers to build those institutions capable of embodying, protecting, and promoting those rules. Rawls’ liberal theory of justice has many merits, not the least being its parsimony and elegance. He tries to combine the two classic values of all Western political philosophy: liberty and equality. His fundamental premise/assumption is that the principles of justice must be chosen behind a “veil of ignorance”: “no one knows his place in society, his class position or social status, nor does anyone know his fortune in the distribution of natural assets and abilities, his intelligence, strength, and the like. I shall even assume that the parties do not know their conceptions of the good or their special psychological propensities. The principles of justice are chosen behind a veil of ignorance” (p. 137).

Operating behind the “veil of ignorance”, all would agree on two principles of justice. The *principle of equal liberty* states that “each person is to have an equal right to the most extensive basic liberty compatible with a similar liberty for others” (p. 60). The basic liberties of citizens are the classic liberal-democratic liberties: the political liberty to vote and run for office, freedom of speech and assembly, liberty of conscience, freedom of personal property and freedom from arbitrary arrest and seizure as defined by the concept of rule of law (p. 61). The second principle (*the difference principle*) states that “social and economic inequalities are to be arranged so that they are both a) to the greatest benefit of the least advantaged and b) attached to office and positions open to all under conditions of fair equality of opportunity” (p. 83). It is immediately evident that Rawls is highly relevant not only for those political scientists who deal with really existing democracy and their quality, but also for the many who have studied the processes of democratization. Again, few references may be sufficient to prove my points. In his classic study *The Theory of Democracy Revisited* (1987), Giovanni Sartori quotes Rawls ten times. Though their quotation of Rawls is very appropriately located, that is, when discussing pacts, agreements, negotiations, Linz and Stepan (1996: 266) represent an exception to the vast literature that preceded and followed them. Apparently, few political scientist have resorted to the “veil of ignorance” approach when analyzing how reactionaries, moderates, reformists and radicals were bargaining during the transition from authoritarian regimes and the inauguration of a new, usually democratic, regime. This is the approach by Adam Przeworski (1991) in an otherwise excellent study, totally oblivious of Rawls. Another instance of lack of any reference to Rawls can be found in one of the best studies of democratization written by his Harvard colleague, Samuel P. Huntington (1991). On the whole, it is fair to conclude that the theoretical

significance and impact of the wealth of studies on democratization, several of them not especially original and quite limited in scope and breadth, has been sharply limited by the lack of attention to Rawls' writings.

Not surprisingly Rawls' political liberalism has been "attacked" by some competing political theories. A brief look at them will also serve the purpose of finding whether they have fared better in the eyes and in the research of political scientists. I will start with the political theory of republicanism (Pettit, 1997) though, technically, republicanism is not a competitor of Rawls' liberalism. It runs in the same line being both a variant and a supplement of liberalism. The "republicans" agree with the two principles formulated by Rawls because they are decisive components of their theory as well. However, they believe that the citizens not only have the right to "vote and run for office", they also have the "duty to participate". Good citizens are those who participate constantly and intensely to the life of their political system. Republicans believe that high degrees of political participation are indispensable for the least advantaged in society in order to reach a fair equality of opportunity. The republican belief in political participation as a critical value for all political systems has to be translated in adequate institutional arrangements making participation easy and influential. In all likelihood, so far the best kit of participatory tools can be found in the many various forms and experiments of deliberative democracy. However, it would be an exaggeration to say that: 1) deliberative democracy is a new type of democracy; 2) deliberative democracy can flourish even if and when Rawls' principles do not come into the picture. On the contrary, the tools of deliberative democracy can be utilized also by both communitarians and multiculturalists (see below).

Rawls' liberalism is also an organizing principle around which to construct cohesive political communities, capable of facing and solving problems. In the search for a widely shared and largely acceptable organizing principle, Jürgen Habermas (2001a and 2001b) has formulated the concept of *constitutional patriotism*. Being a set of norms, rules, and procedures, a constitution contains the criteria necessary to encourage and accommodate consensus and to accept and moderate conflicts, allowing their free expression within the limits designed by the Constitution itself. Through communicative behavior, that can also take place in the experiments of deliberative democracy, Constitutions adjust and change over time. Constitutional patriotism expresses itself in the positive evaluation of the Constitution as the central element that, also from an affective/expressive point of view, keeps together individuals coming from different cultures and endowed with unequal resources. Through deliberative democracy, the space for the discussion of equality of opportunities and access will be wide and remain open. Communicative behavior in the context of constitutional patriotism will lead to the acceptance and persistence only of justifiable inequalities of resources. In more than one way, constitutional patriotism can be easily accommodated within Rawls' theory of justice. Also, it contains many a lesson on how to build up, maintain, renew the consensus for old and new political systems and face and solve the inevitable conflicts. Habermas' political theory has enjoyed enormous influence on the scholars working in the field of (political) communication as well as among sociologists.

As to political scientists, one could explain away his limited impact by pointing at the complex and often convolute style that characterizes Habermas' theorizing and writing. Nevertheless, it is unfortunate that political scientists, interested in the working of old and new political systems in which conflicts concerning the Constitution are quite frequent, have so far been unwilling or unable to make more use of Habermas' constitutional patriotism (for instance, there is not even one mention in Elster, Offe and Preuss, 1998; and only one quotation in Sunstein, 2001).

Since its original publication in 1971, Rawls' *Theory of Justice* has been sharply criticized and opposed by two competing political theories: communitarianism and multiculturalism. The crux of the criticism is common to both theories. Rawls deals with the liberty and the equality of each and every individual, no matter who they are. He is interested in providing all individuals with the best opportunities to pursue their personal preferences. As we have seen, Rawls' fundamental theoretical assumption is that the rules of the game must be shaped behind a veil of ignorance without taking into account the context, any context.

The political theory of liberalism is, first of all, concerned with the limits to be put to political power and to the spheres of action enjoyed respectively by governmental, representative, judicial institutions. Second, it deals with the way consensus is acquired, expressed, and channeled and with how dissent can be formulated, protected, and promoted. In a globalized world, liberal citizens enjoy universal rights that know of no boundaries. Both communitarianism (see especially Etzioni, 1998) and multiculturalism take exception to the existence of universal rights to be given to all and to protected for all and everywhere. According to both theories, rights and duties are not and cannot be universal. They are historical phenomena. They are defined and achieved through traditions within existing communities. There are specific rights, special duties, exceptional customs embedded in history and traditions. Communitarians and multiculturalists strongly believe that they all must be recognized as such and protected. On the contrary, liberalism believes that behind the recognition of traditions and of their more or less authorized interpreters always lies the likelihood of privileges, of oppression and repression. Cultural "islands" are never heavens for all. Often they are prisons for many. Only the open and free clash of values guarantees that all individuals will have fair access to universal rights, to their protection and promotion. The rules and the procedures for any and all clashes can be provided by the liberal theory shaped by time and experience, by discussion and successive agreements. I strongly agree that "liberalism has demonstrated an almost unprecedented capacity for absorbing its competitors, aided by the collapse of its rival, Marxism, but also by its own virtuosity in reinventing itself and incorporating key elements from opposing traditions" (Dryzek, Honig, Phillips, 2009: 77). Therefore, contrary to what the same authors write, I find it not especially "difficult to sustain a belief in liberalism as the only [though I would write 'as the most important'] tradition, or in secularism as the norm, when the majority of the world's population is patently unconvinced by either" (Dryzek, Honig, Phillips, 2009: 78). Those in opposition to their authoritarian regimes from Zimba-

bwe to Myanmar from Hong Kong to Russia (“traveling” through Turkey and the Ukraine) fight and risk their lives, if not explicitly and adamantly in the name of liberal values, most certainly in the search for them.

According to liberalism, “politics is largely about how to reconcile and aggregate individual interests, and takes place under a supposedly neutral set of constitutional rules”(Dryzek, Honig, Phillips, 2009: 70). However, all individuals come from different experiences and live in specific communities. For better or worse, liberalism glosses over those experiences, that for all human beings are “constitutive”, and considers them irrelevant. Also, liberalism aims at superseding all previous habits and traditions that are embedded in community life. Any way, they should not interfere with the equal treatment of all citizens. Equality before the law, *isonomia*, is an insurmountable liberal principle. No exception allowed. Most communitarians, for instance, Sandel (1982), come close to denouncing that, by so doing, liberalism is bound to destroy the very bases of organized social life, the principles around which communities are formed and function. “For communitarians, individuals are always embedded in a network of social relationships, never the social isolates that liberalism assumes, and they have obligations to the community, not just to the political arrangements that facilitate their own interests” (Sandel, 1982: 71). In a way, multiculturalism followed through (Kymlicka, 1995). In the name of community traditions and life, briefly, “cultures”, it makes a strong case for multiple exceptions to “liberal” norms and rules. Those exceptions are arguably justified by the existence in a political system of collectivities characterized by specificities profoundly affecting their life: religious creeds, relationships between men and women, education, behavior in public. According to both, the communitarians and the multiculturalists, they have to be fully taken into account when legislating on a variety of issues.

THE TASK OF POLITICAL SCIENTISTS

I am painfully aware that my capsule syntheses do not do full justice to the critics of Rawls’ liberalism. By now, it may also be quite clear that I side with Rawls and his political theory. All this said, those who want to identify and discuss the relationships between political philosophy and political science will find abundant and fecund material in all the theories I have mentioned. Here I will briefly revisit some topics that political theorists may illuminate for political scientists, first and foremost, in the wide fields of democratization, democracy-building and the quality of democracy. In a way, most processes of democratization have started under a veil of ignorance. Political scientists may pursue this line of thinking, some have indeed done so, in order to perform two tasks. First, they may want to analyze and compare those cases in which the veils of ignorance have prevented some of the protagonists from choosing their favorite, but risky, paths and which were the consequences. Second, in a more policy-making vein, political scientists may explore which areas of democratization should be more significantly affected by the

veil of ignorance: the drafting of the constitution, the boundaries between the State and the market, the choice of the electoral system. The questions are many. For instance, which is the best procedure of constitution-making that can offer the opportunity of nurturing the highest level of constitutional patriotism? Second, should the emphasis be put from the very beginning on participation as stressed by republicanism and on competition? Or both should be allowed to increase through time? Should all pacts and all power-sharing arrangements and devices be rejected, accepted, considered temporary and transient? Third, in building a democratic framework should the power-holders work along “liberal” lines and put the emphasis on the classic liberal-democratic liberties and duties for all, no exception allowed? Or should the Constitution contain “multicultural” clauses and ad hoc devices for ethnic, linguistic, regional, religious, gender representativeness? Under which conditions (and for how long) are the liberals willing to accept segmented and/or arithmetic representation?

Of course, the burden of dealing with rights and duties and with appropriate public policies should not be put exclusively on the liberals. At least two questions must be asked to the political theorists of multiculturalism. First, have multicultural societies been more capable of protecting and promoting the rights of the citizens and of obtaining their compliance with reference to the performance of duties? Second, how and where is it possible to draw the line between the private sphere and the public sphere in multicultural societies and which multicultural legislation should one aim for? The paramount claim of communitarians and multiculturalists is that the kind of democratic political system built around the principles they advocate will have a superior quality to that of all liberal democracies.

In all likelihood, almost all those interested in the quality of democracy know that the political theory necessary to proceed to defining, to measuring, and to evaluating it has to be, at the same time, descriptive and empirical as well as prescriptive and normative. No matter how good, learned, imaginative, capable of devising convincing indicators, political scientists are, their descriptions will always spill over into prescriptions. The quality of democracy is inevitably a topic that straddles between political theory and political science. Indeed, this explains why it is always an intellectual (and political) pleasure to read Locke, Mill, Tocqueville, just to mention some of the most important political theorists of democracy, true precursors of some, unfortunately, few, contemporary political scientists. In different ways and with different emphases, the authors I have quoted as well as Rawls would agree that the most important and decisive components of the quality of any real and ideal democracy are two: the rule of law and accountability. Where these two components exist it becomes highly likely that there will be liberty, equality of opportunity (not equality of income and wealth), political participation. The communitarians might add recognition of and respect for traditions and the multiculturalists would emphasize cultural specificities and peculiarities. At this point, it will become possible and advisable to proceed to empirical analyses of the realities in different political systems, to measurements, to overall evaluations.

Overall, most political scientists have become, on the one hand, too shy in advocating the reform of democratic institutions to enhance liberal and democratic values; on the other hand, they seem not enough convinced that they do have at least the basic tools to pursue clearly specified goals. Good political science produces knowledge that can be applied. It remains to be seen whether there can be good political science without resorting to the many contributions of good political theory. If I am right in stating that liberalism, republicanism, communitarianism and multiculturalist theories identify important political problems and suggest diversified solutions, then political scientists ought to pay attention to all those solutions, their grounds, motivations, consequences. More precisely, political scientists should assess how those solutions can be implemented, what kind of impact they have on the political system in terms of tensions, conflicts, consensus and which consequences they produce for society and for the individuals in terms of rights and duties and of the quality of life.

ALMOST A CONCLUSION

In this exploratory article I have attempted to identify whether political scientists are interested in what political philosophers do and write and whether they are willing and capable of utilizing some of the knowledge produced especially by contemporary political philosophers. My exploration suggests that even in those fields where political philosophers have a lot to offer, namely, democracy and its quality, democratization, constitution-building, rights and duties, State and market, there has been little or no interaction or reciprocal influence. This is not simply an instance of “separate tables” co-existing in the same club. It is an unfortunate indication that political philosophers and political scientists belong to two different clubs located far away from each other. If one believes that “[political] science without philosophy has no compass” and “philosophy without [political] science has no map” (Regalia and Valbruzzi, 2013: 29), then the conclusion is depressing for both disciplines. While I am not in the position to judge the state of contemporary political philosophy, I can feel the dissatisfaction of many political scientists concerning their discipline. There is much to do to improve theory and research in contemporary political science, not just their relevance, but, above all, their meaning. Much can be done studying and confronting some recent political theories.

References

- Almond, Gabriel A. and G. Bingham Powell, jr. 1966. *Comparative Politics. A Developmental Approach*. Boston: Little, Brown and Company.
- Bell, Daniel. 1993. *Communitarianism and Its Critics*. Oxford: Clarendon Press.
- Bobbio, Norberto. 1999. *Teoria generale della politica*. Torino: Einaudi.

- Dahl, Robert A. 1961. "The Behavioral Approach in Political Science: Epitaph for a Movement to a Successful Protest", in *American Political Science Review*, 55 (4): 763-772.
- Easton, David. 1953. *The Political System*. New York: Alfred A. Knopf.
- Easton, David. 1965. *A Systems Analysis of Political Life*. New York: John Wiley & Sons.
- Easton, David. 1967. "The Current Meaning of Behavioralism", in James C. Charlesworth (ed.), *Contemporary Political Analysis*. New York: The Free Press, pp. 11-31.
- Etzioni, Amitai. 1998. *The New Golden Rule: Community and Morality in a Democratic Society*. New York: Basic Books.
- Dryzek, John S., Bonnie Honig and Anne Phillips. 2009. "Overview of Political Theory", in Robert E. Goodin (ed.), *The Oxford Handbook of Political Science*. Oxford: Oxford University Press, pp. 61-88.
- Elster, Jon, Claus Offe and Ulrich K. Preuss. 1998. *Institutional Design in Post-Communist Societies*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Fukuyama, Francis. 1992. *The End of History and the Last Man*. New York: Free Press.
- Gerth, Hans and Charles Wright Mills (eds.). 1946. *From Max Weber: Essays in Sociology*. New York: Oxford University Press.
- Goodin, Robert E. (ed.). 2009. *The Oxford Handbook of Political Science*. Oxford: Oxford University Press.
- Goodin, Robert E. and Hans-Dieter Klingemann (eds.). 1996. *A New Handbook of Political Science*. Oxford: Oxford University Press.
- Greenstein, Fred I. and Nelson W. Polsby, (eds.). 1975. *Handbook of Political Science*. Reading, Mass.: Addison-Wesley.
- Habermas, Jürgen. 2001a. "Constitutional Democracy: A Paradoxical Union of Contradictory Principles?", in *Political Theory*, vol. 29.
- Habermas, Jürgen. 2001b. *The Constitutional Constellation*. Cambridge: Polity Press.
- Huntington, Samuel P. 1991. *The Third Way. Democratization in the Late Twentieth Century*. Norman and London: University of Oklahoma Press.
- Kymlicka, Will. 1995. *Multicultural Citizenship*. Oxford: Clarendon Press.
- Linz, Juan and Alfred Stepan. 1996. *Problems of Democratic Transition and Consolidation*. Baltimore and London, The Johns Hopkins University Press.
- Lipset, Seymour Martin (ed.). 1969. *Politics and the Social Sciences*. New York: Oxford University Press,
- Mills, Charles Wright. 1959. *The Sociological Imagination*. Oxford: Oxford University Press.
- Mills, Charles Wright. 1962. *The Marxists*. New York: Dell Publishing, Co.
- Pettit, Philip. 1997. *A Theory of Freedom and Government*. Oxford, Oxford University Press.
- Przeworski, Adam. 1991. *Democracy and the market. Political and economic reforms in Eastern Europe and Latin America*. Cambridge: Cambridge University Press.

- Rawls, John. 1971. *A Theory of Justice*. Cambridge, Mass.: The Belknap Press of Harvard University Press.
- Regalia, Marta and Marco Valbruzzi. 2013. "Introduzione", in Gianfranco Pasquino, Marta Regalia and Marco Valbruzzi (eds.), *Quarant'anni di scienza politica in Italia*. Bologna: Il Mulino, pp. 9-33.
- Sandel, Michael. 1982. *Liberalism and the Limits of Justice*. Cambridge, Mass.: Harvard University Press.
- Sartori, Giovanni. 1987. *The Theory of Democracy Revisited*. Chatham, N.J.: Chatham House Publishers. 2 vols.
- Sunstein, Cass R. 2001. *Designing Democracy. What Constitutions Do*. Oxford, Oxford University Press.
- Taylor, Charles M. 1995. *Philosophical Arguments*. Cambridge, Mass. and London: Harvard University Press.
- Walzer, Michael. 1983. *Spheres of Justice*. Oxford: Blackwell.

Presentado para evaluación: 22 de enero de 2015

Aceptado para publicación: 9 de febrero de 2015

GIANFRANCO PASQUINO

gpasquino@johnshopkins.it

Gianfranco Pasquino is Professor Emeritus of Political Science at the University of Bologna where he has taught from November 1, 1969 to October 31, 2012. He is Senior Adjunct Professor of European Studies at the Bologna Center of the Johns Hopkins University where he teaches "European Political Systems" and "Introduction to Development". Among the founders of the *Rivista Italiana di Scienza Politica* (1971), he was its Managing Editor for seven years and Co-Editor for three years. Visiting scholar at the Instituto Juan March, Madrid (Fall 1999), he has been Fellow of ChristChurch, Oxford (2001), Clare Hall, Cambridge (2003), St Antony's, Oxford (2007), The Italian Academy for Advanced Studies, Columbia University (Spring 2010) and of the Transatlantic Academy, Washington, D.C. (Fall 2012). Former Director of the Master in International Relations of the University of Bologna, he teaches regularly every year a course in Buenos Aires. President of the Società Italiana di Scienza Politica (2010-2013), since 2005 he is Fellow of the Accademia dei Lincei. Author of several volumes, the most recent ones being *La rivoluzione promessa. Lettura della Costituzione italiana* (Pearson 2011); *Finale di partita. Tramonto di una Repubblica* (Egea 2013); *Partiti, istituzioni, democrazie* (Il Mulino 2014) and *Cittadini senza scettro. Le riforme sbagliate* (Egea 2015), he is very proud of having co-edited with Norberto Bobbio and Nicola Matteucci the *Dizionario di Politica* (UTET, 2004 3a ed), translated into Spanish and Portuguese.

Tipo de hábitat y comportamiento electoral: los efectos contextuales sobre la abstención diferencial en Andalucía (2011-2012)

Habitat type and electoral behavior: contextual effects on differential abstention in Andalusia (2011-2012)

José M. Trujillo

Universidad de Granada
jmtrujillo@ugr.es

Carmen Ortega

Universidad de Granada
cortega@ugr.es

Juan Montabes

Universidad de Granada
montabes@ugr.es

Resumen

Los estudios sobre los procesos electorales en los sistemas políticos multinivel han señalado varios mecanismos a través de los cuales poder observar las pautas de relación en el comportamiento del electorado en las diferentes arenas y comprender las lógicas divergentes en la conducta política. Uno de estos mecanismos es la abstención diferencial, que cuantifica las desviaciones en los niveles de participación entre diferentes tipos de consultas. Este trabajo analiza la abstención diferencial desde una perspectiva contextual, tratando así de identificar en qué medida las características de las localidades pueden interferir en la decisión electoral de sus habitantes. Con este objetivo, adoptamos una estrategia de análisis ecológico y espacial en un estudio de caso centrado en las elecciones autonómicas de 2012 respecto a las últimas consultas generales en Andalucía. Nuestros resultados concluyen que tanto las características estructurales —tamaño de población y articulación territorial— como la composición socioeconómica de los municipios

contribuyen a comprender la complejidad de este fenómeno, de tal forma que la abstención diferencial se incrementa con el grado de urbanización.

Palabras clave: abstención diferencial, Andalucía, efectos contextuales, comportamiento electoral.

Abstract

Election studies have identified several mechanisms through which changing patterns of electoral behavior among different types of elections in multilevel government systems can be observed. One of those mechanisms is differential abstention, which quantifies deviations in turnout rates. This article analyses it from a contextual perspective. It aims to identify how structural and socioeconomic characteristics of localities may influence the electoral choice of its inhabitants. We propose an ecological and spatial analysis of the 2012 regional election and the 2011 national one in Andalusia. Our results show that both structural and socioeconomic characteristics of localities help to understand the complexity of this electoral behaviour: urbanization increases differential abstention.

Keywords: differential abstention, Andalusia, contextual effects, electoral behaviour.

INTRODUCCIÓN

En los estudios electorales el término *contexto* se utiliza usualmente para hacer referencia a las dimensiones definitorias de unos comicios concretos en un momento determinado del tiempo¹. Se enfatiza así la importancia de los condicionantes ambientales de unas elecciones que pueden afectar al comportamiento del electorado a través de distintos mecanismos que operan en el proceso de toma de decisiones a corto plazo (Johnson *et al.*, 2002; Stone y Buttice, 2008). Entre estos condicionantes, la investigación electoral ha prestado especial atención a los factores institucionales, como el sistema electoral y el nivel de competencia del sistema de partidos, relacionando la oferta con la demanda política a través de los *issues* más relevantes en cada proceso electoral (Franklin, 2004; Blais, 2006; Bellucci y Segatti, 2010; Söderlund *et al.*, 2011; Orriols y Martín, 2014). Esta perspectiva ha sido utilizada para realizar análisis comparativos transnacionales (Klingemann, 2009) o para identificar las variaciones del *clima político* entre distintas elecciones en un mismo país (Santamaría, 2007; van der Eijk y Schmitt, 2008). No obstante, la *perspectiva contextual* que adoptamos en este estudio proviene de otra de las líneas seminales de indagación de los fenómenos electorales que se ha caracterizado por poner el acento en el entorno sociopolítico de los individuos a la hora de comprender su comportamiento (Przeworski, 1974; Marsh, 2002; Taylor y Flint, 2002). Esta línea de investigación ha sido especialmente prolífica en Estados Unidos y el Reino Unido (Warf y Leib, 2011), enfocándose la mayoría de los trabajos hacia la determinación de las posibles influencias que puede tener la comunidad local en la conducta electoral de sus residentes (Books y Prysby, 1988; Johnston y Pattie, 2006). Por el contrario, los efectos contextuales apenas han sido

1. Hay que señalar, no obstante, que el uso del término *contexto* en la ciencia política contemporánea es “extremadamente amplio y difuso” (Nohlen, 2013: 94).

examinados en la investigación electoral española. Aunque hubo algunos trabajos diseñados por geógrafos en los años ochenta (Romero y Zúñica, 1980; Bosque, 1981), en la mayoría de las investigaciones ha primado la aproximación individual y el enfoque muestral, hasta fechas recientes². Desde esta perspectiva, nuestro trabajo pretende aportar nuevas evidencias sobre la importancia del contexto en la explicación del comportamiento electoral en España.

Con esta finalidad, analizaremos la abstención diferencial entre las consultas autonómicas de 2012 y las generales de 2011 celebradas en Andalucía. Este estudio engloba así dos tipos de procesos, de *primer* y de *segundo orden*, en función de la importancia política que los partidos y los ciudadanos en general atribuyen a cada tipo de comicios (Reif y Schmitt, 1980). Nuestro trabajo tiene dos objetivos principales. En primer lugar, determinar si la abstención diferencial entre los dos procesos se vio condicionada no solamente por el tipo de convocatorias sino también por las características de las localidades donde los electores residen. En segundo lugar, se examinará si la abstención diferencial se correlacionó de forma negativa con el voto al *Partido Popular* (PP) a nivel municipal, como partido gobernante en el ámbito estatal, tal y como sugiere el paradigma de las elecciones de segundo orden.

Este trabajo, que se centra en la Comunidad Autónoma de Andalucía, resulta de interés científico por diversos motivos. En primer lugar, tal y como se apuntaba anteriormente, todavía son escasos los estudios electorales realizados en España desde una perspectiva contextual. En concreto, podemos afirmar que ninguno de ellos ha abordado el efecto de las localidades sobre la abstención diferencial, con la excepción parcial del trabajo recientemente publicado por Liñeira y Vallès (2014). En su análisis de las elecciones generales y autonómicas en Cataluña y en la Comunidad de Madrid, los autores constatan que los niveles de abstención diferencial son mayores en los núcleos urbanos que en los de menor tamaño de la población. Los autores atribuyen fundamentalmente las pautas diferenciales de votación entre el mundo rural y urbano a su diferente composición sociodemográfica. En este sentido, nuestro trabajo intenta corroborar sus resultados sobre la abstención diferencial en otra comunidad autónoma, ampliándolo al caso de Andalucía. Además, en nuestra opinión, este completa su aproximación en la medida en que se toman en consideración las características estructurales de las localidades —como su tamaño, ubicación física y articulación territorial—, además de su composición socioeconómica. Por último, el caso andaluz ofrece un marco idóneo para analizar la abstención diferencial entre elecciones de primer y segundo orden. Primero, por el hecho de que las autonómicas de 2012

2. Aunque los primeros estudios tras la restauración democrática primaron un enfoque ecológico (Bosque, 1982; Montero y Pallarés, 1992; Llera, 1994), la disponibilidad posterior de datos de encuesta permitió centrar la atención en los recursos individuales de los votantes. En la última década, aproximaciones sustentadas en la perspectiva contextual o desde un enfoque espacial sobre la realidad española pueden encontrarse en los trabajos de Lois (2007), Broner (2009), Tapiador y Mezo (2009), Ortega *et al.* (2011; 2013) u Ortega y Trujillo (2013a; 2013b). Además, otros estudios han adoptado dicha perspectiva en su plano teórico o metodológico para indagar los procesos participativos más amplios en el ámbito político (Navarro, 2011; Navarro y Mateos, 2012; Galais *et al.*, 2013).

se celebraron tan solo cuatro meses después de las últimas consultas generales y fueron interpretadas en clave nacional como barómetro político de las medidas de ajuste económico tomadas por el nuevo Gobierno central; y segundo, porque al igual que en Cataluña, País Vasco y Galicia, las consultas autonómicas no coinciden con las locales, evitando así sesgos de contaminación entre los dos escenarios.

El artículo se estructura en un total de seis apartados, incluyendo la presente introducción. El segundo epígrafe contiene las formulaciones teóricas que fundamentan nuestra investigación, utilizando una doble perspectiva que integra las premisas del *comportamiento electoral multinivel* junto con el enfoque contextual. El tercero sitúa nuestra propuesta de análisis sobre la abstención diferencial en Andalucía entre los comicios autonómicos de 2012 y generales de 2011, planteando las hipótesis de la investigación. En el cuarto epígrafe se presenta el diseño metodológico, justificando las variables utilizadas, su tratamiento y su análisis estadístico. Por último, el quinto y sexto apartado contienen, respectivamente, los principales resultados del estudio y las conclusiones más relevantes.

APROXIMACIÓN CONTEXTUAL Y COMPORTAMIENTO ELECTORAL MULTINIVEL: PRECISIONES TEÓRICAS

La mayoría de los estudios electorales en España se han centrado en las elecciones generales y en el conjunto estatal (Montero y Pallarés, 1992). Sin embargo, la existencia de *arenas específicas* de competencia política y electoral vinculadas a las comunidades autónomas (Vallès, 1983; 1991; Ocaña y Oñate, 2000) ha animado también la realización de investigaciones desde una *perspectiva multinivel* (Pallarés y Keating, 2003). Esta perspectiva focaliza su análisis en las similitudes y diferencias que se producen en el comportamiento electoral entre las distintas arenas y sus posibles explicaciones³. Los trabajos realizados desde esta aproximación sobre las relaciones entre los niveles estatal y regional han sido más limitados, centrándose en Cataluña, País Vasco, Galicia o Madrid (Montero y Font, 1991; Riba, 2000; Lago, 2000; Vallès, 2009; Riera, 2011, 2013; Liñeira y Vallès, 2014). Hay que destacar también algunos estudios que han adoptado un enfoque comparativo u holístico (Pallarés, 1995; Ferrer *et al.*, 2010; Riera, 2012). Por su parte, Andalucía también ha sido foco de indagación en este sentido en diferentes momentos de la trayectoria electoral española (Montabes, 1987, 1996; Montero, 1988; Sanz, 2008; Ortega, 2013; Montabes y Trujillo, 2013).

El análisis de las interrelaciones entre diferentes arenas electorales se ha centrado fundamentalmente en tres tipos de comportamiento: la *escisión de voto*, el *voto dual* y la *abstención diferencial* (Riera, 2011: 141). La *escisión de voto* se ha identificado con las diferencias o variaciones que experimenta el apoyo electoral de los partidos cuando las

3. Esta *perspectiva multinivel* puede observarse en el estudio de cualquiera de las arenas electorales españolas, implícita o explícitamente (Alcántara y Martínez, 1998; Ocaña y Oñate, 2006; Pallarés, 2008; Delgado, 2010; Torcal y Font, 2012).

elecciones se celebran en la misma jornada (Montabes, 1987; Montero, 1988)⁴. Con una mayor precisión, las desviaciones en los apoyos electorales cuando ha tenido lugar la concurrencia entre comicios de niveles diferentes, se ha denominado *escisión vertical de voto*, como, por ejemplo, cuando han coincidido elecciones generales con autonómicas en España (Sanz, 2008)⁵. Por el contrario, el concepto de *voto dual* fue propuesto por Montero y Font (1991: 9-10) para referirse a las transferencias electorales entre procesos no simultáneos de distinta naturaleza en un mismo cuerpo electoral. La precisión terminológica aportada por dichos autores pretendía denotar el carácter sistemático que adquirirían las transferencias entre distintas fuerzas políticas. Por último, el término de *abstención diferencial* se señaló para identificar a aquellos electores que, entre dos comicios de distinta naturaleza, decidían dejar de participar en uno (Pallarés, 1995; Riba, 2000; Vallés, 2009). En otros términos, se refiere a un tipo de voto dual específico donde en una de las dos arenas de comparación, una parte del cuerpo electoral decide abstenerse mientras que en la otra opta por una determinada fuerza política. A este tipo de comportamiento también se le ha denominado “abstencionismo autonómico” en la literatura española (Montero y Font, 1991), en tanto que normalmente era en el nivel regional donde se producía un incremento de la desmovilización electoral en contraste con las elecciones generales.

Con el objetivo de estudiar las causas que motivaban las transferencias electorales en los sistemas de gobierno multinivel, Reif y Schmitt (1980) elaboraron un marco de análisis distinguiendo dos tipos de elecciones, de *primer* y de *segundo orden* (van der Eijk *et al.*, 1996). Las primeras, normalmente parlamentarias o presidenciales, tendrían una mayor importancia política en tanto deciden quién está en el poder y qué políticas generales se persiguen, marcando los ciclos electorales. El resto de consultas serían de *segundo orden* —*second-order elections* (SOE)—, ya que se perciben de menor trascendencia o con menos en juego y condicionadas por lo que ocurre en las primeras (Schmitt, 2006: 200). Esta clasificación de los comicios ha dado lugar a una serie de generalizaciones sobre los resultados esperados y sus posibles condicionantes (van der Eijk y Schmitt, 2008). Así, en las SOE cabe esperar, entre otros comportamientos: a) una abstención mayor que en las de primer nivel —especialmente intensa cuando se celebran en medio del ciclo político—; b) pérdidas de apoyos del *incumbent nacional* o partido gobernante hacia la abstención u otras opciones partidistas; y c) finalmente, peores resultados de las fuerzas mayoritarias y consiguiente incremento de las terceras opciones políticas (Reif y Schmitt, 1980; Schmitt, 2006; van der Eijk y Schmitt, 2008). Además, las consultas legislativas como elecciones de primer orden tendrían también efectos sobre las de segunda importancia política en función del ciclo electoral (Schmitt, 2006). Si las elecciones de segundo orden se celebran poco tiempo después de las del primer orden, aquellas pueden ser interpretadas como una *segunda vuelta*; sin

4. Sustentándose en los estudios sobre *split-voting* de los trabajos de Campbell y Miller (1957) o Arian y Weiss (1969).

5. Si bien en España ha habido más procesos coincidentes o concurrentes en la misma jornada electoral, la coincidencia entre elecciones de carácter autonómico y de carácter general ha tenido lugar, hasta el momento, exclusivamente en Andalucía.

embargo, cuanto más se alejen de las últimas elecciones generales y se acerquen las siguientes, puede esperarse que las consultas de segundo orden sean interpretadas en clave de *primarias*, despertando un mayor interés y movilización (Montabes, 1996; Ortega, 2013).

En el caso español, el paradigma de las SOE ha sido recurrentemente utilizado para explicar las variaciones en los resultados entre las distintas arenas electorales, particularmente la abstención diferencial entre el nivel estatal y los regionales (Oñate, 2010). Sin embargo, otros autores han demostrado también sus limitaciones para dar cuenta de la complejidad de dichos comportamientos. El hecho de que la desmovilización en los comicios de segundo orden sea más importante en unos territorios que en otros —como, por ejemplo, en Cataluña o la Comunidad de Madrid—, o que el perfil de estos abstencionistas responda principalmente a ciertas características sociológicas —como la edad o el lugar de nacimiento— u otros factores políticos o coyunturales, ha dado lugar a hipótesis más complejas. Estas, por otra parte, han encontrado apoyo teórico en las explicaciones clásicas del comportamiento electoral —los modelos sociológicos, psicopolíticos y racionales⁶—. De esta forma, algunos estudios electorales han relacionado la abstención diferencial con el resto de los factores que interfieren en la desmovilización electoral en general (Riba, 2000; Vallès, 2009; Riera, 2011; Liñeira y Vallès, 2014). Frente al enfoque individual de las teorías clásicas, otras investigaciones comparadas han puesto el acento en la necesidad de incorporar el *contexto* en el análisis de los fenómenos políticos (Miller, 1956; Przeworski, 1974; Marsh, 2002). En la mayoría de trabajos electorales, estos son definidos como unidades limitadas espacialmente (Books y Prysby, 1988, 1991; Johnston y Pattie, 2006; Marsh, 2002; Lois, 2011). Desde este enfoque contextual, el tamaño de la comunidad local ha sido el principal criterio empleado a la hora de explicar la participación electoral. Aunque los primeros estudios mostraban una relación contingente entre el tamaño del hábitat y la movilización electoral, investigaciones más recientes apuntan que el volumen de población tiene un efecto negativo sobre la afluencia a las urnas (Remmer, 2010). Otros trabajos han considerado limitada la utilización de dicho indicador, incorporando otros criterios tales como su estructura socioeconómica, su ubicación física y su relación con las localidades circundantes para delimitar el tipo de hábitat o grado de urbanización en el análisis electoral (Verba y Nie, 1972; Oliver, 2000). En este sentido, las investigaciones han considerado que el tipo de comunidad puede influenciar la conducta electoral de sus residentes a través de diversos mecanismos. Desde un punto de vista sociológico, se han asociado las comunidades más pequeñas o menos articuladas territorialmente con una mayor movilización, debido al mayor control social entre sus residentes. Desde la visión psicopolítica, las comunidades de reducido tamaño favorecerían la integración individual y la interiorización de unos valores cívicos favorables a una mayor participación. Por último, desde un punto de vista racional, el nivel de influencia que puede tener un elector en la toma de decisiones sería mayor a menor tamaño de la localidad (Ortega

6. Por cuestiones de espacio, remitimos directamente a las referencias más significativas de dichas tradiciones y su revisiones más importantes: Lazarsfeld *et al.* (1944), Campbell *et al.* (1954; 1960), Downs (1957), Lipset (1960), Lipset y Rokkan (1967), Popkin (1991), Lupppia (1994) o Blais (2000; 2006). En Lago *et al.* (2007) puede consultarse una síntesis de las posiciones más importantes.

y Trujillo, 2013b). Por el contrario, para los enfoques individuales de la conducta electoral, la composición local indica el grado de concentración de preferencias individuales, observadas desde un prisma agregado. Así, las características de las localidades, como el tamaño del hábitat, no sería un condicionante *per se* de la participación electoral. Desde esta última interpretación, la mayor movilización de las localidades de reducido tamaño en relación a los núcleos urbanos, sería el resultado de su diferente estructura socioeconómica. En el caso español, Liñeira y Vallés (2014) adoptan este enfoque y llegan a la conclusión de que el grado de urbanización captura el efecto de la concentración de perfiles de electores más proclives a presentar una desmovilización en las elecciones de segundo orden.

En este doble marco analítico, el de las elecciones multinivel y las posibles influencias contextuales, nuestro estudio examina si las características de las localidades —tanto estructurales como composicionales— pueden afectar la abstención diferencial a nivel agregado entre las elecciones de primer y segundo orden, cuando se celebran de forma no concurrente.

LA ABSTENCIÓN DIFERENCIAL EN ANDALUCÍA: UNA PROPUESTA ANALÍTICA DE LOS PROCESOS ELECTORALES DE 2011 Y 2012

Los estudios electorales desde una lógica multinivel han centrado también su interés en Andalucía, entre otras comunidades, por dos motivos. El primero, por plantearse en sus inaugurales elecciones autonómicas de 1982 una suerte de “escenario anticipado” del cambio electoral que se produciría después en España en las generales de dicho año (Montabes y Torres, 1998: 10). El segundo, aún más significativo que el anterior, por la *concurrentia electoral* o la celebración simultánea de sus comicios regionales con otro tipo de convocatorias electorales, en especial con las generales (Montabes, 1987; 1996; Montero, 1988; Sanz, 2008). Así, en 1986, y desde 1996 hasta 2008 inclusive, el Gobierno central y la Junta de Andalucía han hecho coincidir sus respectivas agendas de convocatoria para que en la misma jornada electoral se procediera a la elección de las cámaras estatales y al Parlamento andaluz. La denominada *concurrentia electoral* no ha estado exenta de polémica desde la primera vez que tuvo lugar entre los comicios generales y autonómicos en Andalucía⁷. En cualquier caso, esta simultaneidad ha supuesto una especie de “experimento natural” donde poder examinar de forma específica las lógicas electorales multinivel⁸. Respecto de las transferencias electorales entre distintas arenas, los principales trabajos que han seleccionado a Andalucía como objeto de estudio han centrado su análisis en los fenómenos de escisión de voto (Montabes, 1987; Montero, 1986; Sanz, 2008). Así, el foco de interés de estos ha sido identificar en qué

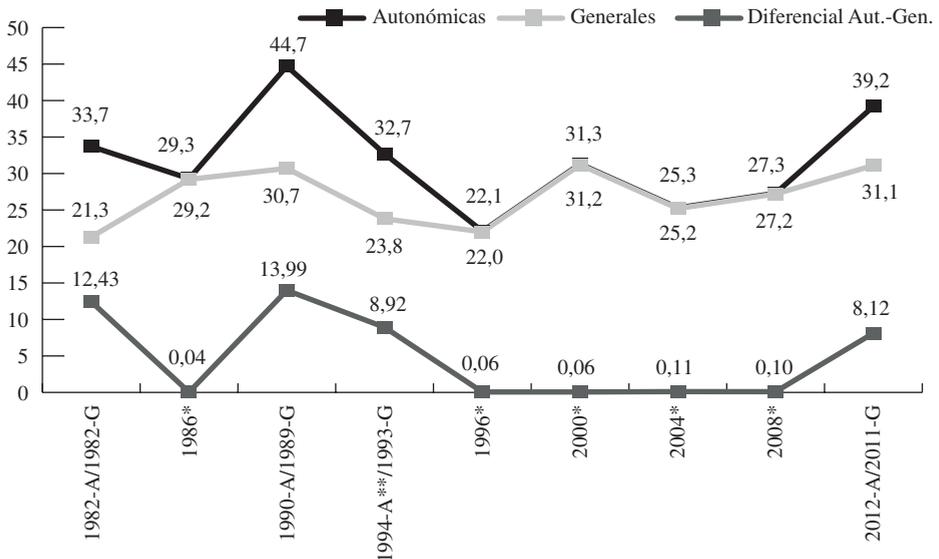
7. Montabes (1996: 361) destaca tres líneas fundamentales de controversia al respecto: la conveniencia partidista —por las rentabilidades esperadas ante la coincidencia—, la conveniencia respecto a los intereses generales —pérdida de protagonismo de la arena regional, ahorro de costes procedimentales, etc.— y la conveniencia respecto a los liderazgos individuales.

8. Téngase en cuenta que los sistemas electorales del Congreso de los Diputados y el Parlamento andaluz son similares en el número de circunscripciones y en la fórmula de votación (Vallès, 1991; Montabes y Ortega, 1998).

medida la celebración simultánea de procesos autonómicos y generales animaba a los electores a dividir sus preferencias políticas en cada ámbito y qué factores podían motivar este tipo de comportamiento. Por el contrario, la abstención diferencial no ha tenido la misma atención (Montabes, 1996), debido a la excepcionalidad concurrente del caso andaluz. Por este motivo, ha resultado difícil poder hablar de la abstención diferencial como un fenómeno sistemático en Andalucía, ya que no ha habido dos procesos electorales autonómicos consecutivos donde se haya reproducido este tipo de comportamiento electoral en magnitudes importantes. En el gráfico 1 se puede observar que en todos los pares de elecciones de celebración simultánea, la abstención diferencial ha oscilado entre los 0,04 y los 0,11 puntos porcentuales. Este hecho implica que la celebración concurrente de procesos generales y autonómicos ha tenido como efecto que la práctica totalidad de los votantes emitiera un sufragio en las dos consultas. Por el contrario, sí encontramos signos de abstención diferencial en los procesos no simultáneos de 1982 y en los pares 1990-1989, 1994-1993 y 2012-2011⁹.

GRÁFICO 1.

ABSTENCIÓN EN PROCESOS ELECTORALES AUTONÓMICOS Y GENERALES EN ANDALUCÍA, 1982-2012



Fuente: elaboración propia a partir del Ministerio del Interior (Congreso de los Diputados) y la Junta de Andalucía. Los datos se expresan en porcentaje sobre el censo válido, incluyendo el voto CERA.

* Procesos concurrentes (*Autonómicas-Generales*).

** Proceso concurrente (*Autonómicas-Europeas*).

Centrándonos en las elecciones autonómicas de 2012, hay que señalar que estas eran las primeras consultas que no se celebraban de forma simultánea con las elecciones generales

9. Con la limitación añadida de que las elecciones andaluzas de 1994 se celebraron conjuntamente con las europeas.

desde el año 1994, tras cuatro convocatorias concurrentes. Partiendo de las consideraciones del paradigma de las SOE explicadas anteriormente, era de esperar que la participación electoral en 2012 fuese inferior a las anteriores generales de 2011, que el nivel de voto al partido gobernante estatal se contrajese junto con el del otro partido mayoritario y que aumentara el apoyo de las terceras opciones políticas¹⁰. Observando los datos agregados para el conjunto andaluz (véase tabla 1), se comprueba que efectivamente se produjo un aumento de la abstención de ocho puntos respecto a los comicios de 2011 y que el *incumbent nacional*, en este caso el PP, obtuvo un peor resultado. Sin embargo, el resto de condiciones del paradigma de las SOE tendrían que ser matizados. Por una parte, aunque teóricamente se debería esperar una pérdida de voto del otro partido mayoritario, en este caso, el Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE), esta se produjo en número absoluto de sufragios, pero no en porcentaje sobre votos válidos, que se incrementó en 3 puntos. Por otra parte, respecto al aumento de las terceras opciones, los datos reflejan que si bien Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IU) aumentó su apoyo electoral al igual que el Partido Andalucista (PA), tanto el resto de fuerzas englobadas bajo la categoría “otros” como especialmente Unión, Progreso y Democracia (UPyD), tuvieron menor respaldo que en 2011.

TABLA 1.

RESULTADOS ELECTORALES EN ANDALUCÍA: GENERALES 2011 (G-2011) Y AUTONÓMICAS 2012 (A-2012)

	G-2011	A-2012	Diferencias
PP	1.985,6	1.570,8	-414,8
	(45,6)	(40,7)	(-4,9)
PSOE	1.594,9	1.527,9	-67,0
	(36,6)	(39,6)	(+3,0)
IU	360,2	438,4	+78,2
	(8,3)	(11,4)	(+3,1)
UPyD	207,9	129,4	-78,5
	(4,8)	(3,4)	(-1,4)
PA	77,0	96,8	+19,8
	(1,8)	(2,5)	(+0,7)
Otros	78,8	64,4	-14,5
	(3,0)	(2,4)	(-0,6)
Participación	4.403,0	3.885,1	-517,9
	(68,9)	(60,8)	(-8,1)

Fuente: elaboración propia a partir del Ministerio del Interior (Congreso de los Diputados) y de la Junta de Andalucía. Datos en miles de votantes y porcentajes entre paréntesis.

10. Es muy probable que la no concurrencia de los comicios regionales con el adelanto de las generales de 2011, se sustentara en estas hipótesis como estrategia política del Gobierno regional ante la inminente victoria del Partido Popular a nivel estatal. Así, las autonómicas de 2012 podrían utilizarse en clave plebiscitaria por los partidos de la oposición sobre las primeras decisiones políticas implementadas por el nuevo Gobierno (Montabes y Trujillo, 2013; Ortega, 2013).

Más allá de atribuir exclusivamente el desfase en la movilización entre 2011 y 2012 al tipo de elecciones y su coyuntura, este trabajo analiza la influencia de las características de las localidades andaluzas sobre la abstención diferencial a nivel agregado. Entre estas, hemos considerado diversos aspectos tanto estructurales como composicionales. Los primeros son propiedades inherentes al contexto, tales como el tamaño de población, ubicación física y articulación territorial; los segundos son el resultado agregado de las características individuales de sus miembros —por ejemplo, porcentaje de mujeres, de jóvenes, etc.— y que, entre otros aspectos, definen la estructura socioeconómica de las localidades. En este sentido, un buen número de trabajos ha llegado a la conclusión de que el comportamiento electoral de la población andaluza se ha visto tradicionalmente influenciado por el tipo de localidad donde reside (Porrás, 1984; Cazorla y Montabes; 1989, 1991; Montabes y Ortega, 2007, 2008). Concretamente, Ortega *et al.* (2011) han comprobado que la participación electoral en los distintos tipos de procesos celebrados en Andalucía en el periodo 1999-2011 está condicionada tanto por las características socioeconómicas como por las propiedades estructurales de las localidades. Por lo que se refiere a la incidencia de las propiedades estructurales locales, a mayor tamaño de población y grado de articulación territorial de los municipios con otras poblaciones, mayores son los niveles de abstención electoral. Del mismo modo, el grado de diseminación de la población tendría una influencia sobre esta de carácter positivo. En relación a la estructura socioeconómica, investigaciones anteriores han corroborado que a mayor estatus —definido en términos de ingresos, nivel de estudios y/u ocupación—, mayores son las tasas de movilización electoral. Además, en Andalucía el grado de población agraria subsidiada se relaciona de forma positiva con la participación electoral. Por otra parte, ciertas características demográficas como la edad, el nacimiento o tiempo de residencia en el municipio condicionan a la baja la participación. Por el contrario, variables tales como el sexo o el desempleo, se han relacionado de forma contingente con la movilización electoral¹¹. En una extrapolación de los resultados de estas investigaciones al análisis de la abstención diferencial, podemos formular como principales hipótesis de trabajo, las siguientes:

- *Hipótesis (1) sobre las características estructurales:*
 - 1.1. A mayor tamaño de población y grado de articulación territorial, mayores serán las tasas de abstención diferencial.
 - 1.2. A mayor grado de diseminación de la población, mayor será la abstención diferencial.

11. Los principales debates y evidencias empíricas contrastadas al respecto para el caso español, pueden consultarse en Justel (1995), Font (1995), Boix y Riba (2000), Pallarés *et al.* (2007), Font y Mateos (2007), Delgado (2010) o Lavezzolo *et al.* (2010).

- *Hipótesis (2) sobre las características composicionales —demográficas y socioeconómicas—:*
 - 2.1. Cuanto mayor sea el porcentaje de jóvenes residentes en el municipio, mayores serán las tasas de abstención diferencial.
 - 2.2. Cuanto mayor sea el número de residentes en el municipio no nacidos en Andalucía, mayores serán las tasas de abstención diferencial.
 - 2.3. Cuanto mayor sea la población agraria subsidiada, menores serán las tasas de abstención diferencial.
 - 2.4. Cuanto mayor sea el nivel de renta —como aproximación al estatus socioeconómico de los residentes en el municipio—, mayores serán las tasas de la abstención diferencial¹².

Por último, de acuerdo con los postulados del paradigma de las elecciones de segundo orden, es de esperar que sean los partidos mayoritarios los más damnificados por este fenómeno, en especial el *incumbent nacional*. Otros estudios realizados sobre las autonómicas de 2012 (Pérez-Yruela y Trujillo, 2013; Ortega, 2013) sugieren que el PP fue el partido más perjudicado por la abstención en dichos comicios. En ese sentido, se puede establecer una última hipótesis donde se superpongan, de alguna manera, los efectos estructurales y composicionales con los coyunturales que pueden motivar la abstención diferencial. De esta forma, es de esperar que la bajada de apoyos al PP entre ambas elecciones, en calidad de partido gobernante, guardase relación directa con la abstención diferencial. De ahí que se plantee como tercera hipótesis:

- *Hipótesis (3): el descenso del apoyo electoral del PP estuvo relacionado de forma positiva con la abstención diferencial entre las autonómicas de 2012 y las generales de 2011 en Andalucía.*

DISEÑO METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN

Para dar respuesta a los objetivos planteados, se han utilizado datos agregados sobre las características territoriales, socioeconómicas y electorales de los municipios andaluces¹³. Aunque esta estrategia no permite realizar inferencias a nivel individual por riesgo

12. Aunque un mayor estatus socioeconómico teóricamente debería presentar un mayor nivel de movilización electoral, en este caso esperamos que también sea más proclive a presentar un comportamiento diferenciado, o lo que es lo mismo, una menor participación en el segundo orden.

13. Al tratarse de un análisis exclusivamente de carácter agregado, solo podremos determinar en qué sentido operaron los mecanismos contextuales y composicionales de las localidades sobre la abstención diferencial en dicho nivel. Para ahondar en los posibles mecanismos subyacentes, esta investigación debería completarse en el futuro con estudios de opinión específicamente diseñados para dicha finalidad. No obstante, hay que señalar que se toman los municipios como unidad de análisis contextual, ya que como han mostrado anteriores trabajos (Navarro *et al.*, 2009; Navarro, 2011), estos no solo son espacios político-administrativos sino que también suponen esferas de anclaje identitario de la población andaluza.

de falacia ecológica, la consideramos coherente para conseguir los objetivos planteados inicialmente¹⁴. Nuestra variable dependiente es la *abstención diferencial*, que ha sido medida como la diferencia entre los porcentajes de abstención en las autonómicas de 2012 y en las generales de 2011, a escala municipal. Respecto a las variables independientes contempladas, además de la explicación que sigue, para ofrecer una mayor claridad y comprensión, en la tabla 2 se presenta la operacionalización realizada y en la tabla 5 del anexo, sus estadísticos descriptivos.

Por lo que se refiere a las variables independientes, para capturar el efecto de las localidades, se han considerado dos dimensiones de los municipios. La primera de estas dimensiones es la *dimensión estructural* que pretende determinar si el tipo de localidad ejerce influencia en el desfase abstencionista. En esta, hemos incluido tres indicadores: el *tamaño del hábitat*, la *articulación territorial de los municipios* y la *diseminación de la población*. El tamaño del hábitat ha sido tratado como una variable ordinal de cinco opciones. La articulación territorial es una variable nominal con cinco categorías, que clasifica a los municipios en función de su relación respecto a otros centros de población —esto es, si están en zonas rurales, redes de ciudades medias o áreas metropolitanas—, además de su ubicación en la geografía andaluza —es decir, si están en el interior o en el litoral andaluz—, considerando los criterios del POTA¹⁵. Por último, el grado de diseminación de la población se refiere al porcentaje de habitantes que vivían fuera del núcleo principal del municipio en el año 2011 sobre el conjunto de la población. Si se tiene en cuenta que el mayor tamaño de hábitat, la mayor articulación territorial y la menor diseminación de la población implican un mayor grado de urbanización, tendríamos que esperar que cuanto mayor fuera este, mayores tasas de abstención diferencial presentarán las localidades.

La segunda dimensión, que hemos llamado *composicional*, contiene un total de seis indicadores: *población joven (18-29 años)*, *nivel de feminización*, *población no nacida en Andalucía*, *desempleo*, *población agraria subsidiada* y *nivel de renta*. Todos ellos han sido seleccionados como independientes por mostrarse influyentes en los trabajos referidos anteriormente, constituyéndose en indicadores de las relaciones que se pretenden contrastar. Mientras que los tres primeros pretenden capturar el efecto de la estructura demográfica de la población, los tres segundos son indicadores del

14. Téngase en cuenta además, en la línea de Liñeira y Vallès (2014: 19-81), que los estudios ecológicos sobre la abstención diferencial pueden ser especialmente útiles para clarificar este tipo de comportamiento por los sesgos que pueden encontrarse al respecto en los estudios con datos individuales.

15. Plan de Ordenación Territorial de Andalucía (Decreto 206/2006, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía). La variable *articulación territorial* aquí considerada se sustenta en la diferenciación de los municipios andaluces en distintas “Unidades Territoriales”. Las localidades son catalogadas en torno a cuatro opciones teniendo en cuenta su “homogeneidad física y funcional, así como por presentar problemas y oportunidades comunes en materias relacionadas con el uso económico del territorio y la gestión de sus recursos patrimoniales” (p. 32). Las opciones del POTA son *centros regionales*, *redes de ciudades medias en el interior*, *redes de ciudades medias en el litoral* y *unidades rurales*. Nuestra variable recoge cinco opciones al haber dividido los centros regionales o áreas metropolitanas también entre el interior y el litoral.

estatus socioeconómico de las localidades andaluzas¹⁶. Los de carácter demográfico están medidos como porcentajes respecto al total de la población empadronada en cada localidad. El desempleo y el subsidio agrario, por su parte, se han considerado en unidades porcentuales respecto de la población económicamente activa, según los criterios del Instituto Nacional de Estadística. Por último, el nivel de renta es una variable que se refiere a la renta disponible bruta per cápita en euros, agrupada en seis niveles, construida por el grupo Analistas Económicos de Andalucía. Atendiendo a los hallazgos previos ya explicados¹⁷, es de esperar que un mayor número de jóvenes y de residentes no nacidos en Andalucía impliquen mayores tasas de abstención diferencial; por su parte, la eventual relación respecto del nivel de feminización podría oscilar en cualquier dirección. Respecto al estatus socioeconómico, esperamos que el mayor nivel de renta tenga un efecto positivo sobre la variable dependiente. Por su parte, la precariedad y la inestabilidad económica de ciertos sectores —población agraria subsidiada y/o desempleados— pueden llevar a una mayor movilización en los dos procesos. No obstante, hay que precisar que el nivel de desempleo también puede relacionarse con una mayor abstención diferencial en situaciones donde ello suponga una cierta exclusión del sistema. La relación de esta variable puede ser, por tanto, contingente.

Por último, para la vinculación entre la tasa de abstención diferencial y el apoyo al PP como indicador coyuntural, se incluye una variable independiente que indica el *diferencial de voto al PP*, o lo que es lo mismo, el volumen porcentual de voto que pierde o gana el partido a nivel municipal, tomando como referencia para el cálculo las elecciones autonómicas de 2012 (véase tabla 2).

Respecto a las técnicas de análisis, realizaremos una indagación sustentada en tres fases. En la primera, ofreceremos una panorámica de las relaciones bivariadas a nivel agregado entre las variables independientes de los municipios que hemos seleccionado y la abstención diferencial. En segundo lugar, procederemos a realizar un análisis multivariable sustentado en el modelo de regresión lineal mediante Mínimos Cuadrados Ordinarios (MCO), dada la naturaleza cuantitativa de nuestra variable dependiente. En este sentido, procederemos a presentar distintos modelos de regresión entre las características de las localidades y la abstención diferencial, intentando discernir cuál de ellos nos ofrece una explicación más comprehensiva y parsimoniosa del primer interrogante planteado. En tercer lugar, dada la naturaleza agregada y espacial

16. La práctica totalidad de los indicadores municipales se consideran del año 2011, entendiendo que reflejan la situación sociopolítica de las localidades en ambos procesos electorales. La única excepción es el nivel de renta, que se refiere al año 2006. Aunque en un primer momento se contempló la posibilidad de incluir también el nivel de formación, dada su influencia en otros trabajos citados, los datos del Censo de 2011 que elabora el Instituto Nacional de Estadística no ofrecen dicha información. Decidimos no utilizar los datos de 2001, que sí lo recogían, dado el amplio desfase temporal.

17. Todas las variables seleccionadas han mostrado evidencias en el sentido que aquí se propone sobre la participación o sobre la abstención diferencial (Riba, 2000; Vallès, 2009; Riera, 2011; Ortega *et al.*, 2011; Liñeira y Vallès, 2014). Remitimos a estos trabajos por limitaciones de espacio para una comprensión más amplia del interés en su consideración.

TABLA 2.

OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES INDEPENDIENTES UTILIZADAS Y EFECTO ESPERADO SOBRE LA ABSTENCIÓN DIFERENCIAL

Dimensiones	Variable	Descripción	Efecto esperado
Estructural	Tamaño del hábitat	Variable ordinal que indica la inclusión del municipio en cada una de las categorías de población siguientes: (1) -2.000 habitantes; (2) 2.001-10.000 habitantes; (3) 10.001-50.000 habitantes; (4) 50.001-100.000 habitantes; (5) +100.001 habitantes.	Positivo (+)
	Articulación territorial	Interacción entre tipo de unidad territorial y los dominios territoriales para la localización de los municipios y sus zonas de influencia. Se han construido cinco variables dicotómicas, que toma el valor (1) si se incluye en dicha zona o (0) si está en el resto. Las categorías son: <i>Centros rurales del interior</i> ; <i>Ciudades medias del interior</i> ; <i>Ciudades medias del litoral</i> ; <i>Áreas metropolitanas del interior</i> y <i>Áreas metropolitanas del litoral</i> .	Positivo (+)*
	Diseminación	Porcentaje de habitantes que viven fuera del núcleo principal de cada localidad.	Positivo (+)
Composicional	Jóvenes	Porcentaje de jóvenes entre 18-29 años sobre el total de habitantes empadronados.	Positivo (+)
	Feminización	Porcentaje de mujeres sobre el total de habitantes empadronados.	Positivo (+) o negativo (-)
	Nacidos fuera de Andalucía	Porcentaje de personas nacidas fuera de Andalucía sobre el total de habitantes empadronados.	Positivo (+)
	Desempleo	Porcentaje de parados sobre el total de la población en edad de trabajar a escala municipal.	Positivo (+) o negativo (-)
	Población agraria subsidiada	Porcentaje de beneficiarios del subsidio agrario sobre el total de la población en edad de trabajar a nivel municipal.	Negativo (-)
	Nivel de renta	Variable ordinal que indica la renta disponible bruta per cápita en euros a escala municipal, en tramos: (1) -6.000 euros; (2) 6.000-7.500 euros; (3) 7.500-9.500; (4) 9.500-12.000; (5) +12.000 euros.	Positivo (+)
Coyuntural	Diferencial PP	Porcentaje de voto que desciende o incrementa dicho partido político entre las elecciones autonómicas de 2012 y las generales de 2011 en Andalucía, a nivel municipal.	Positivo (+)

Fuente: elaboración propia a partir del POTA, del Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA) que elabora el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, de las bases electorales del Ministerio del Interior y la Junta de Andalucía y del grupo *Analistas Económicos de Andalucía*.

* En el caso de la variable *articulación territorial* asumimos que conforme ascendamos en el nivel de ubicación de la unidad territorial —*rural, ciudad media o área metropolitana*— habrá mayor grado de urbanización; y de la misma forma, que la ubicación en el espacio litoral de Andalucía deriva también un mayor grado de urbanización frente al interior. De ahí que expresemos que la relación también es positiva, tomando como “categoría de referencia” para cada zona, los centros rurales del interior.

de las relaciones que sustentan nuestro modelo, precederemos a realizar un análisis de regresión espacial manteniendo como variable dependiente la abstención diferencial. En este introduciremos además de los factores referentes al contexto municipal que hayan resultado influyentes, la variable referida a la desviación electoral del PP entre los comicios estudiados, para responder al segundo objetivo general de la investigación.

EVIDENCIAS EMPÍRICAS

En primer lugar, empezaremos por contrastar hasta qué punto existe una estructura de relaciones bivariable entre la abstención diferencial y los factores municipales que han sido considerados con carácter independiente, comenzando por los más importantes de carácter estructural. En los gráficos 2 y 3, concretamente, se puede observar la media de la abstención diferencial según el tamaño del hábitat y el grado de articulación territorial, respectivamente. La representación gráfica de estas relaciones bivariadas las reflejamos por referirse a los principales efectos contextuales que se pretenden evaluar en este trabajo. En ellos se observa que existe una relación con marcada tendencia positiva entre dichas variables de las localidades y las mayores tasas de abstención diferencial. Por un lado, conforme se asciende en el tamaño del hábitat, la abstención diferencial es más elevada. No obstante, hay que precisar que en la categoría más alta, la media es ligeramente inferior que la de la penúltima categoría. Esto indica que en los 12 núcleos más poblados de Andalucía, la participación diferencial en términos medios fue superior a la de los municipios englobados entre los 50.001 y los 100.000 habitantes. El gráfico 3 muestra una relación similar de la abstención diferencial con el grado de urbanización. A tenor de estos hechos, se confirmaría parcialmente nuestra hipótesis de que la abstención diferencial en 2012 en Andalucía estuvo mediatizada por efectos de carácter contextual¹⁸.

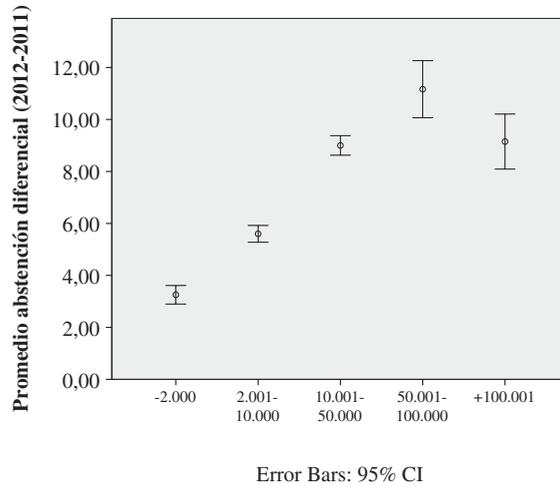
Por otro lado, también hemos realizado análisis bivariados entre la abstención diferencial y la diseminación de la población y el resto de los indicadores demográficos y socioeconómicos municipales. Aunque los resultados de estos se omiten por motivos de espacio, hay que poner de relieve que todas las variables muestran algún tipo de relación significativa con la dependiente¹⁹. Así, con carácter estructural, el mayor grado de diseminación

18. Hemos realizado dos análisis de la varianza (ANOVA) para confirmar las diferencias de medias en los factores propuestos. Los contrastes robustos arrojan diferencias estadísticamente significativas ($p < 0.001$). No obstante, las pruebas *post hoc* de dichos análisis demuestran que las diferencias no se producen por igual entre todas las categorías. La significación de las diferencias es menor o directamente desaparece entre algunas de mayor población, en el caso del *tamaño del hábitat*; o entre algunas de la clasificación de la *articulación territorial* —centros rurales del interior con ciudades medias del interior y ciudades medias del litoral con áreas metropolitanas del interior—. No obstante, al ser variables estructurales, decidimos mantener dichas agrupaciones para los análisis multivariados.

19. Los análisis de correlación bivariada muestran que el grado de asociación lineal entre nuestra variable dependiente y los diferentes factores municipales considerados no superó los 0,5 puntos del coeficiente de Pearson, pese a ser en todos los casos significativos en los márgenes usuales de confianza. Por lo tanto, hay que tomarse estas relaciones con dicha cautela.

GRÁFICO 2.

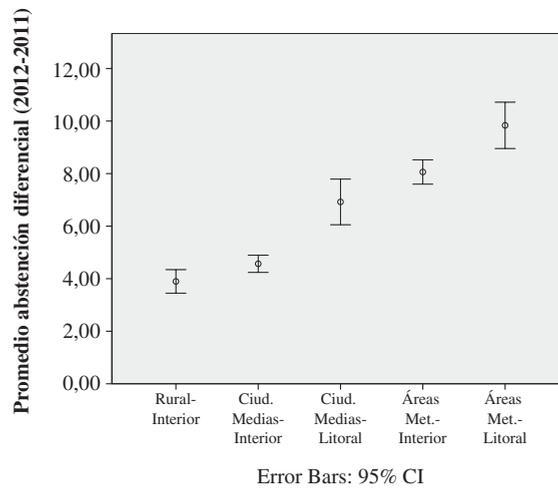
PROMEDIO DE ABSTENCIÓN DIFERENCIAL EN FUNCIÓN DEL TAMAÑO DEL HÁBITAT



Fuente: elaboración propia (n=771).

GRÁFICO 3.

PROMEDIO DE ABSTENCIÓN DIFERENCIAL EN FUNCIÓN DE LA ARTICULACIÓN TERRITORIAL



Fuente: elaboración propia (n=771).

municipal implicaría una menor abstención diferencial, en contra del efecto esperado²⁰. Por su parte, respecto de las variables demográficas, las tres guardan una relación positiva —mayor porcentaje de jóvenes, de mujeres y de no nacidos en Andalucía implican mayor abstención diferencial—. Y, por último, entre las características socioeconómicas, mientras que el desempleo y el nivel de renta se relacionan de forma positiva con la abstención diferencial, el porcentaje de población agraria subsidiada lo hace de forma negativa. Por lo tanto, al igual que existían indicios de la existencia de efectos de carácter estructural sobre la abstención diferencial, estos otros análisis también ponen de relieve la importancia de los efectos de carácter composicional.

Para determinar la importancia relativa de los factores de las localidades sobre la abstención diferencial, realizaremos distintos análisis de regresión lineal mediante la técnica de MCO. Para ello, hemos diseñado tres modelos base que agregaremos para observar el comportamiento de las variables independientes. Al primero de ellos, lo hemos denominado *modelo tamaño del hábitat* (A) donde se pone en relación esta variable de carácter ordinal con la dependiente. El segundo toma el nombre de *modelo articulación territorial* (B) donde se incluyen como variables independientes las categorías definidas anteriormente para este indicador y la diseminación de la población. Hay que tener en cuenta que el modelo A no es excluyente del modelo B, por lo que se comprobó cuál era el comportamiento de las variables estructurales conjuntamente en un tercer modelo llamado *modelo estructuración local* (A+B). El que incluye los distintos indicadores demográficos y socioeconómicos lo hemos nombrado *modelo composición social* (C). Por último, se propone un último modelo con todas las variables independientes (A+B+C), al que hemos llamado *modelo global*. Los resultados se incluyen en la tabla 3.

Los dos modelos simples que capturan los efectos derivados del grado de estructuración de la población (A y B) confirman la estructura de relaciones anteriormente explicada. Cuanto mayor es el grado de urbanización, más acuciada es la tasa de abstención diferencial registrada. La integración de estos dos modelos (A+B) muestra una mejora del nivel de explicación —el coeficiente de determinación se sitúa en 0,40— y tan solo la pérdida de influencia de una categoría de la articulación territorial —*ciudades medias del interior*—. El modelo que contiene los posibles efectos de la composición social de los municipios (C) confirma la influencia de todas las variables seleccionadas en el sentido que apuntaba la correlación bivariada. Su capacidad explicativa es menor que la de A, mayor que la de B, pero bastante inferior a la de A+B. Sin embargo, de todos los modelos propuestos, el que consigue un mayor grado de explicación es el global (A+B+C). Respecto de las variables territoriales, este reproduce los resultados de A+B, mostrándose sin influencia además el grado de población diseminada. La mayoría de los aspectos relacionados con la composición demográfica y socioeconómica dejan de mostrar relaciones

20. No obstante, esta correlación muestra el coeficiente de Pearson más bajo y de menor significación. De hecho, en los análisis multivariantes más complejos, pierde dicha cualidad de influencia estadística.

estadísticamente significativas, salvo la tasa de *jóvenes*, el *desempleo* y el volumen de *población agraria subsidiada*. Respecto al peso relativo de unas y otras variables, hay que destacar que los efectos estructurales tendrían mayor importancia que la composición social de los municipios. Aunque no se muestran en la tabla, los coeficientes estandarizados de los efectos del grado de urbanización son más altos que los de los efectos socioeconómicos en el modelo global. Concretamente, el del *tamaño de hábitat* asciende a 0,38; los de la ubicación en las *ciudades medias del litoral*, *áreas metropolitanas del interior* y *áreas metropolitanas del litoral*, son de 0,13, 0,16 y 0,15, respectivamente —utilizando los *centros rurales del interior* como categoría de referencia—. Considerando la composición social de los municipios, el efecto más importante sería el porcentaje de *población agraria subsidiada*, que asciende a -0,13, seguido del porcentaje de *jóvenes*, que se sitúa en 0,11 y, por último, el *desempleo*, con 0,07. Con todo, estos resultados suponen la confirmación de que la abstención diferencial en las elecciones autonómicas de 2012 en Andalucía estuvo condicionada tanto por efectos de carácter comunitario —*tamaño de hábitat* y *articulación territorial*— como por las características socioeconómicas de los municipios²¹.

TABLA 3.

MODELOS LINEALES (MCO) DE ABSTENCIÓN DIFERENCIAL EN ANDALUCÍA (2012-2011)

	Tamaño del hábitat (A)	Articulación territorial (B)	Estructuración local (A+B)	Composición social (C)	Global (A+B+C)
Tamaño del hábitat	2,421*** [0,121]		1,900*** [0,136]		1,589*** [0,164]
C. Medias-Interior ¹		0,707** [0,282]	-0,081 [0,258]		0,123 [0,261]
C. Medias-Litoral ¹		3,572*** [0,416]	1,841*** [0,391]		1,484*** [0,419]
A. Met.-Interior ¹		4,048*** [0,404]	2,209*** [0,384]		1,770*** [0,392]
A. Met. Litoral ¹		6,193*** [0,538]	2,782*** [0,539]		2,327*** [0,541]
Diseminación		-0,066*** [0,014]	-0,023* [0,013]		-0,022 [0,014]
Jóvenes				0,437*** [0,053]	0,177*** [0,052]
Feminización				0,125* [0,073]	-0,028 [0,069]

21. Se realizaron también los modelos A+C y B+C para observar si alguno de estos tenía una capacidad explicativa más parsimoniosa que A+B+C. Aunque no se incluyen los resultados, podemos descartarlos tanto por el coeficiente de determinación como por los errores típicos de la estimación.

TABLA 3.

MODELOS LINEALES (MCO) DE ABSTENCIÓN DIFERENCIAL EN ANDALUCÍA (2012-2011) (CONT.)

	Tamaño del hábitat (A)	Articulación territorial (B)	Estructuración local (A+B)	Composición social (C)	Global (A+B+C)
No nacidos en Andalucía				0,064*** [0,014]	0,018 [0,015]
Desempleo				0,036*** [0,007]	0,013* [0,007]
Población agraria subsidiada				-0,173*** [0,043]	-0,146*** [0,040]
Nivel de renta				0,794*** [0,109]	0,091 [0,115]
Intercepto	0,904*** [0,247]	3,896*** [0,231]	1,411*** [0,290]	-10,227*** [3,683]	0,537 [3,524]
F	402,652***	57,899***	87,101***	53,666***	48,168***
R ² Ajustada	0,343	0,228	0,402	0,296	0,433
Error típico	2,938	3,184	2,803	3,051	2,751
FIV (\bar{x})	1,00	1,31	1,45	1,32	1,67
n	771	771	771	771	771

Fuente: elaboración propia. Para cada variable independiente se muestra el coeficiente de regresión parcial y los errores típicos entre corchetes. En todos los casos no fue posible rechazar la ausencia de heterocedasticidad considerando márgenes estadísticos usuales, por lo que se realizaron alternativamente regresiones lineales con errores típicos robustos. En la tabla se mantienen los resultados de las regresiones originales, pues las robustas ofrecían conclusiones equivalentes en cuanto a las variables estadísticamente significativas.

¹ Categoría de referencia: centros rurales del interior.

***p<0,01; **p<0,05; *p<0,10.

Para ofrecer aún una mayor consistencia a los anteriores resultados y vincularlos con el diferencial de voto al PP, hemos diseñado un último nivel de análisis a través de regresión espacial. El hecho de trabajar con datos de naturaleza agregada permite el uso de este tipo de técnica gracias a los Sistemas de Información Geográfica (SIG). Las observaciones referentes a unidades espaciales como los municipios, pueden mostrar patrones de autocorrelación espacial o, lo que es lo mismo, la existencia de relaciones de influencia entre el valor que toma una determinada variable en un punto respecto a los puntos adyacentes. La detección de este fenómeno se realiza mediante el Análisis Exploratorio de Datos Espaciales (AEDE) que, en caso de existir, debe considerarse dentro de un análisis confirmatorio de carácter econométrico espacial para mejorar su capacidad explicativa²². En nuestro caso, el interés en la introducción de este tipo de aproximación no solo es metodológico, sino también sustantivo. En tanto el control espacial de la ubicación local muestre signos de influencia estadística en nuestro análisis, estaremos ante una nueva evidencia de la importancia del contexto local en el comportamiento electoral. Es decir, que la distribución

22. Véase Moreno y Vayà (2000) o Ward y Gleditsch (2008) para más información sobre la econometría espacial o las técnicas de regresión espacial que se realizarán a continuación.

de los datos municipales no es aleatoria, sino que tiene algún tipo de lógica territorial. En ese sentido, el análisis exploratorio espacial para la abstención diferencial entre 2012 y 2011 muestra signos de autocorrelación a nivel municipal²³, por lo que es posible el tratamiento espacial de los datos que hasta ahora se han venido trabajando.

La tabla 4 contiene, en la primera columna, un modelo de regresión lineal estimado mediante MCO cuya variable dependiente es la abstención diferencial y que incorpora como explicativas las variables independientes del modelo global (A+B+C) que han resultado significativas²⁴. Se considera también con carácter independiente el diferencial de voto al PP entre 2012 y 2011. Como se puede observar, no todas las variables mantienen su significación estadística sobre la abstención diferencial con la inclusión de la variación de voto al PP, que, como se esperaba, tiene un efecto positivo sobre la abstención. Concretamente, el nivel de desempleo pierde el efecto significativo. En cualquier caso, la aplicación de diferentes estadísticos espaciales sobre los residuos del modelo MCO indican que la determinación de la regresión puede mejorar incluyendo un nuevo factor que controle la estructura espacial que afecta a la variable dependiente —esto es, un *retardo espacial* (RE)—. La consideración de dicho efecto espacial implica la especificación del modelo mediante Máxima Verosimilitud (MV). Los datos de la segunda columna muestran los resultados de este análisis. En primer lugar, hay que señalar que el modelo espacial mejora tanto el error típico de la estimación como el ajuste²⁵. Respecto del comportamiento de las variables independientes, se observa que tanto el *tamaño del hábitat* como el hecho de que los municipios se sitúen en *áreas metropolitanas del interior* sigue teniendo relación con la mayor abstención diferencial —dejan de ser estadísticamente significativas el resto de categorías de esta clasificación—. Respecto de la composición social de los municipios, tanto el *nivel de jóvenes* y el nivel de *población agraria subsidiada* mantienen su influencia sobre nuestra variable dependiente. Una vez controlada la ubicación geográfica, los municipios con mayor número de jóvenes fueron más abstencionistas en 2012 que en 2011, al contrario que donde había más población perceptora del subsidio agrario. Y, como también se observa en la segunda columna, el diferencial de voto al PP fue superior donde se produjo una mayor abstención diferencial controlándose por los factores que influyeron en esta, lo que está en consonancia con las expectativas que habíamos planteado. El hecho de que el retardo espacial sea también una variable estadísticamente significativa mejorándose el modelo explicativo y que este hecho conlleve la pérdida de importancia

23. El estadístico *I de Moran* asciende a 0,364, lo que indica una autocorrelación espacial positiva ($p < 0,001$, 999 permutaciones). Este cálculo se ha establecido considerando una matriz de pesos *queen-1*, o, lo que es lo mismo, que son vecinos los municipios que tienen frontera común. Para todos los cálculos que siguen, se ha utilizado el software libre *GeoDa* (<http://geodacenter.asu.edu/>).

24. Se mantienen también todas las categorías de la variable *articulación territorial*, pese a que una de estas resultó no influyente.

25. En este caso, la comparativa de su bondad se realiza no a través del estadístico R^2 sino de la mayor cuantía del logaritmo de la verosimilitud. Sobre este indicador el modelo espacial realiza además un contraste adicional que, en caso de resultar significativo, indica la superioridad del modelo espacial. Como se puede comprobar, en nuestro caso lo fue al 1%.

de las variables de articulación territorial consideradas, nos lleva a pensar que es un indicador alternativo de la importancia del contexto o de la articulación territorial de los municipios²⁶. En cualquier caso, este análisis final nos lleva a aceptar las hipótesis 1.1, 2.1, 2.3 y 3, mientras que tendríamos que rechazar o matizar el resto.

TABLA 4.

ABSTENCIÓN DIFERENCIAL Y DIFERENCIAL VOTO PP: MODELOS MCO Y ESPACIAL

	Modelo MCO	Modelo espacial
Tamaño del hábitat	1,711*** [0,138]	1,516*** [0,135]
C. Medias-Interior ¹	-0,089 [0,255]	-0,247 [0,247]
C. Medias-Litoral ¹	1,311*** [0,365]	0,538 [0,364]
A. Met.-Interior ¹	1,860*** [0,367]	1,109*** [0,380]
A. Met.-Litoral ¹	1,715*** [0,527]	1,103 [0,534]
Jóvenes	0,177*** [0,055]	0,162*** [0,047]
Desempleo	0,010 [0,007]	0,005 [0,006]
Población agraria subsidiada	-0,143*** [0,035]	-0,152*** [0,034]
Diferencial PP	0,185*** [0,034]	0,169*** [0,032]
Retardo espacial		0,282*** [0,044]
Intercepto	-1,471** [0,610]	-1,968*** [0,678]
F	70,115***	-
R ²	0,453	0,488
Error típico	2,678	2,590
Log-verosimilitud	-1.853,36	-1.833,32***
I-Moran [correlación espacial residuos]	0,131***	-
Diagnósticos Test Lagrange	Retardo espacial	-
n	771	771

Fuente: elaboración propia. Para cada variable independiente se muestra el coeficiente de regresión parcial y los errores típicos entre corchetes. Modelo espacial estimado mediante máxima verosimilitud con retardo espacial en la variable dependiente.

¹Categoría de referencia: centros rurales del interior.

***p<0.01; **p<0.05; *p<0.10.

26. Hay que señalar, no obstante, que la introducción de este indicador no elimina los problemas de heterocedasticidad en el modelo espacial. Esto implica, en la línea de Vilalta (2006) o Cutts *et al.* (2014) sobre otros estudios electorales, que puede haber incluso más efectos no controlados de heterogeneidad espacial sobre nuestra variable dependiente.

CONCLUSIONES Y DISCUSIÓN

En este trabajo hemos analizado la abstención diferencial entre los procesos de 2012 y 2011 en Andalucía, a nivel agregado, desde un doble marco analítico: el paradigma de las SOE —*second-order election*— y el enfoque contextual. La primera conclusión de nuestro estudio es que la influencia de las características estructurales y composicionales de las localidades es complementaria en la explicación de la abstención diferencial, al menos para el caso andaluz. Por un lado, a mayor grado de urbanización —volumen de población y articulación territorial de los municipios— hemos encontrado unas mayores tasas de desmovilización entre los dos comicios estudiados. Así, utilizando criterios estructurales, los núcleos de mayor número de residentes no son solo más abstencionistas que los núcleos rurales, sino que la desmovilización urbana es mayor en las consultas de segundo orden que en las del primero. De ahí que se pueda afirmar la existencia de efectos contextuales que tengan como consecuencia que entre la población rural se fomente la participación electoral independientemente del tipo de elecciones, o que esta sea menos sensible a los avatares coyunturales que envuelven cada proceso electoral. Por otra parte, algunas características demográficas y socioeconómicas de los municipios —en particular, el porcentaje de jóvenes y de perceptores del subsidio agrario— también son determinantes de la abstención diferencial en términos agregados. Estos hallazgos, en consonancia con lo anterior, pueden estar mostrando indicios de cuáles podrían ser los mecanismos causales o condicionantes de dichos efectos contextuales. Por ejemplo, que el efecto de la localidad sea efectivo o se inicie a partir de un determinado momento vital, o que haya sectores de la población más propensos a que dicho efecto les interfiera en mayor medida en sus conductas políticas. Por tanto, dado que la introducción de los distintos controles estructurales logra ampliar el grado de explicación de los efectos composicionales, no debería descartarse que el tipo de hábitat pueda ejercer, *per se*, determinados efectos en la conducta electoral de sus residentes. Con todo, nuestros hallazgos, limitados al plano agregado, abren la vía para plantear interrogantes específicos a nivel individual con el objetivo de capturar los mecanismos subyacentes de dichos efectos contextuales.

Un segundo hallazgo de relevancia es que la vertiente más coyuntural de la abstención diferencial, medida a través de las pérdidas electorales del PP en su calidad de *incumbent nacional*, también estuvo mediatizada por la estructura de las localidades y su composición social. Es decir, en los contextos donde hubo mayor abstención diferencial también hubo mayores pérdidas de apoyos de dicha formación política. En otra interpretación, este hecho aporta evidencias de que una de principales causas de la pérdida de apoyos del PP en los comicios autonómicos de 2012 residiría en la mayor propensión a la abstención del electorado urbano en relación a las zonas rurales en este tipo de convocatorias. Así, se podría aventurar la hipótesis de que esta fuerza política se vio perjudicada doblemente, primero por su condición de partido gobernante en unas elecciones de segundo orden y segundo, por concentrarse su electorado en las zonas donde dicha condición le ponía en una situación de mayor vulnerabilidad por la mayor tendencia abstencionista. Sin embargo,

nuestro trabajo no puede dar una respuesta definitiva a esta hipótesis por enfocarse hacia la abstención diferencial y no al voto dual entre formaciones políticas, además de que debería también abordarse desde el punto de vista individual.

Por último, consideramos que los hallazgos aquí contenidos deben ser indagados también en otros escenarios autonómicos o intentar validarlos en nuevas convocatorias electorales que tengan lugar en Andalucía en el futuro. Así, resulta complicado retrotraer nuestro análisis a otros procesos no concurrentes anteriores que han tenido lugar en Andalucía, dada la dificultad de acceso a la información necesaria. No obstante, con la reciente mejora en el acceso a los datos de carácter agregado y la incorporación de técnicas de análisis espacial como las que integra esta investigación, se abren nuevas oportunidades para el planteamiento de interrogantes que pueden extender los límites de los estudios sobre el comportamiento político y electoral. Y especialmente, ayudar a clarificar las lógicas electorales multinivel que tanta atención han tenido en la literatura politológica española.

AGRADECIMIENTOS

Esta investigación ha utilizado los datos generados gracias a la concesión de dos proyectos, titulados respectivamente “Análisis espacial del comportamiento electoral en Andalucía, 1977-2009: la dimensión rural-urbana del voto” (CSO2008-00804), del Plan Nacional de Investigación 2008-2011, del Ministerio de Ciencia e Innovación, y “Análisis espacial del comportamiento electoral de los andaluces en el medio rural y urbano. Actitudes, orientaciones y pautas ante los procesos electorales de 2011 y 2012” (PRY 124/42), del Centro de Estudios Andaluces. Los autores agradecen las sugerencias realizadas por los revisores anónimos que, sin duda, han ayudado a la mejora del manuscrito original.

Referencias

- Alcántara, Manuel y Antonia Martínez (eds.). 1998. *Las elecciones autonómicas en España, 1980-1997*. Madrid: CIS.
- Arian, Alan y Shevah Weiss. 1969. “Split-ticket voting in Israel”, *Western Political Quarterly*, 25: 375-389.
- Belluci, Paolo y Paolo Segatti. 2010. *Votare in Italia: 1968-2008*. Bolonia: Il Mulino.
- Blais, André. 2000. *To Vote or Not to Vote? The Merits and Limits of Rational Choice*. Pittsburgh: University of Pittsburgh Press.
- Blais, André. 2006. “What Affects Voter Turnout?”, *Annual Review of Political Science*, 6: 111-125.
- Boix, Carles y Clara Riba. 2000. “Las bases sociales y políticas de la abstención en las elecciones generales españolas: recursos individuales, movilización estratégica e instituciones políticas”, *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 90, 95-128.

- Books, John y Charles Prysby. 1988. "Studying contextual effects on political behavior. A Research Inventory and Agenda", *American Politics Research*, 16 (2): 211-238.
- Books, John y Charles Prysby. 1991. *Political behaviour and the local context*. New York: Praeger.
- Bosque, Joaquín. 1981. "Procesos de contagio espacial en el comportamiento electoral de la población española (1977-79)", *Anales de Geografía de la Universidad Complutense*, 1: 97-115.
- Bosque, Joaquín. 1982. "Modelos ecológicos del comportamiento electoral en España (1977-1979)", *Estudios Geográficos*, 43: 33-59.
- Broner, Sonia. 2009. *Análisis especial de datos electorales. Aplicación al Municipio de Barcelona*. Delicado, Pedro (dir.), Universidad Politécnica de Cataluña, Barcelona.
- Campbell, Agnus y Warren E. Miller. 1957. "The motivational basis of straight and split ticket voting", *American Political Science Review*, 51 (2): 293-312.
- Campbell, Angus, Gerald Gurin y Warren E. Miller. 1954. *The Voter Decides*. Evanston: Row, Peterson and Company.
- Campbell, Angus, Philip E. Converse, Philip, Warren E. Miller y Donald E. Stokes. 1960. *The American Voter*. Nueva York: Wiley and Sons.
- Cazorla, José y Juan Montabes. 1989. "Algunas claves sociopolíticas para la interpretación de las elecciones municipales de 10 de junio de 1987", *Revista de Estudios Regionales*, 24: 45-78.
- Cazorla, José y Juan Montabes. 1991. "Resultados electorales y actitudes políticas en Andalucía (1990-1991)", *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 56: 7-33.
- Cutts, David *et al.* 2014. "With a little help from my neighbours: A spatial analysis of the impact of local campaigns at the 2010 British general election", *Electoral Studies*, 24: 216-231.
- Delgado, Irene. 2010. "Elecciones municipales en España. Dimensiones analíticas y aspectos distintivos de ocho procesos electorales (1979-2007)", *Política y Sociedad*, 47 (3): 13-36.
- Downs, Anthony. 1957. *An economic theory of democracy*. New York: Harper Collins Publishers.
- Ferrer, Mariona, Carolina Galais y Francesc Pallarés. 2010. "La abstención en las elecciones autonómicas de 2007. Características territoriales y bases individuales en perspectiva autonómica comparada", en Francesc Pallarés (ed.), *Elecciones autonómicas y locales 2007*. Madrid: CIS, pp. 39-77.
- Font, Joan y Araceli Mateos. 2007. "La participación electoral", en José R. Montero, Ignacio Lago y Mariano Torcal (eds.), *Elecciones Generales 2004*. Madrid: CIS, pp. 143-168.
- Font, Joan. 1995. "La abstención en España: certezas e interrogantes", *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 71-72: 11-37.
- Franklin, Mark. 2004. *Voter Turnout and the Dynamics of Electoral Competition in Established Democracies since 1945*. Cambridge: Cambridge University Press.

- Galais, Carolina, Clemente Navarro y Paloma Fontcuberta. 2013. “La calidad de los procesos participativos locales: indicadores y factores explicativos contextuales. El caso de Andalucía”, *Revista Española de Ciencia Política*, 32: 65-87.
- Johnson, Martin, W. Phillips Shively y Robert M. Stein. 2002. “Contextual data and the study of elections and voting behaviour: Connecting individuals to environments”, en Mark N. Franklin y Christopher Wlezien (eds.), *The Future of Elections Studies*, Oxford: Pergamon, pp. 65-76.
- Johnston, Ron y Charles Pattie. 2006. *Putting Voters in Their Place: Geography and Elections in Great Britain*. Oxford: Oxford University Press.
- Justel, Manuel. 1995. *La abstención electoral en España, 1977-1993*. Madrid: CIS.
- Klingemann, Hans Dieter. 2009. *The Comparative Study of Electoral Systems*. New York: Oxford University Press.
- Lago, Ignacio. 2000. “Identidades duales y abstención diferencial en las comunidades autónomas: los casos de Cataluña, Galicia y País Vasco”, *Dereito*, 9 (2): 82-103.
- Lago, Ignacio, José R. Montero y Mariano Torcal. 2007. “Modelos de voto y comportamiento electoral”, en José R. Montero, Ignacio lago y Mariano Torcal (eds.), *Elecciones generales 2004*. Madrid: CIS, pp. 15-30.
- Lavezzolo, Sebastián, Pedro Riera y Andrés Santana-Leitner. 2010. “Participación en las elecciones de 2008: Factores micro y macro”, en José R. Montero e Ignacio Lago (eds.), *Elecciones generales 2008*. Madrid: CIS, pp. 175-206.
- Lazarsfeld, Paul, Bernhard Berelson y Hazel Gaudet. 1944. *The People's Choice: How the Voter Makes Up His Mind in a Presidential Campaign*. New York: Columbia University Press.
- Liñeira, Robert y Josep M^a Vallès. 2014. “Abstención diferencial en Cataluña y en la Comunidad de Madrid: explicación sociopolítica de un fenómeno urbano”, *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 146: 69-92.
- Lipset, Seymour M. 1960. *Political Man*. London: Macmillan.
- Lipset, Seymour M. y Stein Rokkan. 1967. *Party systems and voter alignments: cross national perspectives*. Nueva York: Free Press.
- Llera, Francisco. 1994. “El estado de la investigación electoral en España”, en Ramón Cotarelo (coord.), *Ciencia política y de la Administración*. Madrid: Editorial Complutense, pp. 33-40.
- Lois, María. 2007. *Lugar y política: la trayectoria electoral del Bloque Nacionalista Galego (1977-2002)*. *Los casos de Allariz y Fene*. Heriberto Cairo (dir.). Madrid: Universidad Complutense de Madrid,
- Lois, María. 2011. “Lugar y política: ¿una lógica geográfica del comportamiento electoral?”, *Revista Española de Ciencia Política*, 25: 97-106.
- Lupia, Arthur. 1994. “Shortcuts Versus Encyclopedias: Information and Voting Behavior in California Insurance Reform Elections”, *American Political Science Review*, 88 (1): 63-76.

- Marsh, Michael. 2002. "Electoral context", en Mark N. Franklin y Christopher Wlezien,(eds.). *The Future of Elections Studies*. Oxford: Pergamon, pp. 51-61.
- Miller, Warren. 1956. "One party politics and the voter", *American Political Science Review*, 50: 707-725.
- Montabes, Juan. 1987. "Las elecciones generales y autonómicas de 21 de junio de 1986 en Andalucía: antecedentes, significación política y análisis de los resultados", *Revista de Derecho Político*, 25: 75-116.
- Montabes, Juan. 1996. "La concurrencia electoral en Andalucía", *Revista de Estudios Regionales*, 44: 353-370.
- Montabes, Juan y Carmen Ortega. 1998. "El sistema electoral y estructura de competencia electoral en Andalucía", en Juan Montabes (ed.), *El sistema electoral a debate. Veinte años de rendimientos del sistema electoral español*. Madrid: CIS/Parlamento de Andalucía, pp. 345-366.
- Montabes, Juan y Carmen Ortega. 2007. *Elecciones municipales andaluzas de 27 de mayo de 2007: continuidades y cambios*. Sevilla: Centro de Estudios Andaluces.
- Montabes, Juan y Carmen Ortega. 2008. *Elecciones 2008 en Andalucía: concentración y continuidad*. Sevilla: Centro de Estudios Andaluces.
- Montabes, Juan y Javier Torres. 1998. "Elecciones, partidos y proceso político en Andalucía (1977-1996)", en Manuel Alcántara y Antonia Martínez (eds.), *Las elecciones autonómicas en España, 1980-1997*. Madrid: CIS, pp. 9-49.
- Montabes, Juan y José M. Trujillo. 2013. "Elecciones con resultado sorprendente: el proceso electoral de 25 de marzo de 2012 en Andalucía", en Ángel Valencia (ed.), *Elecciones en España y en Andalucía 2012*. Sevilla: Centro de Estudios Andaluces, pp. 121-154.
- Montero, José R. 1988. "Voto nacional y voto autonómico: la escisión del voto en las elecciones de 1986 en Andalucía", *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 42: 177-194.
- Montero, José R. y Francesc Pallarés. 1992. *Los estudios electorales en España: un balance bibliográfico*, Barcelona: ICPS, Workings Papers, 49.
- Montero, José R. y Joan Font. 1991. "El voto dual en Cataluña: lealtad y transferencia de votos en las elecciones autonómicas", *Revista de Estudios Políticos*, 73: 7-34.
- Moreno, Rosina y Esther Vayá. 2000. *Técnicas econométricas para el tratamiento de datos espaciales: la econometría espacial*. Barcelona: Universitat de Barcelona.
- Navarro, Clemente J. 2011 *Comunidades locales y participación política en España*. Madrid: CIS.
- Navarro, Clemente J. y Cristina Mateos. 2012. "Contacto y servicios locales en Andalucía: el 'efecto contextual' del lugar de residencia", *Cuadernos de Trabajo Social*, 25 (2): 321-332.
- Navarro, Clemente J., María Cuesta y Joan Font. 2009. *¿Municipios participativos? Participación política y ciudadana en ciudades medias españolas*. Madrid: CIS, Opiniones y Actitudes, 62.

- Nohlen, Dieter. 2013. *Ciencia Política Comparada. El enfoque histórico-empírico*. Granada: Universidad de Granada.
- Ocaña, Francisco A. y Pablo Oñate. 2000. “Las elecciones autonómicas de 1999 y las Españas electorales”, *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 90: 183-228.
- Ocaña, Francisco A. y Pablo Oñate. 2006. “Las arenas electorales en España y la normalidad de la convocatoria de marzo de 2004”, en Joaquim Molins y Pablo Oñate (eds.), *Elecciones y comportamiento electoral en la España multinivel*. Madrid: CIS, pp. 23-76.
- Oliver, Eric J. 2000. “City Size and Civic Involvement in Metropolitan America”, *American Political Science Review*, 94 (2): 361-373.
- Oñate, Pablo. 2010. “Treinta años de elecciones democráticas en España: balance de un récord en nuestra historia política”, en Pablo Oñate (ed.), *Treinta años de elecciones en España*. Valencia: Tirant lo Blanc, pp. 15-38.
- Orriols, Lluís y Álvaro Martínez. 2014. “The role of the political context in voting indecision”, *Electoral Studies*, 35: 12-23.
- Ortega, Carmen. 2013. “Las elecciones autonómicas de 2012: una interpretación de sus resultados en el medio rural-urbano andaluz”, en Ángel Valencia (ed.), *Elecciones en España y en Andalucía 2012*. Sevilla: Centro de Estudios Andaluces, pp. 95-120.
- Ortega, Carmen y José M. Trujillo. 2013a. “El efecto ‘amigos y vecinos’ sobre la conducta electoral. Un estudio de los comicios locales de 2011 en Andalucía”, *Revista Española de Sociología*, 19: 93-115.
- Ortega, Carmen y José M. Trujillo. 2013b. “La influencia del tamaño de las localidades sobre la participación electoral: un análisis contextual de las elecciones locales de 2011 en Andalucía”, *Revista de Investigaciones Políticas y Sociales*, 12 (1): 71-91.
- Ortega, Carmen, Giselle García-Hípola y José M. Trujillo. 2013. “La influencia de la atmósfera política local sobre la conducta electoral. Un estudio del voto socialista en las elecciones locales andaluzas de 2011”, *Revista Internacional de Sociología*, 71 (3): 617-641.
- Ortega, Carmen, José M. Trujillo y Giselle García-Hípola. 2011. “Democracia, tamaño del hábitat y participación electoral: un estudio de las elecciones en Andalucía, 1999-2011”, *Revista Española de Ciencia Política*, 27: 69-90.
- Pallarés, Francesc. 1995. “Las elecciones autonómicas en España: 1980-1992”, en Pilar del Castillo (ed.), *Comportamiento político y electoral*. Madrid: CIS, pp. 151-220.
- Pallarés, Francesc. 2008. *Elecciones autonómicas y locales 2007*. Madrid: CIS.
- Pallarés, Francesc y Michael Keating. 2003. “Multi-level Electoral Competition: Regional Elections and Party Systems in Spain”, *European Urban and Regional Studies*, 10 (3): 239-255.
- Pallarés, Francesc, Clara Riba y Marta Fraile. 2007. “Variables socioestructurales y comportamiento electoral en las elecciones generales españolas. Una perspectiva evolutiva 1979-2000”, *Revista de Estudios Políticos*, 135: 95-128.

- Pérez-Yruela, Manuel y Manuel Trujillo. 2013. "Elecciones andaluzas 2012: el peso y la inercia del voto ideológico", en Ángel Valencia (ed.), *Elecciones en España y en Andalucía 2012*. Sevilla: Centro de Estudios Andaluces, pp. 55-93.
- Popkin, Samuel. 1991. *The reasoning voter: communication and persuasion in presidential campaigns*. Chicago: University of Chicago Press.
- Porras-Nadales, Antonio. 1984. "Geografía electoral de Andalucía", *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 28: 151-169.
- Przeworski, Adam. 1974. "Contextual Models of Political Behavior", *Political Methodology*, 1 (1): 27-61.
- Reif, Karlheinz y Hermann Schmitt. 1980. "Nine Second-Order National Elections. A Conceptual Framework for the Analysis of the European Election Results", *European Journal of Political Research*, 8: 3-44.
- Remmer, Karem. 2010. "Political Scale and Electoral Turnout: Evidence from the Less Industrialized World", *Comparative Political Studies*, 43 (3):275-303.
- Riba, Clara. 2000. "Voto dual y abstención diferencial. Un estudio sobre el comportamiento electoral en Cataluña", *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 91: 59-88.
- Riera, Pedro. 2011. "Abstención diferencial en el País Vasco y Cataluña", *Revista de Estudios Políticos*, 154: 139-173.
- Riera, Pedro. 2012. "La abstención diferencial en la España de las Autonomías. Pautas significativas y mecanismos explicativos", *Revista Internacional de Sociología*, 70 (3): 615-642.
- Riera, Pedro. 2013. "Voting differently across electoral arenas: Empirical implications from a decentralized democracy", *International Political Science Review*, 34 (5): 561-581.
- Romero, Rafael y Luisa Zúnica. 1980. "Geografía electoral española. Una aplicación del análisis factorial de correspondencias de los resultados de las elecciones del 10 de marzo de 1979", *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 9: 139-170.
- Santamaría, Julián. 2007. "Las elecciones generales de 2004 en su contexto", en José R. Montero, Ignacio Lago y Mariano Torcal (eds.), *Elecciones generales 2004*, Madrid: CIS, pp. 31-64.
- Sanz, Alberto. 2008. "La escisión vertical del voto en la competición electoral multinivel: elecciones generales y autonómicas en Andalucía", *Revista Española de Ciencia Política*, 19: 169-198.
- Schmitt, Hermann. 2006. "Las elecciones al Parlamento Europeo de junio de 2004: ¿siguen siendo de segundo orden?", en Joaquim Molins y Pablo Oñate (eds.), *Elecciones y comportamiento electoral en la España multinivel*. Madrid: CIS, pp. 199-222.
- Söderlund, Peter, Hanna Wass y André Blais. 2011. "The impact of motivational and contextual factors on turnout in first- and second-order elections", *Electoral Studies*: 30: 689-699.

- Stone, Walter J. y Matthew K. Buttcie. 2008. "Voter in Context: The Politics of Citizen Behavior", en Jan E. Leighley (ed.), *The Oxford Handbook of American Elections and Political Behavior*. New York: Oxford University Press, pp. 555-576.
- Tapiador, Francisco y Josu Mezo. 2009. "Vote evolution in Spain, 1977-2007: A spatial analysis at the municipal scale", *Political Geography*, 28: 319-328.
- Taylor, Peter J. y Colin Flint. 2002. *Geografía Política. Economía-mundo, Estado-nación y localidad*. Madrid: Trama.
- Torcal, Mariano y Joan Font (eds.). 2012. *Elecciones europeas 2009*. Madrid: CIS.
- Vallès, Josep M. 1983. "Sistemas electorales, Estado de las Autonomías y Comunidades Autónomas", *Revista de Estudios Políticos*, 34: 107-131.
- Vallès, Josep M. 1991. "Entre la irregularidad y la indeterminación: balance sobre el comportamiento electoral en España (1977-1989)", en José Vidal-Beneyto (ed.), *España a debate: la política*. Madrid: Tecnos, pp. 27-43.
- Vallès, Josep M. 2009. "La abstención 'diferencial': una nota sobre los casos de Cataluña y de la Comunidad Autónoma de Madrid", *Revista Española de Ciencia Política*, 21: 93-105.
- Van der Eijk, Cees y Herman Schmitt. 2008. "Multi-Level Electoral Systems of the European Union: Elaborating Existing Approaches and Defining the Research Agenda for the Future", en Cees van der Eijk y Herman Schmitt (eds.), *The Multilevel Electoral System of the EU*. Mannheim: CONNEX, pp. 1-20.
- Van der Eijk, Cees, Mark Franklin y Michael Marsh. 1996. "What Voters Teach Us About Europe-Wide Elections: What Europe-Wide Elections Teach Us About Voters", *Electoral Studies*, 15 (2): 149-166.
- Verba, Sidney y Norman Nie. 1972. *Participation in America: political democracy and social equality*. New York: Harper & Row.
- Vilalta y Perdomo, Carlos. 2006. "Sobre la espacialidad de los procesos electorales urbanos y una comparación entre las técnicas de regresión OLS y SAM", *Estudios Demográficos y Urbanos*, 21 (1): 83-122.
- Ward, Michael y Kristian S. Gleditsch. 2008. *Spatial Regression Models*. London: Sage.
- Warf, Barney y Jonathan Leib. 2011. *Revitalizing Electoral Geography*. London: Ashgate.

Presentado para evaluación: 13 de octubre de 2014

Aceptado para publicación: 11 de febrero de 2015

JOSÉ M. TRUJILLO, Universidad de Granada

jmtrujillo@ugr.es

Doctorando en el Departamento de Ciencia Política y de la Administración de la Universidad de Granada donde disfrutó de una ayuda a la formación predoctoral FPU (Ministerio de Educación) entre 2010 y 2014. Actualmente, también es profesor sustituto interino en el Área de Ciencia Política y de la Administración de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla. Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración con mención honorífica al mejor expediente de su promoción y Máster en Problemas Sociales: Dirección y Gestión de Programas Sociales, ambos títulos obtenidos por la Universidad de Granada. Ha realizado estancias de investigación en la Universidad Complutense de Madrid y en la Università degli Studi di Firenze (Italia). Su línea de investigación principal es el comportamiento político y electoral, tema sobre el que versa su trabajo de tesis doctoral centrado en Andalucía.

CARMEN ORTEGA, Universidad de Granada

cortega@ugr.es

Profesora titular en el Departamento de Ciencia Política y de la Administración de la Universidad de Granada y directora del Centro de Análisis y Documentación Política y Electoral de Andalucía (CADPEA) de la misma universidad. Ha realizado estancias de investigación en las universidades de Essex (Reino Unido), Delaware (USA) y de Malta; en el IFES (Washington, D. C.) y la cámara de diputados de Luxemburgo. Sus principales líneas de investigación son los sistemas electorales y la representación política y el comportamiento político y electoral en Andalucía, temas sobre los que ha publicado números trabajos en monográficos y revistas científicas.

JUAN MONTABES, Universidad de Granada

montabes@ugr.es

Catedrático de Ciencia Política y de la Administración de la Universidad de Granada. Ha realizado estancias académicas y de investigación en las universidades de Florencia (Italia) Harvard (USA) y Rabat (Marruecos). En 1995, becado por la Fundación Fullbright, asistió a los Seminarios Internacionales de Salzburgo (Austria). Entre sus líneas de investigación destacan el estudio de las elecciones y el sistema de partidos políticos de Andalucía y los procesos políticos y sistemas electorales. En política comparada ha realizado diversas investigaciones y posee numerosas publicaciones sobre los procesos de transición y el papel de las elecciones de en el Magreb.

ANEXO

TABLA 5.
ESTADÍSTICOS DESCRIPTIVOS DE LAS VARIABLES UTILIZADAS

		N	Mínimo	Máximo	Media	Desv. típica
<i>Variable dependiente</i>						
Abstención diferencial		771	-7,40	20,35	5,37	3,62
<i>Variables estructurales</i>						
Tamaño del hábitat	-2.000 habitantes	312	65	1.999	899	526
	2.001-10.000 hab.	307	2.001	9.920	4.609	2.084
	10.001-50.000 hab.	123	10.134	42.560	20.063	8.334
	50.001-100.000 hab.	17	51.630	96.894	73.267	12.079
	+100.001 hab.	12	116.781	703.021	251.288	192.177
	<i>Total</i>		771	65	703.021	10.926
Articulación territorial	Rural-Interior	190	65	17.735	2.195	2.661
	Ciud. Medias-Interior	358	84	61.110	5.646	8.394
	Ciud. Medias-Litoral	92	232	138.662	14.441	24.546
	Áreas Met.-Interior	89	322	703.021	26.690	85.609
	Áreas Met.-Litoral	42	768	568.030	54.325	96.098
	<i>Total</i>		771	65	703.021	10.926
Diseminación		771	0,00	57,33	5,86	8,52
<i>Variables composicionales</i>						
Jóvenes (18-29 años)		771	4,50	21,54	15,18	2,20
Feminización		771	40,74	55,00	49,23	1,64
No nacidos en Andalucía		771	1,74	68,53	12,98	9,18
Desempleo		771	0,00	92,01	18,59	15,94
Población agraria subsidiada		771	0,00	15,21	3,74	3,21
Nivel de renta	-6.000 euros	205	1.400,64	5.997,58	4.849,11	923,51
	6.001-7.500 euros	221	6.004,23	7.496,50	6.711,14	450,90
	7.501-9.500 euros	184	7.503,04	9.495,52	8.358,40	537,49
	9.500-12.000 euros	103	9.509,90	11.927,96	10.508,80	715,15
	+12.000 euros	58	12.093,30	19.705,99	14.396,36	2.083,68
	<i>Total</i>		771	1.400,64	19.705,99	7.694,64
<i>Variable coyuntural</i>						
Diferencial de voto al PP		771	-10,70	30,27	5,13	3,04

Fuente: elaboración propia a partir del SIMA, el POTA, el Ministerio del Interior, la Junta de Andalucía y Analistas Económicos de Andalucía. Para las variables *tamaño del hábitat* y *articulación territorial*, los estadísticos se refieren al número de habitantes en cada categoría según el padrón de 2011. Para el *nivel de renta*, se muestra en cada valor de nuestro indicador categórico, los datos brutos medidos en euros. El resto de los estadísticos se refieren a los porcentajes según la explicación detallada en el artículo.

La debilidad del imperio de la ley en América Latina: un factor para entender la implantación del crimen organizado

The weakness of the rule of law in Latin America: a factor to understand the implantation of the organized crime

Sonia Alda Mejías

Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado (UNED)

salda@igm.uned.es

Resumen

Este artículo pretende explicar no tanto la existencia de crimen organizado y violencia en América Latina, sino el grado de implantación y poder adquirido por las redes criminales. Para ello, la atención se centra en la complicidad de determinadas autoridades estatales con el mundo criminal. Esta complicidad es la que explica el “éxito” de los negocios ilegales del crimen organizado en la región, gracias fundamentalmente a la impunidad proporcionada por la existencia de una corrupción institucionalizada en buena parte de las fuerzas de seguridad, el sistema de justicia y el penitenciario. La corrupción permite que se pueda quedar eximido del cumplimiento de la ley, posibilidad que tiene lugar cuando el Estado carece de autoridad para establecer el imperio de la ley. Esta es una de las circunstancias que reproduce la debilidad del Estado en América Latina. En este caso hay una estructura estatal con la suficiente entidad para sostener y mantener fuerzas de seguridad, sistema judicial y penitenciario, pero no para evitar la complicidad de estas instituciones con el crimen. En este sentido y frente a una idea generalizada, un Estado débil proporciona más ventajas al crimen organizado que un Estado fallido.

Palabras clave: imperio de la ley, Estados débiles, crimen organizado, complicidad estatal, corrupción, impunidad.

Abstract

This article aims to explain, not so much the existence of organized crime and violence in Latin America, but rather its scope and degree of influence acquired by these criminal networks. Therefore, we focus our attention on the complicity of certain state authorities with organized crime. This complicity explains the “success” of organized crime’s illegal businesses in the region. It is mainly due to the impunity provided by the existence of institutionalized corruption, largely by security forces, and the judicial and penal systems. Corruption enables the exemption from compliance with the law. A possibility that occurs when the state lacks the authority to establish the rule of law. This is one of the circumstances that reproduces the weakness of the state in Latin America. In this case, there is a state structure with sufficient authority to sustain and

maintain security forces, and judicial and penal systems, but not to avoid the complicity of these institutions with crime. In this sense and against a widespread idea, a weak state provides more advantages to organized crime than a failed state.

Keywords: rule of law, weak states, organized crime, state complicity, corruption, impunity.

INTRODUCCIÓN

Son muchos los años que lleva alargándose la discusión en torno a las causas que podrían explicar los excepcionales niveles de inseguridad que soporta la región. En este sentido, el crimen organizado ocupa un espacio muy importante en la consolidación de un mundo criminal cada vez más poderoso, muy particularmente en determinados países latinoamericanos. El análisis acertado sobre los motivos que explican esta criminalidad y especialmente los niveles alcanzados es trascendental porque de acuerdo al diagnóstico realizado se deberán aplicar unas políticas u otras para, al menos, controlar la línea ascendente de los últimos años. No se trata de analizar por qué hay criminalidad y particularmente crimen organizado en América Latina, la actividad criminal existe en todo el planeta, sino por qué la región es una de las más violentas del mundo y el crimen organizado actúa con total impunidad, concretamente en determinados países.

Para dar respuesta a esta pregunta, aunque sin prescindir obviamente de los actores criminales, el objetivo es centrar la atención en los Estados latinoamericanos y su incapacidad para controlar la criminalidad. La principal hipótesis para responder esta pregunta será la complicidad y protección que las mismas autoridades estatales prestan a las redes criminales. Esta complicidad es posible por la debilidad de estos Estados como tales, ya que no son capaces de imponer la legalidad a todos los ciudadanos, ni en todo el territorio, ni además como Estados democráticos pues tampoco funcionan los mecanismos de transparencia y control, propios de dichos Estados. Esta deficiencia ha hecho posible que, mediante la implantación de una corrupción institucionalizada, determinados grupos, en este caso, las redes criminales queden eximidas del cumplimiento de la ley, y así el sistema de seguridad y de justicia acabe al servicio de estas redes para asegurar su poder y sus negocios ilegales. Esta disfuncionalidad que contradice los principios de un Estado democrático es posible por la debilidad del imperio de la ley.

De acuerdo a la importancia que posee la fortaleza o debilidad del imperio de la ley para controlar la dimensión del crimen organizado, en estas páginas se definirá la debilidad estatal, en relación a la debilidad del imperio de la ley. No obstante, entendiéndolo que aunque este es un rasgo fundamental, no es el único rasgo que define un Estado.

Esta falta de autoridad para imponer la legalidad hace de los Estados latinoamericanos, Estados débiles, aunque no fallidos. De hecho no hay ninguno en la región, a excepción de Haití. Como se argumentará en este artículo, no son los Estados fallidos, sino los débiles los escenarios más idóneos para el crimen organizado, frente a la idea tan extendida de que los Estados fallidos son el mejor lugar posible para la implantación del crimen organizado.

Como se comprobará los Estados débiles presentan mayores ventajas. Estos Estados tienen la suficiente entidad y capacidad para sostener un sistema de seguridad y justicia, pero no para evitar que dicho sistema acabe siendo cómplice del crimen organizado. Por el contrario, el Estado fallido, inmerso en el caos, no puede garantizar la protección de nadie, ni la de los ciudadanos, como es el caso de los Estados débiles, pero tampoco la del crimen organizado. En definitiva, el desorden y la extrema debilidad estatal, característica de este tipo de Estados, pueden poner en riesgo los negocios ilegales de las redes criminales y la protección que estos requieren para sobrevivir.

Estas posibilidades tan favorables para la delincuencia y sus negocios ilegales alimentan una dinámica perversa y ascendente que no solo aumenta los índices de criminalidad, sino que profundiza la ineficacia y la ineficiencia de las instituciones estatales. Dicha inercia no se detiene aquí. La consecuencia es la progresiva pérdida de legitimidad del Estado ante los ciudadanos, lo que conduce inexorablemente a perder aún más autoridad para implantar un gobierno de leyes.

CAUSAS ECONÓMICAS Y SU NECESARIA RELATIVIZACIÓN

Es preciso insistir en la multicausalidad como perspectiva necesaria para entender la situación de inseguridad actual en la región. En este sentido, lejos de negar esta perspectiva, se trata de proponer una jerarquización que destaque la importancia de determinados factores que inciden en el problema. Son muchos los estudios que enumeran la persistencia de la desigualdad, la debilidad institucional, la corrupción, la impunidad, la falta de políticas integrales, de profesionalidad en los agentes estatales. El problema es que se consideran los problemas enumerados de manera indistinta y aparentemente sin ningún orden en importancia. Sin embargo, aunque todos estos factores sin duda están incidiendo en la realidad, para diseñar soluciones efectivas es imprescindible mayor precisión.

Es preciso, en primer lugar, separar las causas de las consecuencias y, en segundo, ordenar y jerarquizar estas últimas. Con ello será posible entender no solo porque hay inseguridad sino muy particularmente porque alcanza niveles tan altos. Los factores económicos podrían explicar un determinado grado de inseguridad, pero no los actuales, máxime cuando la región ha estado creciendo. De manera que es preciso buscar, además de las económicas, otras causas de distinta naturaleza.

El problema de la inseguridad no ha escapado al determinismo economicista que ha dominado en las ciencias sociales durante bastantes años. Las explicaciones iniciales sobre el progresivo ascenso de la inseguridad estuvieron basadas fundamentalmente en factores de carácter económico. Entre las principales causas se encontraba la pobreza, aunque poco después, se empezó a insistir, más que en la pobreza, en la desigualdad (Villarespe *et al.*, 2002; Kruijt, 2008).

Sin embargo, en relación a las causas de esta violencia criminal es preciso comenzar a hacerse varias preguntas, como, ¿por qué en el mejor momento económico, como en la

década de 2000, es cuando los índices de delincuencia son más altos? El apogeo económico experimentado ha obligado cuanto menos a relativizar la importancia de este tipo de motivos. Máxime cuando al tiempo que aumentaba la expansión económica, lejos de descender la inseguridad, también crecía. El PNUD pone de manifiesto de manera muy expresiva ambas dinámicas, ya que “en la última década, América Latina ha sido el escenario de dos grandes expansiones: la económica y la delictiva” (PNUD, 2013-2014: 15).

Son muchos los retos respecto a la desigualdad en la región, y este periodo expansivo no ha alcanzado con la misma intensidad a todos los países, pero es preciso señalar que tampoco los países más beneficiados por esta bonanza han logrado frenar la inseguridad. Por tanto, no parece posible establecer una relación mecánica entre pobreza y desigualdad e inseguridad¹. En otras palabras, la pobreza o la desigualdad pueden explicar la existencia de delincuencia organizada, pero no es suficiente para entender el nivel de implantación y poder alcanzado por estas redes en la sociedad y en el seno mismo de los Estados de algunos países de la región.

En cualquier caso, organismos como la CEPAL han puesto de manifiesto cómo el crecimiento económico y la aplicación de políticas estatales redistributivas han disminuido la pobreza, la desigualdad, y han incrementado y fortalecido a la clase media, en términos generales (CEPAL, 2001). En efecto, si consideramos datos económicos, que midan entre otros aspectos la desigualdad y la pobreza, y se relacionan con el índice de homicidios², esta supuesta relación queda desmontada.

TABLA 1.
ÍNDICE DE HOMICIDIOS, DATOS ECONÓMICOS Y POLÍTICOS

	Homicidios	Indicadores económicos	Indicadores políticos ³
Argentina	5.3	43.4	5.63
Bolivia	8.1	4.64	5.01
Brasil	23.5	6.12	6.42
Chile	3.7	10	9.43
Costa Rica	8.3	6.89	8.31
Honduras	5.0	5.3	4.68

1. En este mismo sentido, “en los gráficos que pudimos observar podemos ver una tendencia y una leve relación entre las variables analizadas (datos económicos e inseguridad), no obstante ello, si nos guiamos por un análisis estrictamente matemático, los niveles de correlación, es decir, la fórmula matemática por medio de la cual podemos medir la variación proporcional entre dos variables numéricas nos da valores sumamente bajos que no representan una situación de causalidad entre una cuestión y la otra”, “Violencia, delito e indicadores sociales”, Consultoría Integral en Gestión Pública, http://www.eges.com.ar/archivos/publicaciones/1317676991_soc2.pdf
2. El índice de homicidios no revela todas las manifestaciones de inseguridad y de violencia que existen, ni tampoco distinguen entre homicidios generados por crimen organizado ni criminalidad común. De hecho, los datos sobre violencia tampoco significa que exista crimen organizado, ni informan de su nivel de implantación, ya que no siempre hay una correlación entre la existencia de estas redes y el nivel de homicidios y violencia en general. Sin embargo, es el dato más general disponible y completo.
3. Los datos políticos contemplan el indicador de *Rule of Law* del Banco Mundial.

TABLA 1.
ÍNDICE DE HOMICIDIOS, DATOS ECONÓMICOS Y POLÍTICOS (CONT.)

	Homicidios	Indicadores económicos	Indicadores políticos³
Ecuador	15.9	5.55	4.53
El Salvador	57.1	6.03	6
Guatemala	43.4	5.63	4.66
México	7.8	7.82	6.38
Nicaragua	12.8	5.61	4.79
Paraguay	12.8	4.78	4.5
Perú	10.4	6.58	5.69
Uruguay	5.8	7.14	8.67
Venezuela	47.6	6.01	3.76

Fuente: *Homicidios: Global Study on Homicide*, 2013; datos económicos y políticos: *Index of State Weakness in the developing world*, 2008⁴.

En este sentido, tomando como referencia datos en un mismo año, como 2007, es posible observar que Venezuela, aunque no presenta una situación económica dramática, incluso es bastante mejor que la de algunos de sus vecinos, sin embargo, en aquel año tuvo uno de los mayores índices de homicidios de toda la región.

Otro ejemplo significativo en el mismo sentido es el centroamericano. Pese a que Guatemala y Honduras, en 2007, ya eran de las repúblicas con mayores índices de homicidios del entorno latinoamericano, 43,3 y 50 por cada 100.000 habitantes, respectivamente, no parece que sea posible explicarlos por sus modestos datos económicos y la desigualdad existente. La comparación con Nicaragua así permite afirmarlo, ya que Nicaragua posee una situación económica muy similar y, sin embargo, el número de homicidios es considerablemente menor, 12.8. El Salvador definitivamente rompe esta posible relación ya que en este año tuvo la tasa de homicidios más alta de todos los países latinoamericanos, 57.1, y sus datos económicos, no solo eran mejores que los de sus vecinos, a excepción de Costa Rica, sino que los de muchos otros del resto de la región, como se puede observar en el cuadro.

Si en lugar de analizar a los países con los mayores índices de homicidios, observamos los que registran los índices más bajos, por cada 100.000 habitantes, se puede obtener conclusiones similares. Aquellos más destacables por su bajo índice de homicidios también son los que presentan los mejores datos económicos. Son los casos de Chile, Uruguay y Costa Rica. Sin embargo, también ha de tenerse presente que Bolivia y Nicaragua, aunque figuran entre los países más pobres de la región y con mayor desigualdad, por sus índices de homicidios han de ser considerados dentro del grupo de los países más seguros.

4. Todos los datos son de 2007, la elección de este año se debe a que toda la serie de ese año estaba completa en todos los países de la región. Dichos datos proceden de los indicadores adoptados por el Banco Mundial que proporcionan tanto información sobre desigualdad y pobreza económica, como sobre fortaleza del imperio de la ley, corrupción y mecanismos de control y fiscalización, entre otros indicadores, <http://info.worldbank.org/governance/wgi/index.aspx#home>.

Cabe, por tanto, concluir que no es posible establecer una relación directa entre niveles de pobreza y de desigualdad e inseguridad (PNUD, 2013-2014: 17-22). Sin duda, son factores que inciden directamente en la formación de situaciones de marginalidad y estas a su vez pueden ser un caldo de cultivo propicio para delinquir. No se trata, por tanto, de negar la importancia de este tipo de causas pero sí de relativizarlas, además de valorar otros aspectos y de establecer una jerarquía y orden dentro de las causas que inciden de manera decisiva en la inseguridad. Si bien esta jerarquía no puede ser estática ni rígida, ya que la particularidad de cada país obliga a adoptarla como un referente con cierta flexibilidad.

No obstante, de acuerdo con la jerarquía planteada, el objetivo es destacar la importancia de la debilidad o la fortaleza del Estado como causa de inseguridad, aunque se adopte bajo la flexibilidad ya referida.

EL IMPERIO DE LA LEY COMO ELEMENTO DEFINITORIO DE LA DEBILIDAD ESTATAL

El objeto de estudio en América Latina no debe ser analizar por qué hay inseguridad, ya que este problema existe en todo el mundo. Lo que es preciso analizar es por qué sus niveles son tan extraordinarios. Para ello el punto de partida de este trabajo es que una de las principales causas de la inseguridad no son los actores criminales sino la incapacidad del Estado para controlarlos. De hecho es la misma debilidad estatal la que proporciona un campo abonado para el desarrollo e implantación de dicha criminalidad.

El problema es que, hasta el momento, no ha sido posible encontrar un acuerdo para consensuar una definición sobre debilidad estatal. Sin dejar de mencionar trabajos que han realizado aportaciones teóricas (Gros, 1996; Bates, 2008; Lemay-Hebert, 2009), lo cierto es que los criterios adoptados para catalogar dicha debilidad no coinciden siempre. La vaguedad y la indeterminación han sido dominantes, contando además que la multiplicación de términos como Estados débiles, fallidos o colapsados (Buzan, 1998; Zartman, 1995) tampoco ha ayudado a mayores concreciones (Rices and Stewart, 2008: 7). Junto a ello habría que tener en cuenta los índices bajo los cuales se han realizado clasificaciones internacionales. El recurso a diferentes metodologías y rígidos indicadores tampoco ha aclarado el debate, sino más bien ha añadido confusión o simplificado en exceso la realidad. De acuerdo a dichos índices, el número de Estados fallidos puede afectar a más de medio planeta y según otros se constata que apenas este problema existe. Tampoco es posible valorar del todo cambios sociales de transformación importantes y que, sin embargo, quedan reducidos, en los índices, a situaciones de violencia o conflicto social (Logan y Preble, 2008).

Hay autores que pretenden ampliar el número de indicadores para caracterizar los Estados, de acuerdo a su nivel de debilidad. La propuesta, en este sentido, se basaría en adoptar un concepto de Estado fallido o débil que contemple una dimensión más amplia al considerar la capacidad que debe tener todo Estado para proveer servicios públicos

básicos, garantizar un crecimiento económico equitativo y sostenible y un gobierno legítimo, además de seguridad (Rices y Stewart, 2008: 6-14).

En estas páginas, pese al riesgo de asumir un criterio en exceso restrictivo, se ha considerado la capacidad del Estado para imponer el imperio de la ley como el principal criterio para medir la fortaleza o debilidad del Estado. Sin embargo, la elección viene determinada porque es un criterio trascendental para explicar la inseguridad y sus altos niveles, aunque también puede contribuir a entender en buena medida la existencia de la desigualdad o de problemas de desarrollo económico. El imperio de la ley alude a la superioridad de esta frente a cualquier voluntad particular, y a su configuración como único medio para regular la sociedad y sus relaciones. Esto implica que el Estado y sus representantes han de regularse a sí mismos mediante la ley y que además deben ser capaces de aplicarla a todos los ciudadanos y en todo el territorio, sin ninguna excepción. Un Estado así proporciona credibilidad y certidumbre, ya que además dispone de sistemas de control y fiscalización para evitar violaciones a dicho sistema legal (O'Donnell, 2002: 324-328). Pese a la importancia otorgada a este factor, es preciso insistir en que actúan factores de diferente naturaleza que influyen en la debilidad de las estructuras estatales (Gleditsch, 2010), sin embargo, no puede entenderse la realidad de un Estado débil, si no se contempla este factor y especialmente en relación a la seguridad, aunque no solo ya que también incide en el desarrollo político, económico y social.

En este sentido, a efectos de la tesis sostenida en este trabajo, aquellas realidades donde cabe la excepcionalidad ante la ley y la voluntad particular se impone por encima de la legalidad, en determinados territorios o personas, se abren espacios informales donde las relaciones y los vínculos personales hacen posible la excepcionalidad ante la ley. Un elemento que hace posible la impunidad. En la mediación clientelar además de los lazos personales, la corrupción es una herramienta de gran utilidad. Esta es una realidad ideal para la criminalidad y en consecuencia para entender los extraordinarios niveles alcanzados, que de otra manera no se podrían entender.

ESTADOS DÉBILES Y ESTADOS FALLIDOS DEPENDIENDO DEL GRADO DE INCUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD

De acuerdo con el planteamiento desarrollado, la diferencia entre un Estado fallido y débil vendría a ser una cuestión de grado. Aquel sería la situación más próxima al incumplimiento integral de la legalidad y en consecuencia a la anomia absoluta. Mientras que en un Estado débil existe un sistema normativo-legal, donde hay un considerable nivel de cumplimiento. Si bien siempre cabe la posibilidad de no cumplirlo, de negociarlo o de ignorarlo o, en última instancia, de instrumentalizar dicho sistema legal y administrativo existente para proteger a determinados sectores, que puedan pagar para lograr la excepcionalidad ante la ley (Gordillo, 1982). Hay autores que han definido un Estado fallido por las situaciones a las que es vulnerable, como guerras civiles, zonas de territorio no controladas

por el Estado, sino por actores armados, no existe monopolio de la violencia e incapacidad estatal para proporcionar seguridad o servicios básicos (Cliffe and Luckham, 1999). Sin embargo, en América Latina pueden darse circunstancias como las mencionadas sin que existan Estados fallidos. De ahí que quizá sea de mayor interés diferenciar un estado débil de uno fallido de acuerdo a una cuestión de grado. Por ejemplo, ambos pueden padecer de falta de control de territorio o del monopolio de la violencia, la diferencia es que en el Estado fallido esta situación estaría generalizada, hasta llegar al caos generalizado. Por el contrario, en un Estado débil estas áreas están acotadas y restringidas. El Estado continúa teniendo entidad y presencia en la sociedad. De ahí que la descripción de coyunturas no termina por caracterizar a ninguno de los dos Estados.

En efecto, esta debilidad no implica suponer la inexistencia de toda regulación social, como en un Estado fallido⁵, en realidad esta debilidad estatal lo que genera es un grado concreto de anomia en el cual convive un conjunto de normas de opuesta naturaleza. Por un lado, existe un orden formal, donde la ley y la normativa estatal regulan las relaciones y, por otro, cuando el Estado no llega hay un orden informal donde son las relaciones personales y no la legalidad los que regula la convivencia (Walkmann, 2006). En otras palabras, no hay un único orden normativo y su coexistencia consiste en que, según las circunstancias y los ámbitos, tendrá lugar un acatamiento del orden legal bastante generalizado del orden jurídico; pero en otras ocasiones, el conflicto o cualquier otra circunstancia, derivada de la vida social, se resolverá al margen de la ley, de acuerdo al orden informal. Una ambivalencia que es producto de la incapacidad del Estado de poder garantizar permanentemente a todos los ciudadanos y en todo el territorio la aplicación del orden legal. De hecho, el orden informal no solo es causa de esta debilidad, sino también consecuencia, ya que si existe en parte es para cubrir los espacios que el Estado no regula (Escalante, 2004).

Esta dualidad de órdenes es precisamente lo que hace del Estado débil un escenario ideal para el crimen organizado. El orden informal proporciona la posibilidad de negociar la protección y complicidad estatal, característica esencial para la existencia del crimen organizado, y el orden formal de garantizar, mediante sus instituciones, fuerzas de seguridad, sistema judicial y penitenciario dicha protección, además de un mínimo de orden, estabilidad igualmente imprescindible para la realización de actividades ilegales.

Algunos autores han calificado esta situación como un Estado fallido discrecional en la medida en que si bien la ley se aplica, cabe la excepcionalidad y la posibilidad de violarla dependiendo de quién se trate. En otras palabras, habría determinados ciudadanos que estarían por encima del ordenamiento legal, simplemente porque conocen o son “amigos” de la persona “adecuada”, lo que hace posible la existencia de impunidad (Echevarría, 2008).

5. Según la Real Academia Española, anomia significa ausencia de ley o conjunto de situaciones que derivan de la carencia de normas sociales o de su degradación.

Este es el entorno ideal para el crimen organizado, puesto que en estos espacios de discrecionalidad en la aplicación de la ley, puede ser eximido de su cumplimiento y protegido por las instituciones del Estado. De ello se desprende que un Estado débil puede ser mucho más atractivo para el crimen organizado que uno fallido (Rices y Stewart, 2008), ya que el primero tiene la suficiente capacidad para garantizar su protección, aunque esta protección al crimen hace imposible la del ciudadano. Mientras que el segundo en la medida que la anomia es mayor, ante el menor cumplimiento de la legalidad y mayor ineficacia del orden formal, no siempre está asegurada la protección ni para el crimen organizado, ni para la ciudadanía.

CARACTERIZACIÓN DEL CRIMEN ORGANIZADO

La multitud de definiciones desarrolladas para caracterizar el crimen organizado pone de manifiesto la complejidad de este fenómeno. Las décadas de debate no han contribuido a llegar a demasiados acuerdos respecto a su significado e implicaciones. La razón, en buena parte, se explica por las diferentes perspectivas aplicadas para su caracterización. Hay autores que han prestado atención fundamentalmente a la estructura organizativa de los grupos criminales (Abadinsky, 1990: 6), otros enfoques se han centrado en el sistema de relaciones sociopolíticas en el que opera, fundamentalmente a través de redes clientelares (Ianni, 1975: 14-15) y a grandes rasgos se podría diferenciar una última tendencia preocupada fundamentalmente por la actividad ilegal desarrollada para cubrir la demanda del mercado (Block y Chambliss, 1985: 12). Sin embargo, el desarrollo de estas definiciones, unas al margen de las otras, no han resistido el estudio de casos reales. Frente a estas perspectivas unidimensionales, este fenómeno obliga a adoptar definiciones multidimensionales que consideren diferentes aspectos para poder abordar la complejidad de la criminalidad organizada, considerando la multiplicidad de grupos criminales, sus distintas características organizativas y sus múltiples actividades y mercados ilegales (Resa, s.f.; Von Lampe, 2001).

Contemplando todos esos factores y adoptando una perspectiva multidimensional, el crimen organizado puede ser definido como “un sistema de relaciones sociopolíticas perdurables, caracterizadas por el establecimiento de redes clientelares de cooperación entre criminales profesionales y funcionarios públicos, y que persigue el propósito de obtener ganancias económicas mediante el desarrollo de diversas actividades ilícitas, apoyadas en última instancia, por el uso de la violencia” (Flores, s.f.: 46). Dentro de esta amplia definición el crimen organizado se puede clasificar según la complejidad y tamaño de las diferentes organizaciones, que pueden ir desde pequeñas agrupaciones criminales a grandes mafias o cárteles. En esta gradación, el mayor poder de cada organización se traduce en la complejidad de su organización y en su capacidad de tener control sobre un territorio. Las actividades del crimen organizado se concentran fundamentalmente en el suministro y distribución de servicios y bienes ilegales de muy diferente naturaleza, de los cuales el

narcotráfico es el más importante y rentable de todos. Este es un sustancioso negocio al que están asociados otros, como el tráfico de personas, inmigrantes, prostitución, el tráfico de órganos, de armas, el lavado de dinero y el comercio ilegal de precursores químicos, etc. (Magaz, 2008; Hernández Milian, 2008).

Las posibles combinaciones de todos los factores enumerados permitirían contemplar la diversidad de organizaciones criminales que se reproducen en la realidad; sin embargo, más allá de la estructura concreta de cada organización, de las relaciones que establezcan y de las actividades que puedan desempeñar, hay una constante definitoria en todas ellas: la existencia de vínculos de protección con la autoridad política (Geffray, 2002). Esta es una condición *sine qua non* para el desarrollo del crimen organizado (Lupsha, 1988: 2).

En la medida que el crimen organizado se encuentra al margen de la ley y del orden y, por tanto, sus miembros no pueden recurrir a la legalidad, para asegurar su existencia, es fundamental establecer estas relaciones con representantes del Estado, asegurando así su complicidad (Flores, 2009: 89-90). Dichas relaciones son de tipo clientelar y buena parte de estas están basadas en la corrupción. Así se establecen relaciones de carácter personal en las que median favores que no suelen ser gratuitos. Bajo este tipo de relación se propicia la corrupción, que proporciona ganancias privadas mediante el uso indebido del poder público.

La existencia de corrupción política y la presencia del crimen organizado de hecho no deben observarse como fenómenos aislados, sino que hay una correlación entre ambos (Buscaglia y Van Dijk, 2003). Cuando se cumplen las condiciones propias para la corrupción, mediante la excepcionalidad en la aplicación del imperio de la ley, la impunidad está asegurada y, sin duda, en estas circunstancias “el mejor protector es el Estado”. Pese a su debilidad, el Estado, a través de sus redes corruptas, puede, como ocurre en México, “garantizar la represión de comportamientos inadecuados, tanto de subordinados como de clientes y proveedores del narcotraficante. Y además puede incumplir, previo pago, sus actividades represoras y expropiadoras; en suma puede obviar el incumplimiento de la ley” (Villoria, 2008). De ahí que no debe suponerse que el crimen organizado vive al margen del Estado, sino que, lejos de ello, su poder es gracias a su complicidad con este. De otra manera no es posible.

Respecto a la violencia o, cuanto menos, a la capacidad para poder usarla, esta se ejerce contra los mismos miembros del grupo, frente a otros rivales o frente al Estado, (De La Corte Ibáñez y Giménez-Salinas, 2010). El ciudadano tampoco se libra de esta violencia, que padece cotidianamente de muy diferentes maneras, robos, secuestros, asesinatos, etc. No obstante, la violencia no solo es una forma de lograr protección e ingresos, sino también un medio para poner de manifiesto el poder acumulado. En ocasiones, más allá del ejercicio de la violencia, cabe destacar la forma en la que se ejerce, ya que el particular ensañamiento y crueldad con la que se lleva a cabo no deja de ser mensajes ostentosos sobre el poderío criminal. Ejemplos sobre ostentación de fuerza expresada mediante actos violentos son muy frecuentes por parte de los cárteles mexicanos (VV.AA., 2013).

Las particulares relaciones que establece el crimen organizado con el Estado dan lugar a que haya entornos más propicios para aquel. Estas redes se han implantado en todo el mundo, sin embargo, sus posibilidades de desarrollo dependerán de la debilidad o fortaleza del Estado, que estará en relación con la menor o mayor debilidad del imperio de la ley. De hecho, hay autores que establecen una relación inversamente proporcional entre la fortaleza del Estado y el crimen organizado (Williams y Godson, 2002). De acuerdo a este planteamiento, a mayor solidez estatal, menores posibilidades de implantación criminal. Si además de fuerte, el Estado es democrático, la resistencia a la penetración del crimen organizado podrá ser mayor. En este caso, la existencia de mecanismos de rendición de cuentas, la aplicación de la ley y los altos niveles de transparencia disminuyen las posibilidades de desarrollarse nexos de cooperación entre los representantes estatales y el crimen organizado. Por el contrario, en Estados débiles, con democracias no consolidadas, la falta de efectividad de los mecanismos de control y de transparencia, así como la falta de aplicación del imperio de la ley para todos los ciudadanos y todo el territorio proporciona espacios para las relaciones clientelares y personales, empleadas para lograr, a través de la corrupción, la protección estatal⁶.

LA SUSPENSIÓN DEL IMPERIO DE LA LEY EN LAS ZONAS ‘PROTEGIDAS’ POR EL ESTADO EN AMÉRICA LATINA: EL ESPACIO IDEAL PARA EL CRIMEN ORGANIZADO

Con la preocupación sobre la misma definición de los Estados débiles y fallidos quizá se hayan descuidado las causas que lo provocan. Predomina más la descripción de los problemas de estos Estados que los factores que los han determinado, aunque el análisis en esta última cuestión ayudaría a reducir la indeterminación y vaguedad que gira en torno a estos conceptos.

No se contempla qué es lo que generan estos vacíos de poder estatal, de ineficacia en sus servicios o de falta de autoridad, que son las características de estos Estados y que, en mayor o menor medida, en última instancia todos los trabajos especializados coinciden en señalar. En este sentido, no se analizan los motivos que podrían explicar el grado de implantación de estos agentes criminales, hasta el punto de tomar el control del territorio y suplir al Estado en competencias que le corresponden en exclusiva.

La pregunta inicial de este trabajo es cómo y por qué la delincuencia criminal puede alcanzar semejante poder. Y en este sentido, no parece que pueda explicarse únicamente

6. Esta no pretende ser una relación mecánica. Bajo esta perspectiva, es posible constatar ejemplos dentro de la misma región. En países como Chile, Uruguay y Costa Rica donde la democracia y los mecanismos de control y transparencia están más desarrollados, los índices de violencia e implantación del crimen organizado son menores. Sin embargo, si, por el contrario, consideramos el Triángulo Norte (Guatemala, Honduras y El Salvador), donde la consolidación democrática y la debilidad institucional es mayor, es posible comprobar que el crimen organizado ha logrado controlar importantes áreas de territorio y del propio Estado.

por las dotes de inteligencia y sagacidad de los criminales y/o por la absoluta incapacidad de los agentes estatales. Máxime si como ya se ha dicho el Estado débil sigue siendo un poder con entidad y presencia en la sociedad, que pese a sus deficiencias sostiene las principales instituciones que regulan la vida social.

Si nos detenemos en el concepto de Estado débil, definido por Rotberg (2004), buena parte de los Estados latinoamericanos están afectados por algunos o incluso por todos los aspectos señalados en determinadas áreas de determinados países. No deben entenderse como situaciones generalizadas, en todo el territorio nacional, puesto que entonces se tratarían de Estados fallidos:

1. Falta de control del Estado en regiones periféricas, donde dicho control ha sido sustituido por organizaciones y grupos no estatales.
2. Fragilidad institucional manifestada en los poderes del Estado y sus instituciones. En el sistema de seguridad, la policía, el sistema judicial y el penitenciario.
3. La corrupción.
4. Inestabilidad democrática y legal.
5. La falta de asistencia estatal social, sanitaria y educativa, que acaba favoreciendo que los grupos criminales suplan esta asistencia, lo que termina por proporcionarles apoyo social.
6. Cuestionamiento de la legitimidad de los Estados.
7. Economía sumergida creciente y proliferación de empresas cuya finalidad es el blanqueo de capitales procedentes de actividades criminales.

El examen detenido de estas características pone de manifiesto nuevamente la importancia del imperio de la ley. Buena parte de los problemas descritos por el autor citado se deben a la incapacidad del Estado de evitar la excepcionalidad ante la ley y que sus propios representantes no se sometan al imperio de la ley. De acuerdo a estas deficiencias estos Estados, en determinadas áreas de sus respectivos territorios, se encontrarían lejos de poder contar con los componentes fundamentales para poder formular e implementar políticas estratégicas económicas y sociales en sus respectivas sociedades ya que carecen del grado suficiente de soberanía y control del territorio, recursos financieros, funcionarios leales y competentes, el control militar y burocrático estable, y la autoridad y mecanismos institucionales que le permitan emplear los recursos disponibles para la ejecución de dichas estrategias (Skocpol, 1979; Skocpol, 1985).

Esta debilidad hace posible que determinadas personas o grupos puedan, mediante la corrupción, “comprar” la impunidad para delinquir e imponer su propia ley en el territorio “cedido” por las autoridades. Son varios los autores que, desde diferentes puntos de vista, han puesto de manifiesto la incapacidad del Estado para imponer el cumplimiento de la legalidad y la debilidad del imperio de la ley en América Latina (Walkmann, 2006; Méndez *et al.*, 2002; Gordillo, 1982; Niño, 2005; Pásara, 2014).

Lo que ha favorecido la interiorización, tanto en gobernantes como en gobernados, de valores relacionados con la posibilidad de incumplir la legalidad, a través de los cuales existe la convicción generalizada de que el cumplimiento de la norma o de la ley no tiene ninguna ventaja, sino muy al contrario solo representa inconvenientes. En consecuencia existe también aceptación social en torno a la corrupción, el particularismo y el clientelismo y en última instancia a la excepcionalidad ante la ley (O'Donnell, s.f.). De esta forma, la sociedad en su conjunto comparte una concepción social basada en criterios de informalidad que, en última instancia, recrea y reproduce el entorno idóneo puesto que este se sirve de los de dicha informalidad para alcanzar influencia y poder.

Cuando el Estado no es capaz de imponer la legalidad es posible explicar las circunstancias descritas por Rotger, o los problemas que Walkmann (2006) señala con respecto a lo que considera como Estados débiles en buena parte de la región, de acuerdo a las deficiencias que, según el modelo weberiano (Migdal, 2001), dichos Estados presentan. Para este autor buena parte de los Estados latinoamericanos se caracterizan por:

1. No ostentar plenamente los poderes que le son propios, como el monopolio de la recaudación impositiva y de la fuerza.
2. Carecer del control de todo el territorio nacional y en las zonas donde tal representación existe, su debilidad impide el establecimiento del imperio de la ley en todo el territorio y para todos los ciudadanos.
3. Incapacidad para lograr que no sean sus mismos representantes quienes contravengan las leyes. De manera que policías, jueces y otras instituciones relacionadas con la seguridad no tendrán reparo en violar la legalidad, a cambio de una compensación económica.

Esta pérdida de soberanía, y con ello del monopolio de la violencia, solo es posible ante dos circunstancias: la inexistencia de Estado o la negociación con este para que agentes no estatales, legales o ilegales, también ejerzan la violencia o controlen el territorio. Para Guillermo O'Donnell esta segunda circunstancia es la más característica en América Latina y puede darse cuando es posible negociar la ley. El problema no es la inexistencia de Estado en la región, sino la complicidad de este, en este caso, con el crimen organizado. Son espacios donde por sus características el poder estatal se privatiza (O'Donnell, 1993)⁷. El autor ha reconocido estas áreas como "zonas marrones". En dichas áreas existe el Estado burocrático, pero no el legal. Hay funcionarios y edificios públicos y las leyes vigentes

7. Según el autor, en estas áreas marrones hay elecciones, gobernadores y legisladores tanto nacionales como estatales (además, en muchos casos esas regiones están excesivamente representadas en las legislaturas nacionales). Esas fracciones y los gobiernos locales funcionan en base a fenómenos tales como el personalismo, amiguismo, prebendalismo, clientelismo y otros por el estilo. Como saben muy bien los antropólogos, ese es un mundo que funciona según un conjunto de reglas pormenorizado, aunque no escrito, donde (en contraste con las sociedades "tradicionales") con burocracias estatales, algunas de ellas grandes y complejas, o también extremadamente politizadas y pobremente remuneradas, el significado mismo del término "corrupción" se vuelve confuso.

son formalmente aplicadas, cuando lo son de modo intermitente y diferencial. Pero lo más importante, como señala el autor, es que estas leyes están inmersas en un mundo informal dirigido por los poderes privatizados. Entendiendo por estos aquellos que actúan en connivencia con estas autoridades y en realidad son quienes gobiernan (O'Donnell, 2002: 320). Estas áreas estarían presentes en toda la región si bien habría países donde su extensión sería mayor que en otros.

Esta complicidad del Estado con poderes privatizados, y no la ausencia del mismo, es la que explica que estas “áreas marrones” se encuentren no solo en regiones marginales y alejadas, sino en el centro de las capitales políticas y de las grandes ciudades, donde se ubican los centros de poder estatal (Briceño, 2002; Olmo, 2000).

En esta complicidad radica el éxito actual de las redes criminales, más que en su destreza o en su capacidad logística. El objetivo es lograr un “socio exclusivo: el Estado”, como es el caso de Argentina (Dewey, 2011), aunque puede hacerse extensible a otros países donde esta complicidad es mayor y se encuentra más extendida, como en América Central, México o Venezuela, donde la implantación del crimen organizado y los índices de criminalidad son mucho mayores. En torno a la existencia en la región latinoamericana de estas áreas “protegidas” o “liberadas”, donde queda suspendido el imperio de la ley, gracias a la complicidad político-policial, se puede empezar a entender que el crimen organizado haya alcanzado extraordinarias cotas de poder y de control sobre extensas áreas de territorio, donde impone su ley y posee autonomía suficiente para realizar sus negocios de producción y distribución de productos o servicios ilegales.

CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD EN EL SISTEMA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PENITENCIARIO EN AMÉRICA LATINA: CAMPO DE CULTIVO PARA EL CRIMEN ORGANIZADO

Para estas redes criminales es particularmente importante capturar, mediante la corrupción, instituciones que les garanticen el mayor grado posible de impunidad junto con la maximización de su ganancia ilícita. Por este motivo, las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, el sistema judicial y en el penitenciario y su complicidad son trascendentales. “Nadie necesita más la protección que un criminal y nadie tiene más posibilidades de otorgarla que un agente estatal” (Dewey, 2011).

En este sentido, los datos de corrupción disponibles para América Latina confirman que este es un espacio abonado para la captación de instituciones por el crimen organizado, como así ha ocurrido. A excepción de unos pocos países, Chile, Costa Rica y Uruguay, la corrupción es endémica en toda América Latina y de hecho ha habido escasos progresos para acabar, o incluso modestamente frenar las prácticas de corrupción en los últimos 20 años. La corrupción aparece como un elemento permanente y generalizado en casi todos los países latinoamericanos desde 1995. Según el informe de Transparency International, la corrupción en conjunto de los 13 países de América Latina es superior a la media mundial.

Dos tercios de los países latinoamericanos son más corruptos que el 50% del resto del mundo (*Corruption Perception Index*, 2014).

De acuerdo a las posibilidades de penetración que la corrupción proporciona al crimen organizado y a los altos índices que hay en la región, podría afirmarse que la corrupción es una importante amenaza en este momento para la seguridad. Por ello, si no se combate el problema de poco servirán las políticas de seguridad que se apliquen, al margen de la naturaleza que tengan.

No parece casual tampoco la existencia de altos índices de corrupción y de violencia. Pues de nuevo se vuelve a poner de manifiesto que la corrupción permite la acción impune de los criminales, lo que no deja de favorecer dicha violencia. En este sentido parece muy significativo que los ciudadanos latinoamericanos, cuya percepción de inseguridad es la mayor del mundo, consideran al mismo tiempo que la corrupción está muy extendida entre las instituciones del Estado, y muy especialmente entre aquellas que pertenecen al sistema de seguridad como la policía. En el ámbito regional solo un 36% de la población considera que la policía le protege de la delincuencia y un 43% cree que la policía está involucrada en actividades delictivas (“Tabla percepción pública de la participación de la policía en actividades delictivas”, *Global Study on Homicide*, 2013: 115).

La consecuencia directa de la corrupción es la impunidad y los datos en este sentido para la región también son muy significativos. De hecho, no por casualidad, en este momento, América Latina es el lugar del mundo donde existe mayor percepción de impunidad y al mismo tiempo de inseguridad (*World Justice Project*, 2014: 19 y 27). Hay excepciones, ya que Costa Rica y Uruguay, cabría añadir Chile, tienen Estados que, desde hace tiempo, fueron capaces de establecer un sistema legal para todos los ciudadanos, sin excepción y para todo el territorio (O’Donnell, 2002: 316). Tampoco por casualidad son los países que cuentan con los niveles más bajos de violencia e inseguridad (*Global Study on Homicide*, 2013: 216-217).

La correspondencia de estos datos nos permite suponer que la efectividad en la aplicación del sistema legal disminuiría los espacios de informalidad y, por tanto, las posibilidades de proliferación del crimen, ya que existiría una policía o sistema judicial sometido a la norma, que además también la aplicaría de manera general en todo el territorio y a todos los habitantes.

Si volvemos a las estadísticas podemos encontrar ciertos datos que confirman este presupuesto aunque, debido a que es preciso tener más variables y considerar más factores, no es una relación exacta ni mecánica, pero sin duda marcan tendencias que determinan dónde es posible ver la relación entre la efectividad del imperio de la ley, o fortaleza del Estado, y la seguridad. De hecho el *Index of State Weakness in the Developing World* considera que como tendencia general se puede señalar dicha relación (Rice y Stewart, 2008). Si recurrimos a los índices de homicidios por cada 100.000 habitantes, como indicador de inseguridad, y al de *Rule of Law* del Banco Mundial, podemos establecer esta correlación. De acuerdo a estas variables, Honduras,

Venezuela, El Salvador y Guatemala, que son los países más violentos de la región, también son los que tienen los peores índices del imperio de la ley. La excepción la encontraríamos en El Salvador, ya que sería un país violento, pero los indicadores sobre el *Rule of Law* son mejores que los del resto de los países centroamericanos, por ejemplo (ver tabla 1, los datos políticos contemplan los datos proporcionados por el Banco Mundial en relación al *Rule of Law*).

La imposibilidad de estudiar todos los países de la región ha dado lugar a que se consideren los más y menos inseguros. Por último, convendría contemplar el caso boliviano para tener presente la precaución que es necesaria a la hora de utilizar datos estadísticos, así como para relacionarlos. En todas las fuentes consultadas, Bolivia figura como uno de los países más pobres, con un muy frágil sistema de legalidad y en consecuencia muy altos niveles de corrupción. Factores todos ellos que podrían inducir a pensar que debería de ser uno de los más violentos. Sin embargo, como ya ha sido mencionado, muy al contrario, aunque la inseguridad ha ido creciendo en los últimos años, continúa teniendo una de las más bajas de la región.

La particularidad boliviana no necesariamente contradice el planteamiento expuesto en estas páginas, sino más bien indica que la criminalidad no siempre se traduce necesariamente en violencia, lo que no significa que no exista y que no cuente con la protección estatal. Este es un país donde operan organizaciones criminales colombianas (cártel del norte del Valle y FARC), brasileñas (Primer Comando Capital [PCC] y Comando Vermelho), mexicanas (Zetas y cártel de Sinaloa), peruanas (Sendero Luminoso y MRTA) y mafia rusa, dedicadas a la producción y comercialización de cocaína (Campero, 2012). Y, de hecho, su establecimiento y actividad ilegal en buena parte se explica por las deficiencias de un marco legal, institucional y coercitivo por parte del Estado para poder enfrentar, dada su debilidad, estas prácticas ilegales. Generalmente la violencia viene determinada por el nivel de fragmentación y competencia entre los grupos criminales por espacios de poder o de negocio. Esta situación puede complicarse si se ponen en práctica ofensivas estatales particularmente agresivas para combatir a grupos criminales, ya que estos actuarán con más violencia y corrupción para neutralizar estas ofensivas. Este es el caso de México, donde la ofensiva gubernamental, la llamada guerra contra las drogas, generó, desde 2006, más violencia, corrupción y fragmentación de los cárteles.

Por tanto, los índices de menor violencia, en Bolivia, podrían revelar una baja conflictividad entre las bandas criminales, así como la incapacidad del Estado para desplegar ofensivas de tal magnitud que provoquen una reacción especialmente violenta, por parte de dichas bandas. De hecho, más que amenaza, el Estado, en muchas ocasiones, sería cómplice, tal y como ponen de manifiesto los casos de corrupción, un síntoma más de la debilidad estatal. Por este motivo, es fácil prever que en caso de tener lugar una ofensiva criminal, el Estado boliviano se encontraría incapacitado para enfrentarse a ella, considerando que lo más probable sería que una buena parte de sus representantes podría ser cómplice de dichas bandas.

LA COBERTURA QUE LA DEBILIDAD ESTATAL PROPORCIONA AL CRIMEN ORGANIZADO

Las actividades ilegales del crimen organizado, para llevar a cabo el tráfico de bienes y servicios ilícitos, están volcadas en la producción, transporte, distribución y comercialización de los mismos. Para dichas actividades y su desarrollo es imprescindible contar con el dominio exclusivo sobre un área particular y tener el control sobre su territorio. Estas zonas en América Latina no solo se encuentran en lugares rurales marginales y alejados del centro político y económico del país, sino también en extensas barriadas marginales en el seno de las mismas capitales. En estos espacios, los narcotraficantes establecen sus propias leyes e incluso prestan servicios a la población de estas barriadas lo que les proporciona apoyo social. La ciudad de Caracas o de Río de Janeiro son solo algunos ejemplos.

Sin embargo, sus posibilidades de desarrollo no dependen tanto, o no solo, del control de determinadas zonas, al margen del resto de la sociedad, sino también precisamente del nivel de imbricación logrado con las estructuras políticas y económicas de los países. Este nivel de influencia puede experimentar una evolución hasta lograr incluso que el crimen organizado se constituya en un “Estado” dentro del Estado. En esta fase “simbiótica”, las instituciones económicas y políticas se hacen incluso dependientes del crimen organizado para sostenerse y aquel pasa a ser dominante (Lupsha, 1997).

Más allá del nivel de desarrollo del crimen organizado que exista en cada país latinoamericano, para lograr “blanquear” el origen de sus ganancias, no pueden prescindir del orden legal, pese a que su naturaleza sea ilegal. Necesita de un sistema financiero y de instituciones económicas cuyo funcionamiento esté garantizado por el Estado, pero al mismo tiempo que exista la suficiente informalidad y marginalidad económica y financiera para desarrollar el negocio en dicho sistema formal. Ambos requisitos se dan en América Latina, donde el Estado es capaz de respaldar el funcionamiento del sistema económico y financiero, pero no es suficientemente fuerte como para establecer controles fiscales y mecanismos de control de las finanzas y de la economía. Esta dualidad explica la “idoneidad” para el desarrollo de actividades ilícitas, que se da en todas las actividades del crimen organizado, como en la producción, la distribución de bienes y servicios, así como en las finanzas. Una situación óptima para la inserción del crimen organizado en la economía, tal y como se ha constatado en términos generales para toda la región (Sain, 2010).

Además del soborno y la informalidad en el ámbito económico, tanto en instituciones privadas como públicas, también es trascendental para el progreso de negocios ilegales, el control directo e indirecto de las estructuras de gobierno, en general, y de las encargadas de la seguridad pública, muy en particular. También en este ámbito todos los Estados latinoamericanos muestran particulares signos de debilidad, especialmente en los ámbitos de la aplicación de la ley y del control de la corrupción. La misma deficiencia se aprecia en la eficacia de las estructuras estatales dedicadas a procurar seguridad e impartir justicia, mayor incluso que en otros ámbitos institucionales (Flores y González Ruiz, 2010). De hecho, si bien son las organizaciones policiales las que disponen del poder para comerciar

la protección ilegal, se precisa de una red de corrupción mayor y más extensa para asegurar la impunidad de las redes criminales. De ahí que también sea preciso contar con la participación u omisión de políticos y agentes del sistema judicial (Dewey, 2011).

El caos y el desorden no convienen en absoluto al crimen organizado, este es el primer interesado en la existencia de cuerpos de seguridad y de un sistema judicial que garanticen un orden social estable para poder desarrollar sus “negocios” sin complicaciones, ni perturbaciones. Sin embargo, además de este entorno, dicho sistema de seguridad ha de proporcionar protección a los criminales. Para ello el ámbito de la informalidad es imprescindible porque es, en este espacio, donde la ley puede ser negociada o directamente ignorada, mediante el soborno a los representantes estatales que integran el sistema de seguridad y justicia (Solis y Foglesong, 2008: 27-28). El objetivo último en este caso es lograr la impunidad que significa “falta de castigo”, lo que explica la violación de una profusa legislación penal, mediante la cual se han endurecido las penas, en la mayor parte de la región, ante esta ola de violencia criminal (Pastor, 2008).

En el caso concreto de las fuerzas de seguridad, la corrupción impide que puedan defender a los ciudadanos y así lo perciben estos. Si atendemos a los datos estadísticos, en Guatemala y Honduras, el 61 y el 63%, respectivamente, de los encuestados afirman que la policía está involucrada en la actividad criminal, porcentaje que se correspondería con la baja efectividad de la legalidad en estos países y con altos niveles de violencia. En similares circunstancias se encuentra Venezuela, y sus ciudadanos opinan de manera muy similar respecto a la policía. Por el contrario, los países con mayor implantación del imperio de la ley y con niveles de violencia considerablemente menores, estiman que la policía les protege, véase los casos de Chile, Uruguay y Costa Rica (“Tabla percepción pública de la participación de las policía en actividades delictivas”, *Global Study on Homicide*, 2012: 115). En Guatemala y Honduras, el 61 y el 63%, respectivamente, de los encuestados afirman que la policía está involucrada en la actividad criminal, porcentaje que se correspondería con la baja efectividad de la legalidad en estos países y con altos niveles de violencia.

Esta corrupción transforma radicalmente el papel de la policía y de las autoridades locales y provinciales como poderes políticos locales y judiciales, cuya finalidad es “poner a disposición su capacidad para bloquear la aplicación de las leyes y reglamentos en un mercado alimentado por una demanda considerable: desde el automovilista que hace un ‘aporte’ a la comisaría y compra protección para evadir una penalización estatal hasta el narcotraficante que necesita territorios liberados para la instalación de una ‘cocina’ o una pista de aterrizaje clandestina” (Dewey, 2011: 10).

A ello es preciso sumar la inexistencia de políticas públicas integrales de seguridad interior. En buena parte de los países de la región, hasta el momento, ha sido dominante la desestructuración y la autonomía de los cuerpos de seguridad. La consecuencia ha sido el desgobierno en materia de seguridad ante la inexistencia de una instancia gubernamental superior especializada que se encargue de la formulación de políticas y estrategias de control del crimen organizado y del narcotráfico, así como de la implementación de dichas políticas. Sin duda, hay importantes diferencias en el conjunto de la región, pero en términos generales

y en mayor o menor medida estos problemas son comunes (Frühling y Candina, 2001; Dammert, 2008; Álvarez *et al.*, 2008; Sain, 2009; Kessler, 2009).

A estos problemas internos se suma la falta de coordinación con otras instituciones, cuya labor afecta directamente a la investigación criminal y, por tanto, al esclarecimiento de los hechos. Así, en muchos casos, las relaciones entre la Fiscalía y las fuerzas de seguridad se basan más en la desconfianza y la obstrucción que en la coordinación y la colaboración (Frühling, 2008).

El sistema de justicia también se encuentra bloqueado y desbordado como así demuestra el bajo índice de casos esclarecidos en relación a los delitos cometidos. Según datos del Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA), en el transcurso de un año, de 2005 a 2006, los casos pendientes llegan a cuadruplicar los casos ingresados en países como Argentina, Brasil, Costa Rica, Ecuador o México (*La seguridad pública en las Américas: retos y oportunidades*, OEA, 2008: 30). Mientras que los motivos que explican este índice en buena parte se basan en la complicidad entre el mundo criminal y la justicia, en la misma medida dicha complicidad puede explicar la rapidez de la investigación de alguna causa y la condena de acusados incluso de quienes han ocupado altos puestos de la Administración estatal. Si bien estos podrían ser ejemplos de rigor y competencia, en muchos casos responden también a la aplicación de una justicia selectiva. El acusado inmerso en una lucha de poder entre grupos de influencia es el perdedor, y esto es lo que explica no solo que sea acusado sino también condenado. El juicio, por tanto, es reflejo de la relación de poder entre los intereses enfrentados y no tanto un posible ejemplo de rigor, eficacia y aplicación del principio de igualdad de todos los ciudadanos ante la justicia al margen de su condición social, económica o política. Esta disfuncionalidad del sistema es más que evidente en Centroamérica (Frühling, 2008: 341-343). Los intentos de reforma, desde los años noventa, no han sido suficientes para evitar el colapso de un poder que no ha logrado ser independiente, que todavía no ha democratizado su sistema de gobierno y que no ha sido capaz de controlar los abusos en el ejercicio del poder estatal, ni de garantizar el acceso de todas las personas a la justicia, como ha sido el caso de la región andina (VV.AA., 2009). A estos problemas internos se suma la falta de coordinación con otras instituciones, cuya labor afecta directamente a la investigación criminal y, por tanto, al esclarecimiento de los hechos. Así en muchos casos las relaciones entre la Fiscalía y las fuerzas de seguridad se basan más en la desconfianza y la obstrucción que en la coordinación y la colaboración (Frühling, 2008: 344-347).

La situación del sistema penitenciario no es muy diferente. Las cárceles se han convertido en centros de aprendizaje del crimen organizado, y las maras, el hacinamiento y las condiciones infrahumanas son las características más comunes. Sirva de ejemplo para poner en evidencia la situación de las cárceles, el incendio de un centro penitenciario de Honduras, a principios de 2012. Dicho incendio reflejó los graves problemas existentes. Rodrigo Escobar, vicepresidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, afirmó que la causa de este accidente estuvo motivada por una “clara omisión del Estado” y ante las evidentes circunstancias de dicho sistema penitenciario, esta era una

“tragedia anunciada”, consecuencia de un problema estructural. “No es solamente algo que ha pasado en una cárcel. Es resultado de un sistema penitenciario en el que se permite el hacinamiento, un sistema corrupto con unas prisiones en las que la violencia está generalizada”. Sin embargo, el hondureño no es un caso aislado, sino, tal y como afirma el mismo representante de la OEA, es una manifestación del sistema carcelario en toda la región, ya que “las prisiones son deplorables, desde México hasta Argentina”⁸.

CONCLUSIONES

El objetivo de estas páginas ha sido explicar la particular implantación y el poder adquirido por el crimen organizado en la región. Para ello se han considerado causas de diferente naturaleza. Sin duda, debe aplicarse una explicación multicausal, aunque sin dejar de señalar que no todas tienen la misma importancia.

Las causas económicas, como la pobreza y la desigualdad, favorecen la marginalidad y con ello la violencia y la delincuencia, pero no necesariamente que en estos momentos la región sea considerada la más violenta del mundo. Tampoco estos factores pueden explicar por qué el crimen organizado puede actuar con total impunidad, tener control del territorio, ya sea rural o urbano, e influencia y control sobre la política local y nacional, como así ocurre en algunos países de la región.

Asimismo puede dudarse de la habilidad y destreza criminal, de sus recursos logísticos y de su capacidad operativa, pero este factor tampoco es suficiente. El crimen organizado posee las mismas características en otras partes del mundo y no alcanza el mismo nivel de influencia, poder e impunidad.

Esta presencia y poder solo se puede entender, no tanto por la ausencia del Estado, sino por su complicidad. Es decir, no se trata de suponer que en la medida en que no hay Estado el crimen organizado pueda adquirir ese poder, pues no hay quien lo limite, sino que en realidad si tiene poder es porque el Estado lo protege.

Esta es una condición *sine qua non* del crimen organizado, obtener la complicidad y protección del Estado y cuánto mayores sean estas, mayor será la impunidad y, por tanto, su poder.

En el caso de América Latina esta condición se cumple ante la falta de autoridad del Estado para imponer el imperio de la ley. Esto significa que la ley no siempre se aplica a todos los ciudadanos, ni a todo el territorio, lo que hace posible que determinados grupos por influencia personal y clientelismo se eximan de su cumplimiento. Para el crimen organizado esta realidad es la mejor de las circunstancias posibles ya que puede “comprar” esta protección y entender entonces su poder.

Para poder demostrar esta hipótesis se han contemplado los indicadores que muestran la debilidad del imperio de la ley y en consecuencia convierten la región en un campo

8. *El País*. 26/02/11, http://internacional.elpais.com/internacional/2012/02/16/actualidad/1329364100_772181.html.

abonado. En este sentido, se han tenido en cuenta como principales datos los altos índices de corrupción y de impunidad existentes. Asimismo se ha podido contemplar que hay cierta correlación entre aquellos países donde el imperio de la ley es débil, ya que también poseen altos índices de violencia, como así ocurre en Centroamérica o Venezuela. Mientras que, al contrario, países donde el imperio de la ley está más consolidado presentan índices de violencia mucho menores.

Un Estado con esta debilidad no necesariamente es un Estado fallido. Se trata de un Estado débil, puesto que cabe la posibilidad de que determinadas personas o grupos queden eximidos de la ley, lo que no significa que no exista la ley, ni el orden. No se trata de una situación de caos, de hecho, el Estado continúa regulando la sociedad en su conjunto. Un Estado con estas características no puede garantizar la protección a toda la ciudadanía, pero sí a determinados grupos, sean criminales o no. En el caso de un Estado fallido no es posible garantizar la seguridad de nadie. Por ello, un Estado débil es preferible a uno fallido para las redes criminales.

En esta situación de debilidad institucional y en un contexto de alta inseguridad, las políticas adoptadas, en buena parte de la región, para hacer frente al crimen organizado no pueden resolver el problema, en todo caso agravarlo. El componente fundamentalmente represor de estas políticas genera incluso más violencia, pero como la propia evolución de estos años demuestra, no alcanza, cuanto menos, a controlar las actividades del crimen organizado y en particular al narcotráfico. Si al carácter represivo le sumamos la participación de la FAS todo se puede complicar aún más.

En todo caso, hay pocas posibilidades de que prosperen políticas alternativas sino se logra consolidar el imperio de la ley. Los recursos invertidos, los esfuerzos realizados y la virtud de estas políticas corren el riesgo de fracasar, mientras que exista la posibilidad de eximirse del cumplimiento de la ley y de que no existan o no se apliquen los debidos mecanismos de control y transparencia. La consolidación de un Estado democrático es la mejor garantía de seguridad. El gran reto de América Latina es consolidar el Estado de derecho para combatir el crimen organizado.

Referencias

- Abadinsky, Howard. 1990. *Organized Crime*. Chicago: Nelson Hall.
- Álvarez et al. 2008. *Estado, democracia y seguridad ciudadana. Aportes para el debate*. Argentina: PNUD, http://www.undp.org.ar/docs/Libros_y_Publicaciones/Estado_democracia.pdf [Consulta: 1 2/10/2014].
- Bates, Robert H. 2008. "State Failure", *Annual Review of Political Science*, 11 (jun.): 1-12.
- Bernecker, Walther (comp.). 2004. *Transición democrática y anomia social en perspectiva comparada*. México: Colegio de México.
- Block, Alan A. y William J. Chambliss, 1981. *Organizing Crime*. New York/Oxford.

- Briceño, León. 2002. “La nueva violencia urbana en América Latina”, *Sociologías*, 4 (8, jul.-dic.): 34-51.
- Buscaglia, Edgardo y Van Dijk, Jan. 2003. “Controlling organized crime and corruption in the public sector”, *Forum on Crime and Society*, 3 (2 y 3, diciembre): 3-34.
- Campero, José Carlos. 2012. “El crimen organizado (vinculado al narcotráfico) en Bolivia”, en Catalina Niño (ed.), *Crimen organizado y gobernanza en la región andina: cooperar o fracasar*. Quito: Friederich Ebert-ILDIS.
- CEPAL. “Estudio Económico 2010-2011”. 2011. <http://www.eclac.org/cgiin/getProd.asp?xml=/publicaciones/xml/1/43991/P43991.xml&xsl=/de/tp/p9f.xsl&base=/tp/top-bottom.xsl> [Consulta: 1 2/10/2014].
- Cerda Pérez, Patricia *et al.* 2013. “Narco mensajes, inseguridad y violencia: Análisis heurístico sobre la realidad mexicana”, *Historia y Comunicación Social*, 18.
- Cliffe, Lionel y Robin Luckham. 1999. “Complex Political Emergencies and the State: Failure and the Fate of the State”, *Third World Quarterly*, 20 (1): 27-50.
- Dammert, Lucía. 2008. “El desafío del liderazgo en seguridad pública”, *Pensamiento Iberoamericano* 2008, 2 (2a): 187-203 <http://www.pensamientoiberoamericano.org/xnumeros/2/pdf/pensamientoIberoamericano-61.pdf> [Consulta: 1 2/10/2014].
- De la Corte Ibáñez, Luis y Andrea Giménez-Salinas. 2010. *Crimen.org, Evolución y claves de la delincuencia organizada*. Barcelona: Ariel.
- Dewey, Matías. 2011. “Al servicio de la Comunidad... delictiva”, *Le Monde Diplomatique*, el Dipló 142, abril.
- Echevarria, Luis y Fernando Mack. 2008. “¿Modernización del Estado?”, *Revista Digital INAP*, Revista Académica del Gobierno de Guatemala, Instituto Nacional de Administración Pública, n° 1. https://www.academia.edu/1121206/_Modernizaci%C3%B3n_del_Estado. [Consulta: 1 2/10/2014].
- Escalante, Fernando. 2004. “Especulaciones a partir del concepto de anomia”, en Walter Bernecker (comp.), *Transición democrática y anomia social en perspectiva comparada*. México D.F.: Colegio de México.
- Flores Pérez, Carlos (s.f.). “Estado, democracia y crimen organizado. Consideraciones teóricas sobre las condiciones estructurales que favorecen la proliferación de la delincuencia en democracias no consolidadas”, projusticia.org.pe/downloads/documento/Estado,democraciaycrimenorganizado.doc. [Consulta: 1 2/10/2014].
- Flores Pérez, Carlos. 2009. *El Estado en crisis: crimen organizado y política. Desafíos para la consolidación democrática*. México: CIESAS.
- Flores, Carlos y Samuel González Ruiz. 2010. “Democracia y crimen organizado”, en Luis G. Solís y Francisco Rojas, *Crimen organizado en América Latina y El Caribe*. Santiago de Chile: FLACSO. http://www.flacso.org/uploads/media/Crimen_Organizado.pdf
- Foreign Policy y Fondo por la Paz. 2011. “Índice de Estados Fallidos”. <http://www.fp-es.org/indice-de-estados-fallidos-2011> [Consulta: 1 2/10/2014].

- Frühling, Hugo y Candina Azun. 2001. *Policía, Sociedad y Estado. Modernización y reforma policial en América del Sur*. Santiago: CED.
- Frühling, Pierre. 2008. “Violencia, corrupción judicial y democracias frágiles. Reflexiones sobre la actual situación en Centroamérica”, en *Cuadernos del Presente Imperfecto* 6. Guatemala: F&G Editores.
- Geffray, Christian. 2002. “Drug Trafficking and the State”, en *Globalization, Drugs and criminalization. Final Research Report on Brazil, China, India and Mexico*. Management of Social Transformation, UNESCO.
- Global Commission on Drug Policy. 2011. “War on Drugs”. http://www.globalcommissionnondrugs.org/wp-content/themes/gcdp_v1/pdf/Global_Commission_Report_English.pdf [Consulta: 1 2/10/2014].
- Gordillo, Agustín. 1982. *La administración paralela. El parasistema jurídico-administrativo*. Madrid: Editorial Civitas.
- Gros, Jean Germanis. 1996. “Toward taxonomy of failed states in the New Order: decaying Somalia, Liberia Rwanda and Haiti”, *Third World Quarterly*, 17 (3): 455-471.
- Hernández Milian, Janiro. 2008. *El crimen organizado en América Latina y El Caribe: mapeo del caso centroamericano*, Fundación Friederich Ebert, México, <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/fesamcentral/07602.pdf>. [Consulta: 1 2/10/2014].
- Kessler, Gabriel (comp.). 2009. *Seguridad y ciudadanía. Nuevos paradigmas, reforma policial y políticas innovadoras*. Buenos Aires: Edhasa, http://www.undp.org.ar/docs/Libros_y_Publicaciones/KesslerSeguridad.pdf
- Kruijt, Dirk. 2008. “Violencia y pobreza en América Latina: los actores armados, *Pensamiento Iberoamericano*, 2: 55-70. <http://www.pensamientoiberoamericano.org/xnumeros/2/pdf/pensamientoIberoamericano-73.pdf>. [Consulta: 1 2/10/2014].
- Latinobarómetro. 2012. “Informe 2011”. www.latinobarometro.org [Consulta: 1 2/10/2014].
- Lemay-Hebert, Nicolas. 2009. “Statebuilding without Nation-building? Legitimacy, State Failure and the Limits of the Institucionalist Approach”, *Journal of Intervention and Statebuilding*, 3: (1): 21-45.
- Logan, Justin y Christopher Preble. 2008. “Fixing failed States. A cure worse than the disease?”, *Harvard International Review*, 29 (4): 62-66.
- Lupsha, Peter. 2011. “Organized Crime: Rational Choice not Ethnic Group Behavior: a Macro Perspective”, en *Law Enforcement Intelligence Analysis Digest*, Winter, 1988.
- Lupsha, Peter. 1997. “El crimen organizado transnacional versus la Nación-Estado”, *Revista Occidental, Instituto de Investigaciones Culturales Latinoamericanas*, 14 (81): 15-48.
- Méndez, Juan, Guillermo O’Donnell y Paulo S. Pinheiro (comp.). 2002. *La (in)efectividad de la ley y la exclusión en América Latina*. México: Paidós.
- Migdal, Joel S. 2001. *Estados débiles, Estados fuertes*. México: FCE.
- Niño, Carlos. 2005. *Un país al margen de la ley*. Buenos Aires: Planeta.

- O'Donnell, Guillermo. 2002. "Las poliarquías y la (in)efectividad de la ley en América Latina", en Guillermo O'Donnell, Juan Méndez y Paulo Sérgio Pinheiro (comps.), *La (in)efectividad de la ley y la exclusión en América Latina*. Buenos Aires: Paidós.
- O'Donnell, Guillermo. 1993. "Estado, Democratización y ciudadanía", *Nueva Sociedad*, 128 (nov.-dic.): 62-78.
- O'Donnell, Guillermo (s.f.). "Apuntes para una teoría del Estado", <http://www.top.org.ar/ecgp/FullText/000000/O%20DONNELL%20Guillermo%20-%20Apuntes%20para%20una%20teoria%20del%20estado.pdf>. [Consulta: 1 2/10/2014].
- OEA. 2008. "La Seguridad Pública en las Américas: retos y oportunidades". <http://www.oas.org/dsp/documentos/Observatorio/FINAL.pdf>. [Consulta: 1 2/10/2014].
- Olmo, Rosa del. 2000. "Ciudades duras y violencia urbana", *Nueva Sociedad*, 167, (may.-jun.): 74-86.
- Pásara, Luis. 2014. *Una reforma imposible. La justicia latinoamericana en el banquillo*. Lima: Universidad Católica del Perú.
- Pastor, Daniel R. (ed.). 2008. *Neopunitivismo y neoinquisitorialismo: un análisis de las políticas y prácticas legales violatorias de los derechos fundamentales del imputado*. Buenos Aires: ADOC.
- PNUD. 2014. "Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014". <http://www.latinamerica.undp.org/content/dam/rblac/img/IDH/IDH-AL%20Informe%20completo.pdf> [Consulta: 1 2/10/2014].
- Resa Nestares, Carlos (s.f.). "Crimen organizado transnacional: definición, causas y consecuencias". http://www.uam.es/personal_pdi/economicas/cresa/text11.html [Consulta: 1 2/10/2014].
- Rice, Susan y Stewart Patrick. 2008. *Index of States Weakness in the Developing World*. Washington: The Brookings Institution, <http://www.brookings.edu/reports/2008/~media/59AAE4CEBCA64E138DAC950DEAD2193A.ashx> [Consulta: 1 2/10/2014].
- Rotberg, Robert (ed.). 2003. *State Failure and State Weakness in a Time of Terror*. Washington: World Peace Foundation-Brooking Institution Press.
- Ruggeri, Gleditsch. 2010. "Political Oportunity Structures, Democracy and Civil War", *Journal of Peace Research*, 47 (3), Special Issue on State Capacity and Civil War (may.): 299-310, <http://www.jstor.org/stable/20752164>. [Consulta: 1 2/10/2014].
- Sain, Marcelo. 2009. "La reforma policial en América Latina. Una mirada crítica desde el progresismo", *Nueva Sociedad*. Mayo: 1-69 <http://www.nuso.org/userView/notas/sain.pdf> [Consulta: 1 2/10/2014].
- Sain, Marcelo. 2010. "Tendencias del crimen organizado en América Latina y El Caribe", en Catalina Niño Guarnido y Hans Mathieu (eds.), *Seguridad regional en América Latina y El Caribe. Anuario 2010*. Bogotá: Friedrich Ebert.
- Sepúlveda, Isidro y Sonia Alda. 2008. *La administración de la Defensa en América Latina*. Madrid: Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado, tomos I y II.
- Skocpol, Theda. 1979. *States and Social Revolutions: A Comparative Analysis of France, Russia and China*. Cambridge: Cambridge University Press.

- Skocpol, Theda. 1985. *Bringing the State Back In: Strategies of Analysis in Current Research*. New York: Cambridge University Press.
- Solís, Guillermo y Todd Foglesong. 2008. “El crimen organizado y su impacto en las sociedades democráticas. Reflexiones sobre México, Centroamérica y la República Dominicana: el papel de la sociedad civil”, en Guillermo Solís y Francisco Rojas (eds.), *Crimen organizado en América Latina y El Caribe*. Santiago de Chile: Catalonia, <http://www.flacso.org/fileadmin/usuarios/David/04.pdf> [Consulta: 1 2/10/2014].
- Transparency International. 2013. “2013 Corruptions Perception Index”, <http://www.transparency.org/cpi2013> [Consulta: 1 2/10/2014].
- UNODC. “Global Study on Homicide”. 2013. http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/statistics/GSH2013/2014_GLOBAL_HOMICIDE_BOOK_web.pdf [Consulta: 1 2/10/2014].
- Villarespe, Verónica, Armando Sánchez y Mildred Espíndola. 2012. “Pobreza e inseguridad. El viejo debate entre desarrollo y represión: un enfoque empírico”, Instituto de Investigaciones Jurídicas. <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/7/3114/31.pdf> [Consulta: 1 2/10/2014].
- Villoria, Manuel. 2010. “La infraestructura burocrática importa: el caso de la lucha contra el crimen organizado en México”, *Revista del CLAD. Reforma y Democracia*, 48 (oct.): 1-21. <http://www.clad.org/portal/publicaciones-del-clad/revista-clad-reforma-democracia/articulos/048-octubre-2010/villoria> [Consulta: 1 2/10/2014].
- Von Lampe, Klaus. 2001. “Not a process of enlightenment: the conceptual history of organized crime in Germany and the United States of America”, *Forum on Crime and Society*, 1 (2), december. <http://www.organized-crime.de/lauhtm01.htm> [Consulta: 1 2/10/2014].
- VV.AA. 2009. *La reforma judicial en la región andina. ¿Qué se ha hecho? ¿Dónde estamos? ¿Dónde vamos?* Lima: Comisión Andina de Juristas.
- Wailsselfisz. 2008. *Mapa da violencia: Os jovens de América Latina*. Rio de Janeiro, UNESCO- Instituto Sangari, Ministerio de Justiça.
- Walkmann, Eric. 2006. *El Estado anómico: derecho, seguridad pública y vida cotidiana en América Latina*. Buenos Aires: Iberoamericana.
- Williams, Phil y Roy Godson. 2002. “Anticipating Organized and Transnational Crime”, *Crime, Law and Social Change*, 37: 311-355, Netherlands: Kluwer Academic Publisher.
- World Justice Project. 2014. WSP Rule of Law Index Report. http://worldjusticeproject.org/sites/default/files/files/wjp_rule_of_law_index_2014_report.pdf [Consulta: 1 2/10/2014].
- Zartman, William (ed.). 1995. *Collapsed States: The Disintegration and Restoration of Legitimate Authority*. Boulder Co.: Lynne Rienner.
- Zovatto, Daniel (s.f.). “Valores, percepciones y actitudes hacia la democracia. Una visión comparada latinoamericana: 1996-2001”. <http://www.observatorioelectoral.org/biblioteca/?bookID=8&page=2> [Consulta: 1 2/10/2014].

Presentado para evaluación: 20 de mayo de 2014

Aceptado para publicación: 30 de enero de 2015

SONIA ALDA MEJÍAS

salda@igm.uned.es

Doctora en Historia por la Universidad Autónoma de Madrid (UAM). Especializada en seguridad y defensa en el área de América Latina. Investigadora principal del área de América Latina en el Instituto Universitario “General Gutiérrez Mellado”, 2004-2014.

Analista de prensa internacional del Real Instituto Elcano, 2003-2004. Investigadora en el Departamento de Historia Contemporánea de la UNED, 1999-2002. Sus líneas de investigación se centran en nuevas amenazas en América Latina, crimen organizado, políticas públicas, países ALBA. En la actualidad es profesora del Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado y tutora de la UNED.

Incidencia del terrorismo de inspiración yihadista en Estados Unidos y Europa Occidental: un análisis comparado

Impact of jihadist terrorism in the United States and Western Europe: a comparative analysis

Javier Jordán

Universidad de Granada
jjordan@ugr.es

Resumen

Este artículo ofrece un análisis descriptivo comparado sobre la incidencia del terrorismo de inspiración yihadista en Estados Unidos y Europa Occidental, basándose en una muestra de 114 incidentes comprendidos entre el 11 de septiembre de 2001 y el 31 de diciembre de 2013. Por otro lado, el artículo se pregunta por los motivos que explican el descenso de la letalidad de las acciones terroristas en los territorios norteamericano y europeo desde los atentados de Londres en julio de 2005. Ello se explica por la respuesta estatal antiterrorista y por el cambio en la agenda política de algunos grupos terroristas. Al mismo tiempo, otro factor clave —que actúa como variable interviniente— es la fortaleza o debilidad de las grandes organizaciones terroristas que articulan parte de la militancia yihadista en Estados Unidos y Europa Occidental.

Palabras clave: violencia política, terrorismo, radicalismo islamista, Estados Unidos, Europa Occidental.

Abstract

This article provides a descriptive comparative study on jihadist terrorism in United States and Western Europe on a sample of 114 incidents between 11 September 2001 and December 2013. At the same time, the article inquires about the decreasing lethality of terrorist actions in Europe and U.S. territory since the London bombings in July 2005. This is explained by the U.S and EU counter-terrorist response and the change in the political agenda of some terrorist groups. At the same time, another key factor, which acts as an intervening variable, is the strength or weakness of large terror organizations that articulate part of the jihadist membership in the United States and Western Europe.

Keywords: political violence, terrorism, radical islamism, United States, Western Europe.

INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

La muerte de Osama Bin Laden y los procesos de cambio político en el mundo arabomusulmán, que parecieron soslayar las proclamas islamistas radicales, crearon el espejismo de un aparente declive de la actividad yihadista. Una percepción que en la actualidad contrasta amargamente con la situación convulsa de Siria e Irak, por no mencionar otros escenarios —relativamente menos habituales en la prensa— como son Libia, Nigeria, Pakistán, Yemen o Somalia.

Pero al margen de las impresiones generadas por los medios de comunicación, conviene preguntarse por la incidencia real que ha tenido —y sigue teniendo— el terrorismo de inspiración yihadista en suelo europeo y norteamericano. Una cuestión particularmente relevante a la vista de los episodios terroristas ocurridos en Francia nada más comenzar el año 2015.

Para responder a dicha pregunta se ha recabado información sobre un total de 114 incidentes terroristas acaecidos en Europa Occidental y Estados Unidos entre el 11 de septiembre de 2001 y el 31 de diciembre de 2013. El artículo entiende por incidente terrorista los ataques ejecutados con éxito, los atentados fallidos y los complots desarticulados a tiempo por las fuerzas de seguridad. A partir de la información recopilada se ofrece un análisis descriptivo de los incidentes con sus rasgos más señalados. Consideramos que la imagen resultante, aunque meramente descriptiva, tiene valor en sí misma. Este es nuestro primer objetivo.

El segundo consiste en responder a una pregunta de investigación que surge al analizar los datos. Es la siguiente: ¿por qué se ha reducido la letalidad del terrorismo yihadista desde julio de 2005? Poco tiempo antes, este tipo de violencia había provocado un número muy elevado de muertes en Washington y Nueva York, así como en Madrid y Londres. Pero, con posterioridad, el número de víctimas asociadas a este fenómeno en Europa Occidental y Estados Unidos declinó drásticamente en cada atentado cometido con éxito. Y se trata de una tendencia que se mantiene en el momento de escribir estas líneas. Para responder a este segundo interrogante ofreceremos un modelo teórico cuya coherencia trataremos de demostrar mediante argumentos basados en un enfoque cualitativo antes que cuantitativo. No obstante, a partir de él otras investigaciones podrían explorar su validez mediante trabajos cuantitativos.

Parte de la respuesta a la segunda pregunta del artículo se encontraría en la reacción antiterrorista estatal desde ambos lados del Atlántico (primera variable independiente). Una reacción que mediante reformas legales, adaptación de los servicios de inteligencia y potenciación de las unidades antiterroristas en el seno de las agencias policiales ha creado un hábitat hostil para la coordinación y preparación de atentados terroristas complejos en el territorio norteamericano y europeo. A favor de dicho argumento nos hablan los datos de nuestro estudio, en el que se observan decenas de complots terroristas abortados preventivamente por las fuerzas de seguridad, y cuya autenticidad se ha visto refrendada por sus correspondientes condenas judiciales. En concreto 46 de 75 incidentes en Europa Occidental y 31 de 39 en Estados Unidos. A esa respuesta antiterrorista de los Estados se

añade —por parte de Estados Unidos— una continuada campaña de hostigamiento contra Al Qaeda Central en su refugio en las áreas fronterizas del noroeste de Pakistán mediante ataques aéreos con aviones no tripulados. Una línea de acción que como veremos ha afectado negativamente a la operatividad de la organización fundada por Osama Bin Laden, aunque a costa de serios reparos legales y éticos por su propia naturaleza y por la proporción de víctimas civiles ocasionadas (Jordán y Baqués, 2014: 157-164).

Sin embargo, esta primera variable por sí sola es insuficiente. La adaptación de los instrumentos antiterroristas de los Estados a este tipo de amenaza no ha logrado frenar a tiempo todas las tramas terroristas y, de hecho, se han ejecutado más atentados con éxito desde julio de 2005 que con anterioridad a ellos. Pero, como decimos, su letalidad ha sido menor. ¿Por qué?

Para explicarlo nuestro modelo introduce una segunda variable independiente, que es la voluntad real por parte de las grandes organizaciones yihadistas de atentar en Estados Unidos y Europa Occidental. Aunque en general los grupos radicales de inspiración yihadista son hostiles en su retórica a los gobiernos y sociedades occidentales, en la práctica la mayoría de ellos —con la excepción de Al Qaeda Central— dan prioridad en su agenda política al cambio de régimen y a la implantación de un proyecto político islamista radical en los países de mayoría musulmana, y en especial en aquellos donde tienen una fuerte presencia. A día de hoy, por ejemplo, en Yemen, Libia o Pakistán (Fishman, 2013: 2; Torres, 2011: 283). Con una especial mención al recientemente autoproclamado Estado Islámico (Daesh en sus iniciales en árabe) en amplias extensiones de Siria e Irak.

Por último, el modelo incluye una variable interviniente, que consiste en la fortaleza o debilidad de las grandes organizaciones yihadistas (tipo Al Qaeda y sus filiales regionales). Dicha variable afecta a la relación de las dos variables independientes (respuesta antiterrorista estatal y voluntad de atentar en territorio europeo o norteamericano) con la variable dependiente de nuestro estudio (letalidad del terrorismo yihadista dentro de las fronteras de Estados Unidos y Europa).

ACLARACIONES METODOLÓGICAS

Los 114 incidentes terroristas recopilados representan un número insuficiente a la hora de extraer conclusiones teóricas sobre la violencia política en general y sobre el terrorismo yihadista en particular. No obstante, consideramos que se trata de una muestra representativa en lo que respecta a Europa Occidental y Estados Unidos —muy cercana al universo completo de estudio— y permite conocer en detalle la manifestación del fenómeno a ambos lados del Atlántico. De hecho, hasta donde hemos llegado a conocer, es el primer estudio comparado, aunque sea de naturaleza meramente descriptiva, que se realiza al respecto.

La información se ha recopilado en base a informaciones de medios de comunicación de prestigio reconocido (*BBC, CNN, The Guardian, The New York Times, The Washington*

Post, *Le Monde*, etc.), contrastando las más de las veces la misma noticia en diferentes fuentes. También hemos hecho uso de los análisis breves que sobre numerosos incidentes terroristas ofrece la empresa de inteligencia privada *Stratfor*. En un buen número de casos —los de mayor relevancia—, hemos complementado dicha información con estudios más profundos aparecidos en libros, monografías y publicaciones periódicas que incluyen tanto análisis breves pero rigurosos (como los difundidos por *Sentinel* del Combating Terrorism Center at West Point), así como revistas indexadas en el Social Sciences Citation Index del ISI Web of Knowledge (por ejemplo, *Studies in Conflict and Terrorism* y *Terrorism & Political Violence*).

Se ha entendido como incidente terrorista tres categorías diferentes de eventos: 1) los complots desarticulados a tiempo por las fuerzas de seguridad, 2) los atentados fallidos (a menudo por un mal funcionamiento del explosivo) y 3) los atentados ejecutados. Se han excluido los enfrentamientos no buscados entre los terroristas y las fuerzas de seguridad porque su carácter reactivo los convierte en episodios de naturaleza diversa.

Por otra parte se han contabilizado como incidentes distintos las acciones realizadas por el mismo individuo o grupo en días diferentes. Por ejemplo, la célula que ejecutó los atentados de Madrid el 11 de marzo de 2004 colocó varias semanas después un artefacto explosivo en el tren de alta velocidad que une Madrid con Sevilla. De igual modo, se han contabilizado siete incidentes distintos atribuidos a diversos miembros del grupo holandés Hofstad entre los años 2003 y 2005, así como otros dos incidentes diferentes al grupo que colocó sendos coches bomba en Londres en la noche de 28 al 29 junio de 2007 y que el día 30 estrelló un todoterreno en llamas contra el aeropuerto de Glasgow.

Como es fácil deducir, los complots terroristas desarticulados antes de su ejecución constituyen una categoría problemática, ya que las acusaciones realizadas por las fuerzas de seguridad y las autoridades judiciales competentes no siempre se ven respaldadas por suficientes evidencias probatorias. En total hemos recabado información de 142 incidentes terroristas acaecidos en Estados Unidos y Europa Occidental dentro del periodo señalado. Pero para dotar de mayor validez a nuestro estudio solo hemos seleccionado aquellos que cumplen al menos una de las siguientes condiciones: 1) el atentado se consumó, 2) el atentado resultó fallido (pero hubo intento como tal de atentado), o 3) la operación antiterrorista que desarticuló el complot finalizó con un proceso judicial donde al menos una persona fue condenada por terrorismo.

En total 114 de los 142 incidentes cumplen con uno de esos requisitos, por lo que nuestro análisis se limitará exclusivamente a ellos. El volumen total de casos sigue ofreciendo una muestra suficientemente valiosa para el estudio de este tipo de comportamiento político violento.

Por último, conviene detallar los tipos de estructura organizativa que van a aparecer en el artículo. En primer lugar distinguimos entre actores terroristas vinculados a grandes organizaciones (como, por ejemplo, Al Qaeda Central y sus filiales regionales) y actores sin dicha vinculación. A su vez, los actores no vinculados se pueden dividir en tres categorías:

- *Célula independiente*. Se trata de un grupo de individuos no vinculado a una organización superior, aunque algunos de sus miembros tengan relación débil con integrantes de células vinculadas o incluso alguno de ellos haya sido miembro anteriormente de una organización. El número de miembros es variable, pero no suele llegar a la veintena y en muchos casos no supera la decena. Las células independientes más reducidas son las compuestas por solo dos individuos.
- *Terrorista solitario*. También denominado por la literatura especializada anglosajona y (muy especialmente por la prensa) “lobo solitario”. Es un individuo que tras experimentar un proceso de radicalización (en ocasiones también de manera aislada en el mundo físico, mediante la consulta de materiales radicales e interacción a través de Internet) decide cometer un atentado terrorista por su cuenta. En algunos casos se trata de personas inadaptadas socialmente o con problemas psiquiátricos. Así se aprecia, por ejemplo, en los incidentes protagonizados respectivamente por Andrew Ibrahim y Nicky Reilly en Reino Unido en abril y mayo de 2008 (Pantucci, 2011: 35). Pero al tratarse de acciones violentas con finalidad política, constituyen actos terroristas y son contabilizados como tales en nuestro estudio.
- *Células ‘sting’*. Es una categoría muy particular que únicamente hemos encontrado en Estados Unidos. En ocasiones, están compuestas por solo un auténtico terrorista, pero no coinciden con la categoría anterior porque este no actúa en solitario. Lo hace con ayuda de un supuesto terrorista, que en realidad es un agente encubierto de las fuerzas de seguridad, y que habitualmente participa con él y le ofrece los medios materiales para llevar a cabo el atentado (trampa).

ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE LOS INCIDENTES TERRORISTAS EN ESTADOS UNIDOS Y EUROPA OCCIDENTAL

Comencemos por el estudio comparado. En los siguientes subepígrafes se analizan los principales rasgos del comportamiento violento de inspiración yihadista en Estados Unidos y Europa Occidental. En concreto, se revisan: la distribución de incidentes en cada región y —en el caso de Europa— en cada país, la selección de objetivos, el método terrorista empleado, la estancia en campos de entrenamiento o en escenarios de conflicto que permiten adquirir el *know-how* terrorista, la autoría de los incidentes en función de su vinculación o no con organizaciones terroristas, y la letalidad de los atentados ejecutados.

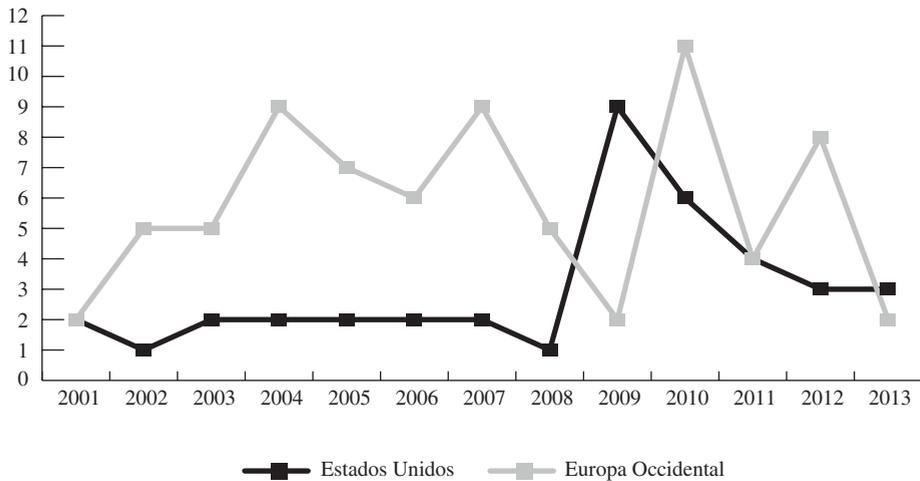
Incidencia del terrorismo yihadista en Estados Unidos y Europa Occidental

Un primer hecho remarcable es que algo más de dos tercios de los incidentes terroristas se concentran en Europa Occidental: 75 frente a 39 en Estados Unidos. Dos de ellos son en realidad compartidos pues se trata de intentos de atentado fallido a bordo de sendos

vuelos transatlánticos, procedentes de Europa con destino Estados Unidos. Los hemos contabilizado una vez, anotándolos como acontecidos en Norteamérica, pues los dos se produjeron a bordo de aviones de compañías estadounidenses. Uno de American Airlines procedente de París con destino Miami en diciembre de 2001, y otro operado por Northwest Airlines cuando estaba a punto de aterrizar en Detroit procedente de Ámsterdam en diciembre de 2009.

GRÁFICO 1.

INCIDENTES TERRORISTAS EN ESTADOS UNIDOS Y EUROPA OCCIDENTAL



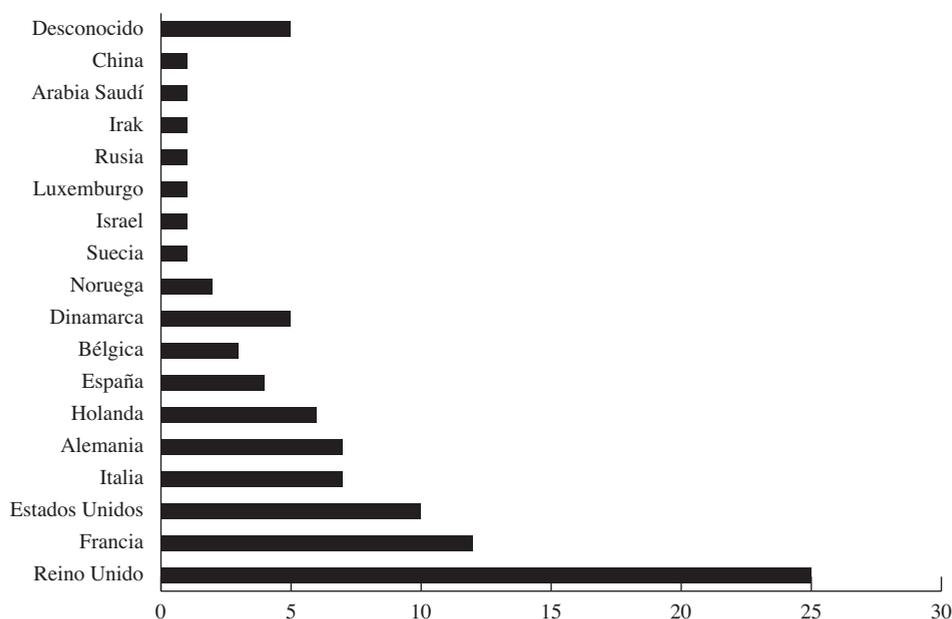
Fuente: elaboración propia.

Es interesante la distribución porque contrasta con la imagen de que el terrorismo yihadista es un problema norteamericano que afecta tangencialmente a los europeos. Y aunque ocho incidentes en Europa Occidental tenían también como objetivo específico blancos norteamericanos, el resto apuntaban directamente contra intereses europeos (ver gráfico 2).

Por otro lado, así como en Europa hay altos y bajos distribuidos de manera más o menos regular a lo largo del periodo estudiado, en el caso de Estados Unidos es destacable el incremento repentino de incidentes en 2009 con un suave descenso en los años inmediatamente posteriores pero con valores algo superiores a la década anterior. Ello tiene que ver con la intensificación de las *sting operations*: como ya hemos señalado, actuaciones policiales en las que un miembro de las fuerzas de seguridad con identidad ficticia presta ayuda al terrorista (en potencia) facilitándole armas y explosivos inertes. De los 39 incidentes acaecidos en Estados Unidos, 18 pertenecen a esta categoría, de los cuales 12 tuvieron lugar entre los años 2009 y 2013. Sin embargo, las operaciones *sting* no han sido una práctica común en Europa Occidental.

GRÁFICO 2.

DISTRIBUCIÓN DE INCIDENTES TERRORISTAS POR PAÍSES OBJETIVO EN EL TERRITORIO DE EUROPA OCCIDENTAL



Fuente: elaboración propia.

Nota: el gráfico incluye los incidentes terroristas contra intereses de países no europeos en suelo europeo. Por ejemplo, embajadas, mandatarios en visita oficial, bases militares, etc.

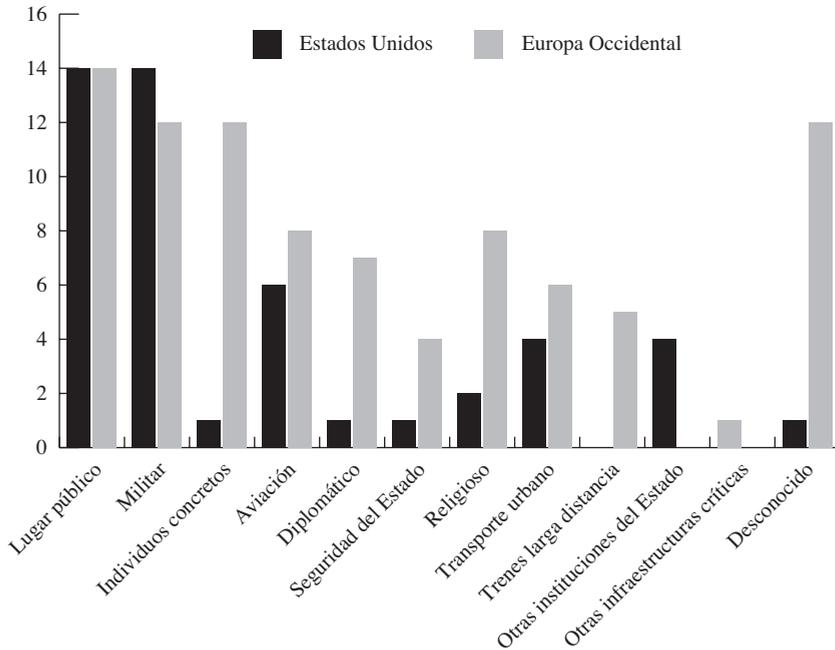
Por último, también es significativa la distinta incidencia del terrorismo yihadista entre los países de Europa Occidental, con una clara concentración en Reino Unido. Los factores que explican tal distribución son de diversa naturaleza y ya han sido estudiados por Fernando Reinares (2011) en un trabajo previo. Se trata de razones de carácter histórico, demográfico, relacionadas con la política exterior de cada Estado o con incidentes particulares (como sucedió, por ejemplo, con motivo de la publicación de caricaturas de Mahoma).

Métodos terroristas y selección de blancos

Otro aspecto que conviene conocer es el modo como se ha manifestado el terrorismo yihadista en ambos territorios.

Resulta reseñable el grado de coincidencia en la selección de objetivos a un lado y otro del Atlántico, situándose en los primeros puestos la preferencia por atacar de manera indiscriminada en lugares públicos (que por definición son objetivos *blandos*, a los que es fácil acceder para atacar). Siguen los complots contra el sistema de transporte aéreo, bien

GRÁFICO 3.
SELECCIÓN DE OBJETIVOS



Fuente: elaboración propia.

Nota: la categoría Desconocido se refiere a aquellos casos en los que las autoridades públicas no han sido capaces de determinar contra qué objetivo se dirigía el complot terrorista.

contra aviones o bien contra aeropuertos, así como contra instalaciones militares y sistemas de transporte urbano y de trenes de larga distancia. La principal divergencia es el número de incidentes que han apuntado contra personas concretas, con una mayor presencia de estos en Europa en términos absolutos y proporcionales. Analizando con detalle esos casos observamos que se debe a la controversia que rodeó la publicación de las caricaturas de Mahoma y al deseo de los terroristas de atacar contra los dibujantes o responsables de los medios de comunicación relacionados con ellas. Una pauta que fuera del ámbito temporal de nuestro estudio se ha vuelto a reproducir en el atentado contra el semanario francés *Charlie Hebdo* a principios de enero de 2015.

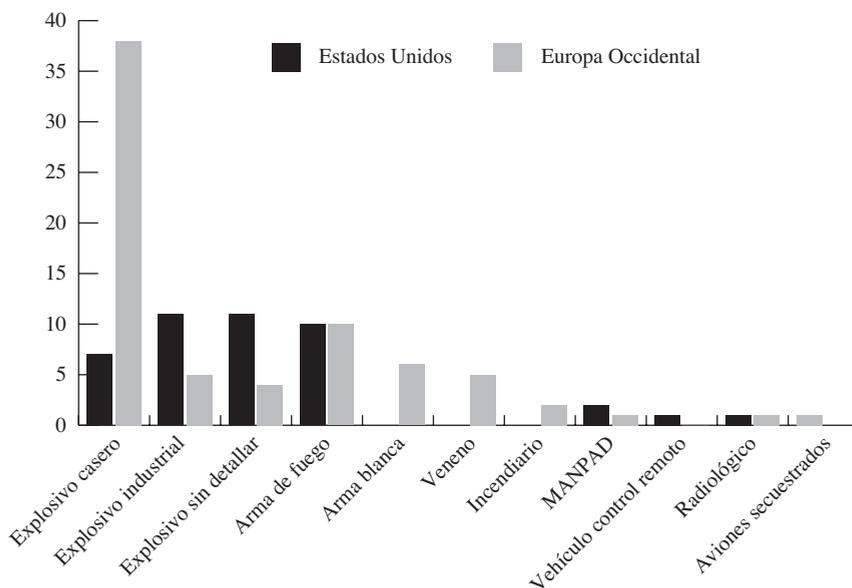
Otro aspecto destacable es la elección del método empleado para ejecutar el atentado. En ambos lados del Atlántico ha destacado la preferencia por las acciones con explosivos. En Estados Unidos hay una proporción mayor de explosivo industrial por el simple hecho de que este era el que supuestamente se iba a emplear en las operaciones *sting*, que como ya hemos señalado han sido numerosas.

En Europa los terroristas han tratado de fabricar los explosivos a partir de componentes adquiridos en el mercado civil. Ello les evita tener que comprarlos en el mercado ilegal de

armas donde su interés podría llegar a oídos de las fuerzas de seguridad gracias a la información proporcionada por algún confidente. Algo que no es inusual en esos entornos. Sin embargo, la accesibilidad y mayor seguridad de los explosivos caseros es solo aparente. En la práctica, fabricarlos requiere de un conocimiento experto que entraña haber realizado estudios sobre ese particular o haber pasado por un campo de entrenamiento. Y en muchos casos los terroristas no cumplían dichas condiciones. Los errores en la fabricación de explosivos caseros son también los responsables de detonaciones involuntarias o defectuosas que en más de un caso han costado la vida, o han provocado heridas graves, al terrorista cuando estaba a punto de realizar la acción.

GRÁFICO 4.

MÉTODO TERRORISTA EMPLEADO



Fuente: elaboración propia.

Nota: la categoría explosivo sin detallar se refiere a aquellos casos en los que los terroristas no habían decidido todavía qué tipo de explosivo iban a emplear o aquellos otros en los que en las fuentes consultadas no se especifica el tipo de explosivo.

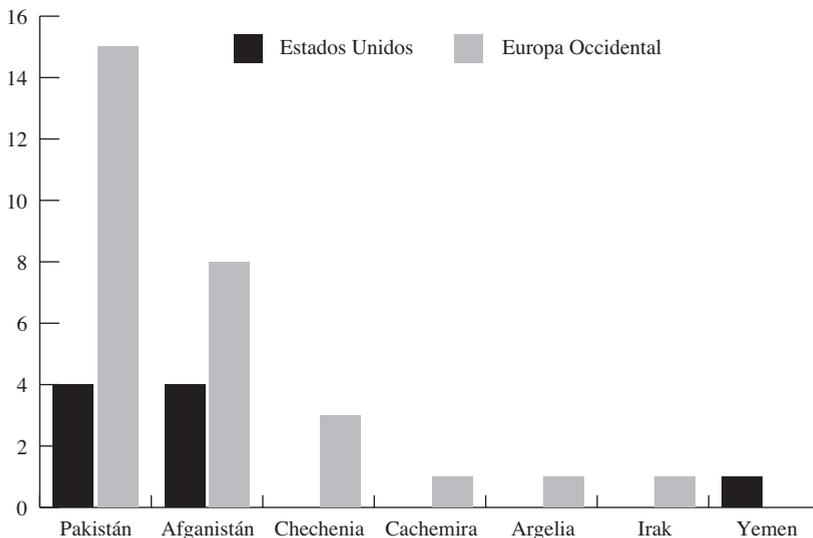
El segundo tipo de instrumento letal son las armas de fuego. Con una mayor presencia relativa de estas en Estados Unidos, cosa que muy probablemente se explica por la facilidad que existe en ese país a la hora de adquirirlas legalmente. La preferencia por los explosivos sobre las armas de fuego coincide con los resultados de otros estudios más amplios sobre tácticas terroristas. Por ejemplo, el realizado por Brian A. Jackson y David R. Frelinger (2008: 586), donde se analiza una muestra de 22.000 casos comprendidos entre los años 1980 y 2005.

Adquisición del 'know-how' terrorista. Paso por campos de entrenamiento o participación en conflictos armados

Un primer hecho destacable a este respecto es el carácter minoritario del paso por un campo de entrenamiento o frente de conflicto armado entre los miembros del grupo que ha protagonizado el incidente. En concreto en Estados Unidos solo consta en 9 casos frente a 30 en los que no concurre tal circunstancia. En Europa la proporción es algo mayor, pero también relativamente minoritaria: 26 ocasiones frente 47 en los que consta que no, más dos casos en los que se desconoce. Es decir, esta variable solo arroja un valor positivo en aproximadamente una cuarta parte de los casos en Estados Unidos y una tercera parte en Europa Occidental.

GRÁFICO 5.

PASO POR CAMPOS DE ENTRENAMIENTO O FRENTE DE CONFLICTO ARMADO



Fuente: elaboración propia.

Si desagregamos los datos atendiendo al país donde los terroristas realizaron dicha estancia, destacan claramente Afganistán y Pakistán. A la vez, se aprecia la importancia de Pakistán sobre Afganistán durante la segunda mitad de la década de 2000, aunque en al menos un caso —el del incidente desarticulado en Bélgica en diciembre de 2008— algunos de sus miembros también habían participado en acciones de hostigamiento a las tropas de la OTAN en territorio afgano (Cruickshank, 2009: 7). Este dato es congruente con la importancia que ha seguido manteniendo Al Qaeda Central a lo largo de la pasada década y con el protagonismo que han cobrado en los últimos años otras organizaciones asentadas

en la región como, por ejemplo, la Unión de la Yihad Islámica uzbeka y el Tehrik-i-Taliban-Pakistan (TTP), movimiento talibán de ese país.

En Europa quienes han pasado por el Cáucaso (Chechenia o las Gargantas del Pankisi en Georgia) son de origen magrebí y particularmente argelino, aunque fuesen denominados por la prensa como “células chechenas” (McGregor, 2010). Al mismo tiempo, en los tres casos relacionados con el Cáucaso, alguno de los integrantes de la misma célula también estuvo en los campos de Afganistán.

A pesar de la existencia de campos de entrenamiento y de enfrentamientos armados en Argelia y en el Sahel, solamente hay constancia de un incidente donde uno de los miembros de la célula hubiera adquirido adiestramiento operativo en Argelia. Lo cual muestra que, a pesar de la retórica crecientemente antioccidental de Al Qaeda en el Magreb (AQMI), en la práctica la actividad de sus campos de entrenamiento no se ha traducido en un incremento de la amenaza contra el territorio europeo y mucho menos norteamericano (Torres, 2011: 292-294).

También es reseñable la escasa relevancia de Irak durante nuestro periodo de estudio. Desde mediados de la década pasada las agencias de seguridad europeas temían la llegada a Europa de una nueva generación de terroristas veteranos de la insurgencia en aquel país. Sin embargo, el único complot donde se constata el paso por Irak fue el atentado fallido de Estocolmo en diciembre de 2010. En ese caso no se trata además de un antiguo combatiente de la insurgencia, sino de un individuo de origen iraquí que —tras radicalizarse en Reino Unido— marchó a su país natal, donde pasó tres meses en un campo de entrenamiento del entonces Estado Islámico de Irak (Ranstorp, 2011: 2). En los incidentes registrados en Estados Unidos tampoco se ha dado el caso de retornados de aquel país.

Por último, conviene aclarar que durante el periodo de nuestro estudio no consta que ninguna célula independiente o terrorista solitario haya recibido entrenamiento en el exterior o haya pasado por un frente de conflicto armado.

Vinculación con organizaciones

Un aspecto relevante de este artículo es la estructura organizativa de la militancia yihadista en Estados Unidos y Europa Occidental, ya que —como veremos más adelante— afecta sustancialmente a la letalidad de las acciones terroristas.

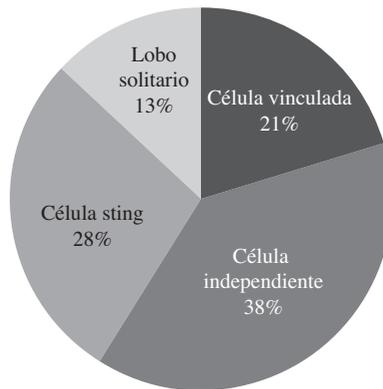
En la presentación de los datos observamos que en Europa Occidental las células vinculadas a grandes organizaciones han protagonizado casi la mitad de los incidentes, mientras que en Estados Unidos su protagonismo ha sido significativamente menor, limitándose a apenas una quinta parte.

Por otro lado, la figura del terrorista solitario también ha sido más habitual en Europa, aunque cabe especular que, de no haberse optado por la política de las operaciones *sting*, varios de los casos pertenecientes a esa categoría se habrían distribuido entre los terroristas

solitarios y las células independientes, o que simplemente el complot terrorista ni siquiera se hubiera planteado con seriedad.

GRÁFICO 6.

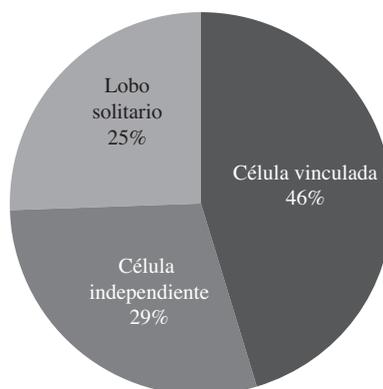
DISTRIBUCIÓN RELATIVA POR CATEGORÍA DE GRUPO EN ESTADOS UNIDOS



Fuente: elaboración propia.

GRÁFICO 7.

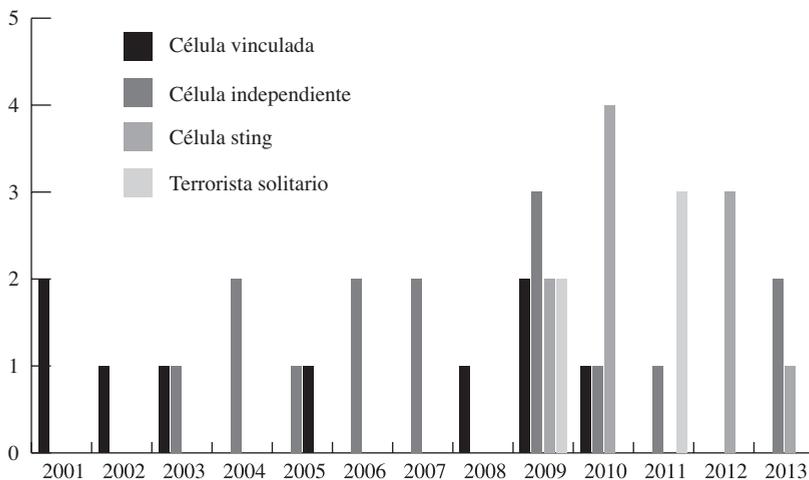
DISTRIBUCIÓN RELATIVA POR CATEGORÍA DE GRUPO EN EUROPA OCCIDENTAL



Fuente: elaboración propia.

GRÁFICO 8.

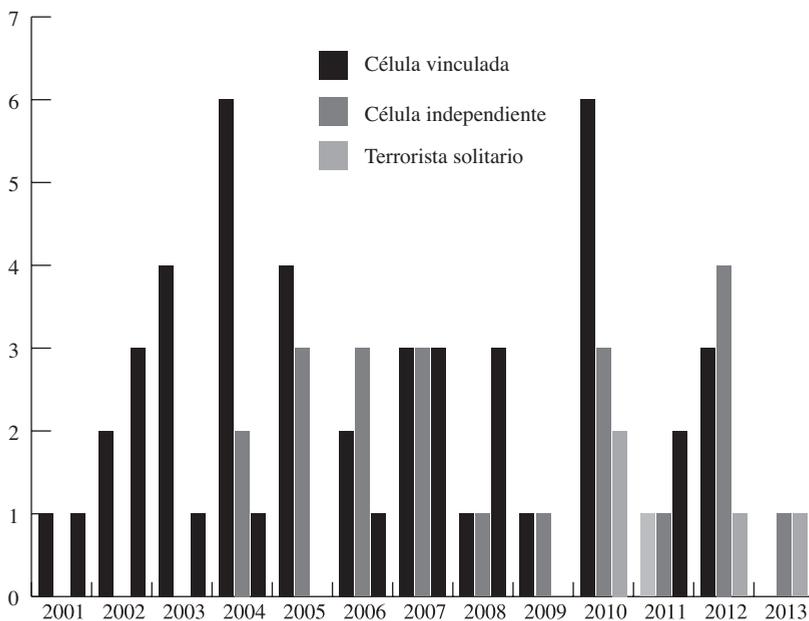
DISTRIBUCIÓN TEMPORAL POR CATEGORÍA DE GRUPO EN ESTADOS UNIDOS



Fuente: elaboración propia.

GRÁFICO 9.

DISTRIBUCIÓN TEMPORAL POR CATEGORÍA DE GRUPO EN EUROPA OCCIDENTAL



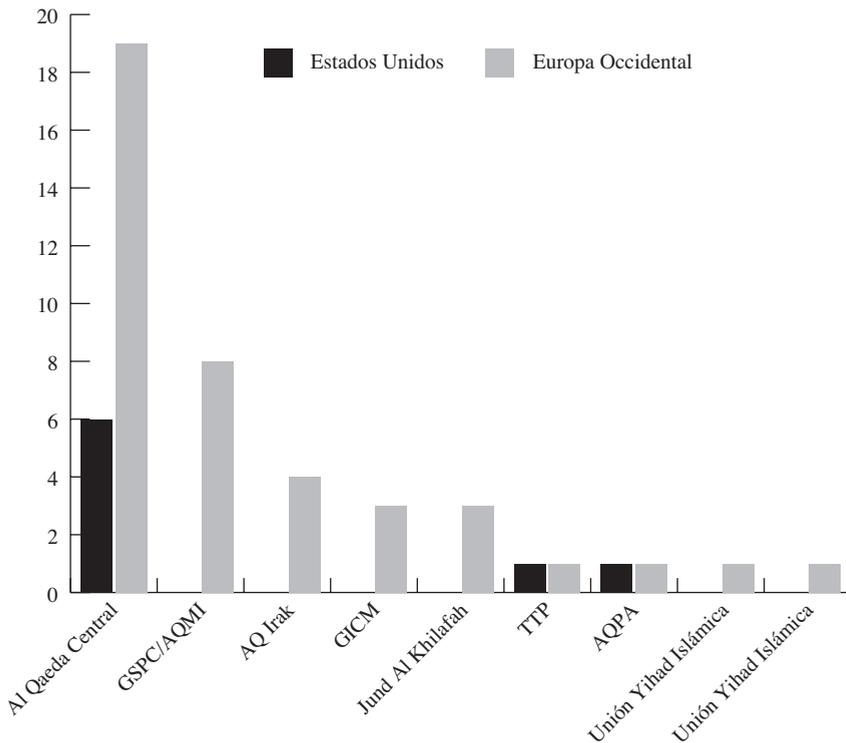
Fuente: elaboración propia.

Es interesante observar la distribución temporal de las diversas categorías, tal como muestran los gráficos 8 y 9. En ellos se aprecia el protagonismo que han ido adquiriendo los actores no vinculados. Estos datos son congruentes con las ideas expresadas por Marc Sageman (2008), que enfatizan el carácter crecientemente descentralizado de este tipo de militancia. Sin embargo, los datos también nos muestran la pervivencia de las células vinculadas a lo largo de todo este periodo. Por lo que el resultado final es un escenario mixto o polimorfo (Reinares, 2008).

Además de una proporción mayor —como ya hemos señalado párrafos atrás—, destaca la continuidad temporal de las células vinculadas en Europa en comparación con Estados Unidos, donde el último incidente protagonizado por una célula vinculada a una “organización madre” tuvo lugar en 2010. Un contraste muy acusado con lo sucedido en territorio europeo, ya que ese mismo año se contabilizaron seis incidentes relacionados con células vinculadas: el valor más alto (junto con el del año 2004) durante el periodo temporal de nuestro estudio.

GRÁFICO 10.

ORGANIZACIONES DE LAS CÉLULAS VINCULADAS



Fuente: elaboración propia.

Otro aspecto a analizar son las organizaciones de las que dependían las células vinculadas. O, dicho de otro modo, qué organizaciones terroristas han estado involucradas en incidentes terroristas en el territorio de Estados Unidos y Europa Occidental. El gráfico 10 muestra dicha distribución. No es una sorpresa que Al Qaeda Central ocupe el primer lugar a un lado y otro del Atlántico, pero sí es llamativo que gran parte del resto de organizaciones estén involucradas con incidentes acaecidos en Europa. Esto es así porque en la mayoría de los casos los individuos vinculados a esas organizaciones residían en Europa antes de iniciar o sumarse al proyecto terrorista. Aunque la distancia geográfica y la severidad de los controles de entrada a Estados Unidos pueden desempeñar una función disuasoria a la hora de que las organizaciones envíen operativos a atacar en territorio norteamericano, hay motivos para pensar que la explicación radicaría en la existencia en Europa de un sector social más numeroso —aunque muy minoritario tanto en términos absolutos como relativos, pero mayor que en Estados Unidos— proclive a la militancia violenta de inspiración yihadista (Alonso, 2012: 471-472; Dalgaard-Nielsen, 2010: 809-812).

Estructura organizativa y letalidad de los atentados terroristas

Por último, es interesante relacionar las diversas categorías organizativas con el grado de consumación de los incidentes terroristas y el número de muertes provocadas por los atentados ejecutados a ambos lados del Atlántico.

De acuerdo con los datos expuestos en la tabla 1, no se aprecian diferencias destacables entre las células vinculadas y las independientes. Sin embargo, en la tabla 2 comprobamos que los atentados más letales se encuentran claramente asociados a los grupos vinculados a organizaciones superiores. En Estados Unidos y Europa Occidental sólo las células vinculadas han sido capaces de desarrollar operaciones terroristas complejas, con empleo de explosivos y golpeando en lugares diferentes en un intervalo reducido de tiempo, lo que ha conferido a sus acciones un elevado poder de destrucción, además de mayor impacto psicológico.

TABLA 1.

GRADO DE CULMINACIÓN EN FUNCIÓN DE LA CATEGORÍA DE ACTOR EN ESTADOS UNIDOS Y EUROPA OCCIDENTAL 2001-2013 (EXCLUYENDO LAS 'CÉLULAS STING')

	Desarticulado	%	Fallido	%	Ejecutado	%
Célula vinculada	30	72%	6	14%	6	14%
Célula independiente	26	70%	6	16%	5	14%
Terrorista solitario	10	42%	9	37%	5	21%

Fuente: elaboración propia.

TABLA 2.

LETALIDAD DE LOS ATENTADOS EJECUTADOS EN FUNCIÓN DE LA EXISTENCIA O NO DE VÍNCULOS CON ORGANIZACIONES

Descripción	Vínculo con organización	Muertos
Atentados terroristas vinculados		
Nueva York, Washington, Pennsylvania (Estados Unidos), 11 de septiembre de 2001	Al Qaeda Central	2.977
Atentados de Madrid (España), 11 de marzo de 2004	Al Qaeda Central, Grupo Islámico Combatiente Marroquí	191
Atentados de Londres (Reino Unido), 7 de julio de 2005	Al Qaeda Central	52
Toulouse (Francia), perpetrado por Mohamed Merah, 11 de marzo de 2012	Jund al Khilafah	1
Montauban (Francia), perpetrado por Mohamed Merah, 15 de marzo de 2012	Jund al Khilafah	2
Toulouse (Francia), perpetrado por Mohamed Merah, 19 de marzo de 2012	Jund al Khilafah	4
Total actores vinculados		3.227
Atentados terroristas no vinculados		
Asesinato de Theo Van Gogh's. Ámsterdam (Países Bajos), 2 de noviembre de 2004	Célula independiente	1
Oficina de reclutamiento de Little Rock (Estados Unidos), 1 de junio de 2009	Terrorista solitario	2
Atentado en Fort Hood (Estados Unidos), 5 de noviembre de 2009	Terrorista solitario	13
Atentado en el aeropuerto de Frankfurt (Alemania), 2 de marzo de 2011	Terrorista solitario	2
Ataque contra una mezquita shii. Bruselas (Bélgica), 12 de marzo de 2012	Terrorista solitario	1
Atentado maratón de Boston (Estados Unidos), 15 de abril de 2013	Célula independiente	3
Asesinato de un policía del MIT por los hermanos que cometieron el atentado de Boston, 18 de abril de 2013	Célula independiente	1
Asesinato de un soldado en Woolwich (Reino Unido), 22 de mayo de 2013	Célula independiente	1
Total actores no vinculados:		24

Fuente: elaboración propia.

Tal como muestra la tabla 2, la elevada mortandad de los atentados cometidos por las células vinculadas se ha circunscrito a la primera mitad de la década pasada. Desde los atentados de Londres se han producido nuevos incidentes y ataques protagonizados por células vinculadas, pero ninguno de ellos ha conseguido el grado de letalidad que logró Al Qaeda Central en los primeros años. En cuanto a las células independientes, el incremento de su protagonismo a lo largo del periodo de estudio no se ha traducido en un aumento en la letalidad de sus acciones.

Una mención aparte merece la actuación de los terroristas solitarios: al no mantener vínculos externos son más difíciles de detectar y por ello tienen más probabilidades de llegar a las últimas etapas del proyecto terrorista (37% fallidos y 21% de ejecutados, porcentajes superiores a las otras dos categorías). Sin embargo, su escasa profesionalidad, los trastornos psíquicos que padecen algunos de ellos y las limitaciones que entraña actuar por cuenta propia hacen mella en su eficacia.

Tal como era de esperar, los atentados más mortíferos han sido los cometidos por células vinculadas a grandes organizaciones yihadistas. En concreto, a Al Qaeda Central, una organización con elementos de jerarquía en su estructura, personal cualificado y recursos materiales. El rol desempeñado por Jund al Khilafa, una organización kazaja de muy escasa entidad asentada en las áreas tribales de Pakistán, fue en la práctica insignificante en los atentados que cometió Mohamed Merah en Francia en marzo de 2011. Dada la simplicidad de sus acciones, es probable que, de no haber contactado con dicha organización pocos meses antes en un viaje a Pakistán, Mohamed Merah hubiera atentado del mismo modo y con la misma letalidad (similares a los de las células independientes y los terroristas solitarios).

Si ponemos en relación estos datos con los medios con los que se pretendía atacar, destaca la preferencia de los grupos no vinculados por los explosivos de fabricación case-ra, las armas de fuego y las armas blancas. En más de dos tercios de los incidentes protagonizados por actores no vinculados los terroristas han tratado de elaborar explosivos por cuenta propia, una tarea que en todos los casos —con excepción de los atentados de Boston en mayo de 2013— ha estado por encima de sus conocimientos técnicos y que en ocasiones les ha supuesto heridas graves o incluso la muerte mientras los fabricaban o manipulaban. En 13 incidentes los terroristas eligieron armas de fuego y en 5, armas blancas: ambos tipos de armas son relativamente más fáciles de adquirir y manejar (sobre todo en Estados Unidos, donde se dieron 9 de esos 13 casos). Ha sido precisamente esta preferencia por las armas de fuego y blancas la que les ha permitido cometer la mayor parte de sus acciones (tal como podemos comprobar en la tabla 2). Sin embargo, es necesario un plan terrorista muy elaborado y complejo (como los atentados de Bombay en 2008 o el del noruego Anders Breivik en 2011) para que las acciones ejecutadas con armas de fuego provoquen una mortandad significativamente elevada (de varias decenas de muertos).

Las células vinculadas también han mostrado interés por los explosivos caseros (utilizados en el atentado de Londres) y por el explosivo industrial (empleado en Madrid). La ventaja comparativa en recursos y en preparación técnica de las células vinculadas a la hora de utilizar armamentos más destructivos explica también la mayor mortalidad de sus acciones, en particular una acción tan innovadora, ambiciosa y compleja, como fueron los atentados del 11-S.

Es verdad que el número de casos analizados en nuestra investigación resulta excesivamente reducido como para que se puedan establecer pautas regulares en el comportamiento del terrorismo yihadista en suelo occidental. Sin embargo, la muestra que estamos utilizando supone la práctica totalidad del universo de estudio y el argumento central que

estamos presentando coincide con los resultados de la investigación realizada por Heger *et al.* (2012) sobre una muestra de 19.000 atentados terroristas y que exponemos en la siguiente parte del artículo.

MODELO TEÓRICO: LA CAPACIDAD DE LAS GRANDES ORGANIZACIONES TERRORISTAS Y EL DEVENIR DE SU ACTIVIDAD EN ESTADOS UNIDOS Y EUROPA OCCIDENTAL

Una vez expuesto el estudio descriptivo sobre la incidencia del terrorismo yihadista en ambos lados del Atlántico, pasamos a la segunda pregunta de la investigación: ¿por qué se ha reducido la letalidad del terrorismo yihadista en los atentados ejecutados con éxito en Estados Unidos y Europa Occidental desde julio de 2005? Obsérvese que hablamos de letalidad, no del número de atentados terroristas consumados, cuyo número en la práctica ha aumentado. Para ello vamos a ofrecer un modelo teórico que pretende responder a este interrogante y a argumentarlo con un enfoque cualitativo. Por la dificultad que entraña obtener suficiente información relacionada con las dos variables independientes escapa al alcance de este artículo realizar una investigación cuantitativa que valide el modelo. Dicha tarea puede ser objeto de siguientes trabajos.

El modelo trata de explicar la mayor o menor letalidad de los incidentes terroristas de inspiración yihadista en el territorio de Estados Unidos y Europa Occidental (variable dependiente) a partir del comportamiento de dos variables independientes: la acción antiterrorista de los Estados afectados y la voluntad real o no de atentar por parte de las grandes organizaciones terroristas. A ellas se añade como variable interviniente la capacidad de atentar de las grandes organizaciones yihadistas. Variable que condiciona, por tanto, cómo la acción antiterrorista estatal y la voluntad de atentar de los propios terroristas afectan a la letalidad del terrorismo yihadista en Estados Unidos y Europa Occidental.

Por qué las grandes organizaciones yihadistas son habitualmente más letales

Comencemos la exposición del modelo justificando nuestra atención en las grandes organizaciones yihadistas. Como ya hemos visto en el análisis descriptivo, cuando hablamos de gran organización yihadista lo hacemos en contraposición a los actores terroristas que no pertenecen a organizaciones superiores como Al Qaeda Central o alguna de sus filiales, el autoproclamado Estado Islámico y otras organizaciones con estructura de mando y control y cientos de miembros formales estructurados en células vinculadas a la organización madre.

Por el contrario, los actores no vinculados operan en pequeños grupos (células independientes) o de forma completamente individual. Hace pocos años el profesor norteamericano

Marc Sageman (2008: 132-133) señaló la importancia creciente de los actores no vinculados, presentándolos como la nueva evolución del terrorismo de inspiración yihadista en un libro cuyo título define bien el contenido: *Leaderless Jihad*.

Pues bien, nuestro modelo defiende que, en la práctica, las grandes organizaciones terroristas son mucho más letales —cosa que hemos comprobado al estudiar la incidencia del terrorismo yihadista en Estados Unidos y Europa Occidental— porque disponen de mayor capacidad a la hora de planificar y ejecutar operaciones complejas. Dicho de otro modo, los actores no vinculados de los que habla Sageman representan un problema de seguridad pública real, pero menor en términos de letalidad si se compara con las grandes organizaciones yihadistas.

Esto es así porque hay tres conjuntos de factores que contribuyen a la complejidad y letalidad de acciones perpetradas por grandes organizaciones terroristas: 1) estructura jerárquica, 2) recursos humanos cualificados y 3) recursos materiales clave (Jordán, 2014: 6-11). Lógicamente esos factores no son siempre imprescindibles. El caso del terrorista individual no yihadista, Anders Breivik, que atentó en Noruega en julio de 2011 ilustra cómo un solo individuo fue capaz de provocar 77 muertes en una doble acción, aunque se trate de un caso verdaderamente excepcional.

Al mismo tiempo, conviene advertir que las grandes organizaciones son más capaces a la hora de dar continuidad a las campañas terroristas. Si ya es inusual que un actor no vinculado ejecute acciones altamente mortíferas, lo es mucho más que sea capaz de repetirlas de manera prolongada en el tiempo.

Las organizaciones terroristas jerárquicas (donde al menos una unidad posee autoridad sobre otra) son más eficaces en términos de letalidad. Heger *et al.* (2012: 763-764) avalan este argumento con un estudio empírico basado en el análisis de más de 19.000 ataques terroristas. Justifican la mayor letalidad de las organizaciones terroristas jerárquicas por el hecho de que estas cuentan con sistemas de mando y control que ofrecen ventajas a la hora de establecer objetivos y articular medios para alcanzarlos. Por el contrario, las organizaciones no jerárquicas encuentran serias dificultades a la hora de fijar una agenda estratégica y distribuir adecuadamente las funciones.

Es cierto que las estructuras horizontales en red ofrecen algunas ventajas a la hora de practicar el terrorismo (Arquilla y Ronfeldt, 2010: 196-199). Sin embargo, tales estructuras horizontales adolecen, en general, de limitaciones que se agravan de manera particular en las redes de naturaleza ilícita. Esas vulnerabilidades hacen referencia a problemas de coordinación, a la existencia de disfunciones en la toma e implementación de decisiones, a la existencia de brechas de seguridad y a la dificultad para adquirir conocimiento experto (Eilstrup-Sangiovanni y Calvert, 2008: 19-33).

El énfasis que pone nuestro modelo en las ventajas de la estructura jerárquica sobre la estructura horizontal en red a la hora de llevar a cabo atentados altamente letales y campañas terroristas prolongadas, contrasta con la insistencia de algunos trabajos en el carácter descentralizado de Al Qaeda (McAllister, 2004: 300-303; Mishal y Rosenthal, 2006: 281). Pero, en caso de existir confusión, quizá se deba a la conceptualización del término

Al Qaeda. Cuando en este artículo hablamos de Al Qaeda nos referimos a Al Qaeda Central, no a lo que algunos denominan “Al Qaeda el movimiento”. En lugar de este último quizá sería preferible el término “movimiento yihadista global” (Torres *et al.*, 2006: 399).

Al Qaeda Central fue capaz de ejecutar los atentados del 11 de septiembre de 2001 porque en aquellos momentos poseía una estructura jerárquica. Como señalan Rohan Gunaratna y Aviv Oreg (2010: 1045), un terrorismo sin líderes o una organización basada en una red horizontal resultan inadecuados a la hora de desempeñar tareas complejas que requieren planificación minuciosa, comunicación, cooperación y, muy especialmente, adiestramiento profesional (que Al Qaeda y otras organizaciones han proporcionado a través de sus campos de entrenamiento). Según ambos autores, las organizaciones en red horizontal son incapaces de ejecutar ataques tan complejos como los del 11-S. En los años inmediatamente posteriores a la pérdida de su refugio en Afganistán, Al Qaeda Central regeneró y mantuvo operativa gran parte de su estructura jerárquica en Pakistán. Lo cual le permitió orquestar nuevas acciones terroristas en suelo occidental, concretamente los atentados de Madrid en marzo de 2004 y los de Londres en julio de 2005 (Reinares, 2010: 99).

Al mismo tiempo, Al Qaeda también mantuvo en esos años una estructura organizativa ágil y flexible con capacidades operativas y de planeamiento que combinaban los procesos *top-down* y *bottom-up*. Es decir, su estructura jerárquica no asfixiaba la iniciativa de los escalones inferiores. Las células en la base de la organización gozaban de amplia autonomía a la hora de proponer objetivos, planificar los detalles de las operaciones, conseguir los recursos necesarios y establecer relación horizontal con otras células de Al Qaeda o con otros grupos afines, como, por ejemplo, el Grupo Islámico Combatiente Marroquí (GICM) o el Grupo Salafista por la Predicación y el Combate (GSPC). No obstante, dichas células mantenían informados a los niveles superiores sobre la planificación de atentados y, en caso de necesitarlo, contaban con el apoyo que les podía prestar la “organización madre” mediante la coordinación de sus diversos componentes (Hoffman, 2008: 134-136).

El segundo factor que explica la mayor eficacia de las organizaciones terroristas sobre la militancia independiente es la cualificación de los recursos humanos. Además del mando y control que proporciona la estructura jerárquica, una organización requiere individuos dotados de competencias críticas en materia de inteligencia y contrainteligencia, gestión organizativa, fabricación de explosivos, entrenamiento, falsificación de documentos, diseño, edición y difusión de propaganda, recaudación y gestión de fondos económicos, etc. Sin ese tipo de habilidades, que a menudo solo posee un número reducido de miembros, se resiente la eficacia del conjunto de la organización. Precisamente uno de los rasgos distintivos de Al Qaeda Central en los años en que cometió los atentados más letales es que contaba con un importante cuadro de individuos que poseían tales competencias (Gunaratna, 2002: 7-8; Neumann *et al.*, 2011: 829-831).

Y, como tercer factor, la planificación y ejecución continuada de atentados de gran impacto precisa de recursos materiales clave. Entre ellos, destacan los medios financieros

para sufragar las actividades de las distintas células, la adquisición de armas o de componentes para la fabricación de explosivos, las infraestructuras que permiten adquirir entrenamiento y conocimiento experto, y los lugares de refugio (Gunaratna, 2002: 7-8; Stenersen, 2008: 230-231; Nesser, 2008: 235-236, Myres, 2012: 694-697).

Los tres conjuntos de factores se encuentran estrechamente relacionados entre sí. La estructura jerárquica contribuye a la cualificación de los miembros de la organización y a la adquisición de los recursos clave. A su vez, la cualificación de sus miembros favorece la obtención de dichos recursos y que los líderes puedan ejercer su autoridad. Al mismo tiempo, la disponibilidad de los recursos clave facilita la existencia y mantenimiento de la jerarquía, así como la cualificación de los integrantes de la organización. Se trata, por tanto, de una relación sistémica (Jordán, 2014: 11).

Por tanto —y con esto sintetizamos lo expuesto hasta ahora—, la letalidad del terrorismo yihadista en Europa Occidental y Estados Unidos (variable dependiente) se verá afectada por la eficacia de la respuesta antiterrorista estatal y por la voluntad de atentar por parte de los militantes del yihadismo (variables independientes), pero ello dependerá a su vez del grado de fortaleza de las grandes organizaciones yihadistas (variable interviniente). En concreto: de su capacidad de mando y control, de que cuenten con recursos humanos cualificados y de que dispongan de recursos materiales clave.

Respuesta antiterrorista estatal, voluntad de atentar y capacidad de las grandes organizaciones yihadistas

A continuación, pasamos a analizar el comportamiento experimentado por las dos variables independientes (respuesta antiterrorista y voluntad de atentar de las grandes organizaciones) y por la variable interviniente (capacidad de las grandes organizaciones).

Aunque desde su origen, en la década de 1970, las organizaciones terroristas de inspiración yihadista han tenido una actitud hostil hacia la influencia occidental, esta no se tradujo en acciones terroristas en suelo de Estados Unidos hasta inicios del nuevo siglo y tampoco en Europa, con la excepción puntual de una campaña protagonizada en Francia por el Grupo Islámico Argelino (GIA) entre diciembre de 1994 y mediados de 1996 (Lia y Kjøk, 2001: 37-40).

Durante esas primeras décadas, los grupos yihadistas centraron sus esfuerzos en combatir a los gobiernos de los países de mayoría musulmana con el fin de instaurar regímenes políticos acordes con su visión extremista del islam. El cambio de tendencia fue en gran medida impulsado por Al Qaeda Central, y escenificado mediante la creación del Frente Mundial contra los Cruzados y los Judíos en febrero de 1998 (Gunaratna, 2002: 45). A partir de entonces, Al Qaeda dirigió buena parte de su atención a combatir al denominado “enemigo lejano” —Estados Unidos y sus aliados occidentales—, en contraposición al “enemigo cercano”: los gobiernos de los países islámicos a quienes consideraban falsos musulmanes (Sageman, 2008: 18-19).

La nueva estrategia de Al Qaeda Central se materializó en dos atentados simultáneos contra las embajadas norteamericanas en Kenia y Tanzania en el verano de 1998. Y fue complementada con varios proyectos terroristas posteriores en territorio norteamericano y europeo. Para ello Al Qaeda Central se sirvió de las redes informales creadas en la década de 1980 durante la guerra de Afganistán, y que en la década de 1990 se ampliaron mediante el contacto con cuadros islamistas radicales exiliados en Estados Unidos y, sobre todo, en Europa Occidental. Algunos de ellos se encontraban vinculados con organizaciones como las egipcias Gama'a al Islamiya y Tanzim Al Yihad, el Grupo Islámico Armado argelino, la Vanguardia Luchadora siria, así como con otros grupos radicales marroquíes, tunecinos o libios (Gunaratna, 2002: 124-130). También jugaron un papel muy importante varios eruditos radicales, en especial, el palestino Abu Qatada, que legitimaron doctrinalmente la ejecución de atentados terroristas en suelo occidental (Nesser, 2008: 239).

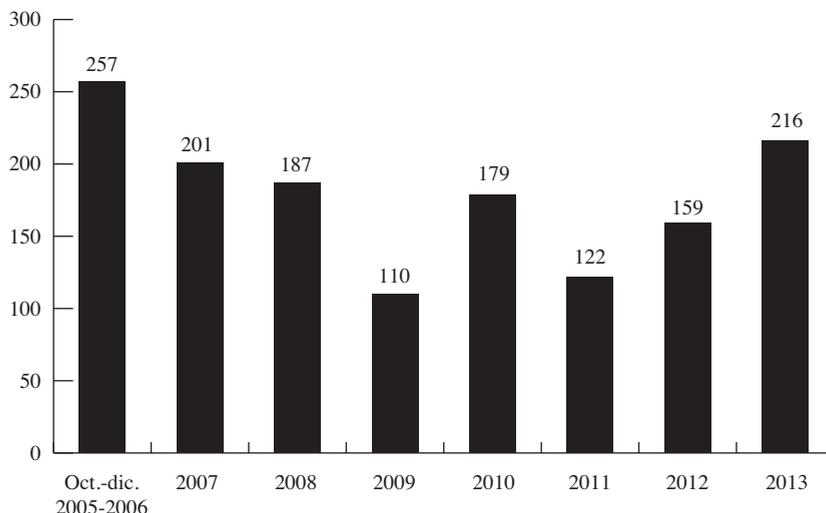
Como decimos, gracias a esas redes de apoyo, a la veteranía y profesionalidad de sus cuadros, a los recursos materiales de la organización y, muy especialmente, a su infraestructura de campos de entrenamiento en Afganistán, Al Qaeda Central fue capaz de embarcarse en complots terroristas en el interior de Estados Unidos y de Europa. Es en ese contexto donde hay que enmarcar el complot terrorista contra el mercado popular de Estrasburgo en la Navidad de 2000, los mega-atentados del 11 de septiembre de 2001, los complots contra la embajada norteamericana en París y una base militar norteamericana en Bélgica en octubre de ese mismo año, o el intento de hacer estallar en vuelo un avión de American Airlines que cubría el trayecto entre París y Miami también en diciembre de 2001. Todos ellos orquestados por Al Qaeda Central (Hoffman, 2003: 435).

El enorme prestigio que adquirió Al Qaeda Central en los entornos radicales tras los atentados del 11-S (una especie de "David" que humilla a "Goliat") y el inicio de la denominada "guerra contra el terrorismo", liderada por Estados Unidos, favorecieron que otras organizaciones yihadistas —algunas de ellas con redes logísticas en Europa Occidental— reorientaran también su estrategia dirigiendo parte de sus esfuerzos a tratar de atentar en el territorio del "enemigo lejano" (Nesser, 2011: 185-189). Así ha quedado claro en el estudio descriptivo. Sin embargo —y volvemos de nuevo a la segunda pregunta de la investigación— ¿por qué declinó a partir del verano de 2005 (en el periodo que sigue a los atentados de Londres) la letalidad del terrorismo yihadista?

Como ya hemos apuntado, una primera razón es el deterioro operativo que ha experimentado Al Qaeda Central como consecuencia de la respuesta antiterrorista de los Estados, tanto de Estados Unidos como de Europa Occidental. Tras la pérdida de su infraestructura en Afganistán, Al Qaeda logró regenerar buena parte de sus capacidades aprovechando el refugio que encontró en las Áreas Tribales Federalmente Administradas en el noroeste de Pakistán. Desde allí respaldó los atentados terroristas de Madrid y Londres, así como nuevos complots que —de haberse ejecutado— habrían resultado altamente mortíferos, como fue el que pretendía hacer estallar en vuelo seis aviones de pasajeros procedentes de Gran Bretaña con destino Estados Unidos, desarticulado en agosto de 2006 (Brandon, 2009: 11).

GRÁFICO 11.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE DETENIDOS POR SU PRESUNTA VINCULACIÓN CON EL TERRORISMO YIHADISTA EN LA UNIÓN EUROPEA

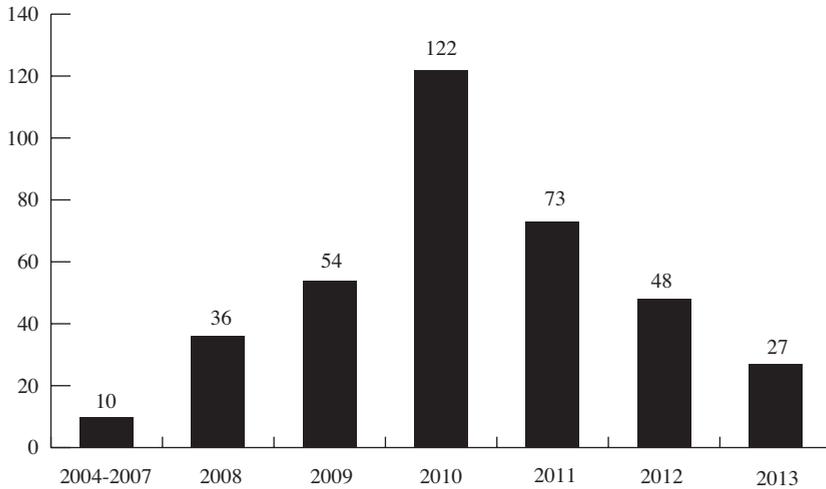


Fuente: elaboración propia a partir de los datos contenidos en los *European Union Terrorism Situation and Trend Report* (TE-SAT) publicados entre los años 2007 a 2014 por Europol.

Sin embargo, la presión sostenida por parte de los servicios policiales y de inteligencia europeos tras los atentados de Madrid y Londres sobre las células vinculadas al terrorismo yihadista en Europa se ha traducido en un importante desgaste de la infraestructura de la organización. Según los informes anuales, *European Union Terrorism Situation and Trend Report* de Europol (gráfico 11), entre octubre de 2005 y diciembre de 2013, se ha detenido a 1.431 individuos presuntamente vinculados al terrorismo yihadista, cifra que no incluye las operaciones policiales efectuadas en Reino Unido (y que añadiría varios centenares más). Muchos de los detenidos eran miembros de células independientes, presuntos terroristas solitarios o miembros de células vinculadas a otras organizaciones, como, por ejemplo, el antiguo Grupo Salafista por la Predicación y el Combate o el Grupo Islámico Combatiente Marroquí. Pero entre todas esas células desarticuladas también las había con nexos a Al Qaeda Central. La presión constante por parte de los cuerpos policiales de los distintos países europeos ha ido acompañada de reformas en la legislación antiterrorista propiciadas por dos Decisiones Marco del Consejo de la Unión Europea, la 2002/745/JAI y la 2008/919/JAI, de 28 de noviembre de 2008, que modifica, ampliándola, la anterior. Si en la primera se delimitaban los conceptos de organización y de grupo terrorista, en la segunda se puso especial énfasis en la necesidad de tipificar penalmente la difusión de materiales que podrían inducir a las personas a cometer ataques terroristas. Se pretendió con ello poner freno a la difusión a través de Internet del ideario terrorista para prevenir la comisión de atentados. Por ello, el Consejo de la Unión Europea ha obligado a los Estados miembros a adoptar las medidas necesarias para reprimir penalmente las actividades de inducción a la comisión de atentados, la provocación, la captación y el adiestramiento de terroristas (Ponte, 2010).

GRÁFICO 12.

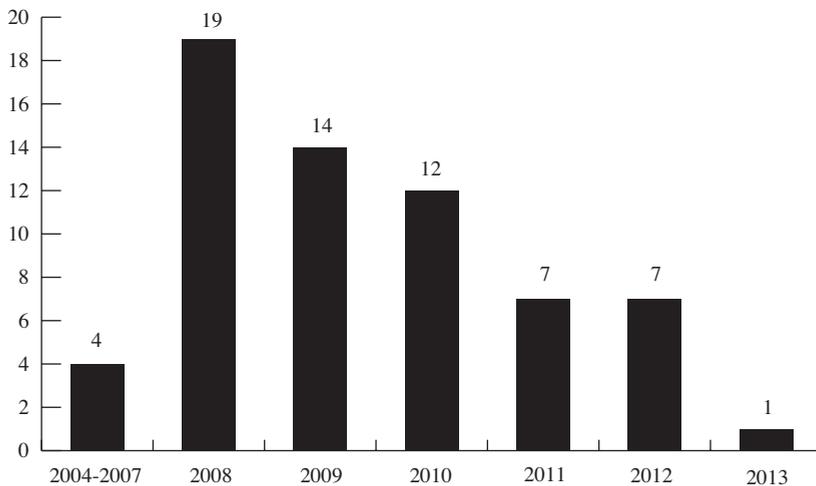
NÚMERO DE ATAQUES CON DRONES CONTRA GRUPOS YIHADISTAS REFUGIADOS EN LA FRONTERA PAKISTANÍ



Fuente: Drone Wars Pakistan – The International Security Program. New America Foundation.

GRÁFICO 13.

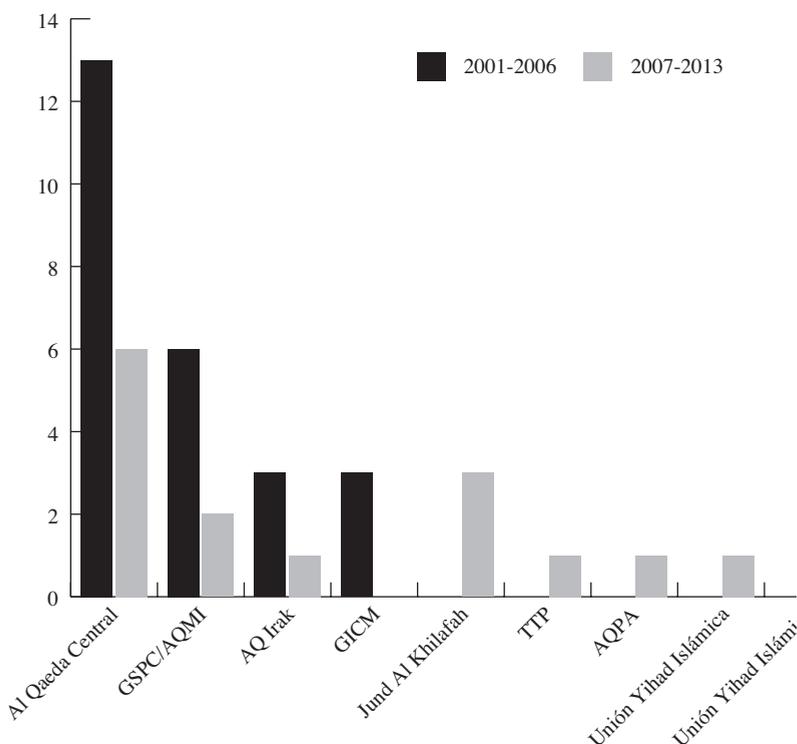
CUADROS MANDO DE AL QAEDA CENTRAL ABATIDOS POR LOS ATAQUES CON DRONES DE ESTADOS UNIDOS EN PAKISTÁN

Fuente: elaboración propia a partir de datos obtenidos de la base de datos del Drone Wars Pakistan – The International Security Program. New America Foundation y de la base de datos Charting the data for US airstrikes in Pakistan, 2004-2015 de la *Long War Journal*.

Por otra parte, la capacidad terrorista de Al Qaeda Central se ha visto seriamente degradada por el acoso que sufren sus líderes y cuadros intermedios por los ataques continuados con drones por parte de la CIA en Pakistán. Mediante dicha campaña —que ha operado de manera complementaria a la actuación de las fuerzas de seguridad en territorio occidental—, Estados Unidos no solo ha acabado con unos 60 cuadros de mando de nivel alto e intermedio de la organización terrorista, así como con un número impreciso de cientos de militantes, sino que —sobre todo— ha obligado a que los responsables de Al Qaeda dediquen más atención y energías a velar por su propia seguridad que a dirigir la organización (Jordán, 2014: 15-22). La campaña de ataques aéreos también impone minuciosas medidas de seguridad en las comunicaciones internas de la organización que resultan muy poco operativas (Collins, 2012: 3-4).

GRÁFICO 14.

DISTRIBUCIÓN TEMPORAL INCIDENTES POR ORGANIZACIONES EN EUROPA OCCIDENTAL



Fuente: elaboración propia.

La segunda razón que explica el declive de la letalidad yihadista es la divergencia real de agendas entre Al Qaeda Central y otras dos grandes organizaciones yihadistas con redes presentes en Europa: Al Qaeda en el Magreb Islámico (AQMI) y el Estado Islámico de

Irak y el Levante (el actual Daesh). Tal como recoge el gráfico 14, hasta el año 2006, el entonces Grupo Salafista por la Predicación y el Combate (GSPC) estuvo involucrado en seis incidentes terroristas en Europa, dos de ellos además en colaboración con Al Qaeda Central. Sin embargo —y paradójicamente—, una vez que el líder de la organización argelina juró fidelidad a Bin Laden en el otoño de 2006 y el GSPC pasó a denominarse Al Qaeda en el Magreb Islámico en enero de 2007, su participación en incidentes terroristas en Europa se redujo de manera sensible. A pesar de que la retórica de AQMI es antioccidental, el análisis del contenido de su propaganda demuestra que sus auténticos intereses se encuentran en Argelia y en el Sahel (Torres, 2011: 283). De hecho, Al Qaeda Central ha recriminado a AQMI que no haya realizado ataques terroristas en Europa (Ouellet *et al.*, 2014: 660).

En cuanto al Estado Islámico de Irak (que en 2013 incluyó en su denominación “del Levante” y en el verano de 2014 se autoproclamó como Califato islámico), también nos encontramos con una reorientación hacia su principal área de actuación, centrada en Siria e Irak en detrimento de Europa (Fishman, 2013: 2). Las redes lideradas por su primer líder, Abu Musab Al Zarqawi, participaron en tres incidentes terroristas entre los años 2002 y 2004. Posteriormente se produjo un paréntesis que llegó hasta el año 2010, en un atentado fallido donde solo resultó muerto el propio terrorista. Como ya se ha señalado anteriormente, dicho individuo había recibido entrenamiento en un campo del Estado Islámico de Irak (Ranstorp, 2011: 3). Y tal como reflejaba el gráfico 5, es el único incidente terrorista en el periodo temporal de nuestro estudio donde se constata la adquisición de *know-how* terrorista al pasar por campos de entrenamiento o experiencia de combate en territorio iraquí. Ello a pesar de que Al Qaeda en Irak recibió cientos de voluntarios extranjeros a mediados de aquella década (Fishman y Felter, 2007: 7-10). Al igual que sucede con AQMI, el Estado Islámico de Irak y del Levante (antigua Al Qaeda en Irak) tiene una agenda más regional —y, por tanto, menos interesada, por el momento, en atentar en Europa— que Al Qaeda Central.

Por último, otras organizaciones mencionadas en el gráfico 14 han demostrado su intención de atentar en Estados Unidos y Europa, coincidiendo así con los objetivos de Al Qaeda Central. Sin embargo, el escaso número de incidentes que han protagonizado hace pensar en que sus capacidades (variable interviniente) no se encuentran a la altura de sus aspiraciones.

CONCLUSIÓN

Al inicio del artículo habíamos planteado como objetivos de la investigación 1) ofrecer un análisis comparado sobre la incidencia del terrorista de inspiración yihadista en el territorio de Estados Unidos y de Europa Occidental, y 2) proponer un modelo teórico que explique a qué se debe la menor letalidad de dichos incidentes terroristas en ambos escenarios.

Entre otros aspectos, la comparación descriptiva nos ha permitido constatar la vigencia del terrorismo yihadista como problema de seguridad pública persistente a lo largo de todo el periodo de análisis. El episodio terrorista en Francia a comienzos de 2015 no ha sido, por tanto, un hecho aislado. Aunque no han vuelto a producirse atentados de la magnitud del 11-S, del 11-M o del 7-J (Londres), el número de incidentes a lo largo de más de un década, su continuidad en el tiempo, las características de los potenciales objetivos y los métodos a emplear en los diversos incidentes así lo evidencian.

En lo que se refiere al declive relativo de la letalidad de las acciones terroristas, nuestro modelo argumenta que obedece a la degradación de las capacidades de las grandes organizaciones yihadistas en territorio occidental, que a su vez es consecuencia de la respuesta antiterrorista de los Estados. A la que se añade la orientación estratégica de grandes organizaciones como Al Qaeda en el Magreb Islámico y del autoproclamado Daesh, que por ahora otorgan mayor prioridad a sus respectivas áreas regionales. En caso de que Al Qaeda Central recomponga dichas capacidades, o de que AQMI o el Daesh den prioridad en su agenda a la idea de atentar en Europa —y cuenten con capacidad para ello— se elevaría sustancialmente el riesgo de acciones terroristas altamente letales en territorio occidental.

Referencias

- Alonso, Rogelio. 2012. "The Spread of Radical Islam in Spain: Challenges Ahead", *Studies in Conflict & Terrorism*, 35 (6): 471-491.
- Arquilla, John y David Ronfeldt. 1999. "The Advent of Netwar: Analytic Background", *Studies in Conflict & Terrorism*, 22 (3): 193-206.
- Brandon, James. 2009. "Al-Qa'ida's Involvement in Britain's 'Homegrown' Terrorist Plots", *CTC Sentinel*, 2 (3): 10-12.
- Collins, Liam. 2012. "The Abbottabad Documents: Bin Ladin's Security Measures", *CTC Sentinel*, 5 (5): 1-4.
- Cruickshank, Paul. 2009. "The 2008 Belgium Cell and FATA's Terrorist Pipeline", *CTC Sentinel*, 2 (4): 4-8.
- Dalgaard-Nielsen, Anja. 2010. "Violent Radicalization in Europe: What We Know and What We Do Not Know", *Studies in Conflict & Terrorism*, 33 (9): 797-814.
- Eilstrup-Sangiovanni, Mette y Jones Calvert. 2008. "Assessing the Dangers of Illicit Networks. Why al-Qaida May Be Less Threatening Than Many Think", *International Security*, 33 (2): 7-44.
- Fishman, Brian. 2013. "Syria Proving More Fertile than Iraq to Al-Qa'ida's Operations", *CTC Sentinel*, 6 (11): 1-5.
- Fishman, Brian y Joseph Felner. 2007. *Al-Qa'ida's Foreign Fighters in Iraq. A First Look at the Sinjar Records*. West Point: Combating Terrorism Center.
- Gunaratna, Rohan. 2002. *Inside Al Qaeda. Global Network of Terror*. New York: Columbia University Press.

- Gunaratna, Rohan y Oreg Aviv. 2010. "Al Qaeda's Organizational Structure and its Evolution", *Studies in Conflict and Terrorism*, 33 (12): 1043-1078.
- Heger, Lindsay, Danielle Jung y Wendy H. Wung. 2012. "Organizing for Resistance: How Group Structure Impacts the Character of Violence", *Terrorism and Political Violence*, 24 (5): 743-768.
- Hoffman, Bruce. 2003. "Al Qaeda, Trends in Terrorism and Future Potentialities: An Assessment", *Studies in Conflict & Terrorism*, 26 (6): 429-442.
- Hoffman, Bruce. 2008. "The Myth of Grass-Roots Terrorism", *Foreign Affairs*, 87 (3): 133-138.
- Hoffman, Bruce. 2009. "Radicalization and Subversion: Al Qaeda and the 7 July 2005 Bombings and the 2006 Airline Bombing Plot", *Studies in Conflict and Terrorism*, 32 (12): 1100-1116.
- Jackson, Brian. A. y David R. Frelinger. 2008. "Rifling Through the Terrorists' Arsenal: Exploring Groups' Weapon Choices and Technology Strategies", *Studies in Conflict & Terrorism*, 31 (7): 583-604.
- Jordan, Javier. 2014. "The Effectiveness of the Drone Campaign against Al Qaeda Central: A Case Study", *Journal of Strategic Studies*, 37 (1): 4-29.
- Jordán, Javier y Josep Baqués. 2014. *Guerra de drones. Política, tecnología y cambio social en los nuevos conflictos*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Lia, Brinjar y Åshild Kjøk. 2001. *Islamist Insurgencies, Diasporic Support Networks, And Their Host States: The Case of the Algerian GIA in Europe 1993-2000*, Oslo: Forsvarets Forskningsinstitutt, Norwegian Defence Research Establishment.
- Mcallister, B. 2004. "Al Qaeda and the Innovative Firm: Demythologizing the Network", *Studies in Conflict and Terrorism*, 27 (4): 297-319.
- McGregor, Andrew. 2010. "The Chechen Network on Trial: Terrorist Prosecutions in Paris", *North Caucasus Analysis*, 7.
- Mishal, Shaul y Maoz Rosenthal. 2005. "Al Qaeda as a Dune Organization: Toward a Typology of Islamic, Terrorist Organizations", *Studies in Conflict & Terrorism*, 28 (4): 275-293.
- Myres, Graham. 2012. "Investing in the Market of Violence: Toward a Micro-Theory of Terrorist Financing", *Studies in Conflict and Terrorism*, 35 (10): 693-711.
- Nesser, Petter. 2008. "How did Europe's Global Jihadis Obtain Training for their Militant Causes?", *Terrorism and Political Violence*, 20 (2): 234-256.
- Nesser, Petter. (2011). "Ideologies of Jihad in Europe", *Terrorism and Political, Violence*, 23 (2): 173-200.
- Neumann, Peter, Ryan Evans y Raffaello Pantucci. 2011. "Locating Al Qaeda's Center of Gravity: The Role of Middle Managers", *Studies in Conflict and Terrorism*, 34 (11): 825-842.
- Ouellet, Eric, Jérôme Lacroix-Leclair y Pierre Pahlavi. 2014. "The Institutionalization of Al-Qaeda in the Islamic Maghreb (AQMI)", *Terrorism and Political Violence*, 26 (4): 650-665.

- Pantucci, Raffaello. 2011. "A Typology of Lone Wolves: Preliminary Analysis of Lone Islamist Terrorist". London: The International Centre for the Study of Radicalisation and Political Violence.
- Ponte, María. 2010. "La reforma del Código Penal en relación a los delitos de terrorismo", *Análisis del Grupo de Estudios en Seguridad Internacional*, 3/2010.
- Ranstorp, Magnus. 2011. "Terrorist Awakening in Sweden?", *CTC Sentinel*, 4 (1): 1-5.
- Reinares, Fernando. 2008. "El terrorismo global: un fenómeno polimorfo", *Análisis del Real Instituto Elcano*, 84.
- Reinares, Fernando. 2010. "The Madrid Bombings and Global Jihadism", *Survival*, 52 (2): 83-104.
- Reinares, Fernando. 2011. "¿Por qué el terrorismo yihadista afectará más a unos países europeos que a otros?", *Análisis del Real Instituto Elcano*, 82.
- Sageman, Marc. 2008. *Leaderless Jihad. Terror Networks in the Twenty-first Century*. Philadelphia: University of Pennsylvania.
- Stenersen, Anne. 2008. "The Internet: A Virtual Training Camp?", *Terrorism and Political Violence*, 20 (2): 215-233.
- Torres, Manuel R. 2011. "The evolution of the discourse of Al Qaeda in the Islamic Maghreb: themes, countries and individuals", *Mediterranean Politics*, 16 (2): 279-298.
- Torres, Manuel R., Javier Jordán y Nicola Horsburgh. 2006. "Analysis and Evolution of the Global Jihadist Movement Propaganda", *Terrorism and Political Violence*, 18 (3): 399-421.
- Vidino, Lorenzo. 2006. *Al Qaeda in Europe. The New Battleground of International Jihad*. New York: Prometheus Books.

Presentado para evaluación: 28 de julio de 2014

Aceptado para publicación: 25 de enero de 2015

JAVIER JORDÁN, Universidad de Granada

jjordan@ugr.es

Profesor Titular del Departamento de Ciencia Política y de la Administración de la Universidad de Granada. Es director del Máster en Estudios Estratégicos y Seguridad Internacional y miembro del Grupo de Estudios en Seguridad Internacional (GESI) de la Universidad de Granada. Ha sido investigador invitado en el Centro de Estudios Internacionales de la Universidad de Oxford, en el Instituto Europeo de la London School of Economics, en el Instituto de Política Internacional del King's College of London, así como en el Departamento de Sociología y en el Leonard Davis Institute for International Relations de la Universidad Hebrea de Jerusalén.

Notas de investigación

El liberalismo y la defensa de la esfera privada como espacio autónomo

Liberalism and the defense of the private sphere as autonomous space

Carmen Sabater Fernández

Universidad de La Rioja
carmen.sabater@unirioja.es

Resumen

El texto expone la fundación de la vida privada como espacio autónomo en el desarrollo de la ideología liberal, desde su defensa del individuo frente a la autoridad estatal. La hipótesis de partida es la evolución desde la libertad negativa, en la que la privacidad representa un espacio residual (con representantes como Hobbes y Locke), como espacio de no interferencia del poder público, para llegar a convertirse en un espacio protegido como derecho en Constant, hasta la perspectiva de la libertad positiva del individuo y de su libre voluntad para el desarrollo de sus capacidades en el espacio privado (con representantes como Tocqueville, Arendt y Mill). Precisamente, será Isaiah Berlin ya en el siglo XX el que presenta la contraposición de estos dos tipos de libertad: la negativa, que comprende una vida privada libre de interferencias públicas, y la positiva, que recoge una vida privada destinada a la decisión del individuo, desde una voluntad libre. El liberalismo propugna una división de los espacios: *lo público* que representa lo institucional (poder político) y el espacio de la participación social y *lo privado* que se asocia a lo personal, al ámbito doméstico, a lo “no-social”. Su desarrollo permitirá ampliar el concepto con la realización de las capacidades individuales en el ámbito privado, pero también con la conciliación con otros miembros sociales, mediante el respeto de su espacio propio y, por tanto, de su vida privada. La ciudadanía autónoma liberal se define básicamente como un modelo que defiende el logro de una comunidad de individuos libres, en la que prima el bienestar del individuo por encima de la sociedad.

Palabras clave: vida privada, liberalismo, libertad, individualismo.

Abstract

The article exposes the foundation of private life as an autonomous space in the development of liberal ideology, from its defense of the individual against State authority. The hypothesis is that there has been an evolution from the negative freedom, in which privacy represents a residual space (with representatives like Hobbes and Locke), as a space of non-interference of public authority, to become a protected right in Constant up to the prospect of positive freedom of the individual and of his free will, to develop

their capacities in the private space (with representatives like Tocqueville, Arendt and Mill). Precisely, it will be Isaiah Berlin in the 20th century, presenting the contrast of these two types of freedom: the negative representing a private life free from public interference and the positive that refers to a private life for the individual decision, with a free will. Liberalism advocates a division of spaces: *the public* that represents the institutional (political power) and the private, associated to the domestic sphere, to the “non-social”. Its development will allow to expand the concept with the completion of the individual capacities in the private space, but also with the conciliation with other social members, through the respect of their own space and, therefore, of his private life. Autonomous liberal citizenship is defined basically as a model that advocates the achievement of a community of free individuals, in which the well-being of the individual is above society.

Keywords: privacy, liberalism, freedom, individualism.

INTRODUCCIÓN

El concepto de *privacy* se ha impuesto en la lengua inglesa por encima de los términos de *intimacy* (que se emplea preferentemente para referirse a amistades y relaciones íntimas, sobre todo, de tipo sexual) y de *intimate* —poco utilizado— cuya raíz es *intus* derivada del latín *privatus* (como el término “privado” en nuestro idioma) que, a su vez, deriva de *privo* (separar) y de *privus* (separado o aislado y peculiar o personal). En este sentido, “no se corresponde exactamente ni con la vida privada, ni con la intimidad” (Béjar, 1990: 16). En nuestro idioma, se insiste más en el concepto de interioridad (la raíz es *intus*, “dentro de”) mientras que, en el idioma inglés, se da más énfasis al estado o condición de “estar separado, apartado, aislado, retirado o restringido” (Sánchez Caro y Sánchez Caro, 2001). En este texto, aparece como sinónimo de *vida privada* por su afinidad semántica pese a que muchos autores lo traducen como *intimidad* en castellano.

Es importante destacar que, en el presente artículo, se recogen las ideas de los autores liberales con una concepción más relacionada con el objeto de estudio y que no se expone el pensamiento de autores clásicos tan relevantes como Montesquieu y/o Kant, así como de otros importantes pensadores del liberalismo contemporáneo como Friedrich A. von Hayek, Karl Popper, Michael Oakeshott o Giovanni Sartori por no recoger aportaciones tan ilustrativas sobre la vida privada.

La ideología liberal defiende la autonomía de la vida privada como esfera privativa del individuo frente a la autoridad pública, como principio fundamental. La libertad del individuo tiene un valor instrumental ya que se constituye en el lugar primario lógico para la expansión de la individualidad y el desarrollo de sus capacidades.

Los liberales no hablan explícitamente sobre la vida privada pero la presuponen en la reivindicación del espacio en el que el individuo puede desarrollarse libremente, sin las presiones, ni la intromisión de terceros. Es el espacio de la libertad individual frente al Estado que permite la elección de los planes de vida en la esfera privada. En su concepción, el Estado se presenta como un agente neutral sin legitimidad para favorecer o promover una determinada concepción ética o moral. En el trasfondo, late la defensa del sentimiento íntimo del individuo frente a la sociedad y la autoridad.

Zanotti expone la protección de la vida privada por parte de terceros en la teoría liberal: “La persona tiene un ámbito, un círculo que se expande a su alrededor, que podemos denominar ‘casa existencial’ precisamente porque tiene inteligencia y voluntad. Por su inteligencia o voluntad la persona ve o no ve la verdad, y toma decisiones libres, acertadas o no [...] dado que ‘yo’ tengo el deber de establecer con el otro una relación dialogal, ‘el otro’ tiene un derecho a la vida pública, que no es más que [...] mi deber de no destruir la puerta de su casa existencial [...]. La conciencia del otro no debe ser invadida, so pena de anular la relación dialogal [...]. El principio de no agresión se funda en reconocer en el otro su condición de persona y respetar consiguientemente su derecho a la vida privada” (Zanotti, 2005: 243).

Desde la perspectiva liberal, se defiende la rígida y discutible separación entre la esfera privada y el espacio público. Existe una larga tradición liberal que desprestigia la noción del interés común o colectivo en beneficio de visiones atomistas del individuo y de sus intereses (Hayek, 1998). Este ideal de neutralidad y la concepción del ciudadano como simple sujeto de derechos han conducido a una desafección hacia la vida política que será denunciada por Tocqueville en su forma de “individualismo colectivo”.

La idea de la ciudadanía como ideal político, de fuerte arraigo liberal, fue expuesta por Thomas H. Marshall (Marshall y Bottomore, 1998: 22-23). Marshall define una idea de ciudadanía como repertorio de derechos sobre la igualdad formal (sin cuestionar la desigualdad real), que garantiza la existencia del mercado y corrige sus perversiones. Así, la evolución de la ciudadanía habría tenido lugar mediante la progresiva expansión de los *derechos individuales*, diferenciados en: los *derechos civiles*, que protegen libertades individuales básicas, como las de reunión, expresión o asociación; los *derechos políticos*, que se traducen en los regímenes democráticos contemporáneos en el derecho de voto para elegir representantes; y los *derechos sociales*, identificados con las garantías de protección social y seguridad ofrecidas por los Estados de bienestar europeos, tras la Segunda Guerra Mundial. Esta concepción de la ciudadanía está íntimamente ligada a la tradición política del liberalismo (los derechos civiles fueron el principal objetivo de los revolucionarios burgueses de los siglos XVIII y XIX) y de la socialdemocracia, defensora tradicional de los derechos políticos y sociales. Así pues, para el liberalismo, la función esencial del Estado es reconocer y respetar los derechos individuales, fundamentalmente los derechos civiles o de primera generación, puesto que estos son la garantía que los ciudadanos poseen, frente a las injerencias externas de otros individuos o grupos y/o del propio Estado (Peña, 2003: 221).

El liberalismo es una ideología netamente individualista. Solo existen individuos. La sociedad no es más que un agregado de individuos. El hombre es un sujeto de derechos e intereses naturales innatos anteriores a la sociedad política. Tales derechos son irrenunciables y necesarios. La política ha de defender los intereses individuales, entre los que destaca la propiedad privada —fundamental en Locke—. El Estado y la ley están al servicio del individuo ya que proceden de un contrato celebrado libremente entre ellos para garantizar sus derechos. El análisis liberal supone el individualismo metodológico. Las relaciones colectivas, la existencia misma de la sociedad y de la política son resultado de elecciones individuales movidas por intereses egoístas (Giménez Pérez, 2003).

EL LIBERALISMO: GÉNESIS

El liberalismo es una de las corrientes del pensamiento filosófico, económico y de acción social que más ha influido en la configuración de la civilización moderna. Sus puntos principales se articulan a partir del individualismo que concibe a la persona por encima de la colectividad. Siguiendo a García-Pelayo (1959: 59): “Los valores individuales son superiores a los colectivos y el individuo decide su destino y hace historia”. Su ideología defiende la libertad como derecho inalienable, la igualdad política y jurídica, y el respeto a la propiedad privada como fuente de desarrollo individual.

La ideología liberal fue consolidándose en Europa a través de un largo proceso histórico iniciado en el Renacimiento y en la Reforma protestante. Comenzó a forjarse en la ardua y precaria aparición de una red de tolerancias y coexistencias relativamente pacíficas entre gobiernos, iglesias, clases sociales, opiniones y creencias en las ciudades-estado italianas, sobre todo, en las republicanas. Se empieza a consolidar tras la Paz de Westfalia que, en 1648, puso fin a las guerras de religión.

Los decenios siguientes presenciaron la formación inicial de una concepción explícitamente liberal del mundo humano aunque los gobiernos más o menos despóticos de la época tardarían en asimilar sus enseñanzas.

Helena Béjar (1995: 23) sitúa el origen del liberalismo en dos momentos de la historia de las ideas que fueron cruciales para comprender la noción de la privacidad:

1. *La Reforma luterana*. El principio de libre examen, uno de los componentes esenciales del protestantismo, conforma un mundo espiritual en el cual el individuo se relaciona con Dios sin mediación eclesiástica alguna. La doctrina luterana de *sacerdocio universal* deja al hombre profundamente solo. Para Lutero, la gracia se alcanza a través de la pureza de la conciencia y de la fe. En esta situación de soledad absoluta, el fuero interno se constituye en centro de la individualidad y en ámbito supremo de la comunicación con Dios.
2. *El racionalismo cartesiano*. Concibe la verdad como una meta a conseguir a través del método deductivo, por el uso de principios lógicos que implican una relación directa entre el sujeto cognoscente y el objeto de análisis.

Esta relación de intimismo, de necesaria soledad, del individuo totalmente solo frente a Dios o del filósofo explorando la esencia del conocimiento nos sitúa en el ámbito privado que representa el espacio reivindicado por los liberales como el centro neurálgico de ejercicio de la libertad individual.

El *derecho a la privacy*, según la expresión anglosajona, responde a un planteamiento propio del liberalismo clásico, que habilita a su titular para rechazar cualquier intromisión en la vida privada, inaccesible a los demás, salvo que medie su consentimiento expreso. Pero, en el marco de liberalismo democrático, no solo supone el rechazo frente a cualquier perturbación procedente del exterior, sino también la potestad para disponer de la información sobre aspectos relativos a su círculo privado.

Serán Thomas Hobbes, John Locke y John Stuart Mill quienes apuntarán, con matices, la necesidad de conciliar la actuación del Estado con los intereses del individuo, quien dispondrá de un margen de vida privada, exento de la intervención estatal (Lucas, 1990: 45). El tránsito de la mutación desde una sociedad feudal a otra burguesa representó el caldo de cultivo para defender la disponibilidad de un ámbito de acción reservado, como reflejo de una necesidad sentida por los individuos (Martínez Martínez, 2001: 59-60).

Desde sus primeras formulaciones, el pensamiento liberal se ha ido construyendo sobre tres grandes premisas (Sodaro, 2006: 21):

1. Los seres humanos son racionales y poseen derechos individuales inviolables, entre ellos, el derecho a configurar la propia vida en la esfera privada con plena libertad, y los derechos a la propiedad y a la felicidad.
2. El gobierno y, por tanto, la autoridad política deben resultar del consentimiento de las personas libres, y regular la vida pública sin interferir en la vida privada de los ciudadanos.
3. El Estado de derecho (*rule of law*) obliga a gobernantes y gobernados a respetar las reglas, impidiendo el ejercicio arbitrario del poder.

Los principios del liberalismo se han mantenido estables desde su formulación a través de los siglos, pese a que el contenido de la libertad, el papel del Estado y la importancia del individuo hayan ido sufriendo transformaciones relevantes.

THOMAS HOBBS: EL ESPACIO PRIVADO LIMITADO POR EL PACTO

La figura de Thomas Hobbes (1588-1679) es paradójica: por un lado, sus ideas representan una crítica frontal a las ideas liberales, ya que crea un Estado con un poder absoluto; por otro, es un precursor del liberalismo, ya que *su defensa implícita e indirecta del derecho individual y del individualismo metodológico le hace imprescindible en el contexto histórico para entender al primer teórico liberal, John Locke*.

Sus ideas deben circunscribirse a su época, con una Inglaterra totalmente convulsionada, con enfrentamientos políticos, económicos y religiosos, que culminaron en la revolución inglesa. De este contexto deriva su defensa de la monarquía y del poder absoluto.

Hobbes defiende el principio de un *contrato social*, que supone el cumplimiento de unas leyes de la naturaleza que evitarían la guerra de todos contra todos. La libertad (*ius naturale*) es entendida por Hobbes como “la ausencia de impedimentos externos, impedimentos que, con frecuencia, reducen parte del poder que un hombre tiene para hacer lo que le plazca, pero no pueden impedirle que use del poder que le queda, de acuerdo con lo que le dicte su juicio y razón” (Hobbes, 2006: 106). Las leyes de la naturaleza implican una cesión de estos derechos para esforzarse por obtener la paz: “que un hombre esté dispuesto, cuando otros también lo están tanto como él, a renunciar a su derecho a toda cosa en pro de la paz y defensa

propia que considere necesaria, y se contente con tanta libertad contra otros hombres como consentiría a otros hombres contra el mismo” (Moya y Escotado, 1980).

En Hobbes, existe un doble concepto de libertad: la *libertad natural*, que permitiría al hombre hacer todo lo que pueda, que no está atada a pacto alguno y se rige por la ley natural; y la *libertad civil*, limitada por el pacto y las leyes civiles. Pero, en todo lo que no está previsto por la ley, cada uno es completamente libre.

Hobbes describe así esa esfera residual como espacio de no interferencia de la ley: “dado que las leyes nunca han limitado ni pueden limitar todos los movimientos y acciones de los ciudadanos en vista de su variedad, quedan necesariamente innumerables cosas que las leyes no ordenan ni prohíben, y que cada uno puede hacer u omitir, según su criterio. Con respecto a ellas, se dice que cada uno goza de su libertad, debiéndose entender, en este caso, que la libertad es aquella parte del derecho natural que las leyes civiles permiten y dejan a discreción de los ciudadanos” (Hobbes, 2000: 107).

Hobbes define de esta forma las libertades burguesas, acercándose a “la libertad negativa” de Berlin. El problema es que, al igual que sus sucesores, nunca fijó sus principios al mínimo necesario para su finalidad.

En sustancia, todas las leyes de Hobbes equivalen a la búsqueda de la paz, la cooperación y el orden social que tienen más utilidad para la propia conservación que la violencia y la competencia general, ya que la paz necesita de la confianza mutua (Sabine, 1994: 361). El artificio es sencillo: Hobbes aísla las cualidades competitivas y despiadadas de la naturaleza humana que son incompatibles con la confianza mutua. Muestra que, en esas condiciones, la sociedad es totalmente imposible. El restablecimiento del equilibrio solo se puede conseguir con las leyes naturales. La combinación de estos factores da como resultado una naturaleza humana capaz de construir una sociedad. La sociedad se presenta como un medio para este fin ya que, para Hobbes, toda conducta humana está motivada por el egoísmo individual.

El poder del Estado y la autoridad del derecho se justifican únicamente porque contribuyen a la seguridad de los individuos, y la única presunción racional para tal estado de cosas es la contribución a la seguridad de cada individuo. El bienestar social se ve reemplazado por una suma de intereses individuales egoístas, que conforman una sociedad como un cuerpo “artificial” más ventajoso para cada ser humano considerado individualmente.

La seguridad depende de la existencia de un gobierno que tenga la fuerza necesaria para mantener la paz y aplicar las sanciones precisas para domeñar las inclinaciones antisociales innatas del hombre (Sabine, 1994: 362). El pacto no es un contrato *strictu sensu* sino una ficción lógica que esconde que los hombres deben hacer lo que les disgusta —transferir su derecho a gobernarse a sí mismos al gran Leviatán—, bajo la única condición de que lo hagan todos los demás, so pena de sufrir consecuencias más devastadoras. La sociedad existe porque existe un soberano, cuya voluntad ha de considerarse la voluntad de todos sus miembros.

La novedad del pensamiento de Hobbes es su *individualismo salvaje*, que aplica con un frío racionalismo que rompe con las bases históricas de la monarquía, de la tradición y de la

reverencia. El poder absoluto del soberano es su complemento necesario ya que, de no existir un superior tangible a quien se preste obediencia y que pueda imponer esa obediencia, solo hay seres humanos individuales, movidos por intereses privados. De esta forma, desaparecen las asociaciones por considerarse que entrañan una amenaza para el Estado.

La aportación hobbesiana al ámbito de la privacidad fue, sin duda, el reconocimiento del egoísmo como el móvil dominante de la vida que combinó con un lúcido análisis del incremento del poder jurídico y la racionalidad. Pero las grandes limitaciones que da a la libertad la restringen al ámbito económico y doméstico, siendo solo una esfera residual que deja abierta la puerta a las posibles intromisiones del Leviatán con un poder indivisible y, por definición, total.

JOHN LOCKE: LA VIDA PRIVADA COMO ÁMBITO DE LA LIBERTAD

La primera elaboración del liberalismo como teoría explícita prescriptiva del orden social surge con John Locke (1632-1704), que presenta una clara concepción política liberal en su obra *Tratado sobre el gobierno civil* (1690). En la concepción de Locke, el individuo y sus derechos —en especial, el de la propiedad— son el fundamento del sistema político. Su obra representa una defensa de los derechos inalienables de la libertad individual y la propiedad.

Locke también desarrolla una teoría del contrato pero, a diferencia de Hobbes, parte de un estado de naturaleza pacífico. Tal estado de naturaleza es un estado “de perfecta libertad para ordenar sus actos y disponer de sus propiedades y de las personas que cree conveniente dentro de los límites de la ley natural, sin pedir permiso ni depender de la voluntad de ningún otro hombre” (Locke, 1969: 5). En el estado de naturaleza, los *seres* creados por Dios *son libres*. La libertad se asienta como *un derecho natural* (u originario) para los hombres que son capaces de conocer, de expresar su pensamiento y de trabajar. Así, disfrutan de la posibilidad de disponer de su vida y de sus palabras como les convenga, de cazar a los animales, de ocupar un territorio que trabajarán para sobrevivir, etc. A cambio, el derecho implica *deber*; el estado de naturaleza tiene su ley que a todos obliga: nadie ha de atentar contra la vida, la salud, la libertad, ni las posesiones de otro.

Las restricciones que la sociedad civil impone al estado de naturaleza solo pueden tener un fundamento racional: *el consentimiento*. Nadie puede ser sacado del estado de naturaleza y ser sometido al poder político sin su propio consentimiento, de forma libre.

En el origen de la sociedad civil y del gobierno nos encontramos, pues, con un pacto, con un contrato. Con dicho pacto, el hombre renuncia a sus poderes legislativos y ejecutivos en favor de la sociedad; pero no renuncia a su libertad, aunque sí la restringe. Esta dejación de poderes tiene por objeto, precisamente, el disfrutar de su libertad con más seguridad.

La libertad del hombre en sociedad implica la existencia de una norma pública establecida por el poder legislativo, que se concreta en el consentimiento del conjunto social. Locke asume la idea de la libertad negativa como espacio de no interferencia: “la libertad

de los hombres bajo el gobierno consiste... en una libertad que me permite seguir mi propia voluntad en todo aquello en lo que la norma no prescribe, así como no estar sometido a la voluntad inconstante, incierta, desconocida y arbitraria de otro hombre, tal y como, la libertad de naturaleza consiste en no vivir sometido a traba alguna fuera de la ley natural” (Locke, 1969: 21).

El individuo, como entidad autónoma y preexistente, funda la base de la sociedad y es su soporte y fundamento. La sociedad, como artificio y articulación lógica de las existencias particulares, supedita su desenvolvimiento a los intereses particulares de los individuos, armonizados mediante el pacto y ensalzados bajo la forma de derechos inalienables. Esta libertad tiene su fundamento en una concepción individualista de la sociedad que desplaza el centro de decisión desde la esfera de lo público al ámbito de la conciencia individual. La libertad se construye desde el ámbito doméstico de la individualidad.

Las concepciones de la libertad y de la privacidad van de la mano en las concepciones liberales. Si Hobbes describe un ámbito privado residual que configura el espacio de la libertad; Locke defiende la ley como garante de la libertad de los individuos ya que, a través de ella, se han de superar las situaciones de arbitrariedad y dominación. También aporta una definición más amplia de la esfera privada, que engloba el terreno económico, doméstico y religioso. Pero, a pesar de ello, la vida privada no es objeto principal de estudio ni en Hobbes, ni en Locke, ya que este papel está ocupado por la libertad. La vida privada solo es un ámbito de la libertad.

Fueron Constant y Tocqueville, los que asentaron las bases para el desarrollo de una *sociología de la libertad individual* como derecho y práctica del ámbito íntimo (Giner, 2004: 79). La supresión del derecho aristocrático impulsada por la moderna aspiración a la igualdad se extendía en los países con constituciones liberales, pese a que se mantenían privilegios entre los propietarios y se excluía a amplios segmentos de población, como mujeres e inmigrantes. Esta ampliación material se tenía que ver materializada en la igualdad ante la ley y en el derecho a la privacidad. En suma, *todos tenemos el mismo derecho a ser nosotros mismos y a ser autónomos*: nadie nace esclavo de nadie.

LA LIBERTAD INDIVIDUAL COMO DERECHO Y PRÁCTICA DEL ÁMBITO ÍNTIMO: BENJAMIN CONSTANT

Benjamin Constant (1767-1830) dará un paso significativo en la protección de la vida privada, pretendiendo su configuración en un derecho, con las mayores garantías de eficacia (Rebollo, 2005: 61). El concepto moderno de la vida privada tiene su origen en la obra de Constant y no solo como elemento residual sino como un factor esencial de la libertad individual.

Este teórico liberal recela del poder establecido, al considerarlo una entidad capaz de entrometerse en la vida del hombre por lo que su actuación puede ser negativa. Para asegurar la libertad, es necesaria la limitación de poderes, y para ello y contra ello, la mejor herramienta son *los derechos individuales*, que garantizan que la acción del soberano no

puede realizarse en detrimento de los ciudadanos. Para Constant, la libertad es el ejercicio de la individualidad al abrigo de la privacidad, del disfrute de un espacio de soberanía individual (Rebollo, 2005: 61).

Para defender este espacio, *diferencia la libertad colectiva de los antiguos de la libertad individual moderna*, que considera al hombre como un ser fundamentalmente privado, que tiene una participación solo indirecta en la vida pública. La delegación de la voluntad individual en los expertos de los asuntos públicos se realiza porque constituye una molestia o una distracción temporal de aquello que más le importa al hombre de hoy, la esfera privada (Rebollo, 2005: 62).

En febrero de 1819, Benjamin Constant pronuncia en París una conferencia que llegó a ser el manifiesto fundacional del liberalismo decimonónico: *De la libertad de los antiguos comparada con la de los modernos*.

La libertad colectiva de los antiguos consistía en la participación directa en los asuntos de la república y, en torno a ella, se definía el (exclusivo) derecho a ser considerado ciudadano. Aquella libertad tenía como contrapunto la sumisión del individuo a la autoridad de la comunidad y la aceptación de la intromisión de esta en sus actividades privadas. Así, “todas las actividades privadas estaban sometidas a una severa vigilancia; nada se dejaba a la independencia individual, ni en relación con las opiniones, ni con la industria, ni, sobre todo, con la religión [...] En todo aquello que nos parece de mayor utilidad, la autoridad del cuerpo se interponía y entorpecía la voluntad de los individuos” (Constant, 1989: 2).

La libertad de los modernos, por el contrario, consistía, según Constant, en la independencia individual, garantizada por leyes que amparasen el desenvolvimiento autónomo de un ámbito privado construido en torno a derechos individuales, básicos e innegociables. Representa el derecho de todos los individuos a su propia seguridad y a su propia vida privada; a no estar sometidos más que a las leyes; a poder ir y venir, opinar y reunirse sin pedir permiso; a elegir un oficio, ejercerlo y disfrutar de sus réditos; a seguir el culto que cada uno prefiriese. El derecho, en suma, a no tener que rendir cuentas a nadie de sus motivos y objetivos, a llenar sus días y sus horas de la manera más acorde con sus inclinaciones y fantasías: “Nuestra libertad debe consistir en el disfrute apacible de la independencia privada” (Constant, 1989: 3).

Benjamin Constant pone el énfasis en la importancia que cobra la privacidad y el *derecho a la privacy* como formas de libertad características de la modernidad. Hay que tener libertad para elegir el propio destino, para lo cual es necesario disponer de una esfera privada.

TOCQUEVILLE: LA VIDA PRIVADA COMO CENTRO DE LA EXISTENCIA. EL INDIVIDUALISMO COLECTIVO

La obra de Alexis de Tocqueville (1805-59) es innovadora en dos sentidos: “en primer lugar, porque sustituye las nociones hasta ahora analizadas —esfera privada, privacidad— por individualismo, que hace referencia a un periodo sociohistórico. En segundo lugar,

porque inaugura una visión crítica del fenómeno en cuestión, que encubre una servidumbre sutil e invisible hasta entonces desconocida” (Béjar, 1987: 67).

Tocqueville inicia un tipo de argumentación sociológica en torno a la esfera privada. Su centro de atención no es ya el individuo abstracto sino el orden social que genera un tipo específico de ser humano, con su particular estructura de aspiraciones y deseos (Béjar, 1995: 269). El individualismo para Tocqueville es “ese sentimiento reflexivo y apacible que induce a cada ciudadano a aislarse de la masa de sus semejantes y a mantenerse aparte con su familia y sus amigos; de suerte de que, después de formar una pequeña sociedad para su uso particular, abandona a sí misma a la grande” (Tocqueville, 1981: 125).

El individualismo conlleva dos movimientos: una separación respecto a la “gran sociedad” y el aislamiento en compañía de “los íntimos”. En épocas anteriores, “las formas aristocráticas de gobierno habían convertido a todos los ciudadanos en una cadena compuesta por todos los eslabones que van desde el campesino al rey; la democracia rompe la cadena y aísla cada eslabón” (Tocqueville, 1981: 104).

En el fenómeno del “*individualismo*”, la vida privada se erige en centro de existencia de los individuos. Los hombres apegados a la vida familiar, a las prácticas religiosas y al cuidado de los negocios pierden todo interés por los asuntos colectivos. Este abandono de la *res publicae* no solo facilita el despotismo, sino que también hace languidecer parte de la condición humana. Tocqueville apunta lo que, con posterioridad, desarrollará Mill en su concepción negativa de la libertad, es decir, si radicamos la libertad en el individualismo, esta alude a una vida reducida, a un ámbito estrecho, que se concreta en el deseo de control del propio entorno. El cultivo de la vida privada se torna tan absorbente que exige la desconexión entre lo público y lo privado. Cada hombre se afana en pertrecharse de todo aquello que le permite colmar su vida privada y no depender de nadie (Rebollo, 2005: 63): “Nuestros padres no tenían la palabra individualismo que nosotros hemos forjado para nuestro propio uso, porque no había individuo que no perteneciera a un grupo y que pudiera considerarse absolutamente solo, pero cada uno de esos mil grupos que componían la sociedad francesa sólo se ocupaba de sí mismo. Era, si puede expresarse así, una especie de individualismo colectivo que preparaba para el auténtico individualismo que hoy conocemos” (Tocqueville, 1981: 89).

Hanna Arendt es una continuadora de estas ideas de Tocqueville ya que, en *La condición humana* (1993), defiende una esfera público-política con dos condiciones esenciales, presentes en el mundo griego: a) la publicidad más amplia ya que permitía a todos los ciudadanos ser vistos y oídos por todos. En este ámbito, la presencia de los otros aseguraba la realidad del mundo y b) posibilitaba un mundo común diferenciado del lugar que se poseía privadamente en él: el mundo de los asuntos humanos comunes. Esta esfera era el lugar donde los hombres podían mostrar su unicidad, su distinción y su alteridad a través del discurso y la acción. Representaba el recinto donde podían revelar quienes eran ya que era el lugar donde todo individuo tenía que distinguirse constantemente de los demás. La esfera privada, en cambio, era regida por la necesidad, sobre todo, significaba estar privado de las más elevadas y humanas capacidades, el discurso

y la acción. En la Edad Moderna desaparece la brecha entre lo público y lo privado. Con el ascenso de la sociedad, todas las materias que, anteriormente, pertenecían a la esfera privada se convirtieron en interés colectivo mientras que el individuo perdió el espacio público donde podía revelar quién era (Arendt, 1993).

La preocupación de Tocqueville por las tendencias individualistas de la sociedad democrática moderna deriva de los peligros de reducir la vida individual a lo estrictamente privado, frente a Arendt que vislumbra los peligros de la invasión de lo social en ambas esferas. Tocqueville recoge la carencia de civismo y la desafección de “*la res publicae*” del individualismo y sus consecuencias negativas para la persona y para el poder público.

Lo que caracteriza a la sociedad democrática es la exigencia del trabajo, todas las profesiones son honestas, y, en la carrera hacia el éxito económico, se deben eliminar todos los obstáculos. Para ello, todos los individuos deben tener una esfera privada donde actuar libremente, como dueños de su destino. Un medio para lograr la igualdad de oportunidades que preconiza es, para él, la abstención por parte del Estado de toda injerencia en la vida privada del ciudadano. Esta realidad existe en Estados Unidos, pero no ocurre lo mismo en Francia.

Esta tendencia histórica de la era moderna hacia la igualdad vino acompañada por otra, la tendencia política hacia la libertad. Así, la individualidad de los miembros de la sociedad se encontró salvaguardada por el nuevo derecho positivo: “cualquiera podía hacer ahora lo que se le antojara siempre que no violara los derechos de los demás” (Giner, 2008). Al mismo tiempo, la institucionalización de los derechos del ciudadano implicó el reconocimiento de que la igualdad era inseparable de la libertad de tal forma que, en algunos casos, llegaron a ser identificadas.

Pero estas corrientes hacia la libertad y hacia la igualdad pueden también ser divergentes: de hecho, cree Tocqueville, que el mundo contemporáneo está presenciando esa bifurcación que puede llevar al peligro de una sociedad sin vida política. La masa está formada por una mayoría de hombres solitarios que, como peonzas sin rumbo “giran incansablemente en torno a sí mismos”, sumidos en un hedonismo vulgar.

Tocqueville apunta un elemento importante: la preocupación por sí mismo, el privilegio de la soberanía particular como un signo positivo en la construcción del nuevo ciudadano. El peligro es pasar de la reflexión a la retirada.

El debate entre el equilibrio entre la vida pública y la vida privada aparece en Alexis de Tocqueville, como en Benjamín Constant, que apuesta por una mayor participación de los individuos en la *res publicae*, frente a la cultura centrada en la vida privada. Tocqueville subraya que los hombres democráticos aprecian poco, en general, las “formas” y las ceremonias. Tiempo después, Sennet también lamenta la decadencia de las reglas de “civildad”, es decir, de ciertos “códigos” que mantenían entre los individuos una “distancia” indispensable para la vida social. Las sociedades democráticas estarían en lo sucesivo invadidas por la “incivildad”, es decir, por “el hecho de ejercer sobre los demás todo el peso de personalidad”. Porque lo que teme Sennet, al igual que Tocqueville, es la “caída de la *res publicae*” (Audier, 2006).

Para este autor, el lazo que une el individualismo con la “tiranía de la mayoría” es la forma de despotismo ilustrado más difícil de combatir. La opinión de la mayoría está llamada a ser la nueva religión: “la fe en la opinión común es la fe de las naciones democráticas. La mayoría es el profeta” (Tocqueville, 1981: 34). Su preocupación deriva de la tiranía sutil y profunda sobre las ideas, sentimientos y valores del individuo que una mayoría podría establecer y justificar, amparándose en el igualitarismo democrático, y que solo podría superarse mediante la participación del individuo en los asuntos públicos.

La reflexión de Tocqueville representa un punto de inflexión en el tratamiento de la vida privada en dos direcciones:

1. El concepto de vida privada y sus nociones concomitantes son sustituidas por el término más genérico de individualismo.
2. Si la vida privada se constituía en un valor positivo por la centralidad que el liberalismo otorgaba al individuo, el individualismo adquiere unos contornos negativos o, al menos, problemáticos.

JOHN STUART MILL. EL DESPLIEGUE DE LA LIBERTAD EN LA ESFERA PRIVADA

La teoría del utilitarismo de John Stuart Mill (1806-1873) diferencia nítidamente las dos esferas (privada y pública) y defiende una amplia área de libertad individual, como un espacio del individuo libre de “hacer lo que desee” siempre que no perjudique a los demás. Mill representa la otra cara de la moneda de Tocqueville: ya no es el individuo quien debe trascender los estrechos límites de sus intereses particulares para implicarse en la esfera pública, sino que es el poder público el que ha de respetar los intereses privados y las diferencias individuales.

El utilitarismo representa una concepción ética de vida buena ligada a un ideal de perfección humana, donde la virtud (“*areté*”) tiene un papel sobresaliente. Las acciones son moralmente buenas si son útiles para el mayor número de individuos, según la fórmula de Beccaria (1776), “el mayor bien es la mayor felicidad posible para el mayor número posible de personas”.

Este filósofo utilitarista defiende la formación de la propia individualidad diferenciada de la de todos los demás hombres, por lo que se sitúa en contra de cualquier tipo de gobierno que trate de modelar la personalidad de los individuos. “Existe un límite para la acción legal de la opinión colectiva sobre la independencia individual: encontrar este límite y defenderlo contra toda usurpación es tan indispensable para la buena marcha de las cosas humanas como para la protección contra el despotismo político” (Mill, 1994: 22).

En su libro *Sobre la libertad*, el autor denuncia la absorción del individuo por la sociedad: “todos los cambios que se suceden en el mundo producen el efecto de aumentar la

fuerza de la sociedad y de disminuir el poder del individuo” (Mill, 1994: 30), y la situación ha llegado a ser tal que “la sociedad actual domina plenamente la individualidad, y el peligro que amenaza a la naturaleza humana no es ya el exceso, sino la falta de impulsos y de preferencias personales” (Mill, 1994: 74).

Para Mill, existen dos esferas: *la esfera pública*, que es el ámbito del poder y la dominación, que se rige por reglas generales; y *la esfera privada*, que es el ámbito del individuo y de la libertad, y que se rige por reglas particulares. La libertad, en su más profundo sentido, es la seguridad de que hay una frontera entre estas dos esferas de acción y de que no existe una violación de una sobre la otra. La esfera privada es donde el individuo desarrolla los aspectos relacionados con el pensamiento y la conciencia, mientras que la esfera pública es el lugar donde se ubica el prójimo, la colectividad y el gobierno.

Mill cree en la confluencia del interés propio con el interés social común: “El libre desarrollo de la individualidad, siempre que no vaya en contra de derechos de terceros, no solo permite a cada individuo vivir su propia vida como mejor le plazca, sino además es socialmente provechoso porque ayuda al progreso de nuestros semejantes. Solamente respetando la libertad individual es como podemos llegar a nuestro máximo bienestar. Esto no implica que Mill no creyera en ciertas injusticias que el gobierno debía corregir, pero estas correcciones, según él, no eran para disminuir la libertad individual sino para incrementarla” (Cachanosky, 1990: 272).

Los seres humanos, dentro del ámbito de la vida privada, eligen aquellos elementos que consideran fundamentales para la “buena vida”, siguen los principios religiosos que consideran más adecuados y tienen las opiniones que quieren, y el Estado no debe intervenir en estos asuntos de la vida privada. Ahora bien, muchos de nuestros actos afectan a otras personas, y, por tanto, no pueden circunscribirse únicamente en el ámbito de la vida privada. El Estado solo puede intervenir cuando nuestras acciones representen un perjuicio para terceros.

Hay que controlar el poder del Estado, que solo debe actuar en el ámbito de la vida pública. Mill considera que está llevando a cabo una intromisión excesiva en el ámbito de la libertad individual: “en nuestros días se producen grandes usurpaciones en el dominio de la libertad privada y amenazan otras mayores con alguna esperanza de éxito; y se proponen opiniones que otorgan al público un derecho ilimitado no solo para prohibir con la ley todo lo que se considera malo, sino también, cualquier clase de cosas, aunque sean inocuas” (Mill, 1994: 100). Mill pone ejemplos, como la legislación sobre el alcohol o la prohibición de trabajar en sábado.

John Stuart Mill valora como un bien precioso la libertad en el ámbito privado: la libertad de pensamiento, la libertad de expresión son elementos de la máxima importancia en su pensamiento. El Estado puede intervenir, y puede castigar a alguien que haya cometido una infracción que perjudique a otras personas, pero siempre teniendo presente que nunca podrá legislar o intervenir en el ámbito privado. En la esfera privada, la libertad debe ser integral e incondicional.

ISAIAH BERLIN: LA LIBERTAD POSITIVA Y LA LIBERTAD NEGATIVA

En la lección inaugural de la cátedra Chichele de Teoría Social y Política en Oxford, en 1958, Isaiah Berlin (1909-1997) impartió una conferencia titulada “Dos conceptos de la libertad” que se convirtió en uno de los textos clásicos del liberalismo.

La diferenciación entre sus conceptos de libertad negativa y positiva ilustra la hipótesis de partida de la evolución desde la libertad como espacio residual de no interferencia hasta la libertad del ciudadano, con una relación directa con el ámbito privado.

1. *La libertad negativa* consiste en la *no interferencia*, en la posibilidad de actuar como mejor nos parezca sin que nadie interfiera u obstaculice nuestros actos: “Normalmente, se dice que soy libre en la medida en que ningún hombre, ni ningún grupo de hombres interfieran en mi actividad... la libertad política es, simplemente, el espacio en el que un hombre puede actuar sin ser obstaculizado por otros. Yo no soy libre en la medida que otros me impiden hacer lo que yo podría hacer si no me lo impidieran” (Berlin, 2005: 208).

Se trataría de contar con un espacio exento de coacción. La libertad y la autoridad tendrían una relación lineal negativa: cuanto más crece una, más pequeña se hace la otra y viceversa.

En principio, las fronteras de la libertad negativa estarían fijadas por el ámbito de la vida privada. En la medida en que una persona realice actividades privadas, no puede ser importunada en modo alguno. Berlin reconoce que es discutible delimitar hasta dónde llega la vida privada y dónde comienza la vida pública: “Dónde debe trazarse esa frontera es cuestión a debatir y, desde luego, a negociar. Los hombres dependen en gran medida los unos de los otros, y ninguna actividad humana es tan completamente privada como para no obstaculizar nunca, en ningún sentido, la vida de los demás” (Berlin, 2005: 210).

La cuestión de fondo es dónde debe trazarse esa frontera ya que, tal y como el propio Berlin reconoce, no podemos ser absolutamente libres y tenemos que ceder una parte de nuestra libertad para preservar el resto. Esta cuestión se mantiene abierta en los tiempos modernos.

La libertad de los liberales clásicos, la libertad negativa, conecta tanto con la soledad como con la inadaptación y busca, en último término, mantener intacta esa zona de elección individual sin la que, por muy pequeña que sea, la vida no merece ser vivida.

2. *La libertad positiva*, por el contrario, se encamina a proporcionar las bases para la actuación del individuo como ser autónomo, como ser autodeterminado. La libertad positiva es la libertad del individuo que se constituye como *hacedor de su propia vida* y, en consecuencia, debe dirigirse a alcanzar determinadas metas. Si la libertad negativa se entiende como la ausencia de obstáculos, la libertad positiva supone la presencia de un elemento central: *la voluntad*.

El propio Berlin ofrece una construcción completa del término: “El sentido ‘positivo’ de la palabra ‘libertad’ deriva del deseo por parte del individuo de ser su propio amo. Quiero que mi vida y mis decisiones dependan de mí mismo, y no de fuerzas exteriores, sean estas del tipo que sean. Quiero ser el instrumento de mis propios actos voluntarios

y no de los de otros hombres. Quiero ser un sujeto y no un objeto; quiero persuadirme por razones, por propósitos conscientes míos y no por causas que me afecten, por así decirlo, desde fuera. Quiero ser alguien, no nadie; quiero actuar, decidir, no que decidan por mí; dirigirme a mí mismo y no ser accionado por una naturaleza externa o por otros hombres como si fuera una cosa, un animal o un esclavo incapaz de jugar mi papel como humano, esto es, concebir y realizar fines y conductas propias. Esto es, por lo menos, parte de lo que quiero decir cuando afirmo que soy racional y que mi razón es lo que me distingue como ser humano del resto del mundo. Sobre todo, quiero tener conciencia de mí mismo como un ser activo que piensa y quiere, que es responsable de sus propias elecciones y es capaz de explicarlas por referencia a sus ideas y propósitos propios” (Berlin, 2005: 217).

Berlin defiende la libertad positiva entendida como autonomía y construye fuertes argumentos contra el paternalismo.

La esfera privada del *homo clausus* se identificaría con la libertad negativa. Sería un proceso caracterizado por la inadaptación según Berlin, que significa que el individuo vive replegado en la esfera doméstica y en sus asuntos privados. Sin embargo, la libertad positiva ofrece un espacio liberador para un individuo racional, consciente, crítico, reflexivo, con voluntad.

Una persona informada que participa en los asuntos públicos y que actúa de forma autónoma, no solo está libre sino que es un individuo libre que se siente libre, no tanto de falta de injerencias como de independencia para tomar sus propias decisiones y para ser capaz de explicarlas en función de sus propias ideas y propósitos. Un hombre al que se le imponen cosas, como los conocimientos o determinados comportamientos, que deben ser aceptados por él, ya que responden a su propio interés. Una voluntad, por tanto, escindida en dos partes: una que limita la libertad y otra que la realiza. La libertad positiva debe entenderse como la fuente de valor de las acciones, que debe ser responsable de remover los obstáculos, internos y externos, al ámbito de la libertad negativa. Una libertad que no es “el hacer lo que te plazca” de Mill sino encontrar el fin que se identifica con la libertad individual de cada uno: “cualquiera que sea el verdadero fin del hombre (la felicidad, el ejercicio del deber, la sabiduría, una sociedad justa, la autorrealización), dicho fin tiene que identificarse con su libertad, la libre decisión de su ‘verdadero’ yo, aunque frecuentemente esté oculto y desarticulado” (Berlin, 2005: 203-204).

CONCLUSIONES

El concepto de libertad negativa se encuentra especialmente en Hobbes —como la zona de libertad que no puede ser regulada por el Estado— y, más adelante, en Locke y Constant, mientras que Tocqueville y Mill la amplían, incluyendo la voluntad del hombre como parte de la configuración del espacio privado. Berlin recoge ambas formas de libertad con la finalidad de analizar dos concepciones diversas de la vida privada.

Las conclusiones del liberalismo (Rebollo, 2005: 64) con respecto a la libertad son, fundamentalmente, dos:

1. La configuración de la libertad es predominantemente negativa (*derecho a no ser molestado*). Este hecho tiene como consecuencia un sentimiento de desconfianza hacia el otro, sea este el Estado, el prójimo u otro ente que no sea la propia persona.
2. *La vida privada es una consecuencia de la libertad positiva*, su consecuencia inexcusable, en base a la condición racional y, especialmente, a la libre voluntad que tiene la persona.

En el advenimiento de la modernidad, la esfera privada adquiere un sentido hasta entonces desconocido: se define *por exclusión*, como la esfera de actividad en la que el individuo puede afirmar su independencia respecto de todo poder ajeno a su voluntad. Esta idea conlleva, a su vez, un nuevo concepto de libertad: la libertad “*respecto a*” (“*liberty from*”), libertad como independencia de la injerencia de otros agentes en la voluntad del individuo libre, la afirmación del poder supremo del individuo sobre sí mismo, sobre su vida y sobre sus actos. La búsqueda de la individualidad lleva al liberalismo a proclamar la independencia del individuo en todos los asuntos que le son propios. La esfera privada se perfila como el espacio en el que el individuo se encuentra consigo mismo, libre de trabas para pensar, para actuar, para poder hacer algo (De Julios, 1997: 265-266). Este concepto de libertad negativa es instrumental, ya que solo delimita un espacio propio para el individuo.

Pero no podemos identificar la libertad de la teoría liberal con la libertad negativa ya que, por sí misma, no conduce a nada; solo es un instrumento para el logro de fines ulteriores. El liberalismo implica una fe cierta en el individuo y en sus capacidades, en todo aquello que hace del individuo algo digno de ser vivido y, en última instancia, es una fe en sus posibilidades activas de cambio, en su potencialidad de autoperfeccionamiento y de realización en plenitud de sus cualidades. La libertad liberal tiene una vocación positiva, ya que encierra la clave para la formación libre de las voluntades individuales y abre el camino a la autonomía.

El liberalismo propone un modelo de “ciudadano autónomo”, que representa la integración de la persona dentro de una comunidad porque “los individuos identifican sus propios intereses con los de la comunidad política en la que desean vivir, porque les parecen buenos y válidos a título personal; porque la integración se produce por y para el bienestar de cada ciudadano, no ni por un supuesto bienestar de la comunidad” (Lloyd Thomas, 1988: 123). Para el liberalismo, la sociedad moderna debe ser vista como una comunidad “política” que existe solamente para garantizar la convivencia entre los individuos.

Así, por ejemplo, para Rawls, una sociedad bien ordenada es aquella en la que existen normas y procedimientos que están reconocidos como justos por sus miembros, mediante principios logrados a través de un equilibrio reflexivo, que supone una garantía para que todos los individuos puedan desarrollar autónomamente sus planes de vida. El objetivo de

los compromisos formalmente compartidos no es otro que el de crear una red de instituciones y prácticas formalizadas que favorezcan el desarrollo de la propia individualidad y de la propia libertad de cada persona. Sin embargo, es preciso reconocer que el individuo también tiene un ámbito particular privado que no pertenece a la comunidad sino a “su esfera íntima de relaciones” (Rawls, 1996: 36).

Para De Julios, “los ideales revolucionarios del liberalismo hablaban del hombre como agente moral y político provisto de capacidad y juicio moral, y responsable directo en la gestación y desenvolvimiento de las relaciones sociales y políticas. La privacidad, la intimidad no era una isla en la que recluirse, un refugio frente al asalto de la vorágine devoradora del poder, sino una forma de entender la relación del ser con su entorno, como toma de conciencia de la alteridad y de autovaloración de la propia existencia que se desarrolla en sociedad pero desde la individualidad” (De Julios, 2000: 35). Esta visión —que sigue los principios teóricos de Mill— representa la coincidencia de los intereses públicos y privados y hace depender el progreso social del progreso individual desde un individuo pleno y autoconsciente. Los liberales, pese a priorizar la esfera personal, defendían bien la participación del individuo en los asuntos públicos; bien, una vida buena caracterizada por la “*areté*” que beneficiara al conjunto social.

El liberalismo propugna una división de los espacios: *lo público* como lugar de la racionalidad, del poder político, de los derechos; y *lo privado* como lugar de los sentimientos, la familia, la intuición, lo íntimo. *Lo público* es lo institucional (poder político) y el espacio de la participación social mientras que *lo privado* se asocia a lo personal, al ámbito doméstico, a lo “*no-social*”. Sin embargo, la diferenciación de funciones no implica una escisión en su finalidad. Tocqueville representó el paradigma de la necesidad de integrar estos espacios en la biografía personal.

El liberalismo, la ideología política de la modernidad, supuso un gran impulso para la vida privada. La libertad liberal significaba la realización de las capacidades individuales en el ámbito privado, pero también la conciliación con los otros miembros sociales, mediante el respeto de su espacio propio y, por tanto, de su vida privada.

Referencias

- Arendt, Hanna. 1993. “La esfera pública y la privada”, en *La condición humana*. Barcelona: Paidós.
- Audier, Serge. 2006. “Tocqueville, notre contemporaine?”. *Études, avril 2006, París*: Universidad París VI, Sorbona. Disponible en web: <http://www.diplomatie.gouv.fr/fr/IMG/pdf/0602-AUDIER-Es.pdf> [consulta: 13 de marzo de 2014].
- Béjar, Helena. 1987. “La génesis de la privacidad en el pensamiento liberal”, *Revista Sistema*, 76: 59-72.
- Béjar, Helena. 1995. *El ámbito íntimo. Privacidad, individualismo y modernidad*. Madrid: Alianza Editorial.

- Berlin, Isaías. 2005. *Dos conceptos de la libertad y otros ensayos*. Madrid: Alianza Editorial.
- Cachanosky, Juan. 1990. "Selección de escritos de John Stuart Mill", *Estudios Públicos* 37: 269-295.
- Constant, Benjamin. 1989. *De la libertad de los antiguos comparada con la de los modernos. Conferencia pronunciada en el Ateneo de París, febrero de 1819*, Madrid: Centro de Estudios Constitucionales. Disponible en web:<http://www.educacion.uncu.edu.ar/upload/de-la-libertad-de-los-antiguos-comparada-con-la-de-los-modernos-benjamin-constant.pdf> [consulta: 15 de abril de 2014].
- De Julios Campuzano, Alfonso. 1997. *La dinámica de la libertad. Tras las huellas del liberalismo*. Sevilla: Universidad de Sevilla.
- De Julios Campuzano, Alfonso. 2000. *En las encrucijadas de la modernidad: política, derecho y justicia*. Sevilla: Universidad de Sevilla.
- García Pelayo, Manuel. 1959. *Derecho constitucional comparado*. Madrid: Revista de Occidente.
- Giménez Pérez, Felipe. 2003. "Liberalismo", en Román Reyes (dir.), *Diccionario crítico de Ciencias Sociales. Terminología científico-social*. Madrid-México: Plaza y Valdés.
- Giner, Salvador. 2004. *Teoría sociológica clásica*. Barcelona: Ariel.
- Giner, Salvador. 2008. *Historia del pensamiento social*. Barcelona: Ariel.
- Hayek, Friedrich A. 1988. *Derecho, legislación y libertad. Vol. II: El espejismo de la justicia social*. Madrid: Unión Editorial.
- Hobbes, Thomas. 2000. *De Cive*. Madrid: Alianza Editorial.
- Hobbes, Thomas. 2006. *Leviatán o la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Lamberti, Jean Claude. 1986. "La liberté et les illusions individualistes selon Tocqueville", *La Revue Tocqueville*, 8: 153-164.
- Lloyd Thomas, David. 1988. *In defense of Liberalism*. Oxford: Basil Blackwell.
- Locke, John. 1969. *Tratado sobre el gobierno civil*. Madrid: Aguilar.
- Lucas Murillo de la Cueva, Pablo. 1990. *El Derecho a la Autodeterminación Informativa. La Protección de los Datos Personales frente a la Informática*. Madrid: Tecnos.
- Marshall, Nancy J. 1974. "Dimensions of Privacy Preferences", *Multivariate Behavioral Research*, 9: 255-272.
- Marshall, Thomas H. y Tom Bottomore. 1998. *Ciudadanía y Clase Social*. Madrid: Alianza.
- Martínez Martínez, Ricard. 2001. *Tecnologías de la información, policía y Constitución*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Mill, John Stuart. 1994. *Sobre la libertad*. Madrid: Alianza Editorial.
- Moreno del Río, Carmelo. 2000. "Ciudadanos autónomos y ciudadanos autóctonos: el debate liberal-comunitarista en torno a la noción de comunidad política", *Inguruak: Revista Vasca de Sociología y Ciencia Política*, 27: 53-74.
- Moya, Carlos y Antonio Escotado. 1980. *Leviatán o la invención moderna de la razón*. Torregalindo, Madrid: Editora Nacional.

- Peña, Javier. 2003. "La ciudadanía" en Aurelio Arteta, Elena García Guitián y Ramón Máiz (eds.), *Teoría política: poder, moral, democracia*. Madrid: Alianza.
- Rawls, John. 1996. *El liberalismo político*. Barcelona: Crítica.
- Rebollo, Lucrecio. 2005. *El derecho fundamental a la intimidad*. Madrid: Dykinson.
- Rowe, Christopher. 1995. *La ética de la Grecia antigua*. Madrid: Alianza editores.
- Sabine, George H. 1994. *Historia de la teoría política*. México-Madrid: Fondo de Cultura Económica.
- Sánchez-Caro, Jesús y Javier Sánchez-Caro. 2001. *El médico y la intimidad*. Madrid: Díaz de Santos.
- Sodaro, Michael J. 2006. *Política y Ciencia Política: una introducción*. Madrid: McGraw Hill Interamericana de España.
- Tocqueville, Alexis de. 1981. *De la démocratie en Amérique*, vol. II. París: Garnier Flammarion.
- Zanotti, Gabriel. 2005. "Hacia un liberalismo clásico como la defensa de la intimidad personal", *Doxa Comunicación*, 4: 233-253.

Presentado para evaluación: 13 de septiembre de 2014

Aceptado para publicación: 6 de febrero de 2015

CARMEN SABATER

carmen.sabater@unirioja.es

Doctora en Ciencias Políticas y Sociología por la Universidad de Deusto. Profesora de la Universidad de La Rioja desde el curso 2004/2005 y del Centro Asociado de la UNED de La Rioja desde el curso 1991/1992. Sus líneas de investigación y publicación se centran en los ámbitos de la privacidad y las Nuevas Tecnologías de la Información, drogodependencias, corrientes migratorias, envejecimiento activo y relaciones intergeneracionales, pobreza y exclusión social y perspectiva de género.

Los secuestros de ETA y sus organizaciones afines, 1970-1997: una base de datos

Kidnappings by ETA and related organizations, 1970-1997: a database

Francisco J. Llera

Universidad del País Vasco (UPV-EHU)
francisco.llera@ehu.eus

Rafael Leonisio

Universidad del País Vasco (UPV-EHU)
rafael.leonisio@ehu.eus

Resumen

Este artículo presenta la primera base de datos sistemática, basada en información documental, sobre las circunstancias de los secuestros cometidos en España por ETA y sus organizaciones afines. Su finalidad principal, por tanto, es la propia publicación de la base para su puesta a disposición de toda la comunidad académica, al ofrecer acceso libre en la página web de nuestro grupo de investigación. Además, aportamos el análisis de una primera explotación de la misma a partir de las diferentes variables de la base, que nos ofrece una mejor comprensión del fenómeno del terrorismo nacionalista vasco, que ha protagonizado la acción violenta en la sociedad española en las últimas décadas.

Palabras clave: País Vasco, terrorismo, ETA, secuestros, víctimas del terrorismo.

Abstract

This article presents the first systematic database, based on documentary information, about the circumstances around the kidnappings committed in Spain by ETA and its related organizations. Its main purpose, therefore, is to make the database itself publicly available for the academic community by offering free access to it in the website of our research group. We also provide a first utilization of the database by analyzing its different variables, which gives us a better understanding of the phenomenon of Basque nationalist terrorism, whose violent action has been present in Spanish society over the past decades.

Keywords: Basque Country, terrorism, ETA, kidnappings, victims of terrorism.

INTRODUCCIÓN

El terrorismo, o la violencia política¹ en general, es en la actualidad un fructífero campo de investigación en ciencia política, algo en consonancia con la importancia que, tras los ataques del 11 de septiembre de 2001, ha adquirido este fenómeno en la sociedad global. Revistas especializadas como *Terrorism & Political Violence* o *Studies of Conflict & Terrorism* han contribuido a su comprensión, al igual que también lo han hecho una gran variedad de trabajos publicados en revistas generalistas, sin olvidar por supuesto una ingente cantidad de libros, capítulos de libros u otros trabajos de diverso tipo.

En España, aunque no hay que olvidar la violencia perpetrada por organizaciones de extrema derecha y extrema izquierda, ni por supuesto el terrorismo yihadista u otras organizaciones nacionalistas², el principal grupo terrorista ha sido ETA³, organización sobre la que se ha desarrollado una amplia literatura científica, tanto dentro como fuera de España⁴, en consonancia con la gran atención que la academia ha prestado al denominado “problema vasco”.

Sin ánimo de ser exhaustivos, y dejando aparte las múltiples aproximaciones desde la historiografía⁵, podemos decir que el análisis del terrorismo nacionalismo vasco se ha abordado desde muy diversas perspectivas abarcando aspectos como la propia organización y su estrategia terrorista (Llera, 1992a, 1995 y 2013; Llera *et. al.*, 1993; Shabad y Llera, 1995; Sánchez-Cuenca, 2001, 2007, 2009; Martínez-Herrera, 2002; Pestana *et al.*, 2006; Mata, 2006), incluyendo la violencia auxiliar denominada *kale borroka* (Van der Broek, 2004; De la Calle, 2007) y estudios sobre los propios militantes de ETA (Alcedo, 1996; Irvin, 1999; Reinares, 2001).

Además, otras investigaciones se han centrado en las respuestas del Estado al terrorismo (Jaime-Jiménez, 1996 y 2002; Alonso y Reinares, 2005; Alonso, 2009) y en aspectos relacionados con los diferentes procesos de paz (Alonso, 2004 y 2009). Las consecuencias del terrorismo en la sociedad también han sido abordadas, desde el régimen de terror provocado por la violencia (Mansvelt Beck, 2005; Spencer y Croucher, 2008) a la opinión sobre el terrorismo de la sociedad vasca (Llera, 1992b, 2003, 2012 y 2013), pasando por la respuesta de esta ante los atentados (Funes, 1998). Pero no solo se ha estudiado a ETA,

-
1. Si bien existe en general consenso académico sobre lo que es la violencia política no así sobre el terrorismo. Este artículo no entrará en discusión, para la cual se pueden consultar Herschinger (2013), Schmid (2010 y 2012); o Weinberg *et al.* (2004). Más concretamente, para una definición de terrorismo en contraste con la violencia ejercida por las guerrillas, véase De la Calle y Sánchez Cuenca (2011).
 2. Así, las tres organizaciones de extrema izquierda produjeron 80 muertos entre 1973 y 2007; las siete de extrema derecha unos 100 entre 1975 y 1989; el yihadismo en 1985 y 2004 otros 218 muertos; y las cuatro nacionalistas otros 3 entre 1964 y 2014, si no incluimos los 583 víctimas mortales del accidente aéreo de Los Rodeos en 1977 con posible implicación del MPAIAC (Llera, 2013: 3-10).
 3. ETA (con sus organizaciones afines) ha sido la responsable de dos tercios de las muertes por terrorismo en España. Sin embargo, si no tenemos en cuenta los atentados del 11-M, caso sin duda excepcional, esa cifra se eleva al 80% (Llera, 2013: 10-11).
 4. Por ejemplo, se obtienen 1.006 resultados al buscar “ETA” y “Basque” en la página web de Taylor and Francis.
 5. Existen varias obras que se pueden englobar en lo que podríamos denominar “historias de ETA”, destacando por su calidad Domínguez (1998), Elorza (2000), Fernández Soldevilla y López Romo (2013), Garmendia (1980), Jáuregui (1981), Sullivan (1988) o Watson (2008).

es decir, a la organización terrorista propiamente dicha, sino que también ha recibido mucha atención la subcultura política creada en torno a ella denominada *izquierda abertzale*, de la que se han realizado múltiples estudios basados en sus discursos políticos y marcos cognitivos (Mata, 1993; Muro, 2005, 2008 y 2009; Casquete, 2009), movilización (Raento, 1997; Casquete, 2006a y 2006b), actitudes (Martínez-Herrera, 2009); o legitimación de la violencia (Mansvelt Beck, 1999; Martín-Peña y Opatow, 2011).

Las víctimas del terrorismo, sin embargo, no han recibido suficiente atención en la literatura académica. Así, para el historiador José Antonio Pérez, “contamos con diversos trabajos de investigación centrados en la historia de las bandas terroristas, especialmente sobre ETA... pero hasta hace poco tiempo sus víctimas apenas componían una rutinaria relación de esquelas” (Pérez, 2010: 348). Es cierto, sin embargo, que desde finales de los noventa y, sobre todo, a partir del cambio de siglo han surgido muchos trabajos centrados en las víctimas, tanto fuera del ámbito académico (a menudo escritas por las propias víctimas) como desde diversas disciplinas de las ciencias sociales.

Así, entre los primeros podrían destacarse Calleja (1999, 2001, 2003 y 2006), Vidal-Abarca (1999), Cuesta (2000), Maura (2001), Ybarra (2002), Antolín (2003), San Sebastián (2003), Uriarte (2003), Marrodán (2004), Pagazaurtundua (2004), Villa (2004 y 2007), Uriarte (2005), Arteta y Galletero (2006), Baglietto (2006) o Martínez (2008). Dentro de la academia la cuestión de las víctimas ha sido abordada desde diferentes disciplinas como la sociología (Zubero, 2003), criminología (Beristain, 2004 y 2007), historia (Rivera y Carnicero, 2010; López Romo, 2012), psicología (Martín-Peña, 2011) o filosofía (Mardones y Reyes Mate, 2003; Bilbao, 2007 y 2009; Reyes Mate, 2008; Duplá y Villanueva, 2009). Por su parte, la ciencia política se ha acercado a las víctimas de ETA tanto desde un punto de vista más o menos cuantitativo (De la Calle y Sánchez-Cuenca, 2004; Calleja y Sánchez-Cuenca, 2006;) como cualitativo (Alonso *et al.* 2010; Alonso y Serrano, 2013), además de desde el punto de vista de la opinión pública (Llera y Retortillo, 2005 y 2006) y del discurso político en Euskadi (Leonisio, 2013).

Especialmente relevantes son los trabajos de Alonso *et al.* (2010) y de De la Calle y Sánchez-Cuenca (2004). El primero es la aproximación más completa a la historia de las víctimas de ETA, fruto de una rigurosa investigación con la consulta de múltiples fuentes. En el libro, los autores hacen un pequeño resumen del perfil del asesinado, de las circunstancias del atentado y de las consecuencias del mismo. La información se presenta de manera narrativa, lo que permite un profundo conocimiento de cada atentado pero impide un tratamiento estadístico de los datos. Esta cuestión la viene a resolver el segundo trabajo. En su artículo, De la Calle y Sánchez-Cuenca (2004) presentaban una base de datos concerniente a las víctimas mortales de ETA que en la actualidad está disponible *online*⁶. En ella, cada víctima mortal está definida por los indicadores de una serie de variables (fecha, estatus de la víctima, tipo de atentado, intencionalidad, etc.), lo que permite un tratamiento cuantitativo de los datos.

6. <http://www.march.es/ceacs/proyectos/dtv/datasets.asp>.

Sin embargo, a pesar de ser las investigaciones más completas desde un punto de vista cuantitativo (De la Calle y Sánchez-Cuenca, 2004) y cualitativo (Alonso *et al.*, 2010), se centran exclusivamente en las víctimas mortales de ETA y dejan sin analizar las circunstancias del cerca de un centenar de secuestros perpetrados por la banda terrorista y sus organizaciones afines. Ese es precisamente el hueco que pretende llenar este trabajo. Existen algunas listas de secuestrados tanto en periódicos⁷ como en obras de divulgación (Benegas, 2004; Calleja, 1999). En ellas aparecen algunas circunstancias del secuestro como su duración, la fecha o el desenlace pero normalmente son pocos los datos que ofrecen y suelen estar incompletas, faltando, en general, las víctimas de algunos de los secuestros expres realizados por ETA. Por otro lado, existe un libro, muy poco conocido y disponible *online*, escrito por Kepa Pérez (2008), en el que, de forma narrativa y recurriendo principalmente a fuentes hemerográficas, se reúnen las crónicas de los secuestros de ETA (aunque es cierto que hay lagunas). A pesar de ser un trabajo bastante completo, describiendo cada secuestro de manera muy prolija, es un trabajo realizado desde un punto de vista cualitativo, lo que no permite un tratamiento estadístico de los datos que presenta.

LA BASE DE DATOS DE SECUESTRADOS POR ETA Y ORGANIZACIONES AFINES

Si el trabajo de Pérez (2008) es el equivalente para los secuestrados al realizado para las víctimas mortales por parte de Alonso *et al.* (2010), lo que nosotros presentamos en este artículo es una base similar a la elaborada por De la Calle y Sánchez-Cuenca (2004) para los asesinados pero en nuestro caso con los secuestrados. Así pues, hemos construido una base de datos inédita, con diversas variables relativas a cada secuestro perpetrado por ETA y sus organizaciones afines y que queda a libre disposición de la comunidad investigadora al poder ser consultado y descargado (en formato Excel y SPSS) en la página web de nuestro grupo de investigación⁸. En concreto, nuestra base de datos contiene información sobre los 86 secuestros perpetrados por ETA y sus organizaciones afines⁹, pudiéndose consultar para cada uno de ellos el nombre del secuestrado, sexo, estatus profesional (empresario, directivo, político...), fecha del secuestro, localidad donde se perpetró, duración, motivo del secuestro, importe del rescate pagado (en caso de aquellos con motivación económica), desenlace, organización que lo realizó y, finalmente, si existió o no movilización social de apoyo al secuestrado.

Para su elaboración nos hemos basado en el material disperso que se encuentra en las fuentes que ya hemos citado, así como en una exhaustiva búsqueda hemerográfica para aquellos datos que no hemos podido obtener de fuentes escritas. La fuente más fiable, por

7. ABC, 15 de mayo de 1995, p. 41. *La Vanguardia*, 2 de julio de 1997, p. 14.

8. www.ehu.eus/euskobarometro

9. Son 86 secuestros pero 85 secuestrados, ya que Roberto Lertxundi lo fue dos veces.

su completa información, es el libro de Kepa Pérez (2008) y en dicho trabajo es en el que nos hemos apoyado principalmente para elaborar la base. Sin embargo, hay que tener en cuenta que algunos secuestros de los años setenta y primeros ochenta pasaron desapercibidos para la opinión pública debido a su corta duración (algunos apenas unas horas) y la escasa repercusión mediática que tuvieron, por lo que no aparecen en dicho trabajo y sí en otras listas, los cuales los hemos incorporado tras comprobar fehacientemente que se trata de un secuestro protagonizado por ETA o por alguna de sus organizaciones afines.

Por ejemplo, en el libro de Kepa Pérez no aparece ningún dato relacionado con los secuestros exprés de Jesús Urruticoechea o Luis Monfort, que sí aparecen por ejemplo en el anexo del diccionario de Benegas (2004) o en la lista aparecida en el diario *La Vanguardia* a finales de los años noventa. En todos esos casos hemos completado los datos que nos faltaban por medio de una intensa búsqueda a través de la red, aunque en el caso de tres personas no nos ha sido posible obtener algunos datos. Por otro lado, no hemos incluido a algunos casos que aparecen como secuestrados por ETA en diversas fuentes, por no ajustarse a nuestros criterios de selección. Hemos considerado introducir solo aquellos secuestros premeditados y no aquellos que hayan sido consecuencia indirecta de alguna otra acción, normalmente el robo de un vehículo, y que podríamos denominar “colaterales”. Así, en nuestra base no aparecen, por ejemplo, la persona a la que fue robada la furgoneta con la que luego se atentó en la T4 de Barajas en diciembre de 2006, ni Ángel Pérez, trabajador al que ETApM (ETA político-militar) secuestró y abandonó durante unas horas en 1981 tras robarle el coche. En relación a este criterio podría argumentarse que algún caso que sí consideramos también debería ser excluido de la lista, por ejemplo, el de José Ángel Aguirre, director de banca, a quien ETA secuestró en 1970 en su propio domicilio para obligarle a abrir la caja fuerte de su sucursal. Si bien es cierto que el objetivo de ETA no era el secuestro, sino obtener dinero de una caja fuerte, el secuestrado tenía que ser esa persona ya que era la que tenía la capacidad de abrir la caja fuerte y, por tanto, decidieron previamente secuestrarle. Lo mismo que en caso de Javier Alegría, el director de una empresa aérea, al que secuestró ETApM para que lanzara octavillas desde una avioneta. A esta persona también fueron a buscarle a su casa, por lo que es obvio que tenían intención de secuestrarle a él concretamente. Creemos que estos casos son secuestros más específicos que el de retener durante unos minutos a cualquier transeúnte para robarle el coche. Así, básicamente el criterio de selección estaría en si la intención era secuestrar a una persona en concreto o bien si la identidad de la persona retenida fue más bien fruto del azar.

ANÁLISIS DE LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE LOS SECUESTROS DE ETA Y ORGANIZACIONES AFINES

A continuación presentamos una serie de tablas de contingencia simple con las variables que hemos codificado en nuestra base de datos, las cuales nos proporcionarán una radiografía de lo que han sido los secuestros cometidos por ETA y sus organizaciones

afines desde los años setenta hasta finales de los noventa, fecha del último secuestrado según nuestros criterios de clasificación. De acuerdo a ellos, el número total de secuestros es 86, siendo la primera víctima (José Ángel Aguirre) y la última el concejal del PP en Ermua Miguel Ángel Blanco, en 1997, asesinado tras dos días de secuestro al no plegarse el Gobierno a las exigencias de los terroristas respecto al acercamiento de presos etarras.

Los secuestros según la autoría de la organización y los ciclos políticos

El número total de secuestros es el resultado de la agregación de los cometidos tanto por ETA como por sus diversas escisiones. Hemos distinguido entre la ETA histórica previa a la escisión en 1974 entre ETAm (ETA militar) y ETApM (ETA político-militar), organizaciones ambas que lógicamente también se singularizan, lo mismo que hacemos con ETApM VIII Asamblea y los Comando Autónomos Anticapitalistas (CAA).

TABLA 1.

SECUENCIA TEMPORAL Y AUTORÍA DE LOS SECUESTROS COMETIDOS POR ETA Y ORGANIZACIONES AFINES

	ETA (dictadura)	ETApM	ETApM VIII	ETAm	CAA	Sin datos	Total
1970	2	0	0	0	0	0	2
1972	1	0	0	0	0	0	1
1973	1	0	0	0	0	0	1
1976	0	4	0	0	0	0	4
1977	0	1	0	0	0	0	1
1978	0	7	0	0	0	1	8
1979	0	13	0	0	0	0	13
1980	0	14	0	3	0	1	18
1981	0	7	0	2	0	0	9
1982	0	0	5	1	1	1	8
1983	0	0	3	1	2	0	6
1984	0	0	0	1	0	0	1
1985	0	0	0	2	1	0	3
1986	0	0	0	3	0	0	3
1987	0	0	0	1	0	0	1
1988	0	0	0	1	0	0	1
1989	0	0	0	1	0	0	1
1993	0	0	0	1	0	0	1
1995	0	0	0	1	0	0	1
1996	0	0	0	2	0	0	2
1997	0	0	0	1	0	0	1
Total	4 (4,7%)	46 (53,5%)	8 (9,3%)	21 (24,4%)	4 (4,7%)	3 (3,5%)	86 (100,0%)

Fuente: elaboración propia.

Así, la tabla 1 presenta los secuestros cometidos por año y por grupo terrorista mientras que en la tabla 2 se muestran los mismos datos, pero agrupados en cuatro etapas según circunstancias políticas que consideramos relevantes: 1970-1975 (dictadura franquista), 1976-1979 (transición previa a la autonomía vasca), 1980-1985 (primeros pasos de la autonomía vasca sin grandes movilizaciones sociales frente al terrorismo) y 1986-1997 (a partir de la creación de Gesto por la Paz y, por tanto, del inicio de la movilización continuada de la sociedad vasca contra ETA)¹⁰.

TABLA 2.

SECUESTROS COMETIDOS POR ETA Y ORGANIZACIONES AFINES EN DIFERENTES CICLOS POLÍTICOS SEGÚN AUTORÍA

	ETA (dictadura)	ETApM	ETApM VIII	ETAm	CAA	Sin datos	Total
70-75	100,0% (4)						4,7% (4)
76-79		54,3% (25)				33,3% (1)	30,2% (26)
80-85		45,7% (21)	100,0% (8)	47,7% (10)	100,0% (4)	66,7% (2)	52,3% (45)
86-97				52,3% (11)			12,8% (11)
N	4 (4,7%)	46 (53,5%)	8 (9,3%)	21 (24,4%)	4 (4,7%)	3 (3,5%)	86 (100,0%)

Fuente: elaboración propia.

Como puede verse en las tablas 1 y 2, ETApM es la responsable de más de la mitad (46) de los secuestros cometidos, mientras que ETAm, la organización más letal en cuanto a víctimas mortales, tan solo es la protagonista de un cuarto de los mismos (21). También llama la atención que no cometiera ninguno hasta una fecha tan tardía como 1980, cuando su organización rival, ETApM, contaba en su haber con más de 30 personas secuestradas. Además, para entonces ya había asesinado a más de 150 personas (cerca de 200 si establecemos continuidad con la ETA anterior a la escisión de 1974). El resto de secuestros se completa con los cometidos por la ETA de la dictadura y los CAA (cuatro cada uno), los 8 de ETApM VIII y finalmente tres para los que no tenemos datos.

10. Somos conscientes de que esta periodización es en cierta medida arbitraria y que cualquier otra podría ser válida. Queda a criterio de los investigadores que en un futuro quieren utilizar nuestra base establecer cualquier otro tipo de periodización para sus análisis (o ninguna) —puede verse la realizada por Llera (2013: 10) o Della Porta y Mattina (1986:123)—. Lo mismo podemos decir para la división de los diversos grupos terroristas ya que se podría establecer una continuación entre la ETA de la época franquista y ETAm (como hacen, por ejemplo, o De la Calle y Sánchez-Cuenco, 2004) o una asimilación de ETApM y ETApM VIII asamblea.

La duración de los secuestros

El hecho de que haya sido ETApM la organización que más ha secuestrado se matiza, sin embargo, al observar los datos mostrados en la tabla 3, ya que dos tercios de los secuestros realizados por esta organización duraron tan solo unas horas, lo que lleva a la paradoja de que sea el grupo que más secuestros ha cometido, pero, a la vez, el que menos tiempo ha tenido retenidas a sus víctimas. Efectivamente, la media de días de secuestro por persona para ETApM es 9,2 (dato que, en realidad, es menor, ya que hemos contabilizado como un día entero todos los secuestros exprés), la menor de todas las organizaciones y muy por debajo del 29,3 de la suma del global de todos los secuestros. La tabla 3 sugiere que ETApM y ETAm llevaron prácticas totalmente opuestas en lo que respecta al formato de secuestros: muchos y cortos los primeros, largos y pocos los segundos. Tan solo un 17% de los secuestros de los *polimilis* duraron más de 10 días, mientras que esa cifra se eleva a casi el 70% en el caso de ETAm, cuatro de cuyos secuestros se alargaron más de 150 días, quedando en 89 la media de días de secuestro por cada víctima. Llama la atención, finalmente, el hecho de que el perfil del formato de secuestro sea muy similar en los CCAA, en la ETA anterior a 1974 y en ETA pm VIII asamblea, con una media de días de entre 10 y 15, predominando los secuestros cortos o medios, pero sin llegar a la querencia de los *polimis* por los secuestros exprés.

TABLA 3.

TIPO DE SECUESTRO Y MEDIA DE DÍAS DE DURACIÓN SEGÚN AUTORÍA

	ETA (dictadura)	ETApM	ETApM VIII	ETAm	CAA	Sin datos	Total
Secuestro exprés (1 día o menos)	25,0% (1)	65,2% (30)	12,5% (1)	19,0% (4)	25,0% (1)	100,0% (3)	46,5% (40)
Corto (2-10 días)	50,0% (2)	17,3% (8)	37,5% (3)	14,2% (3)	25,0% (1)		19,8% (17)
Medio (11-50 días)	25,0% (1)	13,0% (6)	50,0% (4)	28,5% (6)	50,0% (2)		22,1% (19)
Largo (51-150 días)		4,3% (2)		19,0% (4)			7,0% (6)
Muy largo (más de 150)				19,0% (4)			4,7% (4)
N	4	46	8	21	4	3	86
Media días	10,0	9,2	15,8	89,0	14,5	1,0	29,3
Mediana días	7,0	1,0	11,5	30,0	11,0	1,0	2,5

Fuente: elaboración propia.

La geografía de los secuestros

En cuanto al lugar del secuestro (ver tabla 4) destaca que la gran mayoría, casi el 80%, ha tenido lugar en las provincias de Vizcaya (43%) y Guipúzcoa (36%), repartiéndose a partes similares. Hay que señalar el hecho de que dos provincias del País Vasco concentren el 80% mientras que en las otras dos (incluimos Navarra al estar dentro de *Euskalherria* en el imaginario nacionalista) solo haya tenido lugar el 10% de los mismos, algo que posiblemente refleje la fortaleza que ha tenido ETA en cada territorio, ya que el secuestro requiere cierta logística para la cual se hace necesaria una mínima infraestructura. El resto de secuestros (8) se reparte entre diferentes provincias españolas.

Como se puede observar en la tabla 4, tanto ETApM como ETAm mantienen un perfil similar al total, con la mayoría de secuestros localizados en Vizcaya, seguido de Guipúzcoa. El hecho de que Vizcaya sea la primera contrasta con la localización de víctimas mortales, que en su mayoría (37%) se localizan en Guipúzcoa frente a un 25% en Vizcaya. También destaca que el 90% de los secuestros tenga lugar en el País Vasco y Navarra frente al 72% de víctimas mortales¹¹. Sin duda, el mayor peso económico y empresarial, así como de la conflictividad laboral, de Vizcaya explican este predominio, al tratarse de móviles, fundamentalmente, de tipo económico (como se verá a continuación).

TABLA 4.
LUGAR DEL SECUESTRO SEGÚN AUTORÍA

	ETA (dictadura)	ETApM	ETApM VIII	ETAm	CAA	Sin datos	Total
Álava		6,5% (3)		4,8% (1)			4,7% (4)
Guipúzcoa	50,0% (2)	28,2% (13)	62,5% (5)	28,6% (6)	100,0% (4)	33,3% (1)	36,0% (31)
Navarra	25,0% (1)	6,5% (3)		4,8% (1)		33,3% (1)	7,0% (6)
Vizcaya	25,0% (1)	47,8% (22)	37,5% (3)	47,6% (10)		33,3% (1)	43,0% (37)
Resto España		10,8% (5)		14,2% (3)			9,3% (8)
N	4	46	8	21	4	3	86

Fuente: elaboración propia.

11. Las cifras de víctimas mortales obtenidas del "The victims of ETA dataset" del Instituto Juan March: <http://www.march.es/ceacs/proyectos/dtv/datasets.asp>

El desenlace de los secuestros

La tabla 5, por su parte, lo que muestra es el desenlace de los secuestros a partir de cinco categorías: liberado por ETA con o sin daños, liberado por las fuerzas de seguridad, asesinado y escapado. De los datos globales se puede inferir que, en la mayoría de ocasiones, el secuestrado fue liberado sin daños mientras que fue anecdótico (tan solo dos) los que pudieron escapar. Las fuerzas de seguridad lograron romper el secuestro en seis ocasiones, mientras que en uno de cada cuatro casos la víctima sufrió daños físicos (añadidos a los derivados de la propia tortura del secuestro, por supuesto), siendo fatal el desenlace en 10 de ellos y en otros 14 el secuestrado sufrió un disparo en una o ambas piernas. Casi un quinto de los secuestrados por ETAm fueron asesinados, la cifra más alta si excluimos el 25% de los CAA, que al ser solo cuatro casos es poco significativa. A pesar de tener un porcentaje mayor de asesinados que los *polimilis*, también supera a estos en la liberación sin daños, debido a la costumbre (cerca de un tercio de las ocasiones) que tenía ETApM de liberar a sus víctimas con un tiro en la pierna, acción que no realizó el resto de organizaciones. Y es que secuestrar y después dejar herido a un empresario o directivo era una de las maneras que tenía ETApM de inmiscuirse en los diversos conflictos laborales que tuvieron lugar en el País Vasco durante la transición¹². Nuestros datos nos dicen, efectivamente, que el 78% de los liberados con disparos en las piernas lo fueron por un conflicto laboral (14% por un conflicto social y solo un 7% por motivos económicos) y en su inmensa mayoría (93%) eran o bien empresarios (64%) o directivos o profesionales de una empresa (29%).

TABLA 5.
DESENLADE DEL SECUESTRO SEGÚN AUTORÍA

	ETA (dictadura)	ETApM	ETApM VIII	ETAm	CAA	Sin datos	Total
Liberado por terroristas sin daños	100,0% (4)	56,5% (26)	75,0% (6)	61,9% (13)	50,0% (2)	100,0% (3)	62,8% (54)
Liberado por terroristas con tiro en la pierna		30,4% (14)					16,3% (14)
Liberado por fuerzas seguridad		2,2% (1)	12,5% (1)	14,3% (3)	25,0% (1)		7,0% (6)
Asesinado		8,7% (4)	12,5% (1)	19,0% (4)	25,0% (1)		11,6% (10)
Escapado		2,2% (1)		4,8% (1)			2,3% (2)
N	4	46	8	21	4	3	86

Fuente: elaboración propia.

12. Esta circunstancia hace que el perfil de secuestros de ETApM se acerque más al modus operandi de los grupos terroristas de extrema izquierda que a la de grupos nacionalistas como la propia ETAm o las demás organizaciones terroristas afines. Como veremos a continuación un tercio de los secuestros de ETApM tienen que ver con conflictos laborales, guardando un parecido innegable con de grupos italianos como las Brigadas Rojas. De hecho, el tiro en la pierna a empresarios fue muy frecuente en la Italia de los años setenta. Agradecemos a unos de los dos evaluadores esta puntualización.

La motivación de los secuestros

Por otro lado, la tabla 6 indica que la mayoría de secuestros (51%) tuvieron una motivación económica, es decir, se buscaba el cobro de un rescate (en la mayoría de los casos) o bien la apertura de alguna caja fuerte de un banco (modus operandi utilizado en varias ocasiones en la transición e incluso en la dictadura). La finalidad recaudatoria es el motivo más común en todos los grupos excepto en ETApM, donde está a la par con el conflicto laboral, finalidad en la que ETApM era especialista, teniendo casi el monopolio de este tipo de acciones, exceptuando un solo secuestro anterior a la muerte del dictador. Las demás motivaciones, como se puede ver en la tabla 6, son minoritarias y las hemos agrupado en las categorías de conflicto social (central nuclear de Lemóniz, problemas de expropiaciones...), presión política (ciertas reclamaciones como el acercamiento de presos) y castigo político (a dos militantes de organizaciones de extrema derecha, ambos asesinados).

Hay que resaltar también la motivación indirecta que tenían en ocasiones los secuestros económicos. No solo servían para recaudar dinero sino también como “aviso” o mecanismo intimidatorio para aquellos empresarios que eran reticentes a pagar la extorsión terrorista (o “impuesto revolucionario”, en la jerga de ETA), en el sentido de que, en caso seguir negándose, podían correr la misma suerte que el secuestrado con el doble castigo de tener que pagar un rescate y sufrir el trauma de un secuestro.

En cuanto al dinero que los terroristas pudieron recaudar con los secuestros es algo muy complicado de cuantificar ya que, por pura lógica, son datos muy difíciles de proporcionar por parte de los secuestrados. Sin embargo, hemos elaborado una aproximación a través de datos dispersos, basándonos sobre todo en la lista elaborada por Benegas (2004), que incluye los millones de pesetas obtenidos con cada secuestro. De acuerdo a los datos que aportamos, la ETA de la dictadura habría obtenido unos 54 millones de pesetas, ETApM alrededor de 656 millones de pesetas, ETApM VIII Asamblea 325 millones de pesetas, CAA 185 millones de pesetas y, finalmente, ETAm sería el grupo terrorista que más ventaja obtuvo de sus 14 secuestros de motivación económica, obteniendo unos 5.200 millones de pesetas por medio de esta práctica.

TABLA 6.

MOTIVO DEL SECUESTRO SEGÚN AUTORÍA

	ETA (dictadura)	ETApM	ETApM VIII	ETAm	CCAA	Sin datos	Total
Económico	50,0% (2)	39,1% (18)	75,0% (6)	66,7% (14)	100,0% (4)		51,2% (44)
Conflicto laboral	25,0% (1)	34,8% (16)					19,8% (17)
Conflicto social		4,3% (2)	12,5% (1)	9,5% (2)			5,8% (5)
Presión política	25,0% (1)	17,4% (8)	12,5% (1)	19,0% (4)			16,3% (14)

TABLA 6.
MOTIVO DEL SECUESTRO SEGÚN AUTORÍA (CONT.)

	ETA (dictadura)	ETAp _m	ETAp _m VIII	ETAm	CCAA	Sin datos	Total
Castigo político		2,2% (1)		4,8% (1)			2,3% (2)
Otros		2,2% (1)					1,2% (1)
Sin datos						100,0% (3)	3,5% (3)
N	4	46	8	21	4	3	86

Fuente: elaboración propia.

El perfil socioprofesional de los secuestrados

En cuanto al perfil socioprofesional de los secuestrados (ver tabla 7), se puede comprobar cómo casi la mitad eran empresarios (y un 5% familiares de estos) y un 23% directivos o profesionales de empresas, lo que está en consonancia con el dato que acabamos de comentar: que la gran mayoría de secuestros tuvieron o bien una motivación económica (51%) o bien un trasfondo laboral (20%). El 10% de los secuestros fueron de autoridades o funcionarios públicos (como el funcionario de prisiones José Antonio Ortega Lara o el cónsul de Alemania en San Sebastián Eugene Behil) y un 7% lo fueron de políticos como Javier Rupérez o Miguel Ángel Blanco.

Si los CAA solo perpetraron secuestros ligados al ámbito económico, el resto de las ramas de ETA combinaron el predominio de este tipo de víctimas (entre el 75% de la ETAm de la dictadura y el 87% de ETAp_mVIII) con alrededor de un 20% de autoridades, políticos y funcionarios públicos, sobre todo, por parte de *milis* y *polimilis* (si los segundos preferían las autoridades y los funcionarios públicos, los primeros optaban más por los políticos).

TABLA 7.
PERFIL DEL SECUESTRAO SEGÚN AUTORÍA

	ETA (dictadura)	ETAp _m	ETAp _m VIII	ETAm	CAA	Sin datos	Total
Empresario	50,0% (2)	43,5% (20)	50,0% (4)	66,7% (14)	50,0% (2)		48,8% (42)
Familiar de empresario		4,4% (2)	25,0% (2)		25,0% (1)		5,8% (5)
Directivos o profesionales	25,0% (1)	30,4% (14)	12,5% (1)	14,3% (3)	25,0% (1)		23,3% (20)
Autoridades o funcionarios públicos	25,0% (1)	13,0% (6)	12,5% (1)	4,8% (1)			10,5% (6)

TABLA 7.
PERFIL DEL SECUESTRADO SEGÚN AUTORÍA (CONT.)

	ETA (dictadura)	ETApM	ETApM VIII	ETAm	CAA	Sin datos	Total
Políticos		6,5% (3)		14,3% (3)			7,0% (6)
Otros		2,2% (1)					1,2% (1)
Sin datos						100,0% (3)	3,5% (3)
N	4	46	8	21	4	3	86

Fuente: elaboración propia.

La reacción de la sociedad

Para finalizar, la última variable que analizamos es la existencia o no de contestación social en Euskadi a cada secuestro concreto (ver tabla 8). La sociedad tan solo se movilizó en el 20% de los secuestros cometidos por ETA, pero hay que tener en cuenta que en el caso de los secuestros exprés la movilización era imposible debido a las pocas horas que la víctima permanecía retenida. Si eliminamos estos casos, comprobamos que un tercio de los secuestros tuvo contestación social, un 10% solo de los trabajadores directamente afectados y la mayoría (un 52%) no encontró respuesta alguna en la sociedad vasca.

TABLA 8.
MOVILIZACIÓN SOCIAL ANTE LOS SECUESTROS SEGÚN CICLO POLÍTICO

	70-75	76-79	80-85	86-97	Total
Sí		3,8% (1)	15,6% (7)	81,8% (9)	19,8% (17)
No	50,0% (2)	19,2% (5)	33,3% (15)	18,2% (2)	27,9% (24)
Solo trabajadores	25,0% (1)	11,5% (3)	2,2% (1)		5,8% (5)
Sin tiempo (secuestro muy corto)	25,0% (1)	65,4% (17)	48,9% (22)		46,5% (40)
N	4	26	45	11	86

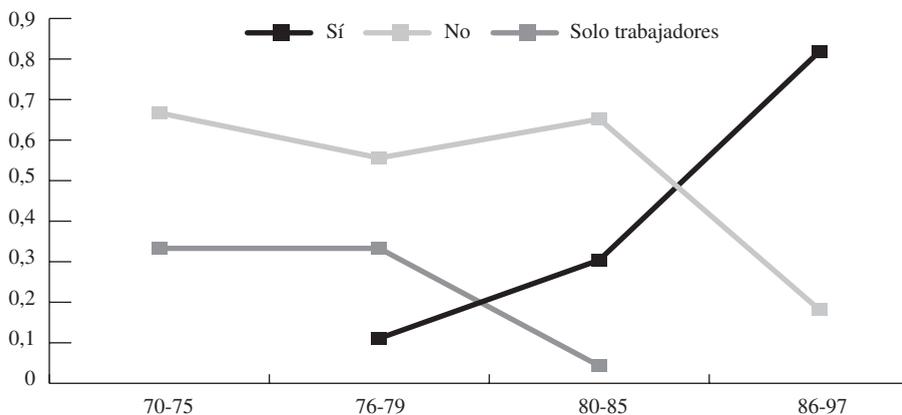
Fuente: elaboración propia.

La clave para explicar la variación en esta variable parece ser la época en que tuvo lugar cada secuestro y en concreto si este se produjo antes o después de 1986, fecha, como ya hemos dicho, en la que el rechazo de la sociedad vasca comenzó a expresarse de manera continua en la calle. Esta circunstancia se aprecia muy bien en el gráfico 1, del cual hemos eliminado los casos correspondientes a los secuestros exprés. Así, podemos ver

cómo el “sí” crece exponencialmente de ningún caso en el periodo de la dictadura a más del 80% de los secuestros con contestación social en el periodo a partir de 1986. Las otras dos categorías decrecen en paralelo con el tiempo, destacando la no movilización, que está en torno al 60% en todas las épocas excepto en la última, que cae a menos del 20%. Hay que tener en cuenta que 1986 es el año en el que empiezan las movilizaciones de Gesto por la Paz y que en 1988 se firma el Pacto de Ajuria-Enea, que supuso, además de un antes y un después en la unidad democrática contra el terrorismo, un gran impulso a la movilización social debido a la convocatoria de manifestaciones y concentraciones por parte de los partidos firmantes del acuerdo.

GRÁFICO 1.

MOVILIZACIÓN SOCIAL EN EUSKADI ANTE LOS SECUESTROS COMETIDOS POR ETA Y ORGANIZACIONES AFINES SEGÚN LA ÉPOCA



Fuente: elaboración propia.

CONCLUSIONES

La principal intención de este artículo ha sido la presentación de una base de datos única y original, que desde el momento de la publicación del mismo esté disponible en la página web de nuestro equipo de investigación para que cualquier investigador pueda acceder a ella y explotar los datos que ofrece. Creemos que, al haberla elaborado, hemos cubierto un espacio que permanecía vacío en los estudios académicos sobre víctimas del terrorismo en España.

Por otro lado, en este trabajo hemos presentado una serie de indicadores descriptivos a partir de una explotación preliminar de la base de datos, pero esta tiene, sin duda, potencial para un análisis más exhaustivo y sus múltiples indicadores pueden servir de variables, tanto

dependientes como independientes, en futuros análisis del fenómeno del terrorismo en España. Además, nuestra base de datos se puede utilizar de manera independiente o bien combi-nándola con la que existe sobre víctimas mortales de ETA en la Fundación Juan March.

En lo que respecta a los datos descriptivos presentados, habría que destacar que fue curiosamente una de las organizaciones menos mortíferas (ETApm) la que más secuestros cometió, algo más de la mitad. Aunque, por otro lado, es cierto que la mayoría fueron lo que se denomina “secuestros exprés” y que, en cuanto al número de días, fue ETAm la principal perpetradora. Hay que decir, también, que los secuestros más largos fueron los de los años noventa, perpetrados todos ellos por ETAm ya en solitario (en concreto, los de los empresarios Julio Iglesias Zamora, José M^a Aldaia y Cosme Delclaux, además del funcionario de prisiones José Ortega Lara).

Además, la mayoría de secuestros tuvieron lugar en Vizcaya y Guipúzcoa (una pauta similar pero no igual a la de las víctimas mortales) y tuvieron, en general, una motivación económica por parte de todas las organizaciones, excepto ETApm, que combinó la recaudación de dinero con injerencias en diversos conflictos laborales de la transición. Coherente con esa finalidad económica (recaudatoria o de apoyo a la extorsión), la mayoría de víctimas fueron empresarios o directivos de empresas y, en general, las víctimas eran liberadas por los terroristas sin daños, siendo minoritarios aquellos secuestros que acababan en asesinato o con la víctima herida. Finalmente, la movilización social fue minoritaria en los años del franquismo y la transición (y cuando existía la protagonizaban, normalmente, los trabajadores de la empresa del secuestrado), disparándose a partir de mediados de la década de los ochenta, tras la fundación de Gesto por la Paz y la firma del Pacto de Ajuria-Enea.

Referencias

- Alcedo, Miren. 1996. *Militar en ETA. Historias de vida y muerte*. San Sebastián: R&B.
- Alonso, Rogelio. 2004. “Pathways out of terrorism in Northern Ireland and the Basque Country: The misrepresentation of the Irish model”, *Terrorism and Political Violence*, 16 (4): 695-713.
- Alonso, Rogelio. 2009. “Una evaluación de las dinámicas psicosociales relacionadas con la organización terrorista ETA y la política antiterrorista del gobierno español entre 2004 y 2008”, *Revista de Psicología Social*, 24 (2): 261-290.
- Alonso, Rogelio y Fernando Reinares. 2005. “Terrorism, Human Rights and Law Enforcement in Spain”, *Terrorism & Political Violence*, 17 (1-2): 265-278.
- Alonso, Rogelio, Florencio Domínguez y Marcos García Rey. 2010. *Vidas rotas. Historia de los hombres, mujeres y niños víctimas de ETA*. Madrid: Espasa-Calpe.
- Alonso, Rogelio y Agata Serrano. 2013. “Las víctimas del terrorismo en España como grupo de interés: influencia e impacto en la agenda política”. Comunicación presentada en el XI Congreso de la Asociación Española de Ciencia Política y de la Administración (AECPA).

- Antolín, Matías. 2003. *El olor del miedo. "Soy de ETA y vengo a matarte"*. Madrid: Temas de Hoy.
- Arteta, Iñaki y Alfonso Galletero. 2006. *Olvidados*. Madrid: Adhara.
- Baglietto, Pedro María. 2006. *Autobiografía póstuma de una víctima de ETA*. Madrid: Espasa.
- Benegas, José María. 2004. *Diccionario Espasa. Terrorismo*. Madrid: Espasa-Calpe.
- Beristain, Antonio. 2004. *Protagonismo de las víctimas de hoy y mañana*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Beristain, Antonio. 2007. *Víctimas del terrorismo. Nueva justicia, sanción y ética*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Bilbao, Galo. 2007. *Víctimas del terrorismo y reconciliación en el País Vasco*. Bilbao: Bakeaz.
- Bilbao, Galo. 2009. *Sacrificadas a los ídolos. Las víctimas del terrorismo en el discurso de los Obispos vasconavarros*. Bilbao: IDTP.
- Calleja, José María. 1999. *La diáspora vasca. Historias de los condenados a irse de Euskadi por culpa del terrorismo de ETA*. Madrid: Aguilar.
- Calleja, José María. 2001. *¡Arriba Euskadi! La vida diaria en el País Vasco*. Madrid: Espasa.
- Calleja, José María. 2003. *Héroes a su pesar. Crónica de los que luchan por la libertad*. Madrid: Espasa.
- Calleja, José María. 2006. *Algo habrá hecho: odio, muerte y miedo en Euskadi*. Madrid: Espasa.
- Calleja, José María e Ignacio Sánchez-Cuenca. 2006. *La derrota de ETA. De la primera a la última víctima*. Madrid: Adhara.
- Casquete, Jesús. 2006a. "The power of demonstrations", *Social Movement Studies*, 5 (1): 45-60.
- Casquete, Jesús. 2006b. "Protest rituals and uncivil communities", *Totalitarian Movements and Political Religions*, 7 (3): 283-301.
- Casquete, Jesús. 2009. *En el nombre de Euskal Herria*. Madrid: Tecnos.
- Cuesta, Cristina. 2000. *Contra el olvido. Testimonios de víctimas del terrorismo*. Madrid: Temas de Hoy.
- De la Calle, Luis. 2007. "Fighting for Local Control: Street Violence in the Basque Country", *International Studies Quarterly*, 51 (2): 431-455.
- De la Calle, Luis e Ignacio Sánchez-Cuenca. 2004. "La selección de víctimas en ETA", *Revista Española de Ciencia Política*, 10: 53-79.
- De la Calle, Luis e Ignacio Sánchez-Cuenca. 2011. "What we talk about when we talk about terrorism", *Politics & Society*, 39 (3): 451-472.
- Della Porta, Donatella y Liboio Mattina. 1986. "Ciclos políticos y movilización étnica: el caso vasco", *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 35: 123-148.
- Domínguez, Florencio. 1998. *ETA, estrategia organizativa y actuaciones 1978-1992*. Bilbao: UPV.
- Duplá, Antonio y Javier Villanueva (coords.). 2009. *Con las víctimas del terrorismo*. San Sebastián: Gakoa.
- Elorza, Antonio (coord.). 2000. *La historia de ETA*. Madrid: Temas de Hoy.

- Fernández Soldevilla, Gaizka y Raúl López Romo. 2012. *Sangre, votos, manifestaciones: ETA y el nacionalismo vasco radical, 1958-2011*. Madrid: Tecnos.
- Funes, María Jesús. 1998. "Social responses to political violence in the Basque Country. Peace movements and their audience", *Journal of Conflict Resolution*, 42 (4): 493-510.
- Garmendia, José María. 1980. *Historia de ETA*. San Sebastián: Haramburu.
- Herschinger, Eva. 2013. "A battlefield of meanings: The struggle for identity in the UN debates on a definition of international terrorism", *Terrorism & Political Violence*, 25 (2): 183-201.
- Irvin, Cynthia L. 1999. *Militant nationalism. Between movement and party in Ireland and the Basque Country*. Londres: University of Minnesota Press.
- Jaime-Jiménez, Óscar. 1996. "Legislación antiterrorista y agencias estatales de seguridad: un análisis preliminar de la experiencia española, 1960-1996", *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 6: 569-598.
- Jaime-Jiménez, Óscar. 2002. *Policía, terrorismo y cambio político en España, 1976-1996*. Burgos: Universidad de Burgos.
- Jáuregui, Gurutz. 1981. *Ideología y estrategia política de ETA*. Madrid: Siglo XXI.
- Leonisio, Rafael. 2013. "Las víctimas del terrorismo en el discurso de los partidos políticos vascos: una aproximación cuantitativa. 1980-2011)", *Revista de Estudios Políticos*, 161: 13-40.
- Llera, Francisco José. 1992a. "ETA: Ejército secreto y movimiento social", *Revista de Estudios Políticos*, 78: 161-193.
- Llera, Francisco José. 1992b. "Violencia y opinión pública en el País Vasco: 1978-1992", *Revista Internacional de Sociología*, 3: 83-111.
- Llera, Francisco José, José Manuel Mata y Cynthia Irvin. 1993. "ETA: From Secret Army to Social Movement - The Post-Franco Schism of the Basque Nationalist Movement", *Terrorism and Political Violence*, 5 (3): 106-134.
- Llera, Francisco José. 1995. "Political Violence in a Democratic State: Basque Terrorism in Spain", en Martha Crenshaw (ed.), *Terrorism in Context*. Pennsylvania: Pennsylvania State University Press.
- Llera, Francisco José. 2003. "La red terrorista: subcultura de la violencia y nacionalismo en Euskadi", en Antonio Robles (ed.), *La sangre de las naciones. Identidades nacionales y violencia política*. Granada: Universidad de Granada.
- Llera, Francisco José. 2012. "Terrorismo y opinión pública en España", en Ubaldo Cuesta, María José Canel y Mario Gurrionero (eds.), *Comunicación y terrorismo*. Madrid: Tecnos.
- Llera, Francisco José. 2013. "ETA: medio siglo de terrorismo y limpieza étnica en Euskadi", *Sistema*, 231: 3-46.
- Llera, Francisco José y Alfredo Retortillo (coords.). 2005. *Los españoles y las víctimas del terrorismo*. Madrid: CIS.
- Llera, Francisco José y Alfredo Retortillo (coords.). 2006. *Los españoles ante el terrorismo y sus víctimas*. Madrid: FVT.

- López Romo, Raúl. 2012. “La muerte del ‘español’. Las víctimas del terrorismo y la izquierda abertzale”, en Gaizka Fernández Soldevilla y Raúl López Romo, *Sangre, votos y manifestaciones: ETA y el nacionalismo vasco radical, 1958-2011*. Madrid: Tecnos.
- Mansvelt Beck, Jan. 1999. “The continuity of Basque political violence: a geographical perspective on the legitimization of violence”, *GeoJournal*, 48 (2): 109-121.
- Mansvelt Beck, Jan. 2005. *Territory and terror: conflicting nationalisms in the Basque Country*. London: Routledge.
- Martín-Peña, Javier y Susan Opatow. 2011. “The Legitimization of Political Violence: A Case Study of ETA in the Basque Country, Peace and Conflict”, *Journal of Peace Psychology*, 17 (2): 132-150.
- Mardones, José y Manuel Reyes Mate (eds.). 2003. *La ética ante las víctimas*. Barcelona: Anthropos.
- Marrodán, Javier. 2004. *Regreso a Etxarri-Aranatz*. Pamplona: Fundación Tomás Caballero.
- Martín-Peña, Javier. 2011. *El acoso y la violencia psicológica aplicada por el entramado terrorista en Euskadi*. Rodríguez Carballeira, Álvaro y Juana Gómez Benito, Juana (dirs.). Barcelona: Universidad de Barcelona.
- Martínez, Goyo. 2008. *Crónica íntima de las víctimas del terrorismo*. Barcelona: Lectio.
- Martínez-Herrera, Enric. 2002. “Nationalist extremism and outcomes of state policies in the Basque Country, 1979-2001”, *International Journal on Multicultural Societies*, 4 (1): 16-41.
- Martínez-Herrera, Enric. 2009. “Receptividad y extremismo nacionalista en el País Vasco (1977-2007): una evaluación multivariante”, *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 125: 81-113.
- Mata, José Manuel. 1993. *El Nacionalismo Vasco Radical: Discurso, Organización y Expresiones*. Bilbao: UPV.
- Mata, José Manuel. 2006. “Terrorism and nationalist conflict. The weakness of democracy in the Basque Country”, en Sebastian Balfour (ed.), *The Politics of Contemporary Spain*. Londres: Routledge.
- Maura, Fernando. 2001. *Sin perder la dignidad. Diario de un parlamentario vasco del PP*. Madrid: Temas de Hoy.
- Muro, Diego. 2005. “Nationalism and nostalgia: the case of radical Basque nationalism”, *Nations and Nationalism*, 11 (4): 571-589.
- Muro, Diego. 2008. *Ethnicity and Violence. The case of radical Basque nationalism*. New York: Routledge.
- Muro, Diego. 2009. “The politics of war memory in radical Basque nationalism”, *Ethnic and Racial Studies*, 32 (4): 659-678.
- Pagazaurtundua, Maite. 2004. *Los Pagaza. Historia de una familia vasca*. Madrid: Temas de Hoy.

- Pérez, Kepa. 2008. *Secuestrados. Símbolos de libertad. Crónica de todos los secuestros de ETA*. Bilbao: Asociación para la Defensa de la Dignidad Humana.
- Pérez Pérez, José Antonio. 2010. “La memoria de las víctimas del terrorismo en el País Vasco: un proyecto en marcha”, en Antonio Rivera y Carlos Carnicero Herreros (eds.), *Violencia Política: historia, memoria y víctimas*. Madrid: Maia.
- Pestana, Carlos; José Passos y Luis A. Gil-Alana. 2006. “The timing of ETA terrorist attacks”, *Journal of Policy Modeling*, 28 (3): 335-346.
- Raento, Pauliina. 1997. “Political mobilisation and place-specificity: Radical nationalist street campaigning in the Spanish Basque Country”, *Space and Polity*, 1 (2): 191-204.
- Reinares, Fernando. 2001. *Patriotas de la muerte: quién ha militado en ETA y por qué*. Madrid: Taurus.
- Reyes Mate, Manuel. 2008. *Justicia de las víctimas. Terrorismo, memoria, reconciliación*. Barcelona: Anthropos.
- Rivera, Antonio y Carlos Carnicero Herreros (eds.). 2010. *Violencia Política: historia, memoria y víctimas*. Madrid: Maia.
- San Sebastián, Isabel. 2003. *Los años de plomo. Memoria en carne viva de las víctimas*. Madrid: Temas de Hoy.
- Sánchez-Cuenca, Ignacio. 2001. *ETA contra el Estado. Las estrategias del terrorismo*. Barcelona: Tusquets.
- Sánchez-Cuenca, Ignacio. 2007. “The dynamics of nationalist terrorism: ETA and the IRA”, *Terrorism and Political Violence*, 19 (3): 289-306.
- Sánchez-Cuenca, Ignacio. 2009. “Explaining Temporal Variation in the Lethality of ETA”, *Revista Internacional de Sociología*, 67: 609-629.
- Schmid, Alex P. 2010. “Frameworks for conceptualising terrorism”, *Terrorism & Political Violence*, 16 (2): 197-221.
- Schmid, Alex P. 2012. “The Revised Academic Consensus Definition of Terrorism”, *Perspectives on Terrorism*, 6 (2): 158-159.
- Shabad Goldie y Francisco José Llera. 1995. “Political Violence in a Democratic State: Basque Terrorism in Spain”, en Martha C. Crenshaw (ed.), *Terrorism in Context: Comparative Case Studies*. University Park: The Pennsylvania State University Press.
- Spencer, Anthony T. y Stephen M. Croucher. 2008. “Basque nationalism and the spiral of silence”, *The International Communication Gazette*, 70 (2): 137-153.
- Sullivan, John. 1988. *ETA and Basque nationalism. The fight for Euskadi, 1890-1986*. New York: Routledge.
- Uriarte, Edurne. 2003. *Cobardes y rebeldes. Por qué pervive el terrorismo*. Madrid: Temas de Hoy.
- Uriarte, Edurne. 2003. *Cobardes y rebeldes. Por qué pervive el terrorismo*. Madrid: Temas de Hoy.
- Uriarte, Edurne. 2003. *Cobardes y rebeldes. Por qué pervive el terrorismo*. Madrid: Temas de Hoy.

- Uriarte, Eduardo. 2005. *Mirando atrás. De las filas de ETA a las listas del PSE*. Madrid: Ediciones B.
- Van den Broek, Hanspeter. 2004. "Borroka. The Legitimation of Street Violence in the Political Discourse of Radical Basque Nationalists", *Terrorism and Political Violence*, 16 (4): 714-736.
- Vidal-Abarca, Ana María. 1999. *Perdones difíciles*. Barcelona: Martínez Roca.
- Villa, Irene. 2004. *Saber que se puede. Recuerdos y reflexiones de una víctima del terrorismo*. Madrid: Martínez Roca.
- Villa, Irene. 2007. *SOS víctimas del terrorismo*. Madrid: Pirámide.
- Watson, Cameron J. 2008. *Basque nationalism and political violence: The ideological and intellectual origins of ETA*. Reno: University of Nevada Press.
- Weinberg, Leonard, Ami Pedhazur y Sivan Hirsch-Hoefler. 2004. "The Challenges of Conceptualizing Terrorism", *Terrorism and Political Violence*, 16 (4): 777-794.
- Ybarra, Javier. 2002. *Nosotros, los Ybarra*. Barcelona: Tusquets.
- Zubero, Imanol. 2003. "Victimarios y víctimas de la violencia", en AA.VV., *Los nuevos escenarios de la violencia. En el 40º aniversario de Pacem in terris*. Madrid: Instituto Social León XIII / Fundación Pablo VI.

Presentado para evaluación: 4 de noviembre de 2014

Aceptado para publicación: 27 de enero de 2015

FRANCISCO JOSÉ LLERA, Universidad del País Vasco (UPV-EHU)

francisco.llera@ehu.eus

Catedrático de Ciencia Política en el UPV-EHU y director del Euskobarómetro. Entre sus publicaciones destacan *Postfranquismo y fuerzas políticas en Euskadi* (1985) y *Los vascos y la política* (1994), así como una amplísima relación de trabajos científicos publicados en revistas especializadas y libros colectivos, tanto nacionales como internacionales, referidos a estudios electorales, opinión pública, comportamiento y cultura política, nacionalismo y descentralización, terrorismo, Administración pública y partidos políticos.

RAFAEL LEONISIO, Universidad del País Vasco (UPV-EHU)

rafael.leonisio@ehu.eus

Doctor en Ciencia Política por la UPV-EHU (2013). Actualmente es investigador posdoctoral del Equipo Euskobarómetro en el Departamento de Ciencia Política de la UPV/EHU. Además, colabora con el grupo de investigación Regional Manifestos Project de la Universidad de Deusto. Sus principales áreas de investigación son los partidos políticos, el comportamiento electoral y la política vasca, sobre las que ha publicado artículos en revistas como *Regional & Federal Studies*, *Revista Española de Ciencia Política*, *Revista de Estudios Políticos* o *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*.

Recensiones

Jordi Romeu Granados

The Oxford Handbook of Public Accountability

Mark Bovens, Robert E. Goodin y Thomas Schillemans (eds.). Oxford: Oxford University Press, 2014, 717 pp.

Hoy en día vivimos tiempos de profunda crisis —no solo económica, sino también política, social e institucional—, proliferando cada vez más las voces que reclaman una mayor transparencia de la actividad pública y, por consiguiente, un mayor control sobre la misma. Fruto de esta preocupación, la *accountability* o rendición de cuentas pública se ha ido situando en el primer plano del escenario político, con un progresivo aumento de los estudios destinados a su análisis y desarrollo.

En relación con lo anterior, se nos ofrece aquí una obra de extenso contenido que nace con vocación de convertirse en “la” referencia internacional en la materia, intentando unificar un concepto —el de la *accountability* pública— que, como los editores indican en el capítulo introductorio, si bien ha originado una prolífica producción académica, se halla fuertemente fragmentado, disponiendo incluso cada autor de su propia noción de *accountability*. Sin embargo, ello no es obstáculo para reconocer también que la mayor parte de los investigadores tienden a utilizar nociones similares de lo que constituye el núcleo central de la misma. Poniéndose de manifiesto dicho consenso conceptual mínimo en una provisión de respuestas: la obligación de responder (*answerability*) ante otros que disponen de una pretensión legítima. La *accountability* se erige, por tanto, como un concepto relacional ligado a aquellos que disponen de un derecho a pedir cuentas respecto de aquellos que tienen que rendirlas.

Partiendo de esta inicial, al tiempo que necesaria, premisa conceptual, el libro se divide en siete grandes apartados, desarrollados en forma de capítulos, elaborados por algunas de las figuras internacionales más acreditadas en el sector. Destaca el esfuerzo realizado por

hacer uso de un estilo directo, ilustrado con ejemplos, que denota la voluntad de acercamiento a un “lector multinivel”: de un lado, investigadores académicos que estudian la *accountability*, del otro, profesionales de los sectores público y privado que se encargan de desarrollar su actividad en un entorno de gobernanza en que los mecanismos de rendición de cuentas alcanzan, día tras día, un mayor protagonismo. Y, por último, podríamos añadir al gran público, cada vez más interesado en conocer los sistemas de *checks and balances* presentes en la política actual.

La primera parte del libro aborda las perspectivas analíticas. El trabajo de Dubnick, relativo a la *accountability* como fenómeno cultural, subraya el carácter expansivo, ambiguo y a menudo enigmático del término (Mulgan, 2000) y que, a su vez, está dominando, alterando, y también consumiendo nuestras tradicionales nociones de gobernanza. Asimismo, Warren aborda las interacciones entre *accountability* y democracia, mostrando que la *accountability* social (la desarrollada por y desde la ciudadanía) no se limita a la cita periódica con las elecciones, sino que incluye toda una amplia variedad de mecanismos de control, como el ejercicio del derecho de petición, la protección jurídica de las libertades políticas o las normas relativas a la transparencia y al derecho a la información. A su vez, se remarca la importancia que cobra la teoría de la agencia en la construcción del concepto de *accountability* (Gailmard), aunque también existen esfuerzos para intentar analizar la misma desde otras perspectivas más acordes con la ambigüedad y el conflicto característicos de los tiempos actuales (Olsen).

En la segunda parte del libro, relativa a los estudios sobre la *accountability*, se realiza una aproximación a la idea desde el punto de vista empírico, bien a través de los análisis experimentales (Koch y Wüstemann), en íntima conexión con la experimentación propia de la psicología cognitiva y la psicología social; bien mediante el análisis cuantitativo (Brandsma) que, aunque resulta útil para el estudio comparado, se enfrenta a la dificultad de tener que establecer indicadores adecuados. También cabe remarcar la aproximación a la “teoría dominante”, los estudios cualitativos (Yang) y la necesidad de incorporar progresivamente trabajos que ayuden a visualizar los resultados de una forma gráfica (Davison).

La *accountability* en el ámbito de la gobernanza es objeto de la tercera parte de la obra. Harlow destaca la importancia del Estado de derecho y del constitucionalismo para la consolidación de los mecanismos de control, existiendo a su vez límites significativos para su implementación a un nivel supraestatal. Por su parte, Peters se encarga de analizar la *accountability* en la Administración pública, indicando que la rendición de cuentas es crucial para construir sistemas lo suficientemente robustos como para detectar y castigar las conductas impropias, al tiempo que facilitar un proceso administrativo eficiente y efectivo. A su vez, recuerda dicho autor que la monitorización de la actividad de las organizaciones también provee buenas dosis de información, la cual podrá ser usada para mejorar dicha actividad. Para Uhr es necesario actuar de forma proactiva, promoviendo la “iniciativa” de la responsabilidad entre el personal del sector público frente a la “reactividad” de los sistemas tradicionales de *accountability*. Se destaca asimismo (Klijn y Koppenhan), la necesidad de establecer una *accountability* de las redes, adaptada al paradigma

actual de la gobernanza. Así, pues, partiendo del hecho de que dichas redes de gobernanza consideran al ciudadano como uno más de los actores políticos, Damgaard y Lewis analizan la relación existente entre *accountability* y participación ciudadana. Por su parte, para Papadopoulos, si bien en los sistemas representativos la *accountability* democrática se entiende como la obligación de los decisores políticos de rendir cuentas ante el electorado, cuando nos enfrentamos a un sistema multinivel de gobernanza esta relación tan directa debe ser objeto de revisión. Al respecto, Goodhart viene a señalar que, desde el punto de vista internacional, a medida que crece la interdependencia global, los comportamientos y los procesos de decisión por los que se puede pedir cuentas van en aumento.

La cuarta parte del libro es la dedicada a la *accountability* organizacional. En ella, Romzek analiza la relación entre el concepto de *accountability* y el de servicio público, y nos recuerda que, desde un punto de vista estrictamente economicista, aquella nunca resulta gratuita, lo que debería ser tomado siempre en cuenta, coste que se agrava cuando los mecanismos de *accountability* resultan inefectivos. Laegreid, por su parte, se centra en identificar cuál ha sido la importancia de la *accountability* para la nueva gestión pública, subrayando la tendencia de las reformas operadas por la NGP a desplazar el objeto de análisis de la *accountability*: de los procesos, el cumplimiento de las normas y los *input* (recursos económicos) a los *output* y los resultados. Asimismo, se analiza el valor de la *accountability* en lo relativo a los organismos sin ánimo de lucro (Smith), respecto de las empresas que se relacionan con la Administración (Leader) y en cuanto a las organizaciones para la gobernanza global (Koppell), siendo que estas últimas buscan crear reglas y normas que vayan más allá del Estado-nación, sus procesos de actuación y resultados deberán ser también convenientemente auditados.

Partiendo de la que podemos considerar ya “clásica” distinción entre *accountability* como virtud y como conjunto de mecanismos (Bovens, 2010), la quinta parte del libro se refiere a estos últimos. Entre ellos, se analizan los procesos electorales (Franklin *et al.*), la jerarquía (Jarvis), los instrumentos de rendición de cuentas y auditoría (Hayne y Salterio), los informes de ejecución (van de Walle y Cornelissen), el denominado “*performanceStar*” o *accountability* del desempeño (Behn), el papel de los reguladores independientes (Scott) y de las instituciones de auditoría (Poner y Shahan), la transparencia como elemento catalizador de las acciones de control (Meijer) y, en última instancia, el valor al alza de los medios de comunicación como instrumento de fiscalización (Norris).

En la sexta parte se abordan algunas de las cuestiones más debatidas a día de hoy alrededor de la *accountability*. Así, Mulgan analiza los déficits de la *accountability*. Para este autor dichos déficits siempre deberán ser estudiados en función de las concretas relaciones que se dan en la rendición de cuentas (¿quién debe rendirlas?, ¿ante quién?, ¿por qué?, ¿cómo?), sin que quepa espacio para soluciones generalistas. Halachmi se adentra en los casos de “sobrecarga” de *accountability*, que pueden originar ciertas patologías disfuncionales, menoscabando la productividad, la capacidad de respuesta y la calidad del servicio. La importancia de la variable “tiempo” también es objeto de análisis (Mashaw), así como la rendición de cuentas ante las crisis (Kuipers y Hart), las relaciones entre *accountability*

y elusión de responsabilidades (Hood) y entre *accountability* y confianza (Greiling). Mención aparte requiere la emergente materia de la *accountability* social. Al respecto, *partiendo* del hecho de que el sistema de *accountability* regulado jurídicamente tan solo puede atender limitadas pretensiones ciudadanas, Moore se muestra partidario de dedicar esfuerzos a la negociación de principios de buenas prácticas entre las partes interesadas.

Ya, por último, cierra la obra un capítulo dedicado a reflexionar sobre el futuro de los estudios sobre la *accountability*. Dubnick aventura un cambio radical en dichos estudios: el salto de las tradicionales teorías neoinstitucionalistas y positivistas a otras más relacionales, centradas en el comportamiento de los actores, como elemento de interacción humana. Vibert reclama la necesidad de una aproximación sistémica al problema de la *accountability*, que analice cómo se ejerce el poder en un sistema o subsistema de coordinación social (superando la “micro” perspectiva que supone limitarse únicamente a las relaciones bilaterales de rendición de cuentas). Para Flinders, el futuro del análisis sobre la *accountability* depende, en gran parte, del grado en que pueda demostrarse su amplia relevancia social (más allá de concretas relaciones de oferta y demanda de *accountability*). Finalmente, Bovens y Schillemans promueven un desplazamiento progresivo del estudio de los déficits de *accountability* hacia una mayor atención al “diseño” de la misma.

Como vemos, son muchas las ventanas que se abren ante nosotros en relación a un tema tan actual y al tiempo tan complejo como es el de la rendición de cuentas o *accountability* pública. Si algo echamos de menos, sin embargo, es la falta de incorporación de otros autores clave a nivel mundial “pese” a su procedencia no propiamente del ámbito anglosajón (Guillermo O’Donnell, Catalina Smulovitz, Enrique Peruzzotti, Ernesto Isunza, etc.). De hecho, la pretensión pluralista de la obra debe, en cierto modo, ser cuestionada, al haberse omitido algunas de estas voces tan ilustrativas del rol fundamental que hoy en día representa la ciudadanía en la construcción del concepto y, en particular, de la *accountability* vertical social o societal (la cual no debe ser confundida con la *vertical accountability* desarrollada en el libro). Toda vez que dicha modalidad de *accountability* pública (la vertical social o societal) forma parte indisoluble de las políticas de “gobierno abierto” y de progresivo empoderamiento de la propia ciudadanía, que tanto protagonismo están alcanzando últimamente.

Por otra parte, el libro supone una nueva incorporación a la interesantísima colección de manuales editados por la Universidad de Oxford, que cuenta con diversas obras relacionadas con la ciencia política (entre ellas, *The Oxford Handbook of Law and Politics*, 2008, o *The Oxford Handbook of Governance*, 2012) y a los que, asimismo, recomendamos acceder para su consulta y estudio.

En definitiva, *The Oxford Handbook of Public Accountability* se trata de una obra de alto valor para una gran variedad de actores que cada día se ven directa o indirectamente implicados en el diseño, implementación o evaluación de las políticas públicas. Resultando incluso de enorme interés el que, en un futuro no lejano, desde el sector editorial, institucional o académico se plantee su traducción al español a fin de poder hacer llegar su contenido a un mayor número de lectores.

Referencias

- Bovens, Mark. 2010. "Two Concepts of Accountability: Accountability as a Virtue and as a Mechanism", *West European Politics*, 33 (5): 946-967.
- Mulgan, Richard. 2000. "'Accountability': An Ever-expanding Concept?", *Public Administration* 78: 555-573.

Aitor D. Anabitarte

El arma de moda: el impacto de los drones en las relaciones internacionales y el derecho internacional público

Jaume Saura y Pere Vilanova (coords.). Barcelona: Institut Català Internacional per la Pau (Research ICIP Collection), 2014, 230 pp.

“Entre soldados que eligen pelear, es fácil ver surgir restricciones de varios tipos y, naturalmente, podríamos pensar que esas restricciones son producto del mutuo reconocimiento y respeto. Las historias de cortesos caballeros son en su mayor parte un artificio novelesco, pero no hay duda de que en la baja Edad Media existía un código militar ampliamente compartido al que se hacía honor en ocasiones” (Walzer, 2001: 69).

Cierto es que han pasado más de mil años desde esa Edad Media a la que el filósofo político estadounidense hace referencia. Sin embargo, sin entrar exhaustivamente en las diferencias existentes en lo que a la evolución de los “*military affairs*” se refiere, la cita me es más que útil para presentar la última publicación procedente del ámbito universitario estatal sobre la cuestión de los drones (o vehículos aéreos no tripulados¹) en el marco de las relaciones internacionales y el derecho internacional público. Un objeto de estudio del cual no contamos, todavía, con muchas referencias en lengua castellana, y tampoco con excesivos estudios internacionales. No en vano, en el ámbito estatal, se puede destacar el trabajo precedente realizado por parte de dos de los autores de la obra que aquí presento: *Guerra de drones: política, tecnología y cambio social en los nuevos conflictos*, de Javier Jordán y Josep Baqués (2014). Una perspectiva, la de esta otra obra, que es totalmente complementaria a la que aquí presento, ya que toma como principal objeto de estudio los aspectos

1. En realidad, dichos vehículos están tripulados aunque sea distancia, la literatura especializada en la materia de la que disponemos, que no es mucha dicho sea de paso, se refiere a ellos como UAV por sus siglas en inglés (*unmanned aerial vehicle*). Utilizaré también, en lo sucesivo, dicho acrónimo.

tecnológicos, el impacto en la manera de hacer la guerra y sus consecuencias en términos de revolución en los asuntos militares (si la hubiera) o en relación con el posible debate moral de trasfondo. Sea como fuere, la obra que aquí se reseña, aborda la cuestión de los UAV's desde el análisis jurídico y la perspectiva de las relaciones internacionales aunque sin olvidar, obviamente, la visión de los estudios estratégicos. Por otro lado, otra obra que se puede leer en lengua española, aunque tiene un perfil más periodístico, es la de Medea Benjamin, *Las guerras de los drones; matar por control remoto*, que ha sido editada recientemente por Anagrama. Y, finalmente, hay que constatar cómo es en el ámbito anglosajón donde encontramos una mayor oferta de publicaciones, la mayoría artículos indexados en revistas especializadas, algunas (no muchas) monografías y bastantes artículos en diversos medios de comunicación como el *New York Times*, así como también informes de administraciones, instituciones y algún *think tank* como el *New American Foundation*. Y, volviendo al ámbito estatal, cierto es que hasta la fecha, el Instituto Español de Estudios Estratégicos también se ha dedicado a la cuestión. Buena prueba de ello son, por ejemplo, los artículos del mismo profesor Jordán, *La campaña con drones en Yemen* (2013), o el de la profesora Pilar Pozo, *La utilización de los drones en los conflictos actuales: una perspectiva del derecho internacional* (2011). Sea como fuere, hay que tener en cuenta que a nivel internacional se puede (y se debe) considerar a Peter W. Singer como el autor de referencia en este ámbito; quien en 2009 publicó la monografía *Wired for War: The Robotics Revolution and Conflict in 21st Century*, pionera en el asunto.

Así las cosas y volviendo a Walzer, vemos como el estadounidense introduce en su análisis sobre el binomio justicia y guerra la cuestión del “*ius in bello*”, haciendo referencia a una realidad constatada como la que sigue: el combate cuerpo a cuerpo terminó desencadenando una serie de acuerdos, por así decirlo, en términos de caballeridad, suelo ético o ciertos consensos mínimos de conducta, si se quiere. Pues bien, uno de los retos que pone sobre la mesa la cuestión de los drones es, precisamente, esa distinta manera de hacer la guerra; haciéndola a distancia y desafiando, en cierto modo, el poema de Louis Simpson al que el propio Walzer hace referencia sobre el contraste entre el “entonces y el ahora”. De este modo, resulta ciertamente interesante abordar el debate que se plantea acerca de si esta innovación tecnológica altera la naturaleza de lo bélico hasta tal punto que se llegue a modificar su posible aceptación y/o justificación en términos no sólo jurídicos sino también morales. En este mismo orden de ideas, se nos sugiere, por ejemplo, a modo de duda práctica pero trascendente, si este uso de los drones (con lo que la distancia puede generar) supone un elemento distorsionador en un sentido positivo o negativo. Dicho de otro modo, si puede favorecer el recrudecimiento del combate o bien, ya que el drone no atiende a pasiones, puede suponer un freno a posibles *vendettas* o excesos durante la batalla que suelen implicar vulneraciones del derecho existente como garantía de esa *recta intentio* de los combatientes que ya acuñó Santo Tomás de Aquino. De la misma manera, esta nueva manera de hacer la guerra, puede llegar a generar nuevos escenarios que nos hagan replantear, no solo la cuestión estratégica, sino también la relación con la decisión política, su utilidad social y, como no podía ser de otra forma, la emergencia de

una nueva demanda reguladora. Precisamente, es a estas cuestiones, entre otras, a las que intenta aportar algo de luz el trabajo al que me estoy refiriendo, con la intención de “ayudar a ver el bosque oculto entre los árboles” (Marsh y Stoker, 1995: 28).

Pues bien, la obra que aquí recensiono es el resultado de una colaboración entre el Instituto Catalán Internacional por la Paz, creado por el Parlamento de Catalunya a finales de 2007 con la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona bajo la coordinación del Dr. Pere Vilanova de Ciencia Política y el Dr. Jaume Saura de Derecho Internacional Público. Una colaboración que tuvo como objetivo trabajar e investigar esta herramienta para la guerra, a través de robots, aunque la robótica no es (ni era) un elemento debutante en lo relativo a la guerra. Dicha colaboración vio sus frutos en un seminario que, con el mismo título de la obra en cuestión, tuvo lugar en dicha Facultad de Derecho los días 15 y 16 de Mayo de 2014². Con todo ello, esta publicación multidisciplinar sobre drones recoge las aportaciones principales de los ponentes, a las que añade otras de igual relevancia dando forma al conjunto de la monografía.

Entrando en detalles, el trabajo en cuestión reúne a expertos en diferentes ámbitos de las ciencias sociopolíticas y jurídicas con perspectiva internacional, para ofrecer un análisis multidisciplinar de este nuevo reto que supone el uso de aviones no tripulados en relación con la manera de hacer la guerra, pensarla y regularla; así como también en el impacto de estos sobre el propio sistema internacional. En suma, en dicha monografía van a confluir diversas ópticas todas ellas interesantes y compatibles para la comprensión y el estudio del impacto jurídico, político e, incluso moral, de los drones; pudiendo resumir dichas aportaciones como sigue.

En primer lugar, destaca la perspectiva politológica que pivota sobre la base de dos análisis: el de los estudios estratégicos y el de la investigación por la paz. En el primer apartado encontraremos los capítulos del Dr. Josep Baqués que se ocupa, introduciendo la cuestión de las revoluciones técnico-militares y las revoluciones en los asuntos militares, de la relación que puede existir entre sociedad y uso de drones, con especial atención tanto a las causas como a las consecuencias. Por otro lado, destaca la aportación del Dr. Pere Vilanova, quien se cuestiona si estamos realmente ante una revolución militar, y aborda, también, el uso de los drones en el contexto de la política exterior norteamericana. Seguidamente, encontramos el trabajo del Dr. Javier Jordán, que aborda el estado de la cuestión de estos UAV's en el seno de la lucha contra Al Qaeda en Pakistán. Por último, esta perspectiva analítica se completa con la visión de Enric Luján que, introduciendo un matiz antropológico, nos invita a reflexionar sobre lo que se podría denominar como “cultura drone”.

Por otro lado, dentro de este abordaje desde la ciencia política, hallamos como dije, la perspectiva de la “*peace research*”. En este punto, encontramos en primer lugar, el capítulo del Dr. Xavier Alcalde y Pablo Aguiar centrado en los pros y contras del uso de los UAV's en el contexto del “*in bello*” y con un especial énfasis en el reto que supone la

2. http://icip.gencat.cat/ca/detalls/Activitat_Agenda/seminari-drones

autonomía como criterio de demarcación. Y, más adelante, la aportación del Dr. Rafael Grasa, quien se pregunta sobre la transformación (o no transformación) de la guerra como causa de este nuevo medio para hacerla.

Por su parte, en segundo lugar, encontramos los capítulos que, como dije, abordan la cuestión de los UVA's desde lo relativo a la jurisprudencia y legislación internacional. En este otro bloque, el trabajo cuenta con interesantes aportaciones a las que me referiré a continuación.

Primeramente, podemos leer el trabajo del Dr. Jaume Saura que se ocupa de las posibles consecuencias del uso de los drones en operaciones que suponen la intromisión en el territorio de un tercer Estado. Asimismo, el Dr. Saura incluye algunas reflexiones sobre su legalidad con arreglo al derecho internacional público y unas apreciaciones finales en relación con el derecho internacional humanitario. Precisamente, el encaje del uso de aviones no tripulados en el seno del derecho internacional humanitario centra la aportación de la Dra. Helena Torroja, quien intenta llenar un vacío al no existir legislación específica sobre la materia. Por su parte, la Dra. Sonia Güell aborda las dos cuestiones que generan (o han generado) un mayor debate, tanto jurídico como moral, en relación con el uso de drones. Me estoy refiriendo a los “*targeted killings*” (o asesinatos selectivos) y los “*signature strikes*” (o asesinatos por perfil). Finalmente, se adjunta la aportación del Dr. Felipe Gómez que se centra, desde una perspectiva jurídica, del papel de estos aviones no tripulados en la lucha contra el terrorismo internacional y los riesgos que ello puede suponer para la población civil.

En conclusión y como he intentado transmitir, tenemos ante nosotros una obra tan novedosa como necesaria que consigue llenar un vacío académico en lo que al estudio de los drones desde una perspectiva politológica y jurídica se refiere. Una nueva manera de hacer la guerra que, como pone de relieve el Dr. Antoni Pigrau en la introducción del trabajo en cuestión, ha adquirido tal relevancia que la misma Organización de las Naciones Unidas ha empezado a preocuparse por la cuestión, aunque sea de manera subsidiaria e indirecta. Es decir, sin lograr aún que ello se convierta en una prioridad en la agenda de la política mundial. Sea como fuere, aportaciones como la que aquí se reseña contribuyen a un mayor conocimiento y difusión del asunto y, quien sabe, si a largo plazo ello ayude a insertar el tema en dicha agenda política internacional.

Referencias

- Jordán, Javier. 2013. “La campaña con drones en Yemen”, *Revista del Instituto Español de Estudios*, 1.
- Jordán, Javier y Josep Baqués. 2014. *Guerra de drones: política, tecnología y cambio social en los nuevos conflictos*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Marsh, David y Stoker Gerry. 1995. *Teoría y métodos de la ciencia política*. Madrid: Alianza.

- Pozo, Pilar. 2011. *La utilización de los drones en los conflictos actuales: una perspectiva del derecho internacional*. Documentos de opinión del IEE: Madrid.
- Simpson, Louis. 1955. "The Ash and the Oak", *God News of Death and Other Poems*, en *Poets of Today II*. Nueva York.
- Singer, Peter Warren. 2009. *Wired for War: The robotics revolution and conflict in the 21th century*. New York: Penguin Press.
- Walzer, Michael. 2001 [1977]. *Guerras justas e injustas. Un razonamiento moral con ejemplos históricos*. Barcelona: Paidós Estado y Sociedad.

Sergio de Maya

Participatory Democracy in Southern Europe. Causes, Characteristics and Consequences

Joan Font, Donatella Della Porta y Yves Sintomer (eds.). Londres: Rowman & Littlefield Internacional, 2014, 247 pp.

¿De qué hablamos cuando hablamos de participación? Bajo el término popularizado de democracia participativa se puede agrupar un conjunto de concepciones diversas, desde la democracia directa, a aquella que prioriza la deliberación o la que promueve procesos para la elaboración de políticas públicas. Son bien conocidas las aportaciones en este sentido de Fishkin (1991), Barber (1984), Gutmann y Thompson (1996), entre otros. Y los mecanismos concretos vinculados a una u otra concepción han sido bien numerosos, desde los referéndums a las encuestas deliberativas. También en este terreno se han popularizado algunas experiencias por su novedad y éxito, como paradigmáticamente representa el presupuesto participativo de Porto Alegre.

Se trata, en cualquier caso, de experiencias relativamente nuevas en perspectiva histórica pero que han ido proliferando, también en nuestro país y los de nuestro entorno. Desde un punto de vista teórico, se les han atribuido innumerables virtudes para atajar algunos de los principales aspectos en los que flaquea la democracia representativa: la deliberación, la distancia entre ciudadanía y política, la rendición de cuentas, el enriquecimiento de las políticas públicas para afrontar los retos complejos de la sociedad actual... Todas ellas coincidían en general en fomentar una mayor intervención de la ciudadanía en los asuntos públicos mediante una metodología diversa que puede combinar diferentes grados de apertura a la participación, de información, de deliberación, o de influencia en la decisión final o en su implementación.

La confianza en los efectos positivos de estos procesos se ha visto reforzada por el estudio de casos ejemplares de buenas prácticas. Lo cual contribuyó en un inicio a que se

impulsaran de una manera un tanto acrítica por parte de representantes públicos atraídos por las experiencias de éxito en otros lugares.

Pero ¿qué sabemos realmente de los mecanismos que llamamos procesos participativos? ¿Son los casos más conocidos y emblemáticos representativos del universo de experiencias surgidas en los últimos años? ¿Qué son, por qué surgen, cómo funcionan, para qué sirven, qué impactos tienen? A tales preguntas se enfrenta este estudio.

Este libro aparece en lo que podríamos considerar una tercera fase en el campo académico de reflexión, estudio y análisis de los procesos participativos. No se trata de un ensayo normativo (que protagonizaron la primera), y como sus mismos autores manifiestan, rompen claramente también con la tradición de estudios de casos (que no es la única, pero sí la mayoritaria en la segunda fase) y de casos particularmente exitosos. Aquí se valora la cantidad, no la calidad de los procesos.

Sin embargo, los estudios previos normativos y de caso se encuentran bien presentes en el libro, pues su objetivo es, precisamente, testar los factores que ensayos e investigaciones precedentes han elaborado o detectado. Por ello cada capítulo parte de un cuerpo teórico amplio y sólido que justifica la elección de las variables analizadas.

Llegamos, pues, a la fase de analizar y hacer balance en el campo de la democracia participativa. Sin duda estos procesos merecían un estudio detenido y riguroso metodológicamente que permitiera valorar su significación. Y desde luego este libro lo hace con ambición y una voluntad clara de rigor académico que permita analizar la participación de manera desapasionada, más allá de las filias y las fobias de cada cual con esta concepción y práctica de la democracia. El equipo de investigación lo conforman investigadores con una larga trayectoria en el estudio de la participación ciudadana, vinculados a una decena de universidades e institutos de investigación de prestigio de diferentes países (desde el CSIC español, al CNRS de Francia, el Instituto Europeo Universitario, la Universidad París 8 o la Universidad de Montreal).

La investigación parte de una definición amplia de proceso participativo que permita acoger su amplia heterogeneidad, con la condición de que hayan sido impulsados o al menos avalados por instituciones públicas. Para ello sus autores se centran en experiencias esencialmente de ámbito local, del sur de Europa, en concreto seleccionando diversas regiones, multitud de municipios y una cantidad más que considerable de procesos participativos de tres países: Francia, Italia y España. Países estos que responden al diagnóstico previo sobre la situación de sus sistemas democráticos, con claras similitudes culturales y gubernamentales en cuanto a sus actitudes políticas y donde han ido aumentando las experiencias participativas.

El libro se compone de tres partes que se corresponden con los tres objetos de estudio que ya se presentan en el subtítulo: causas, características y consecuencias, pasando del nivel más *macro* del contexto de los estados, el *meso* de las regiones y municipios, hasta el nivel *micro* de los procesos y los participantes. Los capítulos 2 y 3 están dedicados a la primera cuestión, queriendo dar respuesta a qué factores de contexto (ya sea a nivel de estados, en el capítulo 2, ya sea a nivel regional o local en el capítulo 3) distinguen a los

municipios participativos de los que no lo son y qué capacidad explicativa tienen factores como la riqueza, la demanda social, la competición electoral o la cultura política. El capítulo 4 atiende al diseño de los procesos participativos (características), tanto en lo que se refiere al análisis de qué variables contribuyen a explicar la elección de uno u otro, como a valorar hasta qué punto estos diseños condicionan las posibilidades de participación, deliberación y empoderamiento (entendido como posibilidad de influir en la toma de decisiones). El capítulo 5 en realidad es un estudio y un diagnóstico de la cultura política de los españoles por lo que respecta a sus actitudes y orientaciones en relación a los actores políticos, los mecanismos de participación y su papel dentro del sistema político, con la intención de desvelar si realmente existe una demanda ciudadana de participación y qué tipo de participación se está demandando. Tiene el valor añadido de contar con una encuesta específica del CIS que contiene una muestra suficientemente significativa de individuos que han tomado parte en procesos participativos, lo cual permite contrastar, en el caso de España, las especificidades actitudinales de este grupo en particular de población. Finalmente el capítulo 6 aborda propiamente el estudio de los efectos que en términos de conocimientos, actitudes y comportamientos los procesos participativos hayan podido tener entre los participantes, seleccionando para ello ciertos casos de procesos participativos considerados especialmente intensos.

Este enfoque, que en definitiva repasa las diferentes fases de un proceso (nacimiento, implementación e impacto), permite también que ciertos factores se puedan valorar en diferentes momentos. Cómo influye, por ejemplo, la existencia de planes de participación en la aparición de procesos, pero también en su diseño por lo que respecta a facilitar la apertura a la participación o la intensidad deliberativa. Lo mismo podemos decir respecto a otros factores como la mejora de las políticas públicas, ¿es realmente una causa que explique la creación de estos procesos? Y al final del proceso, ¿se puede confirmar, efectivamente, una incidencia de la ciudadanía en aquella política?

Es evidente que un estudio de estas características se juega su interés y prestigio en su rigor metodológico. Cada uno de los objetos de estudio que afronta este libro (causas, características y consecuencias) requiere unos datos, unas fuentes y una metodología diferenciada.

Para empezar exige un más que considerable trabajo preparatorio de recolección de datos. Sin duda, es uno de los valores del estudio y una de las razones de la robustez de sus conclusiones, el recopilar una información muy extensa y que, por supuesto, sea comparable para llevar a cabo los diferentes análisis. Para ello se combinan diversas técnicas y fuentes de información, desde la minería de datos a la explotación de encuestas, lo que les permite dotarse de una base de datos rica y extensa. Así, por ejemplo, para el análisis de los factores que explican la aparición de estos procesos (capítulo 3) se cuenta con hasta 552 casos, pertenecientes a cinco regiones (Andalucía, Cataluña y Madrid en España; Apulia y Toscana en Italia) con información en cada uno de ellos de más de cincuenta variables. Una muestra que será completada con casos de pueblos y ciudades de las diferentes regiones donde no se han producido experiencias participativas, para poder captar los factores que las distinguen.

Aunque el elemento característico es, precisamente, esta voluntad de analizar un universo amplio desde una aproximación cuantitativa, tampoco se excluye el estudio de casos en mayor profundidad y el uso de técnicas cualitativas, como las entrevistas o los *focus groups*. Si bien la compatibilidad entre técnicas cuantitativas y cualitativas no permite siempre explicaciones complementarias, permite, por otro lado, incrementar la validez interna y externa de los resultados, mediante triangulación de encuestas y entrevistas, estudios de caso y muestras amplias. De esta manera, también contribuyen a detectar nuevas variables no consideradas en los análisis cuantitativos y que pueden ser incorporadas en futuras investigaciones. Siendo la metodología uno de los aspectos distintivos y de los valores propios del estudio, su explicación está tratada con detenimiento y se adjuntan en los apéndices información con más detalle.

En definitiva, podemos afirmar que este libro es lo más parecido con lo que contamos a una radiografía de la participación impulsada desde las Administraciones locales realmente existente. No de la que debería ser, o quizá a algunos les gustaría que fuera, si no de la que es, especialmente en España. Y, como suele pasar en estos casos, contribuye a desmitificar el entusiasmo que pueden suscitar, sin que ello implique, ni mucho menos, renegar de su potencial. Lo cierto es que las buenas prácticas que se han llevado el protagonismo mediático y académico no son, en absoluto, representativas del conjunto de procesos. No, no les representan. Porque el libro viene a demostrar que, tras el discurso participativo, las experiencias son modestas, si no en número, sí en calidad, intensidad y permanencia.

Pero la aportación más destacada de este estudio reside en que contribuye a explicarnos por qué esta participación impulsada por las Administraciones locales es como es. Ello lleva a replantear bastantes de las razones que han justificado su puesta en marcha, algunas para cuestionarlas, otras para moderar su significación. Tanto para explicar el impulso de los procesos (como ¿cuán importante es realmente la demanda social de participación y la intención de mejorar las políticas públicas en su aparición?), su diseño (¿se facilita realmente y cómo una deliberación de calidad? ¿Es compatible esta con una amplia participación?), así como también su efecto o impacto en los participantes (¿salimos de estos procesos siendo ciudadanos más comprometidos?). Quedan, como es inevitable, cuestiones en el aire que la literatura al respecto ha relacionado con los procesos participativos como el impacto en el mismo tejido asociativo o la creación de capital social, o en la cultura de organización administrativa, y esa compleja relación entre cultura política e instituciones.

El valor añadido de tratarse de un estudio en tres países se ve limitado por el hecho de que tan solo España es una constante en todos los capítulos del libro. Los otros dos países se van combinando con el primero en el análisis de los resultados, lo cual deja los elementos comparativos de contexto y tradición cultural un tanto incompletos. Esto no deja de alimentar el interés por ampliar la comparación con otros países del norte de Europa, caracterizados por contar con una participación electoral habitualmente más elevada, mayores niveles de asociacionismo o mayor eficacia política interna y externa.

Por encima de todo, este libro era necesario, incluso urgente, en el campo de investigación de la democracia participativa, para contrastar la teoría con la práctica, para reconsiderar los factores y variables que han justificado los procesos (su aparición, así como su pretendido impacto), para hacer balance y replantearse futuras investigaciones en este terreno que contribuyan a darle prestigio académico, social y político.

Más aún dado el contexto que estamos viviendo. La satisfacción con el funcionamiento de la democracia, especialmente a partir del estallido de la crisis económica y en paralelo a su evolución negativa, ha ido acelerando su caída, llegando a mostrar resultados históricos en nuestro país. En la misma línea van la valoración de la situación política, de los partidos e instituciones, incluso la insatisfacción con la política aparece en los primeros puestos como uno de los principales problemas citados por la ciudadanía. Pero, a la vez, aumenta el interés por la política.

Más política pero diferente, parece demandar la ciudadanía. Si además de diferente debe ser mejor, este libro nos da indicaciones y abre caminos para avanzar en ese sentido.

Si los procesos participativos se promueven para mejorar la democracia, su fracaso puede alimentar la crítica, descorazonar a los promotores y fortalecer alternativas tecnocráticas o posdemocráticas. Llega, pues, en un buen momento para abrir camino y estimular investigaciones que lo amplíen y profundicen. Y también para que ayude a replantear las preguntas que habitualmente se han querido responder con la apuesta por más participación. ¿Pueden impulsarse procesos de éxito en todos los contextos? ¿Es la mejora de las políticas públicas una causa y/o una consecuencia de estos procesos? ¿Son los ciudadanos críticos porque participan, o participan porque son críticos? ¿Qué metodologías para qué temas, con qué público y cómo contribuye todo ello a su impacto? En definitiva, ¿de qué hablamos cuando hablamos de participación?

Referencias

- Barber, Benjamin R. 1984. *Strong Democracy, Participatory Politics for a New Age*. Berkeley: University of California Press.
- Fishkin, James S. 1991. *Democracy and Deliberation*. New Haven, Conn.: Yale University Press
- Gutmann, Ammy y Dennis Thompson. 1996. *Democracy and Disagreement*. Cambridge, Mass.: Harvard University Press.

Jean-Baptiste Harguindéguy

Corse française et Sardaigne italienne. Fragments périphériques de construction nationale

Christophe Roux. Paris: L'Harmattan, Collection Logiques Politiques, 2014, 222 pp.

A mitad de camino entre la sociología y la historia, la sociohistoria ha producido grandes hitos en el ámbito internacional como el estudio del proceso de civilización, por Norbert Elias (1988), o de la cárcel, por Michel Foucault (1986). Aunque las fronteras de esta disciplina sean por definición borrosas e interfieran a menudo con la política comparada, el *modus operandi* de los sociohistoriadores suele ser bastante parecido y mezcla herencia ideográfica y nomotética (Deloye, 2004; Noiriel, 2011). Consiste básicamente en seguir el desarrollo de un fenómeno a través del tiempo identificando grandes periodos que permitan entender su sentido en cada una de esas épocas. Asimismo, se intenta identificar mecanismos que expliquen la trayectoria de dicho fenómeno (como la monopolización del poder territorial en el caso de Elias o la biopolítica para Foucault). Sin embargo, a pesar del legado de Juan Linz (Montero y Miley, 2008), del éxito de algunas obras como el *Mater Dolorosa*, de Álvarez Junco (2001), o de la aparición en 2012 de la revista *Sociología Histórica*, España no ha sido un terreno muy fértil para esta disciplina.

Por ello, los lectores interesados en este campo de estudio se alegrarán de la publicación del nuevo libro de Christophe Roux, fruto de un amplio trabajo de reescritura de su tesis doctoral. *Corse française et Sardaigne italienne* sigue la tradición de la sociología histórica de Eugen Weber de *Peasants into Frenchmen*. En su obra más conocida, Eugen Weber estudió el proceso de aculturación de la población francesa —principalmente rural— a través de tres vectores de nacionalización: la escolarización, las migraciones y la politización de las masas del siglo XIX hasta la Primera Guerra Mundial. Roux reproduce este esquema en su análisis de dos islas del Mediterráneo: Córcega y Cerdeña. Esta comparación sincrónica de

casos semejantes tiene sentido considerando que Córcega y Cerdeña fueron absorbidas por sus estados respectivos al final del siglo XVIII por los tratados de Versalles en 1768 y de Londres en 1713, respectivamente. A partir de ese periodo, ambas se convirtieron en el objetivo de las políticas de nacionalización ideadas por las élites francesas e italianas. Pero ¿cómo se fabricaron concretamente los franceses de Córcega y los italianos de Cerdeña?

El libro se articula de la forma siguiente. Después de una corta introducción, el autor presenta las condiciones históricas previas al proceso de nacionalización en el contexto insular para luego insistir en el carácter necesario de la comparación en sociología histórica, único método de control posible de las hipótesis planteadas. Los capítulos siguientes siguen la trama tejida por Eugen Weber y se centran sucesivamente en los tres agentes de mutación de las comunidades locales en comunidades nacionales.

El capítulo tres, centrado en el estudio de las políticas de educación, es muy esclarecedor. Demuestra el inmenso esfuerzo realizado para escolarizar a los niños corsos y sardos, y la lucha contra las limitaciones geográficas (dispersión y alejamiento) y económicas (los niños son una mano de obra imprescindible durante las cosechas) insulares. Más allá del contenido de los programas, el autor insiste en los valores y los símbolos patrióticos transmitidos que pesan sobre las representaciones de la nación. Los párrafos dedicados a analizar la difusión de las lenguas de Estado son especialmente interesantes ya que ilustran la tensión entre un mundo hecho de pequeñas aldeas arraigadas a su tierra y el proyecto nacional ideado por las élites del Estado. En este sentido, Christophe Roux demuestra la aculturación precoz de los corsos respecto a los sardos poniendo de relieve la inversión superior y el diseño de las políticas educativas francesas (directamente dirigidas desde el Ministerio de Instrucción Pública) frente a las italianas donde la mayor parte del presupuesto queda en mano de los municipios.

El cuarto capítulo analiza el papel de las migraciones internas y externas sobre el nacimiento de una conciencia nacional en Córcega y Cerdeña. La estabilidad geográfica de los isleños quedó interrumpida de forma repentina durante el siglo XIX con el nacimiento de focos de desarrollo industrial y comercial en Francia (París, Lyon, Marsella) e Italia (Milán y Turín). En particular, la constitución de un mercado homogéneo en Francia aumentó la movilidad entre regiones. En paralelo con este proceso, las obligaciones militares y las oportunidades de empleo en la función pública drenaron una importante comunidad corsa hacia el continente. En comparación, la Italia del *Risorgimento* no consiguió del todo desenclavar a los sardos de sus provincias; esta estabilidad demográfica frenó el nacimiento de una “comunidad imaginaria” peninsular (Anderson, 1993).

Sin lugar a dudas, el último capítulo es el más llamativo. En lugar de caer en los tópicos sobre la incompatibilidad entre las culturas políticas corsas y sardas, y el auge de la democracia, Christophe Roux se adhiere a la teoría de la “tradicición en movimiento” (Briquet, 1997). El autor insiste en cómo las estructuras clánicas se adaptaron a los cambios políticos impuestos desde el continente. La fuerza de las redes clientelares y el peso de las familias explican la perpetuación de prácticas como el fraude electoral, el voto de intercambio y el *spoil system*. A pesar de ello, *Corse française et Sardaigne italienne* demuestra cómo la

ampliación temprana del sufragio masculino en Córcega consiguió romper parcialmente la lógica del voto comunitario para convertir sus habitantes en ciudadanos iguales y libres frente a las urnas (al menos en los pocos núcleos urbanos), mientras este proceso tardó mucho más en implantarse en Cerdeña.

La lectura del libro de Christophe Roux incita a plantearse algunas preguntas sobre los estudios sobre la nación y los datos empíricos manejados por los investigadores. Al igual que lo recalca el autor, hay que reconocer que las grandes síntesis dominan el espacio editorial frente a los estudios empíricos y geográficamente localizados. El peligro de caer en la trampa de las macroteorías sin prestar atención a los detalles y los estudios de caso es real. Por esta razón, proyectos como *Corse française et Sardaigne italienne* son tan necesarios para alimentar la reflexión sobre el proceso de *nation-building*. A pesar de la falta de mapas que podrían ayudar a resituar el debate, este libro es de lo más recomendable. Su lectura amena atraerá sin lugar a dudas a numerosos lectores de dentro y fuera de la academia.

Referencias

- Álvarez Junco, José. 2001. *Mater Dolorosa. La idea de España en el siglo XIX*. Madrid: Taurus.
- Anderson, Benedict. 1983. *Imagined Communities. Reflections on the Origins and Spread of Nationalism*. New York: Verso.
- Briquet, Jean-Louis. 1997. *La tradition en mouvement. Clientélisme et politique en Corse*. París: Belin.
- Deloye, Yves. 2004. *Sociología histórica de lo político*. Santiago: Ediciones Lom.
- Elias, Norbert. 1988. *El proceso de la civilización: investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, Michel. 1986. *Vigilar y castigar*. Madrid: Siglo XXI Editores.
- Montero, José Ramón y Jeffrey Miley. 2008. *Obras escogidas*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Noiriel, Gérard. 2011. *Introducción a la sociohistoria*. Madrid: Siglo XXI.
- Weber, Eugen. 1976. *Peasants into Frenchmen: The Modernization of Rural France (1870-1914)*. Stanford: Stanford University Press.

Julia M^a. Rubio

Territorio y poder: nuevos actores y competencia política en los sistemas de partidos multinivel en América Latina

Flavia Freidenberg y Julieta Suárez-Cao (eds.). Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2014, 337 pp.

Territorio y poder: nuevos actores y competencia política en los sistemas de partidos multinivel en América Latina es una obra colectiva editada por Flavia Freidenberg y Julieta Suárez-Cao, en la cual se analizan los sistemas de partidos de América Latina desde una óptica multinivel. Los autores se apartan de la visión tradicional de análisis de los sistemas partidarios que se focaliza solamente en nivel de competencia nacional, para pasar a “abrir la caja negra” de la competencia a nivel subnacional y analizar el sistema de partidos como un todo.

El libro se presenta estructurado en once capítulos y una conclusión. Mientras que en el primero se presenta la discusión teórica y la metodología a utilizar para el análisis, en los diez siguientes se aplica de forma similar el marco metodológico para el estudio de diversos países de América Latina: Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Nicaragua, Perú, Uruguay y Venezuela. Finalmente, las conclusiones del trabajo permiten repensar los sistemas de América Latina desde una visión comparada.

El análisis multinivel del sistema de partidos que se presenta en este libro es fiel a la visión de Sartori (1976) acerca de la importancia de combinar criterios cuantitativos y cualitativos a la hora de clasificar a los sistemas de partidos. Sin embargo, este trabajo presenta la novedad de conjugar ambos criterios con la relación entre el sistema de partidos nacional y subnacional, para llegar a una clasificación que describe no solo el grado de (in)congruencia existente entre el sistema de partidos a nivel nacional y local¹

1. Para medir el nivel de congruencia de un sistema de partidos se utiliza el índice creado por Gibson y Suárez-Cao (2010) que combina la diferencia en el Número Efectivo de Partidos (NEP) nacional y subnacional, y la

sino también la naturaleza de los actores que compiten (tanto tradicionales como no tradicionales)².

A partir de estos dos ejes, se presenta una clasificación de los sistemas de partidos en cuatro categorías: 1) sistemas de partidos multinivel congruentes y con predominio tradicional, 2) sistema de partidos multinivel congruente y no tradicional, 3) sistema multinivel incongruente y con predominio de partidos tradicionales y 4) sistema de partidos multinivel incongruente no tradicional. Esta novedosa tipología permite entender no solo cómo se compite, sino quiénes compiten en las múltiples arenas electorales y el conjunto de incentivos y constricciones que los actores enfrentan en la competencia.

El análisis del formato y la dinámica de la competencia llevan tanto a conclusiones generales como particulares. Por un lado, una clasificación general del sistema de partidos en base a las últimas elecciones encuentra que la mayor parte de los casos se clasifican como incongruentes no tradicionales (Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela) o congruentes tradicionales (Argentina, México, Nicaragua, República Dominicana y Uruguay). Chile y Costa Rica se presentan como las excepciones siendo sistemas incongruentes con predominio de partidos tradicionales.

Se observa que la incongruencia del sistema multinivel no está asociado a la (no) concurrencia de las elecciones, ni a factores estructurales como su organización territorial, población o tamaño, pero sí es principalmente provocada por la mayor heterogeneidad de los sistemas subnacionales (siendo el componente de varianza subnacional el que más peso tiene en el índice). También se evidencia que los sistemas multinivel más congruentes, donde el escenario de la competencia es más similar entre los niveles, tienden a estar asociados al predominio de los partidos tradicionales, aunque los sistemas más incongruentes no necesariamente tienen predominio de partidos no tradicionales³.

Por otro lado, el análisis de cada uno de los países propone entender a los sistemas de partidos como estructuras dinámicas. La tipología propuesta se aplica longitudinalmente a cada caso para entender que los sistemas de partidos de cada uno de los países se han ido transformando en el tiempo en función de incentivos históricos, estructurales e institucionales. La clasificación de los sistemas a través de este análisis evidencia que la actual incongruencia predominante no ha sido una constante desde la democratización de los países latinoamericanos, como tampoco el predominio de partidos (no) tradicionales.

varianza del NEP a nivel subnacional. A partir de la suma de estos indicadores se determina el nivel de (in) congruencia del sistema de partidos.

2. Se utiliza un criterio temporal para realizar esta clasificación. Se considera como “partidos tradicionales” a aquellos creados antes de la elección que da inicio al proceso de transición política hacia la democracia de cada país —o originados antes de la década de 1990 en los casos de no haber transición política— y que hayan competido al menos una década en las elecciones del nivel de gobierno a analizar. A partir de esta identificación, Freidenberg y Suárez-Cao crean el índice de predominio tradicional, que identifica qué tipo de partido fue predominante en una contienda electoral (p. 11).
3. Esta conclusión es verificada mediante la técnica de *fuzzy sets*. En el análisis se evidencia que la congruencia es condición casi siempre suficiente de predominio tradicional tanto para las últimas elecciones como para el total de casos analizados (p. 23).

De los casos analizados, Uruguay es el único que ha mantenido una estructura y dinámica de competencia constante en el tiempo, mientras el resto de los países han tenido un comportamiento más errático. Las particularidades se analizan a la luz del contexto histórico y de las reformas electorales realizadas en cada uno de estos contextos, permitiendo relacionar las tan estudiadas transformaciones de los partidos nacionales con sus consecuencias a nivel subnacional y su impacto en el sistema de partidos multinivel.

Argentina y Nicaragua se encuentran entre aquellos que han transitado en los últimos años desde un sistema incongruente a uno congruente, aunque esta transición tiene diferentes explicaciones. Para el caso argentino, el retorno a la congruencia en el año 2010, después de diez años de incongruencia, no se fundamenta en la vuelta al sistema de partidos anterior, sino que se presenta como un sistema multinivel cualitativamente diferente. En Nicaragua, la evolución del sistema desde la incongruencia a la congruencia, se justifica en la manipulación de las reglas de juego, a través de un pacto político nacional que produjo un bloqueo a la entrada de nuevos actores a la arena de competencia tanto nacional como subnacional.

La transición en el sentido inverso, de un sistema congruente a uno incongruente, encuentra sus principales ejemplos en Chile y Costa Rica. En Chile, el paso de un sistema congruente a uno incongruente en los últimos años se justifica en el surgimiento de nuevas alternativas presidenciables, resultado del desencanto generalizado con la política. Una tendencia similar se observa en Costa Rica, en donde la incongruencia existente se fundamenta en la proliferación de alternativas no tradicionales y locales, y la competencia parlamentaria que refleja el pluralismo moderado del sistema de partidos.

Ecuador, Perú y Venezuela también han transitado hacia la incongruencia, pero ubicándose en un extremo, dentro de los países más incongruentes y con menos predominio tradicional de América Latina. En Ecuador, la incongruencia creciente se fundamenta en la incapacidad de los partidos tradicionales ecuatorianos de adaptarse ante nuevas demandas, que facilitó el surgimiento de partidos no tradicionales (incluso con discursos antipartidistas). En Perú, el colapso del sistema de partidos a nivel nacional coincide con el surgimiento de partidos nuevos que ocuparon el lugar de aquellos tradicionales que predominaron en la década de 1980. El colapso del sistema de partidos también es fundamental para entender el sistema de partidos multinivel venezolano. Allí, la hegemonía de los partidos tradicionales no decayó de igual manera a nivel nacional que subnacional, evidenciando que el colapso tuvo sus orígenes a nivel local.

El caso colombiano es aquel que mayor variación tuvo, moviéndose en el periodo estudiado por los cuatro tipos de sistemas multinivel propuestos. Sin embargo, se analiza que estas variaciones no pueden ser explicadas por el nivel de cobertura territorial de los partidos, el calendario electoral, la posibilidad de reelección en los diferentes niveles del sistema, ni el nivel de descentralización económica-fiscal.

Dentro de los países con menos variación se encuentran Uruguay y Bolivia, aunque ubicados en polos opuestos en cuanto a su nivel de congruencia. Uruguay se presenta

como una excepción, con niveles constantes de congruencia alta y predominio de partidos tradicionales. Sin embargo, un análisis en profundidad del caso permite ver la gran variación existente entre los sistemas de partidos departamentales. El caso boliviano, la incongruencia constante en el tiempo encuentra su punto más bajo en las últimas elecciones, cuando los partidos tradicionales se vieran ya casi totalmente extintos.

El análisis de la trayectoria de los sistemas de partidos multinivel demuestra la riqueza analítica del análisis longitudinal y contextualizado de cada uno de los casos, que aporta a la clasificación general los matices propios del desarrollo histórico de cada uno de los países. Se propone que “en todo sistema político en el cual se producen elecciones para cargos nacionales y subnacionales, pueden generarse incentivos institucionales, territoriales o políticos diferentes frente a los cuales los partidos políticos pueden responder con distintas estrategias” (p. 321). El análisis de los diez países latinoamericanos confirma esta hipótesis.

En conclusión, *Territorio y poder: nuevos actores y competencia política en los sistemas de partidos multinivel en América Latina* se presenta como una novedad tanto en su planteo teórico como metodológico para el análisis de los sistemas de partidos desde una mirada multinivel. Resalta la coherencia metodológica a través del análisis de los casos, que permite tener una mirada comprehensiva y comparable de los diez países analizados y una visión integral de la transformación de los sistemas de partidos multinivel de América Latina.

Finalmente, esta propuesta teórica y metodológica abre la puerta a un sinfín de investigaciones en el campo del análisis de los sistemas de partidos. Por un lado, la aplicación de la metodología a otros países fuera de América Latina, para poder comparar las diferencias entre las trayectorias de sistemas de partidos multinivel entre regiones. Por otro lado, el ahondamiento en el estudio de las condiciones que facilitan las diversas trayectorias de manera comparada.

Referencias

- Freidenberg, Flavia y Julieta Suárez-Cao (eds). 2014. *Territorio y poder: Nuevos actores y competencia política en los sistemas de partidos multinivel en América Latina*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- Gibson, Edward L. y Julieta Suárez-Cao. 2010. “Federalized Party Systems and Subnational Party Competition: Theory and an Empirical Application to Argentina”, *Comparative Politics*, 4 (1): 21-39.
- Sartori, Giovanni. 1976. *Parties and Party Systems. A Framework for Analysis*. Cambridge: Cambridge University Press.

Paloma González del Miño

Turkey's Democratization Process

Carmen Rodríguez, Antonio Avalos, Hakan Yilmaz, Ana I. Planet (eds.).

Londres: Routledge, 2014, 444 pp.

La carencia de estudios en español sobre democratización en Turquía, junto a la profundidad e interconexión del contenido abordado, justifica la importancia de esta obra colectiva en la que participan destacados profesores e investigadores. El análisis de la situación política y social de este país resulta, en el contexto actual, una tarea compleja que afronta este libro con un resultado analítico satisfactorio. Más allá de la colección de acontecimientos que han tenido lugar durante las últimas décadas en Turquía, lo que organiza el trabajo de los editores de esta obra es una estructura teórica de amplio espectro sobre el proceso de democratización, que se vio decididamente impulsado por la candidatura del país a la Unión Europea. Es una aportación singular no solo a la academia española, donde ya han aparecido libros sobre Turquía, bien en clave histórica (Rubiol, 2004 y Veiga, 2007) o sobre las relaciones con la UE (De Cueto y Durán, 2006; Rodríguez, 2007), sino en el ámbito internacional, donde el proceso de democratización turco ha sido abordado desde diferentes dimensiones (Isik Gürleyen, 2008; MacLaren, 2008; Hale y Özbudun, 2011; Keyman y Gumuscu, 2014), entre otros.

Las transformaciones hacia mayores cuotas de liberalización y democratización obedecen, en una parte sustancial, a la aspiración turca de incorporarse a la Unión Europea. En esta lógica, desde principios de 2005 cuando la Comisión Europea considera que el país ha “satisfecho suficientemente los criterios políticos de Copenhague”, dando luz verde a las negociaciones para la adhesión, se ha ido implementado o completando un conjunto trascendente de medidas para su homologación a los estándares comunitarios. Además, el proceso de democratización turco está siendo observado atentamente como

posible “paradigma” en un país árabe. En este sentido, desde 2011 con la mediáticamente denominada “Primavera Árabe” o, utilizando un término politológico rebeliones árabes, donde la población realiza nuevas demandas de democratización en la región del Norte de África y Oriente Medio, el caso de Turquía se posiciona como una herramienta útil para interpretar hechos políticos y sociales relevantes de los últimos tiempos.

En *Turkey's Democratization Process*, los editores han propuesto una línea de trabajo que intenta capturar la interacción de diversos factores para comprobar si promueven, o no, un proceso de democratización en el país analizado, lo que nos coloca ante la dificultad de aprehender un fenómeno político y social en marcha. Se atiende a los elementos dinámicos de un sistema en continuo cambio, desde una arquitectura institucional imperfecta, hacia una meta democrática para la que diversos actores trabajan desde diferentes puntos de partida y disímiles mapas mentales. Como claro homenaje a Linz y a Stepan (1996) y a su perspectiva de las transiciones y consolidaciones democráticas, los editores aplican su marco teórico para investigar el proceso de democratización turco. Con ese objetivo se analiza la evolución de las cinco áreas que proponen Linz y Stepan en su obra. No para poner de relieve los problemas de las “consolidaciones democráticas”, puesto que los editores se posicionan con aquellos autores que consideran que no es posible la aplicación del término consolidación democrática a las democracias defectivas, sino para contar con una herramienta de análisis del proceso que puede llevar a la consecución de un régimen democrático.

Este marco teórico mantiene plena vigencia para examinar los cambios que están operando en países que quedaron descolgados de las “olas democratizadoras” del siglo pasado o, como en el caso que nos ocupa de Turquía, que sufrieron una descomposición de los logros políticos que favorecieron la creación de instituciones democráticas después de la Segunda Guerra Mundial, o bien para aquellos países que, tras alcanzar un régimen democrático liberal, se ven empujados a una profundización democratizadora de gran calado. El proceso de transformación de Turquía viene siendo descrito como único y particular, caracterizado por la separación entre Estado-religión, en una sociedad mayoritariamente musulmana. La historia y la ubicación geográfica de este país bicontinental, cruce estratégico entre Europa y Asia, ha marcado en el último siglo su identidad nacional, así como la evolución de su sistema político denominado “modelo mayoritario impuro”.

Los editores han invitado a especialistas en cada una de las áreas delineadas por Linz y Stepan: sociedad política, sociedad civil, arena económica, el aparato del Estado y el análisis de los instrumentos del Estado de derecho. Además, se amplía el catálogo de temas y autores mediante el análisis del contexto internacional en el que se desarrolla el proceso de Turquía (William Hale), como de la situación interna mediante una visión del proceso histórico-político desde el primer intento democratizador en la década de 1950 (İlter Turan) y la complicada convivencia entre las distintas comunidades étnicas, lingüísticas y religiosas en el proceso de creación de la nación turca y la definición de su ciudadanía (İbrahim Saylan). Se completa esta obra con una introducción y una conclusión sobre los procesos de democratización en democracias defectivas como el caso turco.

El contenido de cada una de las áreas favorece la comprensión del proceso de democratización de Turquía, siempre desde un punto de vista dinámico, que tiene en cuenta tanto atributos sincrónicos, que revelan la coyuntura que está teniendo lugar, como diacrónicos, que ofrecen una interpretación histórica de los hechos. La parte dedicada a la sociedad política cuenta con un análisis del sistema de partidos en Turquía (Sabri Sayari) y una visión de los programas políticos de los dos principales partidos del gobierno y la oposición, que refleja su visión de la democracia (Isik Gürleyen). La sociedad civil se examina en relación con el proceso de democratización (E. Fuat Keyman y Tuba Kanci), eligiendo dos campos de lucha muy relevantes y simbólicos: la lucha por la igualdad de género y de autonomía de la sexualidad (Pinar Ilkkaracan) y la expresión artística (Marcus Graff). La elección de estos aspectos de la sociedad civil aporta no solo originalidad en un trabajo de estas características, sino que también ofrecen contenido y significado que puede ser generalizable para la comprensión de la evolución social y la lucha por la emancipación del individuo en un proceso de democratización.

En el apartado económico, resulta muy destacable el profundo análisis del proceso de neoliberalización, privatización de servicios e influencia religiosa que afectan a la situación y evolución del incompleto Estado de bienestar turco (Mine Eder). Asimismo, el acercamiento al aparato del Estado permite asomarse a los defectos institucionales que aquejan a muchas democracias defectivas: la situación de la burocracia (Süleyman Sözen), la evasión de impuestos (Fikret Adaman y Ali Çarkoglu), las relaciones entre los militares y el poder civil (Yaprak Gürsoy) y el poder judicial (Ergun Özbudun). Los citados autores repasan las carencias, fallos y males endémicos de la estructura institucional en Turquía, a la espera de la posibilidad de una profunda reforma constitucional pendiente.

Finalmente, la obra se centra en el examen de los instrumentos del Estado de derecho y en la situación de los derechos y deberes fundamentales a través de siete capítulos que abordan los intentos de conformar un nuevo proyecto constitucional que derogue la Constitución resultante del golpe de Estado de 1980 (Ergun Özbudun); la situación de los derechos humanos (Senen Aydın-Düzgit); la visión de los ciudadanos sobre sus derechos y los derechos de los otros (Aysen Candas y Hakan Yilmaz), la cuestión kurda (Dilek Kurban), la posición de las minorías no musulmanas (Samim Akgönül), el caso particular de la minoría aleví (Elise Massicard) y los medios de comunicación (Ceren Sözeri).

En suma, el libro no solo configura un catálogo de temas relevantes, sino que va más allá en su intento de plasmar cómo las diferentes áreas analizadas interactúan entre sí, con el objeto de detectar qué actores e instituciones favorecen u obstaculizan el proceso de democratización de Turquía. Es de destacar que los temas se abordan desde diferentes aproximaciones metodológicas y disciplinares dentro de las ciencias sociales, lo cual enriquece la propuesta final. Aunque el objetivo analítico de esta obra es vasto y dificultoso, no queda superado por la propia complejidad del caso, sino que ayuda a reducirla y a comprender un proceso a todas luces incierto a día de hoy. Los estudiosos del sistema político turco y los analistas de procesos de democratización en general, encuentran en este estudio de caso una propuesta inspiradora.

Referencias

- De Cueto Noguerras, Carlos y Marien Durán Cenit (eds.). 2006. *Turquía y el camino hacia Europa*. Málaga: Editorial Edinexus.
- Gürleyen, Isik. 2008. *Impact of the European Union on Turkey`s Democracy: Elite Attitudes towards the EU and Democratization*. Berlin: Verlag Dr. Müller (VDM).
- Hale, William y Ergum Özbudun (eds.). 2011. *Islamism, Democracy and Liberalism in Turkey: The Case of the AKP*. Londres: Routledge.
- Keyman, Fuat y Sebnem Gumuscu. 2014. *Democracy, Identity and Foreign Policy in Turkey*. Londres: Palgrave Macmillan.
- McLaren, Lauren. 2008. *Constructing Democracy in Southern Europe: A Comparative Analysis of Italy, Spain and Turkey*. Londres: Routledge.
- Rodríguez, Carmen. 2007. *Turquía la apuesta por Europa*. Madrid: La Catarata.
- Rubiol, Gloria. 2004. *Turquía entre Occidente y el Islam: una historia contemporánea*. Barcelona: Viena.
- Veiga, Francisco. 2007. *El Turco*. Barcelona: Mondadori.

Francisco Sánchez

Indicadores de partidos y sistemas de partidos

Leticia M. Ruiz Rodríguez y Patricia Otero Felipe. Madrid: CIS. Diciembre de 2013, 255 pp.

Los análisis sobre partidos y sistemas de partidos han experimentado una revolución cuantitativa, en gran medida apoyada en el *boom* del análisis electoral. Este Cuaderno Metodológico del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) se inserta en dicho giro facilitando herramientas empíricas que faciliten la comparación diacrónica y sincrónica de los partidos y sistemas de partidos. Para ello, se usan doce indicadores que capturan dimensiones relacionadas con la estructuración ideológica, la contienda electoral, los rasgos morfológicos de la competición y la organización partidista. De cierta forma, continúa la línea marcada en la misma colección por el trabajo de Oñate y Ocaña (1999) sobre análisis de datos electorales.

Al no tratarse de una monografía —en la que se puede comentar el planteamiento metodológico, desarrollo y conclusiones de la investigación—, reseñar un trabajo como este es complejo. El texto se define por su carácter metodológico, aunque incluye una clara explicación teórica sobre los fundamentos de las técnicas que se presentan acercando, a la vez, las herramientas cuantitativas para el estudio de los partidos y el sistema de partidos a un grupo más amplio y menos “experto” de interesados en el tema.

El juntar una serie de indicadores es una de las particularidades de este texto, puesto que los distintos índices, por sus propias características, suelen publicarse en revistas académicas, sobre todo, en las que trabajan más sobre el tema como *Party Politics* o *Electoral Studies*, tal y como se podrá ver en el pormenorizado trabajo bibliográfico del libro de Ruiz y Otero. Esto no quiere decir que en revistas sobre política comparada u otras generalistas de la disciplina también aparezcan estos ejercicios, basta con recordar el famoso indicador del Número Efectivo de Partidos (NEP), de M. Laakso y R. Taagepera (1979), que apareció en

Comparative Political Studies, o la revisión que hace del mismo Molinar (1991) y que se publicó en la *American Political Science Review*.

Otro tipo de publicación en la que también podemos encontrar el análisis comparado de una serie de indicadores suele ser aquella que utiliza de forma intensiva uno o varios indicadores como uno de los ejes centrales de su trabajo. Algo así sucede con el libro de Carey (2009), en el que se analiza a profundidad varios indicadores sobre unidad de acción del partido en el legislativo, para terminar haciendo su nuevo índice como se indica más abajo en esta reseña. Aunque no comparten el objetivo metodológico del trabajo anterior o del que estoy reseñando, cabe señalar que se puede obtener mucha información sobre indicadores electorales y de partidos, sobre todo respecto a la forma en que estos se pueden usar, en textos como el de Klingemann (*et al.*, 2006), en el que se recoge una serie de evidencia empírica de los países de Europa occidental y la OCDE desde 1990, y que incluye a la vez un cd con los datos que permite hacer cálculos personalizados. Pero, como señalé, se trata de un texto más centrado en el uso de los indicadores que en su análisis en sí.

El libro de Ruiz y Otero no se trata de una simple compilación de indicadores y fórmulas, sino más bien de una selección de un número acotado de herramientas sobre las que se debate en profundidad. Quiriendo hacer una crítica fácil y obvia, cabe cuestionar la selección de los 12 indicadores que se resumen en la figura 1.1. (p. 9)¹, pues siempre se podrá decir que por qué está un indicador mientras falta otro, o por qué se ha incluido alguno que ya ha sido perfeccionado o cuestionado. Sin embargo no entraré por ahí, pues me parece que la selección realizada por las autoras es coherente con el objetivo y el esquema de la obra, que busca, sobre todo, un diálogo permanente entre teoría, datos y resultados, con el fin de facilitar la comprensión del lector sobre los alcances y límites del indicador, siendo muy conscientes, además, de que todos los indicadores no son más que un dato simplificado de una serie de información compleja. Cuestiones que se ven claramente reflejadas en los debates previos que se incluyen en el texto antes de presentar los distintos indicadores. Para una siguiente edición podría sumarse un anexo que incluya de forma sintética otros indicadores que no han sido desarrollados en el libro, pero que tratan sobre las dimensiones analizadas.

No puede dejar de mencionarse, como acierto, la diversidad de datos y fuentes usadas, lo que permite ver el funcionamiento de los indicadores en distintos contextos y escenarios, dando a la vez valor añadido al trabajo como herramienta para el análisis de política comparada. Los resultados electorales utilizados provienen de países y regiones muy diferenciadas, combinando América Latina (Costa Rica, El Salvador, Honduras, Panamá, Perú y Uruguay) y Europa (Dinamarca, España, País Vasco). Para los indicadores que necesitan percepciones, como la ubicación ideológica de los miembros de los partidos, las autoras recurrieron a las bases de datos de entrevistas cerradas a diputados latinoamericanos y autonómicos de Castilla y León o a las encuestas a ciudadanos del *European Election Studies*. El tercer grupo de

1. Como un adelanto al lector, pues los iré presentando uno por uno, quiero señalar que los indicadores sobre partidos políticos analizados en el libro son: ubicación ideológica, coherencia partidista, cohesión partidista e índice de poder del partido. Sobre sistemas de partidos, los indicadores son: polarización, superposición, cristalización, fraccionalización, volatilidad, fluidez, índice de institucionalización e índice de nacionalización.

datos proviene de fuentes documentales para el cálculo de índices como el de cohesión partidista, para lo que se utilizaron datos de las votaciones de diputados. Además, en la parte final del libro se adjunta un anexo con una serie de bases de datos (p. 212 y ss.) que incluyen información necesaria para desarrollar trabajo empírico sobre partidos políticos.

Entrando en el análisis, desde mi punto de vista, la parte dedicada a revisar las distintas teorías sobre partidos y sistema de partidos es prescindible (pp. 13-26) o reutilizable en parte en los capítulos correspondientes a los indicadores. Entiendo la necesidad de justificar las unidades de análisis, pero me parece que eso se hace de forma clara y correcta en el debate teórico que las autoras incluyen al inicio de cada uno de los indicadores, que se complementan con comentarios sobre la biografía del indicador o en la parte donde se explica cómo calcularlo, elementos en los que además el texto es muy pedagógico.

La forma en que se presentan los indicadores hace del libro una buena herramienta docente, pues combina teoría y práctica, siendo esta segunda parte desarrollada con mucha atención a los detalles del procedimiento, presentando una explicación clara de cómo funciona y opera el indicador y de la forma en que debe interpretarse. Los procedimientos complejos parecen simples. La estructura general con la que se presenta a cada uno de los indicadores es la siguiente: en primer lugar, con un debate teórico y la introducción de distintos autores que han tratado la dimensión (o dimensiones) de análisis que se está trabajando; a continuación se ofrece un ejercicio práctico en el que, en primer lugar, se ofrecen los datos con los que se trabajará seguidos de la explicación de la fórmula y de su utilización para interpretar los datos previamente presentados, concluyendo con una explicación de cómo interpretar el indicador. Cada uno de los indicadores puede ser complementado con un nuevo ejercicio práctico en el que solo se presentan los datos y la solución (pp. 191-209).

La ubicación ideológica es el primer indicador analizado (pp. 27-39). Las autoras señalan las distintas formas de abordar la ubicación ideológica como una forma de entender la identidad de un partido. En este punto el debate se centra en la capacidad explicativa que puede tener un indicador que busca reflejar en una sola dimensión aspectos complejos de la posición programática de un partido, pues podría ser estudiada a partir de los programas, las políticas públicas, una vez ya en el gobierno, o las posiciones de los miembros de los partidos. Como estoy seguro de que el libro tendrá más ediciones, recomiendo que se corrija la errata de la figura 2.1. en la que la etiqueta menciona a los partidos chilenos y usa datos de partidos españoles.

Para medir la ubicación ideológica utilizan la clásica escala izquierda-derecha. A pesar de que se trata de una clasificación política de reconocimiento y comprensión universal —se la ha llamado *esperanto político*—, los contenidos que van tomando las categorías varían de acuerdo a las trayectorias históricas de las distintas regiones en función de la consolidación democrática de los sistemas políticos o de las condiciones socioeconómicas de su población. La ventaja que tiene la referencia al contexto está en que las personas que ubiquen a los partidos o se autoubiquen sabrán a ciencia cierta de qué se habla cuando se mencionan las categorías sin necesidad de que se les tenga que explicar en qué consisten. Lo que ha generado cierto debate y discusión es la utilización de la escala en sí misma, y

sobre esto no anticipan las autoras, posiblemente porque no es el lugar. La cuestión es muy simple: en una escala de 1 a 10 se trasmite la sensación de que el 5 es el centro pero matemáticamente no lo es. La solución suele ser que se use una escala que vaya de 0 a 10 en la que los decimales que van del 0 al 1 hacen que el cinco sea realmente el centro. Hay otras alternativas, pero solo quería indicar esta posible “debilidad” del indicador.

Al ser varias las dimensiones en las que se puede detectar si existe o no coherencia (pp. 40-66) —a saber: ideológica, programática y organizativa—, se pueden utilizar varias formas de medirla. En el primer caso, la medición se realiza observando la desviación típica y la varianza de las posiciones de los miembros, simpatizantes o afiliados de los partidos (en función del grupo que se observe) sobre distintos aspectos. La coherencia programática consiste en cambio en medir el disenso en cuestiones programáticas. Pero el indicador más complejo de los utilizados para medir coherencia es el de cohesión partidista, que puede ser entendido también como el nivel de disciplina de un partido. Las autoras presentan el indicador retomando el debate sobre la cohesión partidista, pues se trata de un aspecto difícil de medir debido a que los observables que tenemos para realizar las mediciones no reflejan necesariamente el disenso dentro de un partido. Por ejemplo, la votación en el pleno de un legislativo es la fase terminal de un proceso que no refleja la negociación previa durante la cual se dan las disidencias internas. La disciplina medida únicamente a través del voto en el plenario da una visión plana del fenómeno y no refleja la producción o construcción de la disciplina, asunto que se entiende como un proceso donde se dan una serie de intercambios selectivos en los que los partidos van desarrollando habilidades para hacer que los representantes voten de la misma manera.

Que los partidos no ejerzan un férreo control sobre sus legisladores no implica necesariamente que estos no vayan a votar de acuerdo con el partido, aunque la posibilidad de indisciplina aumenta en partidos con débil control. También se puede dar que los partidos y líderes, sabiéndose débiles en ciertos temas, rebajen sus expectativas para conseguir el voto favorable de todo el bloque. Conscientes de esas dificultades, esta es la sección en la que se introducen la mayor cantidad de índices de medición de coherencia partidista, que captan de mejor o peor forma los distintos aspectos del fenómeno: el índice de Rice, el de Weldon y los índices de UNITY y UNITY ponderado de Carey (2007, 2009).

El índice de poder (pp. 67-87) es uno de los más “novedosos” de los que se recogen en el libro, no solo porque trata de medir uno de los aspectos definitorios de un partido político —la lucha por el control de la capacidad de toma de decisiones de carácter obligatorio— sino también porque se trata de un indicador que ha sido menos utilizado que los anteriores, quizá en parte por las dificultades para conseguir los datos y porque el cálculo es un poco más complejo. Utilizan dos mediciones: la primera, el índice Shapley-Shubik, que tiene en cuenta la coalición; y la segunda, el Banzhaf, que mide el poder que tiene en una votación un jugador basculante.

Los índices que tratan sobre los sistemas de partidos son de uso más generalizado y más conocidos por haber sido ampliamente utilizados por los estudios de comportamiento electoral, por lo que sus virtudes y limitaciones son más sabidas. En el texto se agrupan en

uninominales y plurinominales. Entre los primeros está la polarización, entendida como la distancia entre los partidos ubicados a los extremos (pp. 88-102), cuyo uso se extendió sobre todo con la propuesta de Sartori de combinarlo con otro de los indicadores usados, el Número Efectivo de Partidos (NEP) o su otra faceta, la fraccionalización (pp. 122-143). A estos se suman el menos conocido pero muy útil de superposición, que ilustra si los partidos comparten o no nichos ideológicos (pp. 102-114), y el clásico de volatilidad, que cuantifica el cambio de preferencias partidistas entre elecciones (pp. 143-155). Merecen mención especial los menos conocidos índices de cristalización y de fluidez. El primero sirve para medir el grado de estructuración ideológica de un sistema de partidos y se suele calcular con datos de encuestas (pp. 114-122) y el segundo mide el grado de estabilidad en la oferta partidista en la arena parlamentaria, algo cada vez más fundamental en esta coyuntura de mutación de los sistemas de partidos (pp. 155-164).

Los dos índices multidimensionales analizados son el de institucionalización y el de nacionalización. Como resulta evidente, en los dos casos se trata de indicadores compuestos que se nutren de una serie de elementos para su configuración y que usan a la vez algunos de los indicadores antes utilizados. De los dos indicadores, el que más desarrollo técnico y teórico ha tenido es el de nacionalización ya que ofrece pistas para entender mejor la competencia política desde el lado de la oferta territorial a la vez que ofrece información sobre los partidos en sí (pp. 164-190).

El cierre perfecto se hubiera conseguido con un análisis detenido y con comentarios más extensos de un único partido y sistema de partidos en todas sus dimensiones. Con ello se hubiera logrado una comprensión más profunda de las posibilidades de los indicadores, al tiempo que se ofrecería una pauta pedagógica para aprender a investigar. Este magnífico trabajo se complementaría de forma perfecta si ofreciera los datos y cálculos en un soporte electrónico que se acompañara de la sintaxis necesaria para un programa de amplio uso y acceso como, por ejemplo, Excel.

Referencias

- Carey, John M. 2007. "Competing Principals, Political Institutions and Party Unity in Legislative Voting", *American Journal of Political Science*, 51 (1): 92-107.
- Carey, John M. 2009. *Legislative Voting and Accountability*. New York: CUP.
- Klingemann, Hans-Dieter, Andrea Volkens, Judith Baram, Ian Budge y Michael D. McDonald. 2006. *Mapping Policy Preferences II*. Oxford: OUP.
- Laakso, M. y R. Taagepera. 1979. "Effective Number of Parties: A Measure with Application to West Europe", *Comparative Political Studies*, 12: 3-27.
- Molinar, Juan. 1991. "Counting the number of parties: an alternative Index", *American Political Science Review*, 85 (4): 1383-1391.
- Oñate, Pablo y Francisco A. Ocaña. 1999. *Análisis de datos electorales*. Cuadernos Metodológicos 27. Madrid: CIS.

Instrucciones a los autores

La *Revista Española de Ciencia Política (RECP)* es una publicación cuatrimestral de la Asociación Española de Ciencia Política y de la Administración, cuya finalidad es difundir investigaciones de calidad en temas relacionados con la ciencia política, la Administración pública, la teoría de la política y otros campos afines dentro de las ciencias sociales interesados en algún aspecto de las instituciones de gobierno, los actores y procesos políticos y las políticas públicas.

La *RECP* aboga por la pluralidad de perspectivas epistemológicas y anima a los autores a presentar artículos desde distintas aproximaciones teóricas o metodológicas para explicar fenómenos políticos empíricos de relieve. La evaluación y selección de artículos y notas de investigación para su publicación se basará en criterios de calidad, originalidad, relevancia y consistencia metodológica, y será realizada por especialistas ajenos a la revista según la metodología del “doble ciego”, que mantiene el anonimato de autores y evaluadores.

Envío de manuscritos

Los manuscritos se enviarán utilizando la aplicación que a tal efecto está disponible en la página web de la revista <http://www.recp.es>, pinchando la opción “enviar artículo”.

El artículo debe ser presentado de manera anonimizada, evitando cualquier referencia que pueda permitir la identificación del autor o autores. Las referencias bibliográficas a obras del autor deben omitirse en esta fase de presentación del manuscrito. En caso de su publicación, las referencias del autor o autores podrán añadirse al documento final.

El envío de manuscritos presupone, por parte de los autores, el conocimiento y la aceptación de estas Instrucciones.

Mientras el manuscrito esté en proceso de evaluación por parte de la *RECP*, los autores/as no lo presentarán para su evaluación a otras revistas.

Los trabajos han de ser inéditos en cualquier lengua. Será responsabilidad del autor/a informar sobre la situación de los derechos de autor. La publicación de un trabajo que atente contra dichos derechos será responsabilidad del autor/a. Los autores deben indicar, en su caso, si el artículo o nota de investigación tiene una relación directa con publicaciones propias anteriores —repetición parcial, desarrollo del tema o algún otro aspecto—, identificando las correspondientes referencias bibliográficas. De no hacerse así y si el Consejo de Redacción de la *RECP* conociera con posterioridad dicha circunstancia, el mismo Consejo adoptará las decisiones oportunas de acuerdo con las normas editoriales y legales aplicables al caso.

El autor del envío o remitente será el destinatario de todas las comunicaciones relacionadas con la propuesta que emita la Secretaría de la *RECP* a través de la plataforma OJS habilitada por la revista. Esta persona se hará responsable, en el caso de que existan varios autores, de contactar con sus colaboradores y de facilitar a través de la plataforma la información necesaria sobre los mismos, haciéndose responsable de los posibles conflictos sobre la autoría del manuscrito. Si se desea cambiar al autor destinatario de las comunicaciones, deberá solicitarse explícitamente.

Idiomas de los originales

La *RECP* acepta trabajos en español e inglés y publica sus números en ambos idiomas. Si se envía una versión en inglés, la calidad del inglés debe ser perfecta, por lo que el texto debe haber sido escrito o revisado por una persona nativa de lengua inglesa.

Tipos de originales aceptados

- **Artículos:** trabajos de investigación originales, de carácter teórico o empírico. Tendrán una extensión de entre 8.000 y 10.000 palabras, incluidas las notas y las referencias bibliográficas.

- **Notas de investigación:** información breve sobre hallazgos singulares o nuevas aportaciones resultado de proyectos de investigación o estudios en marcha. Su extensión será de entre 5.000 y 7.000 palabras, incluidas notas y referencias bibliográficas.
- **Recensiones:** breves ensayos que analizan una novedad editorial de interés académico para la temática de la revista. La extensión máxima será de 2.000 palabras. Deberán incluir las referencias bibliográficas citadas.
- **Secciones monográficas**

La Revista Española de Ciencia Política (RECP) podrá editar en sus números cuatrimestrales secciones monográficas de un tema de especial interés para la ciencia política abordado desde una o varias subdisciplinas.

La edición de una sección monográfica podrá ser solicitada por uno o varios investigadores o por invitación formal del Consejo de Redacción de la RECP. El número de artículos que se publiquen en la sección monográfica no será superior a cinco, de forma que tengan cabida otros originales en el número de la revista.

Las propuestas de secciones monográficas deberán ser enviadas a recp@aecpa.es y ser aprobadas por el Consejo de Redacción. Deberán incluir, en un documento de un máximo de 3.000 palabras, los siguientes aspectos:

- Tema del monográfico.
- Justificación del interés de la propuesta.
- Nombre, apellidos, filiación institucional y breve CV de las personas que promueven la sección monográfica y de las responsables de la autoría de los artículos que la integran.
- Los títulos y los resúmenes de los posibles artículos de la sección monográfica, que deberán seguir las instrucciones para los autores de la RECP.
- Una previsión del plazo de entrega de los artículos.

Una vez aceptada la sección monográfica, cada uno de los artículos propuestos deberán subirse a la aplicación OJS disponible en <http://recp.es>. Serán sometidos a proceso de evaluación por pares como cualquier otro artículo presentado a la RECP. Los artículos que reciban una evaluación positiva se publicarán en la sección monográfica si son más de tres y, si fueran menos, en la sección habitual de la RECP.

La/s persona/s que promueven la sección monográfica asumirá/n el rol de coordinadores de la sección monográfica y colaborará/n en el proceso de evaluación y edición. El coordinador o coordinadores de la sección monográfica podrán asistir a la reunión del Consejo de Redacción de la RECP en la que se estudien los artículos presentados para la sección monográfica.

Derechos de autor

En el momento en que una obra es aceptada para su publicación, se entiende que el autor cede a la RECP en exclusiva los derechos de reproducción, distribución y venta de su manuscrito para su explotación en todos los países del mundo en formato de revista de papel, así como en cualquier otro soporte magnético, óptico y digital.

Los autores cederán también a la RECP los **derechos de comunicación pública** para su difusión y explotación a través de Intranets, Internet y cualesquiera portales y dispositivos inalámbricos que decida el editor, mediante la puesta a disposición de los usuarios para consulta *online* de su contenido y su extracto, para su impresión en papel y/o para su descarga y archivo, todo ello en los términos y condiciones que consten en la web donde se halle alojada la obra. A su vez, la RECP autoriza a los autores de los trabajos publicados en la revista a que ofrezcan en sus webs personales o en cualquier repositorio de acceso abierto una copia de esos trabajos una vez

publicados. Junto con esa copia ha de incluirse una mención específica de la *RECP*, citando el año y el número de la revista en que fue publicado el artículo o nota de investigación y añadiendo, además, el enlace a la web de la *RECP*.

La *RECP* también recomienda y permite a sus autores que licencien su obra bajo la licencia de ***Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 3.0 España (CC BY-NC-ND 3.0 ES)***, que implica que el artículo y la nota de investigación pueda copiarse, distribuirse y comunicarse públicamente bajo la condición de que en los créditos se reconozca explícitamente al autor y la obra bajo la forma establecida por éste, sin derecho a su explotación comercial y la elaboración de obras derivadas.

Prácticas deshonestas: plagio y fraude científico

A efectos de lo estipulado en la Ley de Propiedad Intelectual respecto a las acciones y procedimientos que puedan emprenderse contra quien infrinja los derechos de propiedad intelectual, la publicación de un trabajo que atente contra dichos derechos será responsabilidad de los autores/as, que serán los que asuman los conflictos que pudieran tener lugar por razones de derechos de autor. Los conflictos más importantes pueden darse por la comisión de plagios y fraudes científicos. Se entiende por **plagio**:

- a. Presentar el trabajo ajeno como propio.
- b. Adoptar palabras o ideas de otros autores sin el debido reconocimiento.
- c. No emplear las comillas en una cita literal.
- d. Dar información incorrecta sobre la verdadera fuente de una cita.
- e. El parafraseo de una fuente sin mencionar la fuente.
- f. El parafraseo abusivo, incluso si se menciona la fuente.

Las prácticas constitutivas de **fraude científico** son las siguientes:

- a. Fabricación, falsificación u omisión de datos y plagio.
- b. Publicación duplicada.
- c. Conflictos de autoría.

Formato

De los artículos y las notas de investigación se subirá una versión en *word* con letra *Times New Roman 12*, con el texto sin justificar ni los comienzos de párrafo sangrados en la web de la revista. También se completará en la aplicación una breve semblanza curricular (no más de 150 palabras) del autor/autores con todos los datos completos, incluidos los de filiación institucional y los correos electrónicos de cada uno, así como la indicación de quién es el autor destinatario de todas las comunicaciones con la revista.

Tablas y gráficos

Todas las **tablas y gráficos** estarán numeradas con números arábigos correlativos tras la palabra “tabla” o “gráfico” (según el caso). Han de tener un título conciso que refleje su contenido, y en el pie debe citarse la fuente, aunque sean de elaboración propia, en cuyo caso se pondrá: “elaboración propia”. Han de enviarse incrustadas en el lugar que les corresponda en el texto. A su vez, habrá que presentarlas aparte en la versión original de la aplicación utilizada (Photoshop, PowerPoint, Acrobat, Excel, etc.).

Las **imágenes** habrán de enviarse incrustadas en el texto y también aparte, en formato tif o jpeg, debiendo tener una resolución de 300 píxeles/pulgada, con un tamaño mínimo de 10 cm de ancho.

Firma

Se respetará escrupulosamente el orden de los autores que figure en el original enviado. Respecto a la forma de las firmas, se recomienda lo siguiente:

- a. Nombre + Apellido.
- b. Si hay dos nombres, se recomienda usar la firma Nombre + Inicial del segundo nombre + Apellido.
- c. Para dos apellidos, Nombre + (Inicial del segundo nombre) + Primer apellido + Segundo apellido.

Título

Los artículos y notas de investigación llevarán el título en español e inglés. No es recomendable emplear títulos de más de quince palabras, tendrá un marcado carácter informativo y reflejará fielmente el contenido del artículo. Debe evitar emplear palabras vacías e incluirá, dentro de lo posible, descriptores extraídos de tesauros de su especialidad. Debe evitarse el uso de abreviaturas, acrónimos, símbolos y fórmulas.

Resumen

Los artículos y notas de investigación irán precedidos de un breve resumen, en español e inglés. La extensión de la versión española de los artículos debe estar comprendida entre 175 y 250 palabras, mientras que para las notas de investigación el límite se fija en 200 palabras. Su alcance debe ser estrictamente informativo y seguirá siempre la estructura *objetivos-métodos-resultados-conclusiones*. No puede incluirse en los mismos información que no figure en el texto del artículo. También deben evitarse palabras o expresiones poco significativas, perífrasis y frases excesivamente largas.

Descriptores

Se incluirá un máximo de 10 descriptores o palabras-clave, en español e inglés. Para favorecer su normalización, se extraerán de tesauros y vocabularios normalizados, entre los que podemos citar *CSA Worldwide Political Science Abstracts Thesaurus* y el *International Bibliography of the Social Sciences (IBBS) Thesaurus*.

Citas bibliográficas

Aparecerán en el cuerpo del texto, y nunca en notas a pie de página. Para las citas en el texto se empleará el sistema autor-año de Harvard (autor, año: página):

(Dahl, 1989: 323)

Los documentos con dos autores se citan por sus primeros apellidos unidos por “y” (Newton y Norris, 2000):

(Telles y Ortiz, 2011)

Si se cita el trabajo de tres o más autores, es suficiente citar el primer autor seguido de *et al.*:

(Amador *et al.*, 1989)

Si se citan varios trabajos de un autor o grupo de autores de un mismo año, debe añadirse a, b, c, después del año.

(Franzen, 2012b)

Cuando el apellido del autor citado forma parte del texto, debe indicarse siempre entre paréntesis el año de la obra citada.

Como afirma Goldthorpe (2010)

Cada una de las citas bibliográficas debe corresponderse con una referencia en la bibliografía final. Deben evitarse las autocitas, restringiéndose su uso únicamente a los casos imprescindibles.

Notas

Su uso debe ser excepcional, y se situarán a pie de página. Únicamente contendrán texto adicional y en ningún caso incluirán referencias bibliográficas.

Bibliografía

Se incluirá al final del artículo o nota de investigación. Únicamente contendrá referencias citadas en el texto. Por tanto, queda expresamente prohibido incluir referencias adicionales. Básicamente se seguirá el sistema Harvard, sin bien se utilizan minúsculas en los títulos y se eliminan los paréntesis para los años. Las autorías se ordenarán alfabéticamente. Las normas que se deben seguir a la hora de citar la bibliografía al final del texto son las siguientes:

- a. Apellido(s), Nombre. Se utilizará la forma desarrollada del nombre. Si el nombre es compuesto, debe desarrollarse el primero y a partir del segundo usarse solo la inicial. En caso de autoría múltiple los autores irán separados por comas, excepto el último que llevará “y”. A partir del segundo autor, el nombre se escribirá en orden directo: nombre, apellido. Si se da el caso de que la obra tenga varios autores sin especificar, se pondrá VV. AA.

Sageman, Marc y Bruce Hoffman. 2008. “Does Osama still call the shots? Debating the containment of al Qaeda’s leadership”, *Foreign Affairs*, 87 (4): 4163-4166.

VV. AA. 2003. *Introducción a la economía y administración de empresas*. Madrid: Ediciones Pirámide.

- b. Cuando en el listado bibliográfico aparecen varias obras de un mismo autor, se listarán siguiendo un estricto orden cronológico, comenzando con la más antigua. El apellido y nombre siempre adoptará la misma forma en todas las referencias.

Navarro, Clemente J. 2000. “El sesgo participativo. Introducción a la teoría empírica de la democracia participativa”, *Papers*, 61: 11-37.

Navarro, Clemente J. 2002. *Democracia asociativa y oportunismo político*. Valencia: Tirant lo Blanch.

- c. El año de publicación debe incluir a, b, c, etc., en caso de que exista en la bibliografía más de una obra del autor fechada en el mismo año (por ej.: 2008a, 2008b, etc.).

Rancière, Jacques. 2006a. “Diez tesis sobre la política”, en *Política, policía, democracia*. Santiago de Chile: Ediciones Lom.

Rancière, Jacques. 2006b. “Política, identificación, subjetivación”, en *Política, policía, democracia*. Santiago de Chile: Ediciones Lom.

A continuación adjuntamos ejemplos para las tipologías más usadas de documentos:

Artículos de revista

Enders, Walter y Todd Sandler. 1993. “The effectiveness of antiterrorism policies: a vector-autoregression-intervention analysis”, *American Political Science Review*, 87 (4): 829-844.

Monografías

Dahl, Robert. A. 1999. *La democracia. Una guía para los ciudadanos*. Madrid: Taurus.

Partes de monografías

Wildavsky, Aaron. 1989. "A cultural theory of leadership", en Brian D. Jones (ed.), *Leadership and politics: new perspectives in Political Science*. Lawrence: Kansas University Press.

Ponencias y comunicaciones de congresos

Boundi Boundi, Mohamed. 2008. "Marruecos: estructuras sociales y tendencias de consumo en una sociedad en transición", en *Sociedad, consumo y sostenibilidad. Actas del XIII Congreso Nacional de Sociología en Castilla-La Mancha*. Toledo: Asociación Castellano-Manchega de Sociología.

Tesis no publicadas

Galais, Carolina. 2008. *¿Socialización o contexto? La implicación política subjetiva de los españoles (1985-2006)*. Fraile Maldonado, Marta (dir.), Universidad Pompeu Fabra, Barcelona.

Referencias a páginas web

Green, Melanie C., John A. Krosnick y Allyson L. Holbrook. 2001. *The survey response process in telephone and face-to-face surveys. Differences in respondent satisficing and social desirability response bias*.

Disponible en web:

[http://www.Clas.ufl.edu/users/kenwald\(pos6757/spring02/tch62.pdf](http://www.Clas.ufl.edu/users/kenwald(pos6757/spring02/tch62.pdf)

[Consulta: 21 de septiembre de 2010]

Agradecimientos

El autor o autores del manuscrito podrán incluir un apartado de agradecimientos. Este irá como epígrafe, delante del correspondiente a las referencias bibliográficas, con el título de Agradecimientos. En él se podrá hacer constar la financiación recibida y la referencia, en su caso, al proyecto de investigación subvencionado.

REVISTA

ESPAÑOLA

DE CIENCIA

**Asociación Española de Ciencia Política
y de la Administración**

Patrocinado por

C|E|P|C

Centro de Estudios
Políticos y
Constitucionales

ISSN: 1575-6548

ISSN-e: 2173-9870

